

***CAPÍTULO V.
EL CONFLICTO LABORAL, POLÍTICO Y SOCIAL EN LA PROVINCIA
GRANADINA DURANTE EL PERIODO 1951-1970.***

1. Introducción: El ejercicio de la violencia: un difícil marco para la protesta social.

El nuevo *corpus legal* franquista, plasmado en forma de normas jurídico-penales y Leyes Fundamentales, se encargó de dejar pocos resquicios para la protesta social.

Uno de los rasgos definidores del nuevo Estado fue la negación de la lucha de clases, entendiéndola en un amplio marco en el que se amalgamaban repulsas teóricas propias de las doctrinas de los nacionalismos autoritarios, el recuerdo histórico de altos niveles de conflictividad social del período republicano y el hecho de que las organizaciones obreras de clase habían sido derrotadas en la reciente guerra civil¹. El conflicto social, pues, dejaba de existir. En el plano teórico, la noción fascista y nacionalista del Estado, como crisol en el que se fundían los intereses de los diferentes grupos sociales en un ideal común, quedaba reforzada “*manu militari*” por la violencia institucional del régimen.

Desde el final de la contienda civil y prácticamente hasta la actualidad, el debate historiográfico sobre la represión franquista, ha girado en torno a dos cuestiones esenciales. Las características adquiridas por aquélla², y su arqueo cuantitativo en las dos zonas del conflicto. Empezando por esta última cuestión, son innumerables los trabajos que hasta el momento se han efectuado sobre el alcance de la represión franquista durante la guerra civil y la posguerra, tal y como nos ha expuesto recientemente González Calleja. Nosotros nos centraremos en la primera cuestión, es decir, en el carácter adquirido por la represión de la dictadura del general Franco, por cuanto aquélla quedó plasmada no sólo en las depuraciones y en el exterminio físico, sino también en una amplia gama de manifestaciones jurídicas, económicas, de género, ideológicoculturales, de la vida

¹ Cfr. Ángel BAHAMONDE y Jesús A. MARTÍNEZ (1999): “La construcción de la dictadura (1939-1951)”, en Jesús A. MARTÍNEZ (Coord): *Historia de España Siglo XX, 1939-1996*. Madrid, Cátedra, pp. 19-70, pp. 61 y ss.

² En los últimos años los trabajos y ensayos encargados de efectuar un análisis de la sobre la represión franquista enfocan a ésta desde el punto de vista de la violencia política. Este es el caso de Josep M. SOLÉ SABATÉ y Joan VILLARROYA (1986): “La represión en la zona rebelde” y “la represión en la zona republicana”, en *La Guerra Civil*. Madrid, Historia 16, vol. 6, pp. 100-129; Joan SAGUÉS SAN JOSÉ: “La justicia y la repressió en els estudis sobre la guerra civil espanyola (1936-1939) i la postguerra. Una aproximació historiogràfica”, en Jaime BRUL PELEGRÍ y Conxita MIR CUCÓ (Coords): *Violència política i ruptura social a Espanya: 1936-1945*. Lérida, Quaderns del Departament de Geografia i Historia de l’Universitat de Lleida, pp. 7-28; Miguel ORS (1995): *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert; Manuel ORTIZ (1996): *Violencia política en la II República y en el primer franquismo*. Madrid, Siglo XXI; Conxita MIR CURCÓ (1999): “Violencia política, coacción legal y oposición interior”, en Glicerio SÁNCHEZ RECIO (Ed): *El primer franquismo (1936-1959)*, Ayer, n.º. 33, pp. 115-145, y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA (1999): “Violencia política y represión en la España franquista”, en Roque MORENO FONSERET y Francisco SEVILLANO CALERO (Eds): *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 119-150. Desde una perspectiva europea y utilizando el método comparativo sobre las causas, objetivos y funciones del estallido de la violencia de 1936, destacamos el artículo de Ángela CENARRO LAGUNAS (1998): “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del Nuevo Estado”, en *Historia Social*, n.º. 30, pp. 5-22.

cotidiana, y por supuesto sociolaborales³.

En plena contienda civil (las directrices de Mola de mayo a junio de 1936 no dejan lugar a la duda), en la zona rebelde se procedió a una sistemática e institucionalizada represión, cuyo gobierno de fuerte impronta militar la fomentó y la amparó, no sólo como forma esencial de acción política y de control social, sino como elemento constitutivo del propio régimen. Según Julio Aróstegui se produjo “una identificación del sistema del orden público con la represión de la disidencia y la defensa interior del Estado, asumida en primera línea por las Fuerzas Armadas u otros organismos militarizados, y a continuación por un aparato político basado en el monopolio del poder por parte del partido único, y un aparato político jurídico-legislativo donde predominaba el régimen de excepción”⁴.

La plétora de normas emitidas por el bando franquista durante la guerra⁵, la etapa final de la misma y la inmediata posguerra⁶, y los años del cambio económico⁷, no pretendía únicamente la gestión más eficaz de la violencia ejercida contra los grupos disidentes, sino también una legitimación de esa misma violencia, justificada mediante argumentos pseudojurídicos que acarrearón parte del material normativo que constituyó el armazón legal de la dictadura⁸.

³ Remitimos para todas estas cuestiones al trabajo del mencionado González Calleja, especialmente a las notas a pie de página en las que recoge un amplio contenido bibliográfico de la represión y violencia franquista. Véase en este sentido Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA (1999): “Violencia política y represión en la España franquista”, en Roque MORENO FONSERET y Francisco SEVILLANO CALERO (Eds): *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 119-150.

⁴ Cfr. Julio ARÓSTEGUI (1990): “La oposición al franquismo. Represión y violencia políticas”, en Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (Coords): *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*. Madrid, UNED, tomo I, Vol. 2, pp. 235-256, p. 242. Sobre la cuestión de la violencia encontramos también interesantes reflexiones del mismo autor en (1994): “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, en *Ayer*, nº. 12, pp. 17-55. Aquí extiende la consideración de la violencia política a “toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de él”, p. 244.

⁵ Constitución de la Junta de Defensa Nacional de Burgos a través del Decreto de 24 de julio de 1936, seguido del Bando de 28 de julio del mismo año, a partir del cual se hacía extensiva la declaración de Estado de Guerra a todo el territorio nacional, ratificando, a la vez el peso absoluto de la jurisdicción militar sobre la civil al establecer que quedaban bajo jurisdicción de guerra, y sometidos a consejo de guerra sumarísimo todos los delitos contra el orden público. Posteriormente por Decreto de 1 de noviembre de 1936 se reguló el procedimiento a seguir en los procesos sumarísimos de urgencia.

⁶ Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, que amplió desmesuradamente al campo potencial de la delincuencia política punible; la Ley de la Represión de la Masonería y el Comunismo de marzo de 1940, la causa General de abril de 1940, la Ley de Seguridad del Estado de marzo de 1941 -derogada por el Decreto-Ley del 18 de abril de 1947 de Bandidaje y Terrorismo- o la Ley de Rebelión Militar y la creación del Servicio de Libertad Vigilada en 1943.

⁷ Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959 y creación en 1963 del Tribunal de Orden Público.

⁸ A pesar de que el régimen franquista trató de presentar la represión bajo forma de procedimientos penales sujetos a la ley, con lo cual se creía asegurada su legitimidad, lo cierto fue que la práctica de la justicia en la España de Franco, se caracterizó, como indican los diferentes trabajos realizados sobre estas cuestiones, por su arbitrariedad debido a que el aparato judicial respondía a los intereses políticos del régimen, y la legislación penal, por ser un instrumento de persecución y castigo del vencido. Véase a este respecto: Juan CANO BUESA (1985): *La política judicial del régimen de Franco (1936-1945)*. Madrid, Ministerio de Justicia, Juan J. del ÁGUILA (1990): “El Tribunal de Orden Público, 1963-1976. Trece años de represión política en España”, en Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (Coords): *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*. Madrid, UNED, tomo I, Vol. 2, pp. 427-440, y

El tratamiento jurídico de la represión trató así de cubrir el patético vacío teórico sobre la presunta legitimidad de la causa rebelde. Era la violencia "institucionalizada"⁹, depositaria de un amplio abanico de prácticas punitivas y coercitivas, con efectos sobre las personas de carácter físico, económico, social, profesional, ideológico, cultural, y también moral, puesto que muchas de las acciones llevadas a cabo, además de ser concebidas como castigo y como estrategia de sumisión y desmovilización, buscaban preservar la nueva moral nacional-católica que tanto la Iglesia como el Estado pretendían imponer.

En Andalucía, las comarcas que registraron más conflictividad rural durante la II República fueron asimismo las más castigadas por la represión¹⁰. Durante la guerra civil, los logros alcanzados por el campesinado -preferentemente por los jornaleros- de cara a la implantación de un nuevo orden social, fueron evidentes. La labor de intensa transformación de las relaciones de producción en la agricultura provocó una sensación de terror y miedo entre numerosos miembros de la burguesía agraria y sus clases de servicio. Las privaciones de libertad, los asesinatos practicados sobre muchos derechistas o ricos propietarios, la expropiación de las medianas y grandes propiedades rurales, así como de numerosas explotaciones pertenecientes al campesinado más modesto, la extorsión y el expolio, en fin, causaron enormes trastornos en la vida y hacienda de las viejas oligarquías. Todos estos hechos alimentaron un deseo de venganza que se tradujo en la adopción de actitudes violentas, una vez reinstaurado el viejo orden tradicional restauracionista.

La naturaleza extremadamente violenta que presentó la represión de las autoridades franquistas guarda, pues, una relación estrecha con todo lo acontecido durante la década de los treinta. Gran número de jornaleros, afiliados a la FETT, a la CNT o a los partidos y organizaciones políticas de la izquierda sufrieron la persecución política, el encarcelamiento e incluso la ejecución en los pelotones de fusilamiento. En la práctica totalidad de las poblaciones enclavadas en zonas agrícolas de predominio latifundista o de la gran propiedad agraria, y especialmente

Mónica LANERO (1996): *Una milicia de la justicia. La política judicial del primer franquismo (1939-1945)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

⁹ Conxita Mir distingue cuatro bloques en la violencia política franquista. El primer bloque integraría la violencia física, arbitraria y alejada de cualquier legitimidad. El segundo bloque comprendería la violencia institucionalizada y formalizada por la legislación del Nuevo Estado. Sería la violencia oficial, ejercida por instituciones y organismos específicamente destinados a reprimir en nombre de un Estado que pretendía recuperar una normalidad cotidiana controlada en sus más mínimas manifestaciones. El tercer bloque entraría en relación con las consecuencias menos manifiestas de la coacción legal, que penetró tanto en la vida privada de las personas como en la vida civil, es la violencia encubierta, subsidiaria de las anteriores, pero vivida con igual humillación y angustias por las personas que la padecieron, dados que sus efectos, fundamentalmente de carácter psicológico, aunque menos evidentes que los derivados de los dos grupos anteriores, fueron de eficacia demoledora desde el punto de vista del control social, especialmente de los sectores marginados de la sociedad de posguerra. Finalmente, un cuarto bloque tomaría en consideración la perspectiva de la violencia política desencadenada por el Estado en respuesta a los movimientos de resistencia antifranquistas, reflejando con ello la doble dirección que acompaña al fenómeno violento. Cfr. Conxita MIR CURCÓ (1999): "Violencia política, coacción legal y oposición interior", en Glicerio SÁNCHEZ RECIO (Ed): *El primer franquismo (1936-1959)*, Ayer, nº. 33, pp. 115-145, pp. 129-130.

¹⁰ Cfr. Francisco COBO ROMERO (1998): *Conflicto rural y violencia política: el largo camino hacia la dictadura, 1917-1950*. Jaén, Universidad de Jaén, pp. 297-299.

en aquellas que durante la guerra civil habían experimentado un profundo proceso de transformación, las labores represivas del ejército franquista ocasionaron una gran cantidad de ejecutados entre los jornaleros y los campesinos más pobres¹¹. Se instauró el terror, a fin de garantizar el absoluto doblegamiento de los campesinos más combativos y conscientes a las exigencias de la patronal agraria.

Durante el periodo 1939-1944 se instruyeron varios miles de expedientes al amparo de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, que afectaron a muy diversos grupos sociales, destacando entre ellos el campesinado. Durante los primeros meses de la posguerra, a medida que regresaban a sus lugares de origen cuantos habían sido reclutados por el Ejército de la República, se procedía a su masivo encarcelamiento. Las delaciones practicadas por cuantos habían sido objeto de expolio, agresión física, usurpación, incautación, colectivización o cualesquiera otra acción ejecutada por los Comités del Frente Popular durante la guerra, fueron motivo suficiente para llevar a cabo el arresto y posterior instrucción sumarial de varios miles de presos dispersos en toda la geografía andaluza. En consecuencia, durante el año 1939 y la primera mitad de 1940, las prisiones locales de casi todos los pueblos de Andalucía albergaron a un abultado número de presos. Estos últimos eran excarcelados con la única finalidad de ser juzgados -y eventualmente ejecutados- por los Tribunales Militares Especiales constituidos en las cabeceras de partido y en las localidades de mayor rango o donde se registraron actos de extremada violencia durante la guerra civil. Al mismo tiempo, se registró otra clase de represión, soterrada y difícil de cuantificar por su naturaleza marginal y extralegal -aún cuando todos los actos represivos franquistas permanecieron sustentados sobre una legalidad "al revés" o a la inversa, inventada para dar credibilidad a un régimen instalado sobre el odio y la venganza. Las palizas, los malos tratos, las vejaciones y las torturas ejercidas sobre los presos de izquierda, que a veces provocaban la muerte de los encarcelados, eran practicadas de forma reiterada por los falangistas locales y otros exaltados defensores del nuevo orden, convertidos en auténticos instrumentos represivos al servicio de los intereses materiales e ideológicos de los nuevos grupos sociales dominantes -ricos propietarios agrícolas e industriales, destacados miembros de Falange Española o de la administración municipal franquista, jueces, abogados, sacerdotes, etc. A este tipo de prácticas hay que añadir la aplicación incontrolada de la "ley de fugas", mediante la cual la Guardia Civil llevó a cabo ejecuciones situadas en los márgenes de la nueva legalidad franquista¹².

¹¹ La represión de posguerra se efectuó, según indicó Moreno Gómez, en varios períodos cuales son: la represión de posguerra propiamente dicha (de 1939 a 1943 ó 1944) y la represión en el campo con motivo del fenómeno del maquis. En el primer caso debe distinguirse a su vez tres fases: a) el primer mes de victoria (abril de 1939); b) la fase más importante, entre 1939 y 1940, con la peculiaridad de llevarse a cabo en los pueblos de origen de los procesados; y c) a partir de 1941, que suele llevarse a cabo en las capitales fundamentalmente. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ (1989): "La represión en la España campesina", en José Luis GARCÍA DELGADO (Ed): *El primer franquismo. España durante la segunda Guerra Mundial*. Madrid, Siglo XXI, pp. 189-210, p. 192.

¹² Sobre todas estas cuestiones podemos consultar entre otros a Francisco GÓMEZ MORENO (1987): *Córdoba en la posguerra (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*. Córdoba, Francisco Baena;

A partir de la segunda mitad de 1940 cesaron de manera drástica las ejecuciones "legales" practicadas en los pueblos y localidades de menor rango. Las prisiones locales se vaciaron progresivamente, y los presos que aún no habían sido ejecutados, o sobre los que recayeron penas de reclusión que oscilaban entre los 3 y los 25 años, fueron trasladados a la prisión de las capitales de provincia. Allí continuaron las ejecuciones, que se prolongaron, aproximadamente hasta los primeros años de la década de los cincuenta¹³.

Provincias	Número de Víctimas
Almería	373
Córdoba	9.579
Granada	5.048
Huelva	5.455
Jaén	1.891
Málaga	7.000
Sevilla	8.000
Total	37.346

FUENTE: Santos JULIÁ (1999)(Coord): *Víctimas de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy.

Pero la represión franquista no fue exclusivamente física. Como hemos indicado más arriba la violencia "institucionalizada" fue depositaria de un amplio abanico de prácticas punitivas y coercitivas, con efectos sobre la población de carácter físico, económico, social, profesional, ideológico, cultural y moral¹⁴. El régimen franquista se impuso sobre la sociedad española y trató de moldearla de acuerdo con sus proyectos e intereses, a "su imagen y semejanza", como ha indicado Francisco Sevillano¹⁵. Para ello utilizó los cuantiosos y poderosos medios que tenía sin limitación ninguna: la propaganda, la educación, la manipulación y la

Rafael GIL BRACERO (1994): *Guerra civil en Granada, 1936-1939 (una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta)*. Universidad de Granada, Tesis Doctoral; y Santos JULIÁ (Coord) (1999): *Víctimas sobre la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy.

¹³ Surge de esta constatación y como señaló Harmut Heine, "una conclusión que nos parece fundamental: mientras que las ciudades y, sobre todo, las zonas industrializadas van progresivamente beneficiándose de los cambios que el final de la guerra española está imponiendo a la política represiva, se mantiene en las zonas rurales, sobre todo en Andalucía, Extremadura y el sur de Castilla la Nueva, un nivel represivo que reviste pocas diferencias con respecto a los tiempos de la guerra (...). Mientras que en las zonas urbanas o industrializadas la situación nacional o internacional hace imprescindible que en la liquidación física o temporal del enemigo se respeten ciertos formalismos jurídicos -normalmente toman éstos el marco del consejo de guerra, procedimiento judicial que en la inmensa mayoría de los casos reviste el carácter de una auténtica farsa- existe en el campo andaluz y extremeño un entramado represivo que sigue encubriendo las brutales vulneraciones de los derechos humanos". Cfr. Harmut HEINE (1990): "Tipología y características de la represión y violencia política durante el período 1939-1961", en Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (Coords): *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*. Madrid, UNED, tomo I, Vol. 2, pp. 309-324, pp. 313-314.

¹⁴ José Antonio PÉREZ BOWIE (1983): *El léxico de la muerte durante la guerra civil española. Ensayo de descripción*. Salamanca, Universidad de Salamanca; Francisco SEVILLANO (1996): *Dictadura, socialización y conciencia política. Persuasión ideológica y opinión en España bajo el franquismo (1939-1962)*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante; Rafael ABELLA (1985): *La vida cotidiana en España bajo el régimen de Franco*. Barcelona, Aros Vergara, y del mismo autor (1990): *La vida cotidiana en la España de los años 40*. Madrid, Ediciones del Prado.

¹⁵ Cfr. Francisco SEVILLANO CALERO (1998): *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.

creación de la opinión pública, la movilización de la juventud.

El régimen de Franco, arropado bajo la fachada falangista y social-católica desarrolló, en este sentido, un discurso paternalista-represor y salvífico-justiciero sobre toda la población, pero especialmente sobre aquellos sectores que abrazaron los ideales liberales, socialistas, anarquistas y comunistas, procurando su reenganche moral y político, mediante un duro período de reevangelización y recristianización de campesinos y obreros a través de la difusión y disertación de los viejos principios conservadores y tradicionalistas (propiedad privada, familia católica, fuerte peso de la Iglesia, jerarquización social, etc.). Este *rearme* moral inspirado en los principios del Movimiento Nacional (heredero natural del fascismo joseantoniano) se extendió a todas las relaciones sociales, impregnando o tratando de infiltrarse en la vida cotidiana, los actos oficiales, el mundo de la familia, los valores individuales y colectivos, las mentalidades, etc. De alguna forma el nuevo pensamiento inspirado en los Principios del Movimiento Nacional debía de allanar la llegada del universo conservador como elemento integrador de todas las clases sociales -que por decreto quedaban abolidas- para ser sustituidas por la hermandad de clases, en donde la temida lucha de clases era materia del pasado a olvidar en favor de la corporación y la cooperación dirigida desde el Estado.

Teniendo presente esta concepción y los principios que inspiraron el alzamiento militar, se procedió a la institucionalización del régimen a través de las Leyes Fundamentales¹⁶.

Inmovilismo en el tiempo fue la definición del Nuevo Estado¹⁷. En el lento

¹⁶ Creemos necesario que a la hora de abordar cualquier cuestión o aspecto sobre la dictadura franquista debemos atender a la estructura legislativa, ésto es, a las Leyes Fundamentales y a los objetivos presentes en ellas, ya que sobre esa estructura se levantó el Nuevo Estado surgido de la guerra civil y la relación de éste con el conjunto de sus ciudadanos: Fuero del Trabajo (9-III-1938), Ley Constitutiva de las Cortes (17-VII-1942), Fuero de los Españoles (17-VII-1945), Ley de Referéndum Nacional (22-X-1945), Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (26-VII-1947), Ley de Principios del Movimiento Nacional (17-V-1958), y Ley Orgánica del Estado (10-I-1967). El comentario que realizamos de las Leyes Fundamentales proviene de los siguientes trabajos: Ramón TAMAMES (1973): *La República. La Era de Franco*. Madrid, Alianza Editorial; Juan FERRANDO BADÍA (1984): *El Régimen de Franco. Un enfoque jurídico-político*. Madrid, Tecnos; José Antonio BIESCAS y Manuel TUÑÓN DE LARA (1990): "España bajo la dictadura franquista (1939-1975)", en Manuel TUÑÓN DE LARA (Dir): *Historia de España*. Barcelona, Lábor, Tomo X, 2ª edición, 11ª reimpresión, y más recientemente: José R. DÍAZ GIJÓN (1998): *Historia de España Actual 1936-1996. Autoritarismo y Democracia*. Madrid, Marcial Pons, y Jesús A. MARTÍNEZ et alii (1999): *Historia de España Siglo XX, 1939-1996*. Madrid, Cátedra.

¹⁷ Sobre el inmovilismo del régimen de Franco, escribe Sánchez Recio: "*En todo caso, el inmovilismo como propiedad del régimen franquista, nos remite a sus mismos orígenes, a los de la imposición de un régimen de dictadura en España durante la guerra civil, y que podía situarse en el lapso de tiempo que va desde finales de septiembre de 1936 a mediados de marzo de 1938. A lo largo de aquellos meses se impone el régimen de dictadura y se adopta el modelo a reproducir o imitar, que era el de las dictaduras implantadas en otros países europeos, la fascista en Italia y la nazi en Alemania, países que además, eran los sostenedores del bando franquista en la guerra civil y su aval internacional. Pues bien, respecto a aquel modelo adaptado en los orígenes se debe interpretar, según mi opinión, el inmovilismo del régimen franquista, a pesar de la desaparición de aquellas dictaduras en 1945, al final de la II Guerra Mundial; o lo que es lo mismo, el régimen franquista se mantuvo fiel a sus orígenes durante su prolongada aunque las circunstancias internacionales en las que se impuso desaparecieron en 1945. En este sentido, por lo tanto, el régimen franquista, en la primera mitad de los años setenta, era un ejemplo claro del anacronismo político en Europa Occidental*". Cfr. Glicerio SÁNCHEZ RECIO (1999): "Inmovilismo y adaptación política del régimen franquista", en Roque Moreno Fonseret y Francisco Sevillano Calero (Eds): *El franquismo. Visiones y*

proceso de institucionalización del régimen (1938-1967), dos fueron las constantes y uno el objetivo. De un lado, fidelidad inquebrantable a los poderes absolutos asumidos por el general Franco; de otro lado, no se abandonó en ningún momento la primacía del Estado manifestada en los primeros textos programáticos. En cuanto al objetivo, la destrucción de la democracia y la creación de un orden contrarrevolucionario que pusiera fin a la labor reformista que en materia social, laboral y económica, había iniciado la República especialmente en su primer bienio de existencia¹⁸. De esta forma, el régimen franquista no fue, por consiguiente, una consecuencia de la guerra civil, sino que se asentó sobre unos proyectos contrarrevolucionarios que guardaban una gran similitud con los fascismo europeos¹⁹.

El final de la guerra y el triunfo de las tropas rebeldes supusieron, por tanto, el final de la experiencia democrática republicana así como de los fundamentos legales que conforman cualquier Estado Democrático. Éstos fueron sustituidos por la *democracia orgánica*. Sobre el territorio nacional se impuso un régimen militarizado y autoritario, que abrazó las consignas del fascismo, y practicó una violenta represión sobre los grupos políticos y sindicales representativos de los trabajadores industriales y del campesinado.

A través del Decreto de 13 de septiembre de 1936²⁰, se ponía fuera de la Ley a *"todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales, que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en fecha de 16 de febrero del corriente año han integrado el Frente Popular, así como cuantas organizaciones han tomado parte en la oposición hecha a las fuerzas que cooperan al movimiento nacional"*, disponiéndose al propio tiempo, *"la incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecieron a los referidos partidos o*

balances. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 27-43, p. 28.

¹⁸ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1992): *El régimen franquista. Fexisme, modernització i consens*. Vic, Eumo Editorial, pp. 10 y ss; y Julián CASANOVA (1992): "La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado", en Julián CASANOVA et alii: *El pasado oculto. Fascismo y Violencia en Aragón (1936-1939)*. Madrid, Siglo XXI, pp. 1-28.

¹⁹ En el contexto de la crisis del período de entreguerras, y siguiendo el análisis de Gregory M. Luebbert, los distintos estados europeos arbitraron soluciones diferentes a la misma (la socialdemocracia, la democracia liberal y el fascismo). En España, al igual que Alemania e Italia, se siguió la vía de la violencia y el autoritarismo, que representaba el fascismo, pues aquéllas viejas élites amenazadas por este proceso (grandes propietarios, industriales, la Iglesia y militares fundamentalmente) utilizaron su poder económico y social, que seguía intacto, para bloquear la reforma y, finalmente, para destruir la amenaza que suponía la República. Sin embargo, sólo en España la respuesta a la crisis se tradujo en un enfrentamiento civil y en una quiebra total del Estado. La explicación de ésto debe buscarse en la debilidad de aquél, que desde comienzos del siglo XX había dado lugar a la aparición de alternativas movilizadoras de carácter antiparlamentario y antiestatista, así como en el destacado papel del ejército en la vida pública, encargado de garantizar el orden público e incluso intervenir al margen de la vida política. Cfr. Gregory M. LUEBBERT (1997): *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras*. Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza. Para las últimas cuestiones planteadas consúltese Rafael CRUZ (1993): "Crisis de Estado y acción colectiva en el período de entreguerras, 1917-1939", en *Historia Social*, pp. 119-136; ÁNGELA CENARRO LAGUNAS (1997): *Cruzados y camisetas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*. Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, y de la misma autora (1998): "Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del Nuevo Estado", en *Historia Social*, nº. 30, pp. 5-22.

²⁰ Boletín Oficial de 16 de septiembre de 1936.

agrupaciones, pasando todos ellos a la propiedad del Estado". Así mismo, a través de este mismo Decreto se atendía a la depuración de los *"funcionarios públicos y de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, quienes podían ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñan cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias la movimiento nacional"*. Este Decreto se complementaba con el aprobado el 25 de septiembre²¹, que prohibía todas aquellas actividades de carácter político y sindical.

El Fuero del Trabajo (Decreto de 9 de marzo de 1938)²², declarado Ley Fundamental en 1947, sentó las bases de lo que fue la legislación nacional-sindicalista. En él se establecía que los *"actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella, serán considerados como delitos de lesa Patria"* (XI, 2)²³, añadiéndose a continuación que la *"disminución dolosa del rendimiento en el trabajo habrá de ser objeto de sanción adecuada"* (XI, 3).

El Fuero de los Españoles (17 de julio de 1945) tras una larga exposición de derechos²⁴, prohibía el derecho de opinión y manifestación de ideas que atentara contra los principios fundamentales del Estado (artículo 12º). Así mismo reconocía el derecho de reunión y asociación (artículo 16º) pero siempre que fuera para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes. La confesionalidad de todo el Estado estaba recogida en el artículo 6º: *"La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado Español, gozará de la protección oficial"*, quedando prohibidas las ceremonias o manifestaciones externas de todas las demás religiones, y junto a ello el divorcio y el derecho a la petición colectiva. Sin embargo, la manifestación más contundente de esta ley quedaba recogida al final, en su Título II en el que se establecía: *"El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual nacional y social de España"* (artículo 33º), y más adelante señalaba *"La vigencia de los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 18 podrán ser temporalmente suspendida por el Gobierno total o parcialmente mediante Decreto-ley, que taxativamente determine el alcance y duración de la medida"* (artículo 35º).

La necesidad de mostrar de cara al exterior el establecimiento del *"sufragio universal"*, llevó al Estado la promulgación en octubre de 1945 de la Ley de

²¹ Boletín Oficial de 28 de septiembre de 1936.

²² Boletín Oficial de 10 de marzo de 1938.

²³ La redacción de este punto fue modificada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967 de la forma siguiente: *"Los actos ilegales, individuales o colectivos, que perturben de manera grave la producción o atenten contra ella, serán sancionados con arreglo a las leyes"*. Decreto de 20 de abril, Boletín Oficial del Estado de 21 de junio de 1967.

²⁴ Algunos de los derechos recogidos por esta ley para todos los españoles eran los siguientes: *"igualdad de todos los españoles ante la ley"* (artículo 3º); *"al respeto de su honor personal y familiar"* (artículo 4º); *"a recibir educación e instrucción"* (artículo 5º); *"participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan"* (artículo 10º); *"a desempeñar cargos y funciones públicas según su mérito y capacidad"* (artículo 11º); *"inviolabilidad de la correspondencia y domicilio"* (artículo 13º y 15º); *"a fijar libremente su residencia"* (artículo 14º); *"a la seguridad jurídica"* (artículo 17º); *"a ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes"*

Referéndum Nacional²⁵, por medio de la cual “cuando la trascendencia de determinadas leyes lo aconsejen o el interés público lo demande, podrá el Jefe de Estado, para mejor servicio de la nación someter a referéndum los proyectos de Leyes elaborados por las Cortes” (artículo 1º). Sin embargo en tan sólo dos ocasiones se utilizó esta posibilidad: en 1947 para aprobar la Ley de Sucesión, y en 1966 para la Ley Orgánica del Estado, y en ambas ocasiones se realizó sin garantía ni control, y bajo la presión coactiva y propagandística, por lo que los resultados fueron claramente favorables a las propuestas del Gobierno.

En lo que se refiere al ámbito local éste quedó absolutamente subordinado a las autoridades superiores. A través de la Ley de Administración Local de 1945 se comenzó a aplicar la nueva normativa relativa al régimen local según la cual, el alcalde, presidente de la corporación, era el que tenía realmente el poder político local, siendo nombrado en aquellos municipios de más de 10.000 habitantes y en todas las capitales de provincia por el Ministro de Gobernación o por el Gobernador Civil. Por su parte los concejales serían elegidos por “sufragio orgánico”, ésto es: un tercio por los sindicatos verticales, otro por las asociaciones familiares y el resto por los cabezas de familia. Pero juntamente a esta nueva normativa de constitución de los ayuntamientos, éstos se convirtieron en pieza clave para el reagrupamiento de los grupos privilegiados y de la renovada coalición de fuerzas sociales.

La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado (26 de julio de 1947) proclamaba a España como “unidad política”, como un “Estado católico, social y representativo, que de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino” (artículo 1º), aunque Franco seguiría estando a la cabeza del Estado, con carácter vitalicio al afirmarse que “la jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde” (artículo 2º). Así mismo, Franco se reservaba el derecho de asignar a su sucesor.

La Ley de Principios del Movimiento Nacional (17 de mayo de 1958)²⁶ vino a reafirmar, en un momento de importantes transformaciones sociales, económicas y políticas, el significado de las bases del régimen. Primero, que se había franqueado la primera etapa de la dictadura franquista, en que se hizo gala de una ideología totalitaria. Segundo, que los límites del cambio eran el rechazo de los partidos políticos y de los sindicatos de clase (puesto que se seguía negando la realidad del antagonismo de clases) y del sufragio universal. Tercero, que seguía negándose toda autonomía y hecho diferencial de los pueblos de España. Cuarto, que el régimen sería entonces y, sobre todo más tarde, una monarquía de marchamo tradicional, excluyendo el principio de soberanía popular²⁷. Los Principios guardaban los postulados falangistas de “*unidad de destino en lo*

(artículo 18º). Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 1945.

²⁵ Cfr. Ramón TAMAMES (1973): *La República. La Era de Franco*. Madrid, Alianza Editorial, p. 484.

²⁶ Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 1958.

²⁷ Cfr. José Antonio BIESCAS y Manuel TUÑÓN DE LARA (1990): “España bajo la dictadura franquista (1939-1975)”, en Manuel TUÑÓN DE LARA (Dir): *Historia de España*. Barcelona, Lábor, Tomo X, 2ª edición, 11ª reimpresión, p. 304-305.

universal", de "unidad, grandeza y libertad de la Patria", y seguían rechazando explícitamente la democracia parlamentaria y como señalábamos, los partidos políticos: "La participación política del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes. Toda organización política de cualquier índole al margen de este sistema representativo será considerado ilegal".

Finalmente, la Ley Orgánica del Estado (10 de enero de 1967)²⁸ tenía por objetivo la institucionalización del franquismo de cara al futuro. La Ley se basaba en los principios del Movimiento Nacional, permanentes e inalterables, aunque introducía novedades importantes: separación de los cargos de Jefe de Estado y de Presidente de Gobierno, la posibilidad de la creación de asociaciones políticas, aunque la legislación siempre mantuvo un tono impreciso sobre esta cuestión. Con la "ordenada concurrencia de criterios" (artículo 4º) parecía que se quería establecer las bases para que la gama de grupos políticos, que hasta entonces tan sólo habían tenido un reconocimiento fáctico en la composición de los Gobiernos de coalición formados desde 1938, pudieran tener una participación legal en la configuración y en la elaboración de las decisiones políticas, toda vez que, como lógica consecuencia de la mencionada "ordenada concurrencia de criterios", parecía que cabría legalizar una organizada concurrencia de algunos grupos, que compartiendo idénticos principios, consesus político, podrían aportar distintos programas concretos de gobierno²⁹. Pero una vez más el contenido o mensaje más contundente venía al final de la ley. La LOE en su artículo 29º introducía el llamado recurso del contrafuero "contra todo acto legislativo o disposición general del gobierno que vulnere los principios del Movimiento Nacional o las demás leyes fundamentales del reino".

Por tanto a través de esta exposición de objetivos que hemos apuntado, y que fueron recogidos en las Leyes Fundamentales además de distintas Normas y Decretos, se asentó el régimen franquista, unos objetivos mantenidos hasta la desaparición física del dictador y con los que tuvo que subsistir el conjunto de la sociedad española, la cual, desde los difíciles años de posguerra comenzó a mostrar su rotundo rechazo hacia los cimientos sobre los que se había constituido la dictadura del general Franco. ¿Cómo?, la respuesta a esta interrogante es la que nos proponemos responder a continuación.

2. La conflictividad laboral

Resulta evidente, ante este marco de violencia legalmente institucionalizado e inaugurado tras el conflicto civil, que iba a ser extremadamente difícil la afloración bajo la dictadura de Franco de conflictos en el seno de la sociedad española, y más concretamente en el ámbito laboral. Las organizaciones políticas

²⁸ Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1967.

²⁹ Juan FERRANDO BADÍA (1984): *El Régimen de Franco. Un enfoque jurídico-político*. Madrid, Tecnos, p. 107.

y sindicales tradicionales quedaron completamente desmanteladas y puestas fuera de la ley como consecuencia de la derrota y la represión posterior a la guerra. En estas condiciones, pues, resultaba muy “peligroso” la manifestación abierta del conflicto social, más aún si tenemos en cuenta el tono adquirido por las relaciones de trabajo tras la implantación del régimen dictatorial.

Sintetizando lo ya expuesto en otros apartados, las relaciones laborales quedaron reglamentadas e intervenidas por el Estado. Pieza básica de la nueva reglamentación fue el Fuero del Trabajo (9-III-1938) que establecía la organización corporativa de la producción y el carácter subsidiario del Estado como empresario, al tiempo que prohibía las huelgas. Así mismo, a través de la legislación laboral se reforzó la figura del empresario, mientras que los trabajadores quedaron encuadrados obligatoriamente en el sindicato vertical bajo la dirección de Falange. Las directrices del nuevo sindicato quedaron fijadas por la Ley de Bases de la Organización Sindical (6-XII-1940), siendo su función principal disciplinar la mano de obra y no como en principio había pretendido el ideal nacionalsindicalista de dirigir corporativamente la economía.

Uno de los rasgos definidores del nuevo Estado surgido de la guerra civil, tal y como hemos dejado expresado con anterioridad, fue la negación de la lucha de clases, y en consecuencia la eliminación del conflicto social. Sin embargo, desde los primeros años de existencia de la dictadura franquista la sociedad española albergó un alto grado de disenso³⁰, siendo el ámbito laboral (la empresa, la fábrica, el taller, el campo) el que canalizó más tempranamente la protesta hacia el nuevo Estado.

2. 1. Las distintas expresiones del conflicto laboral

Una primera aproximación al análisis del conflicto laboral en la provincia de Granada nos deparaba un resultado bastante desesperanzador. La provincia había quedado “a salvo” de las protestas o manifestaciones que desde los años finales de la guerra civil o la inmediata posguerra comenzaron a surgir en otras zonas del territorio nacional como fue el caso de Barcelona o de Vizcaya. La prensa provincial de la época, *Ideal* y *Patria*, se hacían eco de lo expuesto en la información oficial y privada proveniente del Gobierno Civil. En este sentido, y según se desprendía de aquellas publicaciones periódicas, la dictadura había conseguido en la provincia, al menos en un primer momento, imponer su ideario de “supresión de la lucha de clases” y de “armonía de las partes”. En términos

³⁰ Las primeras manifestaciones contra el Nuevo Estado aparecieron muy tempranamente. Surgidas en el ámbito laboral, las huelgas registradas en el país el 1º de Mayo de 1947 en algunos puntos del país (Vizcaya, Barcelona, Madrid, Toledo, Galicia) se encontraban a caballo entre el empuje llevado a cabo por los grupos clandestinos que habían sobrevivido a la cruenta represión de los primeros años de la dictadura (PCE, UGT, CNT) y que vieron en el término de la Segunda Guerra Mundial el momento propicio para reponer en España los perdidos derechos democráticos, y por las pésimas condiciones de vida y los bajos salarios de posguerra. Cfr. Hartmut HEINE (1983): *La oposición política al franquismo*. Crítica, Barcelona; Gregorio MORÁN (1986): *Miseria y Grandeza del Partido Comunista de España*. Planeta, Madrid; y Álvaro SOTO CARMONA (1998): “Huelgas en el franquismo: causas laborales, consecuencias políticas”, en *Historia Social*, nº. 30, pp. 39-61.

generales en Granada el nuevo orden social creado tras la guerra civil había conseguido imponer lo que se conocía como la *"pax franquista"*.

La dura represión que el nuevo Estado efectuó en la provincia de Granada en el ámbito rural y entre el conjunto de campesinos³¹, los difíciles años que siguieron a la guerra (hambre, inflación, mercado negro, salarios de subsistencia), y en suma, el régimen de terror implantado entre la población (las ejecuciones, los encarcelamientos, los castigos ejemplares, las delaciones), se convirtieron en argumentos lo suficientemente poderosos como para encontrar en ellos la respuesta al silencio de posguerra en esta provincia.

Los estudios sobre conflictividad individual llevados a cabo por parte de Carmen Benito y José Antonio de Mingo para el caso de Asturias y Madrid respectivamente³², y el análisis efectuado por los sociólogos sobre el conflicto laboral, nos han permitido enfocar desde un nuevo punto de vista al tiempo que enriquecer, nuestra percepción sobre las acciones emprendidas por los trabajadores en el centro de trabajo³³. Los primeros nos han desvelado una fuente de suma importancia para el tratamiento de la conflictividad como es la Magistratura de Trabajo. Los segundos nos han hecho dirigir la mirada hacia el comportamiento manifestado por los trabajadores distinguiendo en él distintas formas de conflicto. Atendiendo conjuntamente a la información proveniente de la Magistratura de Trabajo como al comportamiento de los trabajadores de cara al nuevo orden social establecido, podemos señalar que aún negando por parte del franquismo la lucha de clases y el conflicto social, y proclamar la unión de intereses de trabajadores y empresarios, existió en todo momento en la sociedad española de la dictadura de Franco, como señalaba José María Maravall³⁴, un

³¹ Cfr. Rafael GIL BRACERO (1994): *Guerra Civil en Granada, 1936-1939 (una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta)*. Universidad de Granada, Tesis Doctoral inédita.

³² Carmen BENITO DEL POZO (1993): *La clase obrera asturiana durante el franquismo*. Madrid, Siglo XXI, y José Antonio de MINGO BLASCO (1994): "La conflictividad individual en Madrid bajo el franquismo (1940-1975)", en Álvaro Soto Carmona (Dir.): *Clase Obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid de Madrid, 1939-1991)*. Madrid, GPS, pp. 123-163.

³³ El análisis sociológico del conflicto social y de la conducta se derivaba de los "intereses objetivos" consistentes éstos en aspectos tan diversos como los ingresos económicos, el tipo de trabajo desempeñado, las formas de vida (desde el consumo, la vivienda, el prestigio social, etc.). Esos intereses, que estaban en función la posición que se tuviera en la estructura social, condicionaban la conducta de los individuos operando como factores motivadores del conflicto por cuanto se trataban de intereses contrapuestos (de un lado se encontraban los intereses de los que ocupan los puestos de autoridad y poder, de otro los intereses de los que carecían de dicho poder). Esta contraposición implicaba, por una parte, una tendencia del comportamiento a conservar la vigente estructura del poder y, por otra, una tendencia del comportamiento a superar dicha estructura. De esta forma resultaba evidente que en todo momento existía un conflicto latente entre aquéllos a quienes el sistema beneficia y aquéllos a quienes beneficiaba menos. Este conflicto se hacía manifiesto si se dejaba sentir a los desposeídos que el orden existente en realidad no era el único posible. El planteamiento del análisis sociológico fue expuesto por Dahrendorf y Parsons, en sendos trabajos: Talcott PARSONS (1956): "Social Classes and New Problems: Interpretations of Social Structure in Modern Society", en *Transactions of the IIIrd World Congress of Sociology*; y (1964): *Social Classes and class conflict in the light of recent sociological theory*", en *Essays in Sociological Theory*. New York, Free Press of Glencoe; y R. DAHRENDORF (1962): *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid, Rialp.

³⁴ Cfr. José María MARAVALL (1970): *El desarrollo económico y la clase obrera (Un estudio de*

“conflicto latente y manifiesto”, o en la terminología de Edwards y Scullion un “conflicto abierto, no dirigido e implícito”, e incluso un “conflicto institucionalizado” (si consideramos el expediente de Magistratura y la Norma de Obligado Cumplimiento de la Negociación Colectiva)³⁵.

Nosotros siguiendo y sumándonos a la nueva trayectoria apuntada por estas investigaciones, es decir, la complementación de la Conflictividad Individual y Colectiva, hemos podido observar interesantes resultados sobre la conflictividad laboral para la provincia de Granada.

En primer lugar, la amplia y vasta legislación social introducida por el franquismo, fue utilizada de forma contundente por la masa asalariada como elemento de presión ante las groseras contradicciones que en este terreno hizo gala en todo momento la dictadura. En segundo lugar, la existencia, o mejor dicho, la pervivencia a lo largo de los casi cuarenta años de dictadura de un sentimiento de resistencia por parte de la clase obrera a unas relaciones laborales de corte fascista y claramente aliadas con los intereses de la patronal. En tercer y último lugar, la creación de un espacio legal para la protesta y la queja contra el sistema, se convirtió en un agente organizativo de enorme importancia para la provincia con el que obtener mejoras materiales, económicas y sociales, al tiempo que fue creando una cultura democrática constatándose ésta en los años finales de la dictadura. Entonces a las demandas inicialmente salariales y laborales, planteadas por lo común en el contexto de la negociación colectiva, se les fueron sumando peticiones de derechos y libertades colectivas (sindicatos libres, derecho a la huelga).

2. 2. *El origen del conflicto: las Reformas Sociales.*

Curiosamente fue en el principal instrumento empleado por la dictadura para hacerse con la adhesión de los grupos sociales hostiles hacia ella misma, obreros y jornaleros, donde encontramos, en el caso de Granada, las más rotundas manifestaciones de protesta y las más enérgicas repuestas. Nos referimos al terreno de la Política Social, o como prefería llamar el régimen a “las Reformas Sociales”.

los conflictos obreros en España). Barcelona, Ariel, pp. 45 y ss.

³⁵ Estas categorías conflictivas consistían en lo siguiente:

- Conflicto Abierto: era la categoría más sencilla, y se refería a los casos en los que el conflicto era reconocido por los participantes y en donde tenía lugar una acción para expresarlo.

- Conflicto No Dirigido: se refería a aquellos casos donde existía un comportamiento concreto pero donde éste no era abiertamente conflictivo.

- Conflicto Institucionalizado: el conflicto estaba institucionalizado en la medida en que recibía algún reconocimiento institucional a través de un acuerdo formal, una norma de costumbre o incluso una práctica aceptada tradicionalmente que no hubiera adquirido estatus de norma. De esta forma se tendía a impedir la irrupción de fenómenos como huelgas u otras manifestaciones.

- Conflicto Implícito: hacía referencia a las situaciones en las que el conflicto no estaba expresado, ya fuera en el nivel del comportamiento o en el institucional. El conflicto era implícito en la estructura de la situación si había un choque de intereses reconocible y si se podían aducir razones específicas para explicar por qué este choque no conllevaba una expresión observable.

Cfr. P. K. EDWARDS y Hugh SCULLION (1987): *La organización social del conflicto laboral. Control y resistencia en la fábrica*. Madrid, Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

El régimen franquista no sólo se impuso sobre la sociedad española y trató, como indicábamos, de moldearla de acuerdo con su proyecto y sus intereses sino que, al mismo tiempo, procuró hacerse con la adhesión de una parte importante de ella. Para cumplir con este doble objetivo el franquismo utilizó unos instrumentos institucionales y políticos llevando a cabo una ardua labor en el campo de las reformas sociales y abriendo así ciertos canales para comunicarse con los grupos sociales que podían aportarle los apoyos necesarios para su mantenimiento. Además del Ejército y la Iglesia³⁶, los obreros y jornaleros agrícolas indentificados aún con la labor reformista de la Segunda República y con el sistema político democrático.

Sin embargo, las propias contradicciones que se crearon entre el discurso oficial y la práctica, constituyeron el arma más idóneo para que los trabajadores de la provincia lanzaran e iniciaran su ofensiva.

En qué consistieron esas Reformas Sociales. Pues nada más y nada menos, y utilizando la propia *jerga* del régimen, en lo que pudiéramos llamar “el solemne compromiso del Estado español ante el pueblo y ante el mundo”³⁷.

El Movimiento Nacional, comenzó por declarar vigente toda la legislación social anterior, pero claro está, que no fuera opuesta a los nuevos principios (Decreto de 1º de noviembre de 1936).

Los términos en los que se expresaba el Fuero del Trabajo a la hora de calificar el trabajo (*sentido personal y humano; lazo de armonía más que arma de lucha; derecho y deber para todos; protegido por el Estado*) chocaron rápidamente con el carácter con el que se dotó el resto de la legislación laboral que reconocía la desigual posición de patronos y trabajadores³⁸. El empresario, como veíamos, se convirtió en el “jefe de empresa”, dotado de una autoridad casi estatal, en un marco en el que jerarquía y disciplina eran incuestionables³⁹, mientras que los trabajadores le debían absoluta obediencia. Los “ajustes de cuentas” de los años

³⁶ El apoyo del Ejército y la Iglesia hacia la dictadura quedó puesto de manifiesto desde el mismo momento del alzamiento militar del 18 de julio, pero también a lo largo de toda la trayectoria del régimen, especialmente en su primera etapa. El Ejército estuvo presente en los gobierno de la dictadura en sus tres ministerios militares (Ejército, Marina, Aire), Gobernación, y en algunos ministerios económicos de posguerra. Por su parte la Iglesia, desde la guerra hasta el Concilio Vaticano II mantuvo un claro apoyo ideológico y de colaboración en los campos de la educación, asistencia, política social, política exterior y en los proyectos de institucionalización del mismo régimen. Cfr. Amado de MIGUEL (1975): *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*. Barcelona, Euros; y Miguel JEREZ MIR (1982): *Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*. Madrid, CIS.

³⁷ Cfr. P. Florentino del VALLE (1946): *Las Reformas Sociales en España*. Madrid, Editorial “Razón y Fe”, p. 7.

³⁸ La Tesis Doctoral de Pedro González Murillo es bastante esclarecedora en este sentido. En ella expone cómo la política social del franquismo, tendente a minimizar la afloración del conflicto social, se fundamentó teóricamente en la protección de la familia española de tipo tradicional. El establecimiento del salario familiar fue el primer paso de una política que, girando en torno al Fuero del Trabajo, pretendió desarrollar un cúmulo de políticas sociales cuya característica principal fue la notable distancia entre las realizaciones prácticas y los supuestos teóricos que fundamentaban dichas políticas. Cfr. Pedro GONZÁLEZ MURILLO (1998): *La política social franquista: el Ministerio de José Antonio Girón de Velasco (1941-1957)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid. Tesis Inédita.

³⁹ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI, pp. 20-21.

de posguerra se hicieron entonces frecuentes y se convirtieron en una máxima para los empresarios, más aún cuando se dictó la Orden de 5 de julio de 1939, por la cual se autorizaba a las empresas y empresarios a reajustar sus plantillas de personal:

*"Igualmente y previa justificación ante el mismo Delegado de Trabajo podrá reducirse las plantillas a las existentes en 16 de febrero de 1936, si se demostrara que el aumento efectuado con posterioridad a esta fecha se debió a imposiciones sindicales o resoluciones de las tituladas Comisiones de Represaliados Políticos, que crea el Decreto de 29 de febrero de 1936"*⁴⁰.

El sentido personal y humano, la armonía de la unidad de empresarios y trabajadores, el derecho al trabajo y a la protección del Estado, todo aquello proclamado en el Fuero del Trabajo (1938), quedaba vacío de contenido. Se iniciaban las depuraciones y denuncias de los empresarios contra los obreros.

Antonio Peregrín Caparrós, industrial establecido en Baza declaraba ante el Delegado de Trabajo:

*"Varios obreros a mi cargo, que trabajaban a destajo en la confección de sogas y cuerdas de esparto de diferentes clases, después de iniciado el Movimiento de Liberalización por nuestras Gloriosas Tropas Nacionales, desplegaron actitudes contra nuestro Glorioso Movimiento Nacional y muchos se alistaron voluntarios en las milicias rojas, me plantearon exigencias de tal categoría y se entregaron a tales abusos y desmanes, que después de obligarme a que les entregara sin discusión grandes sumas de dinero, de tratarme de manera altanera y ofensiva, de espiar y sabotear mi persona y mis actividades de toda índole, de haber sido encarcelado varias veces por causa de ellos mismos, habiéndome yo ausentado, acabaron por tramar el encarcelamiento de los únicos empleados que me quedaban adictos, y por medio de una nombrada incautación que en el fondo sólo era un latrocinio, se apoderaron de toda mi industria en general y de cuanto había en ella y la desvalijaron y saquearon completamente, resultando que al reintegrarme a ella sólo encontré unos despojos insignificantes de las grandes existencias que así me arrebataron"*⁴¹.

Más explícitos pero igual de contundentes eran José Ferrón Pérez, dueño de una fábrica de harina en Baza, y Simón Maestra García, dedicado a la industria del automóvil en el mismo lugar, quienes al hacer recuento de sus trabajadores señalaban:

*"Francisco Samaniego Martínez, éste se encuentra en Francia por haber prestado servicios en el Ejército rojo; Matías Ferrer, es individuo de filiación marxista habiendo tenido una actuación pésima para la industria y un comportamiento contrario a nuestra causa Nacional"*⁴².

Por su parte Simón Maestra declaraba:

"Durante el dominio del período rojo en esta Plaza, Leopoldo Martínez Martínez y Cecilio Troyano Campiña se manifestaron contrarios a la causa Nacional, abandonando sus destinos para

⁴⁰ Orden del Ministerio de la Organización y Acción Sindical (B. O. E. 8 de julio de 1939, nº. 189). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

⁴¹ Notificación realizada por Antonio Peregrín Caparrós al Delegado Provincial de Trabajo (24 de julio de 1939). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

⁴² Notificación realizada por José Ferrón Pérez al Delegado Provincial de Trabajo (23 de julio de 1939). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

formar parte de una Colectividad Roja; teniendo confidencias de que el llamado Serafín Sánchez Navarro, cuenta con pocas simpatías entre los individuos de ideología derechista de los pueblos de Benamaurel y Cortes, por haber actuado contra algunos de ellos y cuyas localidades se encontraban situadas en el trayecto de la línea a que estaba efecto”⁴³.

Los trabajadores quedaban así desposeídos para la mínima defensa de sus intereses. Éstos debieron de idear entonces una nueva estrategia de lucha, “no abierta” por el armazón legal con el que se protegió el régimen y que como hemos señalado permitió la legitimación de la violencia (véase la plétora de normas indicadas en el apartado introductorio), sino “latente”, “no dirigida”, “institucionalizada” e “implícita”, según la tipología señalada por los sociólogos del conflicto⁴⁴, expresada en forma de protestas individuales tal y como nos informa la institución creada para dar solución a estos conflictos (artículo 1º de la Ley Orgánica de 17 de octubre de 1940), la Magistratura de Trabajo.

A través de esa institución se derogaban los Tribunales Industriales y los Jurados Mixtos implantados en 1908 y 1913 respectivamente⁴⁵. Desde ese

⁴³ Notificación realizada por Simón Maestra al Delegado Provincial de Trabajo (7 de julio de 1939). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

⁴⁴

Cuadro V. 2		
Categorización del Conflicto Laboral		
Nivel de conflicto	Categorías de conflicto	
De comportamiento	Abierto	No dirigido
Institucional	Institucionalizado	
Estructural	Implícito	

FUENTE: P. K. EDWARDS y Hugh SCULLION (1987): *La organización social del conflicto laboral. Control y resistencia en la fábrica*. Madrid, Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, p. 28.

⁴⁵ Véase Álvaro SOTO CARMONA (1989): *El trabajo industrial en la España contemporánea*

momento la Magistratura de Trabajo fue utilizada por empresarios, pero muy especialmente por los trabajadores para denunciar el incumplimiento del orden laboral establecido⁴⁶.

Despidos y reclamaciones de Cantidad constituyeron los porcentajes más elevados en cuanto a las demandas presentadas por los trabajadores granadinos en la Magistratura de Trabajo, seguidas por las demandas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, y Otros Conceptos (sanciones, reclamaciones de pensiones, jubilación, viudedad y orfandad, prestaciones médico-farmacéuticas)⁴⁷.

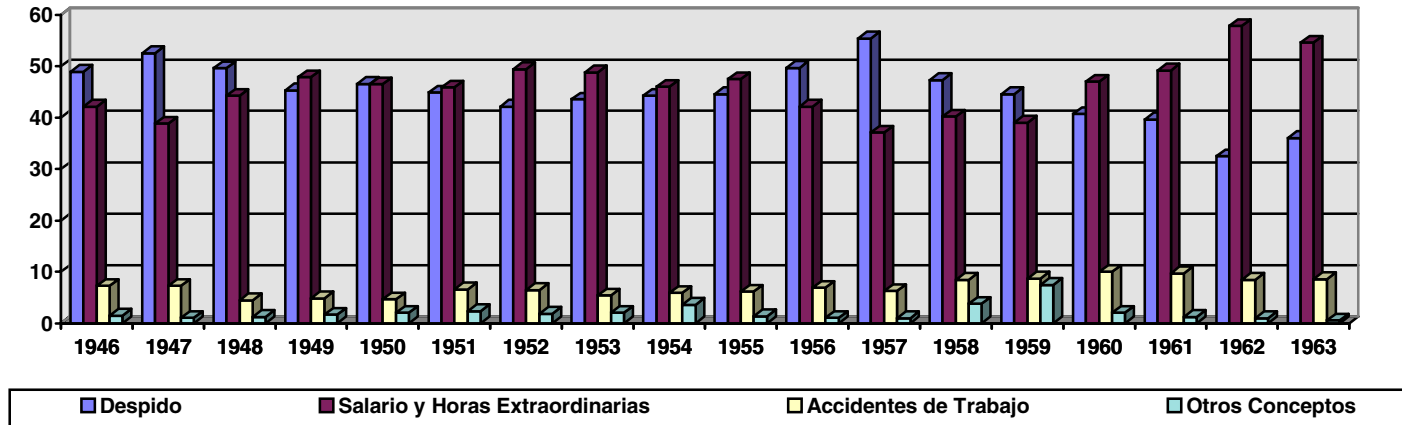
(1874-1936). Barcelona, Anthropos.

⁴⁶ Existían varias fases hasta proceder a denunciar ante Magistratura al empresario o al trabajador infractor: 1º. Tratar con el ingeniero del Grupo o facultativo Jefe del motivo que originaba la protesta; 2º. Si tras el diálogo anterior el trabajador no encontraba satisfacción a su reclamación, solicitaba la reunión del Jurado de Empresa; 3º. Fracasada la mediación del Jurado, presentar demanda ante los sindicatos, donde se intentaría la conciliación; 4º. Finalmente se recurría ante la Magistratura de Trabajo. Contra su sentencia, cabría recurso de suplicación o casación. Cfr. Carmen BENITO DEL POZO (1993): *La clase obrera asturiana durante el franquismo*. Madrid, Siglo XXI, p. 350, n. 3.

⁴⁷ La actual ubicación de los fondos de la antigua Magistratura de Trabajo de Granada se encuentra en un aula en pésimas condiciones del Colegio Ángel Ganivet. Nos has sido prohibida su consulta no por el contenido de la documentación sino por falta de personal que nos facilite esta tarea, además del peligro físico que entraña acceder a dichos fondos.

Gráfico V. 3

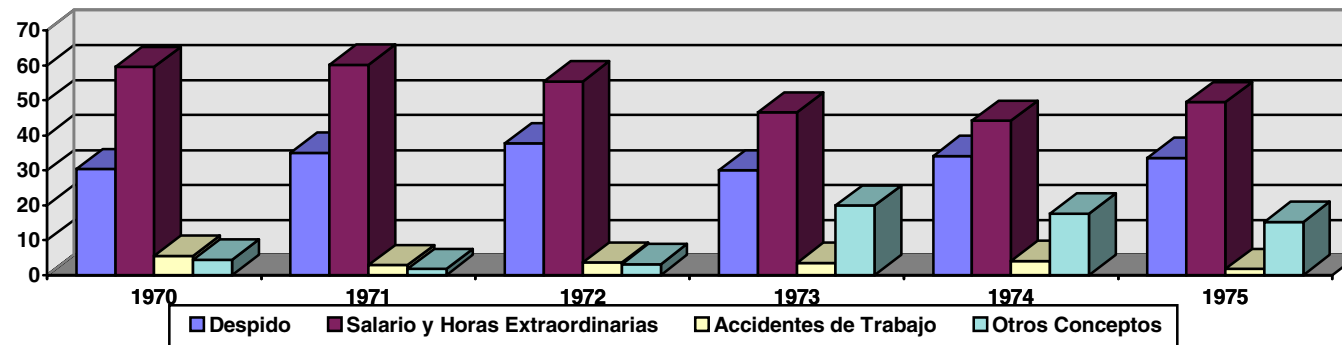
**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA. Asuntos Tramitados en el Período (1946-1960).
En tantos por 100**



FUENTE: Memorias Comerciales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada. Años respectivos.

Gráfico V. 4

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA. Asuntos Tramitados en el Período (1970-1975).
En tantos por 100**



FUENTE: Memorias Comerciales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada. Años respectivos.

2. 2. 1. El Despido.

El Despido podía ser motivado por multitud de circunstancias, reales o no⁴⁸, ya que como ha quedado indicado, el empresario o patrón gozaba casi de completa inmunidad al estar arropado por un manto legal que le era totalmente favorable. Falta de respeto a los superiores, fraude, indisciplina, desobediencia, deslealtad, "sabotaje", eran algunas de las argumentaciones formuladas por los empresarios para proceder a la limpieza y depuración, de aquellos trabajadores "no deseados" o "incómodos" para la empresa. Basta recordar algunos de los códigos disciplinarios impuestos por las empresas granadinas en sus reglamentaciones de Régimen Interno (Fábrica Azucarera de San Isidro S. A., The Alquife Mines and Railway Company Limited, Compañía Andaluza de Minas S. A.), o sin ir más lejos la amplia exposición de motivos que hacía el temido artículo 77º de la Ley de Contrato de Trabajo (26 de enero de 1944) sobre las causas de despido, para comprender cómo tales demandas alcanzaron máximos de hasta el 55 por 100 en la provincia.

Por otro lado, la facultad rescisoria a que se refería el artículo 76º de la ley de Contrato de Trabajo⁴⁹ podía ser ejercida por las empresas sin más requisito formal que comunicar por escrito al trabajador el despido, haciendo constar la fecha y los hechos que lo había motivado. Esta facultad, que nunca perdía el patrono⁵⁰, podía ser también ejercida con los mismos requisitos formales respecto a lo trabajadores que hubieran participado en conflictos colectivos de trabajo. Más

⁴⁸ En algunos casos la impunidad patronal era de tal naturaleza que la carta de despido que redactaba el empresario "se limita en muchos casos a una referencia genérica a causas recogidas por la ley, lo que aumenta las dificultades en caso de juicio". Cfr. Enrique BARÓN (1973): "Magistratura de Trabajo...", en *Gaceta de Derecho Social*, nº. 20, p. 62, citado por José Antonio de MINGO BLASCO (1994): "La conflictividad individual en Madrid bajo el franquismo (1940-1975)", en Álvaro Soto Carmona (Dir.): *Clase Obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid de Madrid, 1939-1991)*. Madrid, GPS, pp. 123-163, p. 130-131, p. 136.

⁴⁹ El artículo 76º de la Ley de Contrato de Trabajo decía así:

"Los contratos de trabajo terminarán por alguna de las causas siguientes:

1º. Las consignadas válidamente en el contrato, salvo que el ejercicio de la facultad contractual constituya manifiesto abuso de derecho por parte del empresario.

2º. Expiración del tiempo convenido o conclusión de la obra o servicio objeto del contrato. Si llegado el término no hubiera denuncia por ninguna de las partes, se considerará prorrogado tácitamente el contrato por tiempo indefinido, salvo pacto en contrario.

3º. Mutuo acuerdo de las partes.

4º. Muerte e incapacidad del empresario o extinción de la personalidad contratante, siempre que no haya representante legal que continúe la industria o el trabajo.

5º. Muerte del trabajador.

6º. Fuerza mayor que imposibilite el trabajo por una de las causas siguientes: incendio, inundación, terremoto, explosión, plagas del campo, guerra, tumulto o sediciones y, en general, cualquier otro acontecimiento semejante de carácter extraordinario que los contratantes no hayan podido prever o que, previstos no se hayan podido evitar.

7º. Cesación de la industria, comercio, profesión o servicio fundada en crisis laboral o económica, siempre que dicha cesación haya sido debidamente autorizada, conforme a las disposiciones legales en vigor.

8º. Despido justificado del trabajador por el empresario.

9º. Por voluntad del trabajador".

⁵⁰ "La facultad rescisoria del contrato que al patrono otorga el artículo 76º de la Ley de Contrato de Trabajo por existir algunas de las causas de despido del artículo 77º no se pierde por las circunstancias de haberla ejercitado anteriormente en forma defectuosa" (1 de julio de 1964 Tribunal

aún, la carta o comunicación escrita de despido, considerada como garantía en favor del trabajador para que pudiera acudir al juicio con conocimiento de los hechos y los medios necesarios para su defensa (15 de febrero de 1960 Tribunal Central de Trabajo), no tenía por qué contener un relato detallado de los motivos que habían determinado su despido:

“No puede exigirse contenga todos los detalles, frases y acciones, y que las expresiones empleadas coincidan exactamente con la calificación jurídica que al juzgador compete, ya que tal requisito formal no puede convertirse en obstáculo para el conocimiento de la verdad y la buena administración de la justicia” (13 de mayo de 1960 Tribunal Central de Trabajo).

Además no se precisaba carta de despido cuando la rescisión del contrato no obedecía a las faltas laborales contempladas en el artículo 77º de la ley mencionada, por ejemplo abandono voluntario del trabajador (2 de abril de 1964 Tribunal Central de Trabajo) o expediente de crisis (25 de noviembre de 1965 Tribunal Supremo, Sala VI de lo Social). Tratándose de contratados agrícolas sólo era obligatoria la carta de despido cuando los trabajadores fueran fijos y no cuando fueran eventuales (12 de noviembre de 1962 Tribunal Central de Trabajo).

Por otra parte el trabajador sólo podía reclamar ante la Magistratura de Trabajo contra el despido considerado como improcedente o cuando no estuviesen provadas algunas de las causas recogidas en el artículo 77º. En caso de que el Magistrado declarara el despido improcedente, aquél podía condenar a la empresa a que readmitiese al trabajador o le abonara una indemnización cuya cuantía no podía ser superior al importe del sueldo o jornal de un año. El Magistrado concedía el derecho de opción al empresario cuando éste ocupaba a menos de 50 operarios fijos (las empresas mayoritarias en Granada), y al trabajador si excedía ese número. Sin embargo, en el caso de que la Magistratura decretara el despido como nulo e instara a la readmisión del trabajador por parte de la empresa, ésta solía incumplir la sentencia arguyendo “el principio de autoridad”, ante lo que la Magistratura sólo podía incrementar la cuota de indemnización al trabajador, puesto que la legislación no había dispuesto ninguna medida sancionadora al empresario salvo la pecunaria.

Pero había otros obstáculos. La aportación de pruebas y testimonios por parte de los trabajadores para su defensa era muy complicada. En el caso de los testigos, aún más, al estar presente el temor de posibles represalias patronales posteriores, pues éstos interpretaban la intervención de los trabajadores a favor de su compañero como un acto de deslealtad hacia la empresa, pudiendo ampararse entonces los patronos en la doctrina de la “obediencia” que marcaba ya el Fuero del Trabajo. Además el patrono poseía por delegación del Estado, y como hemos apuntado, el cargo de Jefe de Empresa (Declaración VIII, 3 del Fuero del Trabajo) y de Presidente del Jurado de la misma (Decreto 19-VIII-1947 de Jurados de Empresa y Decreto 11-IX-1953 del Reglamento de Jurados de Empresa), lo cual le reforzaba sus competencias disciplinarias. En los casos de las sanciones a

representantes de los trabajadores, el empresario podía designar así mismo la figura del *Instructor* (Decreto 11-IX-1953 del Reglamento de Jurados de Empresa y Decreto 15-VII-1965, nº. 2.241/65 sobre procedimiento de despido de vocal, representante del personal en Empresas-Sociedades) quien elaboraba un expediente contradictorio con un dictamen final recomendando o desaprobando la actuación disciplinaria⁵¹.

Junto a los despidos motivados por cuestiones disciplinarias debemos unir las causadas por las circunstancias económicas. El mal estado económico y de destrucción en que había quedado la provincia tras la guerra provocó el cierre y la reducción de plantillas de multitud de pequeños establecimientos. Más adelante, especialmente con el cambio económico de los sesenta y la desigual repercusión geográfica del crecimiento y desarrollo económico, los expedientes de crisis de empresas y la regulación de plantilla se convirtieron en compañeros de viaje del devenir económico y social de la provincia.

Desde 1939, la Delegación Provincial de Trabajo recibió continuos comunicados de empresarios, *“de buenisimos antecedentes y elemento de derechas”*⁵², en los que se solicitaba, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo primero de la Orden de 5 de julio de 1939, *“la disminución del personal a su cargo debido a la imposibilidad de contar con los medios económicos necesarios para mantener la actividad desarrollada hasta ese momento, o por lo cuantioso de la destrucción en sus establecimientos durante la guerra”*.

Por ejemplo, Juan García del Valle, vecino de Guadix y dedicado a la confección de tejidos exponía:

*“Al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, fui despojado de mi establecimiento, así como también de todos cuantos bienes tenía y encarcelado. Al liberarse esta zona el veintinueve de marzo del corriente año y ser puesto en libertad por el Glorioso Ejército de España, recuperé mi establecimiento en el cual no quedaban más que la estantería. Al empezar de nuevo mi negocio, he tenido que limitarme a abrir solamente la mitad del local que tenía, por encontrarme sin efectivo para efectuar mis compras, ya que las casa productoras no nos venden al crédito y por la carencia de artículos”*⁵³.

Luis Jiménez Sabio, vecino también de la misma localidad que el anterior, de profesión talabartero notificaba en esos mismos términos:

“En 18 de julio de 1936 tenía un pequeño establecimiento de talabartería en un portal de la calle de San Torcuato, en el que daba ocupación a tres oficiales llamados Antonio García Requena, Antonio Haro Berbel y Gabriel Baena Aguilera. Al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, me fue requisado todo el género que tenía y las herramientas de trabajo, cuyo importe me abonaron en moneda ilegal la cual se encuentra depositada en el Banco Hispano Americano de esta población. Al

⁵¹ Cfr. José Antonio de MINGO BLASCO (1994): “La conflictividad individual en Madrid bajo el franquismo (1940-1975)”, en Álvaro Soto Carmona (Dir.): *Clase Obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid de Madrid, 1939-1991)*. Madrid, GPS, pp. 123-163, p. 130-131.

⁵² Antes de dar la autorización o no para la reducción de la plantilla, se indicaban los antecedentes de los empresarios, siendo la expresión arriba indicada la más frecuente entre los expedientes consultados.

⁵³ Notificación realizada por Juan García del Valle al Delegado Provincial de Trabajo (12 de octubre de 1939). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

librarse esta zona en marzo del corriente año y ser puesto en libertad toda vez que también me han tenido encarcelado y a mi esposa, recuperaré el portal en el cual no quedaba nada mas que la estantería. Al empezar de nuevo mi negocio, lo he efectuado en muy pequeña escala por encontrarme sin efectivo y casi sin herramientas”⁵⁴.

La Compañía Andaluza de Minas S. A. también presentó un expediente para la reducción de la plantilla, para lo cual indicaba:

“Al estallar el Movimiento del 18 de Julio del 36, la Empresa procuró retirar inmediatamente todo el personal técnico consiguiendo así mantener completamente paralizada la explotación durante el tiempo que quedaron las minas en poder de los rojos. Al tomar posesión de ellas inmediatamente después de ser liberadas por el Glorioso Ejército Nacional se giró una visita de las labores por la Jefatura de Minas en la que se comprobó que habían numerosos e importantes hundimientos que imposibilitaban reanudar la extracción de un modo normal. En seguida se inició el trabajo de reparación, bastante lento no sólo por su naturaleza delicada, sino porque además tropieza con grandes dificultades para encontrar madera de entubación en cantidad suficiente. Por otra parte, no se ha establecido todavía el servicio de ferrocarril entre las minas y la estación de Hueneja por donde se verifica el transporte de mineral hacia Almería que es el puerto de embarque. Hay que tener en cuenta además, que una gran parte de la maquinaria de los talleres ha sido requisada y retirada de las minas por las Autoridades rojas durante la ocupación. También faltan muchas materias de imprescindible necesidad, tales como hilo, cobre, carbón, etc., cuyas existencias han desaparecido del almacén y que por ahora no se encuentran en el comercio o no se pueden traer por falta de medios de transporte”⁵⁵.

Junto a los ejemplo señalados, otras conocidas empresas se hicieron eco de lo establecido en el párrafo 2º del artículo primero de la citada Orden de 1939: Sucursal del Banco Hispano Americano (Granada, 11 de noviembre de 1939), Unión azucarera Nuestra Señora del Carmen (Granada, 21 de julio de 1939), Fábrica de Harinas del Carmen (Baza 24 de julio de 1939), Fábrica de Alpargatas, Viuda de Serafín Vargas (Baza 24 de julio de 1939), Fábrica de Harinas “La Estratégica” (Granada 3 de octubre de 1939) y un largo etcétera⁵⁶.

Desde fines de los cincuenta el Plan de Estabilización y las repercusiones de los Planes de Desarrollo sobre la provincia y el resto de la región andaluza, nos explican el incremento de las demandas por despido. El débil entramado empresarial e industrial de Granada⁵⁷, no pudo competir en ningún momento con aquéllas otras zonas del país con mayor tradición industrial y que, fruto de la nueva etapa abierta en la economía española y de la planificación del desarrollo, comenzaron a ser favorecidas sin reparos.

A la altura de 1975, el panorama económico provincial era calificado por las autoridades sindicales de “fuerte depresión económica”⁵⁸. Nos encontramos con una provincia con una escasa cota de industrialización, únicamente localizada en Granada capital y en la zona costera, reflejada en la existencia de muy pocos

⁵⁴ Notificación realizada por Luis Jiménez Sabio al Delegado Provincial de Trabajo (9 de octubre de 1939). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

⁵⁵ Notificación realizada por José Noel Pascal en representación de la Compañía Andaluza de Minas S. A. al Delegado Provincial de Trabajo (26 de julio de 1939). Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, Sección Plantillas, caja sin clasificar.

⁵⁶ Expedientes todos ellos provenientes del Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo.

⁵⁷ Cfr. Antonio Luis GARCÍA RUIZ (1982): *La industria en la provincia de Granada*. Granada, Universidad de Granada, p. 38.

⁵⁸ Así lo afirmaba la Memoria Anual de Actividades (1975) de la CNS de la provincia de

centros laborales con plantillas superiores a los quinientos hombres. Lo que debía haber supuesto un incentivo para la localización industrial en la provincia, el Polo de Desarrollo de 1969, se saldó con unos resultados desastrosos. El Polo había sido considerado como el revulsivo necesario para iniciar la industrialización de una provincia que desde 1950 cifraba su industria únicamente en unas “pocas fábricas de remolacha”⁵⁹. A los pobres resultados del Polo de Desarrollo se unió la crisis de las actividades económicas más importantes de la provincia: la Construcción, el Metal y los Servicios, especialmente el Turismo. Ambas circunstancias no hicieron más que empeorar y empobrecer su panorama económico, social y laboral.

Paralelamente, el sector agrícola de la provincia se caracterizaba por presentar una escasa rentabilidad dadas las insuficientes transformaciones emprendidas hasta ese momento para la mejora del mismo⁶⁰, así como por poseer aún una población agrícola numerosa, muy atomizada, diluida a través de pequeñas concentraciones urbanas y que ofrecía sólo posibilidades ocupacionales de tipo eventual.

Por otra parte el bloqueo de la emigración al exterior, especialmente a Alemania, cerró una salida fundamental a la endémica emigración. Era cierto que en los últimos años la emigración había experimentado un cierto estancamiento e incluso había disminuido, pero no era menos cierto que la emigración había absorbido hasta ese momento una buena parte de la población desempleada de Granada, dada la carencia de puesto de trabajo y el subempleo existente, (1.500 a 2.000 puestos de trabajo según el Servicio Provincial de Colocación), cifra

Granada, p. 4. Archivo General de la Administración.

⁵⁹ Memoria Anual de Actividades (1975) de la CNS de la provincia de Granada, p. 28. Archivo General de la Administración.

⁶⁰ “La agricultura precisa de una serie de transformaciones que sólo parcialmente han sido iniciadas en el transcurso del primer cuatrienio del Plan. Las más importantes son:

a) *Aceleración de las obras de regadío y colonización previstas y en realización dentro del ámbito de las Cuencas del Genil y del Guadalfeo, y que se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo en ejecución.*

b) *Extensión de tales obras, incluyéndolas en el segundo cuatrienio del Plan, a la Cuenca del Guadiana Menor, precisamente las más afectadas por la crisis demográfica.*

c) *Iniciación de una auténtica Ordenación Rural en la mayor parte de las comarcas provinciales, a fin de completar la labor de concentración parcelaria, repoblación forestal y defensa del suelo ya iniciada, mediante una política de financiación a corto y largo plazo que permita el intercambio y compraventa de fincas y, en definitiva, la formación de auténticas unidades racionales de explotación del campo.*

d) *Intensificación de la ganadería, dedicado todo el secano marginal no forestal a la creación de nuevos pastizales y fomentando el cultivo de forrajes en los nuevos regadíos, así como mediante el desarrollo de las especies ganaderas mejor adaptadas al complejo medio físico granadino y la creación de los instrumentos de comercialización e industrialización indispensables.*

e) *Realización de la red de comercialización agraria, mediante la inmediata construcción de frigoríficos, secaderos, mataderos, centrales hortofrutícolas, etc., que prevé el Plan que todavía no han pasado del estado de proyecto.*

f) *Creación de un sistema crediticio adaptado a la actual situación de descapitalización del campo y que implique la concesión de créditos a corto, medio y largo plazo y reducido interés.*

g) *Reforzamiento del cooperativismo como mejor sistema que permite la racionalización de las explotaciones rurales y la industrialización y comercialización de los productos del campo”.*

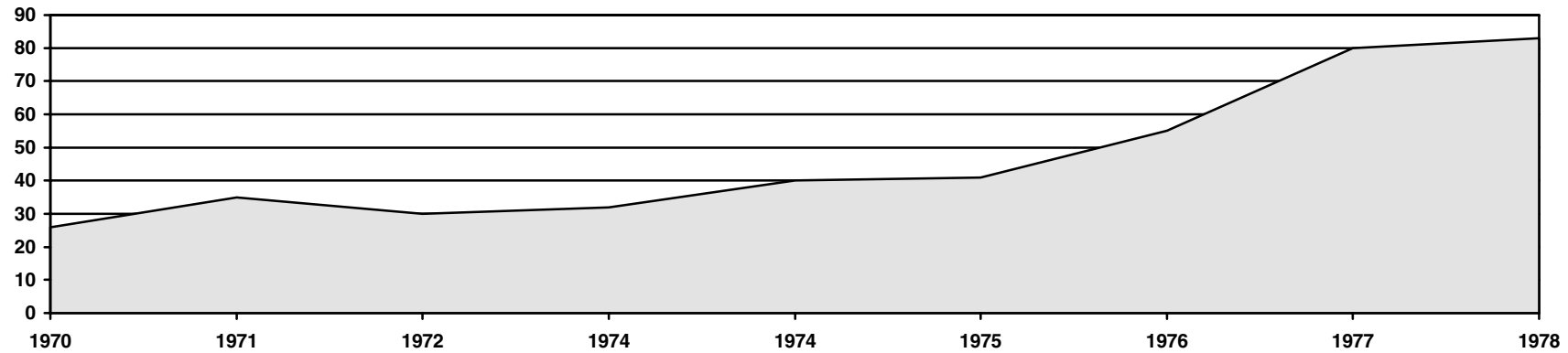
Cfr. Informe sobre la Situación de la Provincia de Granada al término del Primer Plan de Desarrollo (1965). Archivo Histórico Provincia de Granada, Sección Sindicatos, Número de Orden 616, legajo 283, pp. 2-3.

sustancial para la economía provincial.

La espiral de los expedientes de crisis y de regulación de empleo no habían hecho más que empezar.

Gráfico V. 5

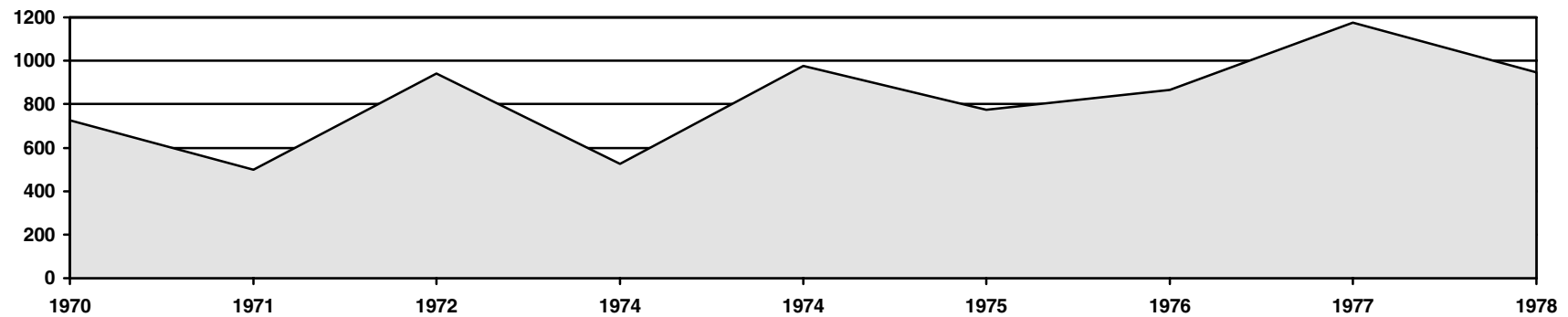
Número de Expedientes de Crisis y Regulación de Empleo
Granada 1970-1978



FUENTE: Expedientes de Crisis y Regulación de Empresas. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo.

Gráfico V. 6

Número de Trabajadores afectados por los Expedientes de Crisis y Regulación
Granada 1970-1978



FUENTE: Expedientes de Crisis y Regulación de Empresas. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo.

2. 2. 2. Los expedientes de Cantidad

Las demandas de Cantidad constituyeron una auténtica contestación de los trabajadores granadinos a la arbitrariedad del régimen franquista y al despotismo empresarial. Éstas hacían referencia a todas aquellas cuestiones relacionadas con los salarios, pero también a los “derechos sociales” establecidos en la política social del nuevo régimen.

Las duras condiciones de posguerra, con una nota de dramatismo en el caso de Granada, motivadas por la inflación, la insuficiencia y la carestía de alimentos, los exiguos salarios reales, convirtieron a los complementos salariales introducidos en un primer momento por las Reformas Sociales (subsidios, seguros, pluses, remuneraciones extraordinarias) y posteriormente, a partir de 1958, por la Negociación Colectiva (plus y mejoras de convenio, dietas, transportes, etc.) en una cuestión crucial para la masa trabajadora.

A través del conjunto de medidas recogidas en las Reformas Sociales que se fueron aprobando tras la terminación de la guerra civil, se sentaron las bases de lo que en Europa se había comenzado mucho antes a denominarse, desde fines del siglo XIX, como Estado Intervencionista, Social Democrático, o del Bienestar. Un Estado a la vez que intervencionista en el ámbito económico con un importante compromiso social⁶¹. El Estado franquista, partiendo de la experiencia del reformismo social de fines del siglo pasado y del primer tercio del siglo XX⁶², y

⁶¹ La construcción del Estado del Bienestar tenía raíces históricas e ideológicas en las tradiciones del estado del Antiguo Régimen. Durante el siglo XIX, no pocos políticos liberales y conservadores pensaron que el estado tenía la misión de evitar la división del país, integrando las clases más desfavorecidas en el tejido social, y el deber moral de procurar el bienestar de esas clases. En Inglaterra los tories reaccionaron contra el peligro de la división del país en dos naciones, como consecuencia de la revolución industrial, del espíritu comercial y del maquinismo. En Alemania, los liberales nacionalistas, como Friedrich Neumann, los socialdemócratas como Ferdinand Lasalle, y los conservadores como Bismarck, creyeron en la posibilidad de llegar a un entendimiento con las clases trabajadoras, basados en los principios de nacionalismo y de la responsabilidad del estado por el bienestar social de la población. Cfr. Víctor PÉREZ DÍAZ (1992): *La primacía de la sociedad civil*. Madrid, Alianza Editorial, p. 103.

⁶² Las primeras medidas en materia de política social datan de 1873 y 1878 cuando apareció la primera disposición sobre el trabajo de mujeres y niños, prohibiendo el trabajo de menores de diez años en talleres, fábricas y fundiciones; limitando la jornada a cinco horas para los menores de trece años y a ocho horas para los jóvenes menores de dieciséis; dejando el trabajo nocturno exclusivamente para los varones de quince y las mujeres mayores de diecisiete años en los establecimiento que utilizaran motores hidráulicos o de vapor. En la misma fecha se aprobó la Ley de Jurados Mixtos, destinada a resolver, mediante avenencias conciliadoras, los conflictos de carácter social que surgieran entre ambos elementos de la producción.

En 1883, por Real Decreto de 5 de diciembre, se creó la famosa “Comisión para el estudio de todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora y bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo”. Interesantes eran las cuestiones que la Comisión abordaba sobre los accidentes y enfermedades profesionales y la vejez de los obreros, puesto que en ellas se realizaban los primeros apuntes sobre el Seguro Social. La Comisión pasó por diversas transformaciones hasta verse convertida por Decreto de 23 de abril de 1903 en el Instituto de Reforma Social, en el que se agruparon, con miras a una labor de conjunto las figuras más destacadas de la ciencia social.

El comienzo de siglo fue francamente positivo para la política social en la legislación española. El 30 de enero de 1900 se dio la primera medida legislativa de Seguros Sociales sobre Accidentes de Trabajo. Seguro voluntario, ya que el reglamento reconocía que los patronos podían sustituir las obligaciones establecidas en las disposiciones reglamentarias por el Seguro hecho a su costa, en cabeza del obrero de que se trate, de los riesgos señalados en la misma, en una sociedad

del discurso nacionalsindicalista de la Falange⁶³, aparecía entonces como proveedor de servicios, con una destacada posición en la vida económica y social. Tales directrices inspiraron la “gran revolución social del nuevo Estado” cuyos objetivos eran: el entendimiento con la clase trabajadora, y la extensión de su área de influencia y del ámbito de clientela para que ello le garantizara al mismo tiempo un importante grado de legitimación entre el conjunto de la sociedad⁶⁴.

La política social se diseñó de tal modo que los trabajadores recibieron la protección del Estado en dos áreas claves: la regulación del mercado de trabajo (con el propósito de proteger la estabilidad en el puesto de trabajo); y las transferencias sociales (en forma de subsidios de desempleo, ayuda para la adquisición de viviendas, enseñanza, sanidad y seguridad social)⁶⁵.

La Ley de 18 de julio de 1938 y el Decreto de 20 de octubre del mismo año establecían el Subsidio Familiar, obligatorio para todos los patronos con obreros a su servicio. Comprendía como asegurados a todos los que trabajaban por cuenta ajena. La escala de beneficios era proporcional al número de hijos y comenzaba con el segundo siendo revisable cada dos años. Se financiaba

de seguros debidamente constituida por el Ministerio de Gobernación.

Más adelante se creó por Ley de 27 de febrero de 1908 el Instituto Nacional de Previsión. Su actividad se limitaba al principio de la esfera de los Seguros Sociales voluntarios, pero desde el principio se le consideró como órgano oficial y autónomo del Estado, al que estaba encomendados todos los seguros sociales. En 1917, el Instituto preparó un anteproyecto sobre el Seguro Obligatorio de Vejez siendo aprobado por el Congreso y el Senado en marzo de 1919. Desde esta fecha rige en España un Seguro Obligatorio.

Con la dictadura de Primo de Rivera también se realizaron importantes avances en el campo del trabajo. Se creó en este sentido, el 25 de marzo de 1925, la Junta Consultiva de Crédito Agrícola con el fin de facilitar dinero al pequeño propietario necesitado; el 26 de julio de 1926 se constituyó un Patronato destinado a reglamentar el trabajo domiciliario; el primer Código de Trabajo se publicó por Real Decreto de 23 de agosto de 1926 el cual contenía una nueva reglamentación sobre Tribunales Industriales, con el defecto de poseer un contenido marcadamente parcial. El libro primero estaba dedicado al contrato de trabajo; el segundo, al aprendizaje; el tercero a la legislación de accidentes y el cuarto a regular el procedimiento contencioso para el ejercicio de acciones generales. Del mismo año era el Decreto Ley de 26 de noviembre que establecía la Organización Corporativa Nacional, los Comités Paritarios, antecesores de los Jurados Mixtos. Finalmente por Real Orden de 1926 se obligaba a los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales a mantener instituciones antituberculosas.

Con la Segunda República y a través de los Decretos de junio y julio de 1931, se afianzaron todas las conquistas sociales de las épocas anteriores. Declaró festivo el 1º de mayo, aprobó una nueva Ley de Contrato de Trabajo en noviembre de 1931 mucho más extensa y detallada que la anterior, creó los Jurados Mixtos por la Ley del mismo año así como la Cuarta Sala en el Tribunal Supremo para atender los recursos en materia social. En noviembre de 1931 aprobó la Ley de Colocación Obrera, y en abril de 1932 la Ley de Asociaciones Profesionales.

⁶³ La obra entera de los primeros doctrinarios del nacionalsindicalismo estuvo impregnada de preocupación social y les obsesionó subrayar que este punto les separaba de los partidos conservadores y de la derecha en general. Se dirigían más a los obreros que a las clases medias. No ocultaban su hostilidad al capitalismo. Exigían en suma, una revolución social: “Nuestro régimen (...) será social en lo profundo sin demagogias”. En ese sentido postuló el seguro de paro sin limitación alguna, y prometió en el punto decimosexto: “Mientras se llega a la nueva estructura total, mantendremos e intensificaremos todas las ventajas proporcionadas al obrero por las vigentes leyes sociales. José Luis Arrese en su libro escrito en 1939 y publicado en 1940, *La revolución social del nacionalsindicalismo*, defendió el salario familiar, una participación en los beneficios empresariales y la distribución entre los asalariados de acciones de la sociedades.

⁶⁴ Cfr. Amando DE MIGUEL (1975): *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*. Barcelona, Euros, pp. 341 y ss.

⁶⁵ Artículos 27º y 28 del Fuero de los Españoles. Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 1945.

basándose en un régimen de reparto y sus ingresos estaban constituidos por un 6 por 100 del salario base del interesado, abonable en un 5 por 100 por el patrono y en un 1 por 100 por el trabajador⁶⁶.

Cuadro V. 7
Escala de Subsidios establecida por Decreto de 27 de julio de 1943

Número de hijos	Mensual (pesetas)	Diario (pesetas)
2	40	1,60
3	65	2,60
4	90	3,60
5	120	4,80
6	160	6,40
7	280	11,20
8	400	16,00
9	540	21,60
10	700	28,00
11	880	35,20
12	1.080	43,20

En plena guerra civil, el 18 de julio de 1938 se creó la Caja Nacional de Subsidios Familiares, a través de la cual los patronos debían ayudar a los obreros con el 5 por 100 de los salarios, menos en la agricultura en la que se satisfacía un recargo del 10 por 100 sobre la contribución rústica y pecuaria a cargo únicamente de los propietarios; y más tarde, por la ley de 23 de septiembre de 1939 y Reglamento de 7 de diciembre se extendía el subsidio a la Viuda y Huérfanos de trabajadores inscritos. Estas disposiciones, junto con la regulación de accidentes de trabajo, que daba derecho a las familias de los que morían, a una pensión entre el 15 y 50 por 100 del salario, constituía una verdadera iniciación del seguro de vida de los trabajadores. La misma ley establecía un pequeño subsidio de Escolaridad para los escolares de catorce a dieciséis años

Por Decreto de 22 de febrero de 1941 se establecían los llamados Préstamos a la Nupcialidad. Los préstamos eran de 2.500 pesetas al varón y 5.000 a la mujer, si ésta se comprometía, al solicitarlo, a renunciar en adelante a la ocupación laboral. Por ese mismo Decreto se crearon también los Premios a la Natalidad⁶⁷.

⁶⁶ El Subsidio Familiar se hizo extensible a los Trabajadores y Funcionarios del Estado (Orden de 3 de marzo de 1939), a la Agricultura y Ganadería (por las dificultades especiales que presentaba la rama agrícola, su estructura se amoldó a una realidad diferente con separación del régimen general en 1943), y a los Trabajadores del Mar.

⁶⁷ La naturaleza y cuantía de los premios establecidos anualmente eran los siguiente:

- a) Uno nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio con mayor número de hijos que hubiera tenido
- b) Cincuenta premios de 1.000 pesetas otorgados, uno en cada provincia, al matrimonio domiciliado en ella que mayor número de hijos hubiera tenido
- c) Uno nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio que conservara el mayor número de hijos el día primero del año
- d) Cincuenta premios de 1.000 pesetas cada uno que se concedían por provincias al matrimonio que tuviera a primero de año mayor número de hijos
- e) Por Ley de 27 de septiembre de 1941 se concedían diez premios anuales, consistentes en otras tantas viviendas con las dependencias agrícolas o industriales anejas, según la profesión del beneficiario, que se adjudicaban a las diez familias que con mayor número de hijos vivos y vivían exclusivamente de su trabajo.

En 1940 se creó un Seguro de Maternidad, en 1941 una ley para la Protección de las Familias Numerosas (a partir de los cinco hijos), en 1943 el Seguro de Enfermedad. Este último comprendía a todos los trabajadores mayores de catorce años, asalariados independientes, trabajadores a domicilio y de servicio doméstico⁶⁸.

Con la Ley de 1º de septiembre de 1939, se establecía el Subsidio de Vejez para los ancianos trabajadores que hubieran cumplido los 65 años.

El resto de las Reformas Sociales se completaban con un largo inventario de trascendentales realizaciones: el Salario Mínimo Interprofesional, la Participación de los Obreros en los Beneficios, las Vacaciones Pagadas, la Inmovilidad en el Empleo, la Prohibición del Trabajo Infantil, Accidentes de Trabajo, la Cogestión Empresarial, los Jurados de Empresa, las Pagas Extraordinarias, la Enseñanza Profesional y Técnica, las Universidades Laborales, los Campos Deportivos y Parques Sindicales, las Becas de Estudios, los Seguros de Paro, Invalidez y Enfermedad generalizados, el Bloqueo de Alquileres y Casas de Protección Oficial, las Mutualidades. Todo ello culminó con la Ley de Bases de la Seguridad Social de diciembre de 1963, momento en el que se estableció en España un sistema racional de prestaciones.

Las demandas de Cantidad se pusieron, no obstante, desde el primer momento al frente del conjunto de reclamaciones presentadas a la Magistratura de Trabajo de la provincia, no abandonando desde fines de los años cuarenta los porcentajes superiores al 45 por 100. La población rápidamente hizo suyos los "derechos" expresados en la política social, lo cual explicaría los elevados porcentajes mantenidos a lo largo de todo el período, superando incluso la barrera del 60 por 100 entre 1960-1971.

Pero ¿cuál era la causa de esos porcentajes? Una vez más las contradicciones de la política social franquista convertía en elementos antagónicos teoría y práctica.

Tales demandas nos hablan del alto grado de incumplimiento de estos derechos por parte de la patronal, tal y como se manifestaba en las sentencias de Magistratura consultadas y en los expedientes creados por las Juntas de Conciliación Sindicales, requisito previo y obligatorio, a partir de la ley de 24 de abril de 1958 que regulaba la Conciliación Sindical, para la tramitación de cualquier proceso laboral a la Magistratura de Trabajo⁶⁹.

El ya aludido "despotismo patronal", totalmente inhibido y ajeno a la legislación sociolaboral existente, seguía encontrando y depositando en la represión y la violencia, y en la complicidad del propio régimen, la mejor arma para

⁶⁸ Las prestaciones económicas se establecían de la forma siguiente: la pérdidas de la retribución por enfermedad se indemnizaba con el 50 por 100 de los salarios; el 60 por 100 y subsidios de lactancia en maternidad, el 50 por 100 del salario en caso de enfermedad y sin perjuicio de los beneficios que por otros seguros correspondía y sin que pudieran sobre pasar el 90 por 100. Por fallecimiento se abonaba veinte veces la retribución de un día.

⁶⁹ El artículo 22 de las Normas Complementarias sobre Conciliación Sindical (Orden de 7 de agosto de 1958) señalaba que "todo empresario o trabajador que intente establecer demanda o reclamación ante Magistratura de Trabajo deberá previamente personarse en la entidad sindical que

la defensa.

En cierto modo, ésto ya lo habíamos dejado planteado en apartados anteriores cuando nos referíamos a las condiciones de trabajo de la mano de obra en la etapa de posguerra o del primer franquismo. Entonces aludíamos al despotismo mostrado por parte de la patronal granadina tal y como reconocía el propio Gobernador Civil de la Provincia, José María Fontana Tarrats, quien calificaba la actuación de aquéllos como “deplorable” debido al control que efectuaban sobre el mercado de trabajo pasando por encima “incluso” de los principios Nationalsindicalistas y de la autoridad del Ministerio de Trabajo⁷⁰.

Las dificultades económicas que manifestó en todo momento la población obrera como hemos tenido la oportunidad de constatar a través de la evolución de los salarios reales y de los precios de los productos de primera necesidad, nos hacen suponer que ambas cuestiones se convirtieron en un revulsivo contundente para que los trabajadores lucharan, con *uñas y dientes*, y con *la ley en la mano*, para hacer cumplir las medidas adoptadas por el propio régimen en el terreno social. Pero a ello debemos unir otra cuestión no menos importante, el recuerdo de la República Democrática, de la reivindicación sindical y de la lucha política aún estaba bastante presente entre los obreros de la provincia, recuerdo que se encargaron de mantener vivo no sólo los grupos políticos antifranquista sobrevivientes a la masacre de la represión sino el afianzamiento entre la sociedad civil de un sentimiento democrático tal y como quedó reflejado en el conjunto de manifestaciones sociales aparecidas en los años finales de la dictadura.

Qué duda cabe que el cambio económico y social de los setenta, el surgimiento de la sociedad de consumo, también contribuyó en esta provincia a la reclamación en masa de los derechos adquiridos. La idea de que el Estado debía atender a las necesidades de la población, dado el principio de responsabilidad adoptado por éste, constituyó el mejor motor de animación de las reclamaciones, pero al mismo tiempo de presión y enfrentamiento contra un Estado represivo y autoritario que cada vez en menor medida podía dar satisfacción a los compromisos contraídos.

2. 3. *Los Nuevos Instrumentos y Sectores de la protesta laboral (1964-1975).*

La creación en 1964 de las Consejos y Uniones de Técnicos de Trabajadores y Empresarios, constituyeron un medio de expresión eficaz para reflejar el sentir, la preocupación, las aspiraciones, y en suma, las denuncias de los trabajadores hacia la arbitrariedad del patrón y su vulneración de la legislación laboral⁷¹.

corresponda o en la Delegación Comarcal, en su defecto para exponer sus peticiones”.

⁷⁰ Cfr. Joan María THOMÀS (1997): *José María Fontana Tarrats. Biografía Política d'un franquista català*. Reus, Edicions del Centre de Lecture de Reus, p. 193.

⁷¹ La postura mantenida por Carmen Molinero y Pere Ysàs sobre los Consejos de Trabajadores y Empresarios es “*de ninguna trascendencia para los trabajadores porque estaban compuestos por delegados de cada sindicato a nivel correspondiente -provincial, nacional, etc.-, cargos que en la*

Fue de esta manera cómo a partir de la década de los sesenta se observó en el caso de la provincia un cambio de actitud evidente de los trabajadores hacia el Sindicato. Sin abandonar su postura reacia hacia un sindicalismo oficial que se había levantado sobre las cenizas del sindicalismo de clase⁷², los trabajadores comenzaron a utilizar los escasos mecanismos de representación y actuación permitidos por el Estado franquista en el ámbito laboral, como el medio más eficaz para organizar y articular sus protestas y defensa de sus intereses. Muy relacionado con este cambio de actitud hemos de señalar la coincidencia de cuestiones muy puntuales. De un lado la estrategia del PCE de permitir la infiltración de sus militantes en los organismos de la OSE⁷³; de otro la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos en abril de 1958 que favoreció la discusión "cara a cara" de las condiciones de trabajo entre empresarios y trabajadores; y, finalmente la renovación de los mandos sindicales provinciales tras la celebración de las elecciones de 1966⁷⁴.

Esas elecciones tuvieron una especial trascendencia en la provincia⁷⁵. Según nos informa la CNS de Granada, el porcentaje de participación fue bastante alto, el 81,6 por 100 del censo electoral; pero lo más importante fue que el porcentaje de Enlaces Sindicales reelegidos alcanzó sólo un discreto 23 por 100, el resto de los cargos electorales fue renovado por nuevos candidatos. La mayoría de los elegidos (más del 50 por 100) eran jóvenes con edades comprendidas entre los 31 y 45 años⁷⁶, lo que nos habla de una nueva generación de trabajadores con una escasa o ninguna experiencia sindical anterior. La mujer ocupó también un papel destacado en las elecciones de 1966 en la provincia, por cuanto adquirieron una mayor representación que en convocatorias pasadas al hacerse con el 10 por 100 de los cargos elegidos.

Nombrados los nuevos representantes, las principales actividades económicas granadinas, Construcción, Metal, Transportes, Hostelería y Agricultura, fueron las encargadas de dar voz al malestar social y laboral de la

*práctica resultaban inaccesibles para los representantes de la oposición sindical". Cfr. Carmen MOLINERO Y Pere YSÀS (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI, p. 67.*

⁷² Al respecto Carmen Molinero y Pere Ysàs afirman: "Podemos afirmar, en conclusión, que el régimen franquista va a conseguir por la vía represiva eliminar los sindicatos obreros o reducir los núcleos clandestinos resistentes, sin posibilidad de incidir en la realidad. En cambio va a fracasar en el intento de integración de los trabajadores en el régimen a partir del sindicalismo vertical. Va a contribuir a este fracaso la propia incapacidad del franquismo que va a permitir unos sindicatos -que por otra parte eran los que propugnaban en la teoría- con un cierto grado de autonomía del poder ejecutivo y con unas mínimas facultades de intervención en la vida social y política, pero sobre todo por la política rabiosamente clasista de los ganadores de la guerra civil". Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1985): 'Patria, Justicia y Pan'. *Nivel de vida i condicions de treball a Catalunya, 1939-1951*. Barcelona, La Magrana, p. 52.

⁷³ Véase Gregorio MORÁN (1986): *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España*. Madrid, Planeta.

⁷⁴ Hemos de indicar, no obstante, que ya en 1954, según nos comentaba Juan Verdejo, los niveles inferiores de la CNS de Granada contaba en el ramo de la Construcción con miembros pertenecientes al PCE. Cfr. Entrevista a Juan Verdejo (diciembre de 1998).

⁷⁵ En estos términos se expresaban los dos principales diarios provinciales del momento: *Patria e Ideal* (30-9-1966).

⁷⁶ Memoria Anual de Actividades. CNS de Granada, 1966. Archivo General de la Administración.

provincia. Las denuncias individuales a la Magistratura de Trabajo, las reuniones de los mencionados Consejos de Trabajadores y Técnicos, y de la Comisión Permanente de la Sección Social, se situaron en la base de las manifestaciones colectivas que, en forma de plantes de trabajo y huelgas, ante el incumplimiento de la legislación sociolaboral, fueron apareciendo en distintos puntos de la geografía provincial.

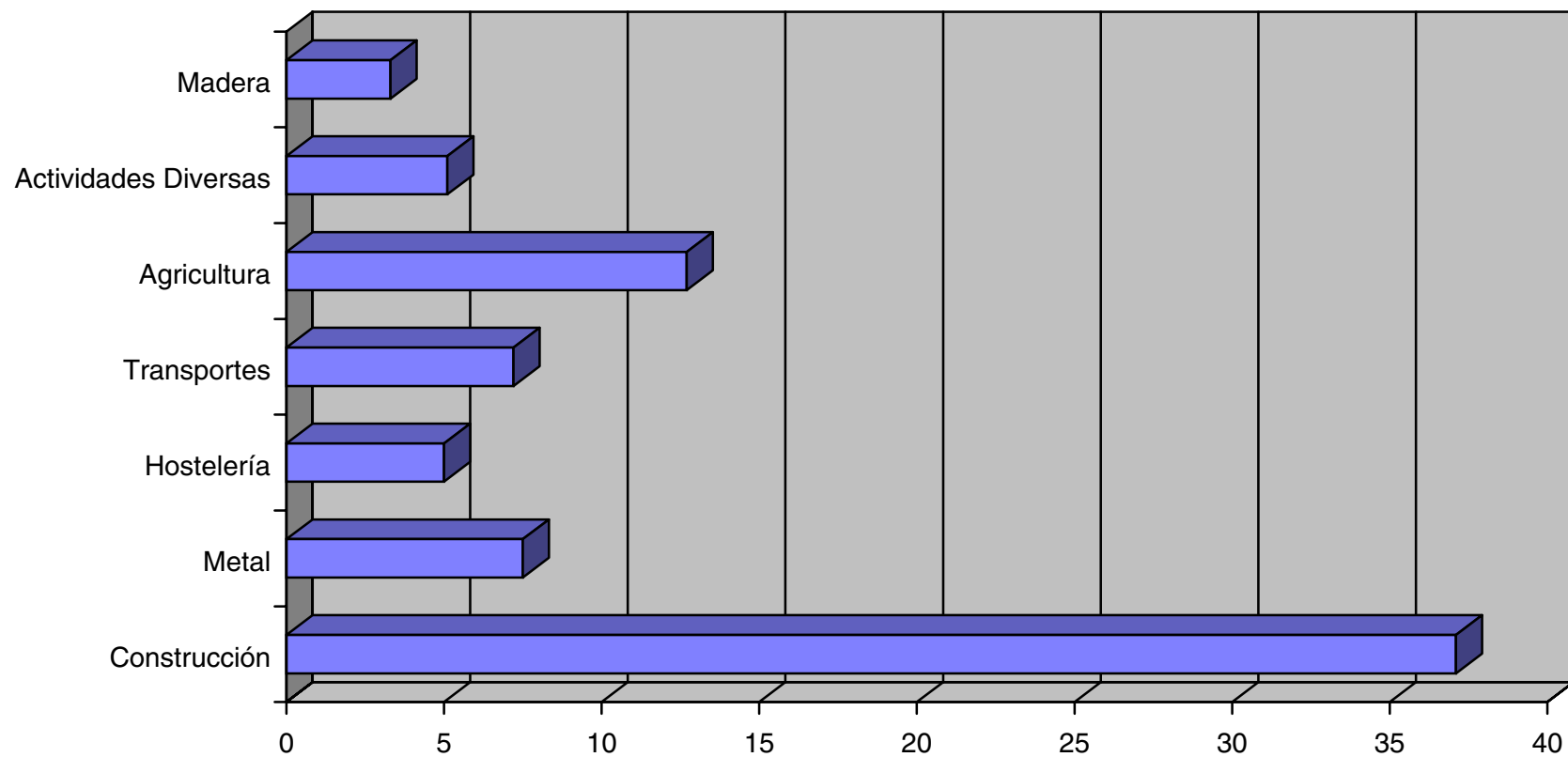
De esta forma y como consecuencia de lo anterior, a mediados de los sesenta se había creado toda una plataforma reivindicativa contra las pésimas condiciones socioeconómicas de los trabajadores que, en los años inmediatos a la transición democrática, terminó por convertirse en una de las piedras angulares de oposición política a la dictadura franquista en la provincia de Granada. En efecto, tras un período de absoluto silencio en los años cuarenta y cincuenta sólo roto por medio de los expedientes presentados ante la Magistratura de Trabajo, los años sesenta abrieron el camino de la protesta sociolaboral a través de la Unión de Trabajadores y Técnicos, las Comisiones Deliberadoras de los Convenios Colectivos, y los Plenos de la Sección Social.

La Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Construcción, el Metal, o los Transportes, así como las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Sección Social de dichos sindicatos fueron testigos de las primeras acusaciones vertidas directamente por los representantes de los trabajadores hacia la explotación continua de la que venían siendo objeto por parte de la patronal. Así mismo a través de los expedientes de Magistratura y de Conciliación Sindical, además de ponerse de manifiesto la vulnerabilidad de la legislación, nos informan de las condiciones sociolaborales en que se desarrollaron cada uno de los subsectores que nosotros emplearemos para nuestro análisis.

Como podemos observar el gráfico insertado a continuación, el mayor porcentaje de demandas presentadas ante la Magistratura de Trabajo correspondió, entre 1968-1973, al Sindicato de la Construcción con el 37,1 por 100 de las demandas de todo el período, seguido de la Agricultura (representada a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria, C.O.S.A.), con el 12,7 por 100, el Metal con el 7,5 por 100, los Transportes con el 7,2 por 100, y en menor medida las Actividades Diversas con el 5,1 por 100, Hostelería (5,0 por 100) y Madera (3,3 por 100). El resto de las actividades (agua, gas y electricidad, actividades sanitarias, alimentación, azúcar, banca, cereales, combustible, enseñanza, espectáculos, frutos, ganadería, industrias químicas, marina mercante, olivo, papel, pesca, piel, prensa, seguro, textil, y vid) se situaron por debajo de ese último porcentaje.

Gráfico V. 8

Porcentajes de demandas presentadas por Sindicatos ante la Magistratura de Trabajo de Granada en el período 1968-1973 (Tantos por 100)



FUENTE: Memoria de Actividades de la CNS de Granada. Años respectivos. Archivo General de la Administración.

2. 3. 1. Construcción

La Construcción fue el sector que afrontó la mayor problemática social y laboral de toda la provincia a lo largo del período analizado⁷⁷. La principal circunstancia se encontraba en el escaso nivel de vida en que se desenvolvía el obrero de la construcción, y por ser este sector precisamente, tal y como lo denominaban las autoridades sindicales provinciales, la *“sala de espera entre el campo y el resto de la industrialización”*⁷⁸.

Cuadro V. 9
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA.
Asuntos Tramitados por el Sindicato Provincial de la Construcción (1968-1973)
En tantos por 100

Años	Despido	Salario y Horas Extraordinarias	Accidentes de Trabajo	Vacaciones	Otros Conceptos
1968	22,2	46,2	8,6	6,4	16,6
1969	14,5	51,4	7,1	11,0	15,7
1970	42,4	39,5	6,9	-	11,1
1971	41,3	49,9	3,3	0,3	4,9
1972	37,8	46,6	3,0	-	12,6
1973	32,3	62,9	1,7	-	2,9

FUENTE: Memoria Anual de Actividades de la CNS de Granada (años respectivos). Archivo General de la Administración.

El mayor porcentaje de demandas presentadas en el sector de la Construcción ante la Magistratura entre 1968-1973 tuvieron su origen en las Reclamaciones Salariales, seguidas muy de cerca por las demandas de Despido que sólo superaron en 1970 a las anteriores como consecuencia de la huelga de la construcción ocurrida en la provincia en julio de ese año. Las demandas tramitadas como “Otros Conceptos” y “Accidentes de Trabajo” se situaron en el tercer y cuarto puesto respectivamente, y en último lugar las motivadas por “Vacaciones”, demandas éstas cuyo escaso porcentaje se explica únicamente porque pasaron a ser incorporadas en las demandas salariales.

Las denuncias relacionadas con el incumplimiento de la legislación laboral fueron las más corrientes. Según se desprenden de los Plenos celebrados por la Sección Social del Sector de la Construcción, aquéllas respondían a los despidos masivos que sin intervención y sin control por parte de la autoridad laboral efectuaban un gran número de empresarios. Pero junto a ellas se situaron otras denuncias resultado de acciones no menos fraudulentas: apropiación indebida de la Protección Familiar⁷⁹, alto porcentaje de trabajadores que no estaban dados de

⁷⁷ La situación laboral y social de este sector a nivel nacional ha sido analizada por Faustino MIGUÉLEZ (1990): “Trabajo y relaciones laborales en la Construcción”, *Sociología del Trabajo*, n.º. 9, pp. 35-54, y por José Antonio DE MINGO y Ana LORITE (1994): “Las condiciones de trabajo en el sector: Madrid, 1939-1975”, en David RUIZ y José BABIANO (Eds): *Los trabajadores de la construcción en el Madrid del siglo XX*. Madrid, Akal/Fundación 1º de Mayo, pp. 83-122.

⁷⁸ Pleno de la Unión de Trabajadores y Técnicos del sector de la Construcción de Granada (1968). Archivo Histórico Provincial, Cabina 622, N.º. Orden 627.

⁷⁹ En este sentido reproducimos una denuncia realizada por los trabajadores de la empresa TORRES LÓPEZ ANDALUCES S. A.

“El enlace sindical Manuel Jiménez Ruiz en representación de los trabajadores de la empresa

alta en la Seguridad Social⁸⁰, entrega o no de hojas de salarios mal cumplimentadas⁸¹, falta de los requisitos mínimos de seguridad en el trabajo⁸², asignación de trabajos a destajistas desprovistos de carnet de empresas con responsabilidad⁸³, contratación "oral" frente a la contratación legal y escrita⁸⁴.

Otras denuncias iban dirigidas directamente a la propia legislación impuesta o al vacío legal existente en ella. En este sentido la Sección Social del Sindicato de la Construcción de Granada criticaba como principal causante de los problemas existentes en este sector a la propia Reglamentación Laboral que regía esta actividad⁸⁵. Esta Sección consideraba que la Reglamentación favorecía y facilitaba el despido del obrero al permitir la condición de eventual al trabajador durante un período de seis meses, condición por la cual el obrero podía ser despedido sin otro requisito que el "preaviso" por escrito con seis días de antelación⁸⁶. Por otro lado el grado de eventualidad presente en la construcción hacía que en muchas ocasiones los cargos sindicales quedaran sin representación, cuestión sobre la que

TORRES LÓPEZ ANDALUCES S. A. interpone denuncia en el mes de julio por no haber recibido la protección familiar en dicho mes. En septiembre interpusieron nueva denuncia por no haber recibido la prestación familiar del mes de agosto.

Atendiendo a este asunto, se incumple lo dispuesto en el artículo 20 del texto articulado y de la Ley de la Seguridad Social y Base decimoséptima de la ley de base de la Seguridad Social, aprobada por Ley el 28 de diciembre del 63 que establece que el sistema de la Seguridad Social comprende: c) Prestaciones económicas de protección a la familia y que la Gestión de la Seguridad Social se efectuará por entidades Gestoras, siendo en cuanto al Régimen General, el Instituto Nacional de Previsión, es visto la procedencia y fundamento legal de la pretensión de los comparecientes de que sea la Entidad Gestora a que nos dirigimos la que nos abone las Prestaciones de Protección Familiar por los meses de Julio-Agosto y 5 días de septiembre, en la cuantía que a cada uno de los productores que suscriben se le tiene reconocido por este Instituto".

Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Asistencia Jurídica Laboral. Cabina 619, Nº. de Orden 423.

⁸⁰ Esto se debía en buena parte a que existía en la provincia un importante número de obreros que provenientes de las faenas rurales e incorporados a este sector seguían estando afiliados como obreros agrícolas y no a la Construcción (ésto se observaba principalmente en las CNS comarcales como Íllora, Motril, Almuñécar, Guadix, Loja y Albuñol). Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (25-6-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.

⁸¹ Una de las graves infracciones que tuvo que soportar el obrero de la Construcción fue que, entre las empresas granadinas existía la "fea y mala costumbre" de no entregar el duplicado del recibo de los salarios a sus obreros: "En las constantes reclamaciones que se vienen efectuando en nuestro Sindicato, el Letrado Asesor, pide al obrero en todos los casos para un mejor conocimiento de la petición que formula, el duplicado del recibo de salarios: en el 99 por 100 de los casos, todos dicen lo mismo: no nos dan recibos". Cuando por el contrario, los empresarios entregaban a sus obreros la hoja de salarios, ésta sólo contenían las cantidades referidas a las bases mínimas reglamentadas: "Si firma el obrero ese recibo, cobra sus salarios; si no, ni cobra ni trabaja. Y por llevarse unos cientos de pesetas a su casa, y poder trabajar la semana siguiente, el obrero firma lo que pongan: ya sea un recibo de salarios, un recibo de anticipo o una letra de cambio". Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (13-9-1967). Cabina 622, Nº de Orden 627.

⁸² Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (14-1-1969). Cabina 622, Nº de Orden 627.

⁸³ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (6-12-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.

⁸⁴ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (14-1-1969). Cabina 622, Nº de Orden 627.

⁸⁵ La Reglamentación de Trabajo por la que se regulaba las actividades referidas a la Construcción y Obras Públicas correspondió al 2-4-1946 (Boletín Oficial del Estado 14-4-1946).

⁸⁶ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (6-12-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.

no se pronunciaban las distintas disposiciones existentes en materia electoral⁸⁷. El resultado era, como consecuencia, que los trabajadores de la construcción carecían de representación sindical suficiente al quedar vacíos muchos de los puestos de enlace sindical una vez que la empresa constructora desaparecía tras la terminación de la obra.

Objeto de no numerosas quejas y denuncias fue también el reconocimiento por parte de la legislación de la desigualdad geográfica en materia salarial ya no sólo entre las distintas provincias españolas, sino entre las distintas actividades y grupos profesionales⁸⁸. En Granada la Madera y el Metal eran los sectores que contaban con una mayor retribución en todas sus categorías profesionales frente al restos de las actividades industriales.

Cuadro V. 10
SALARIOS PAGADOS EN ALGUNAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA GRANADINA POR
CATEGORÍAS PROFESIONALES (1970)
Números Índices

Categorías Profesionales	Alimentación	Madera	Metal	Papel	Piel	Textil
Grupo Primero						
Ingeniero y Licenciados		258	249			247
Ayudante Técnico		210	210			207
Grupo Segundo						
Jefe de Personal	148	193	174			172
Jefe de Ventas	148	193	174			172
Jefe de Compras	148	193	174			172
Encargado General	148	193	174		157	172
Jefe de Almacén	129	173	152			150
Jefe de Sucursal	129	173	157		189	150
Jefe de Grupo		173	152			150
Viajante	114	146	137	133		132
Corredor de Plaza	114	149	137	121		132
Encargado de Establecimiento	114		150			132
Vendedor	114	138	138	138	135	132
Ayudante de Vendedor	100	114	103	106	96	100
Grupo Tercero						
Jefe Administrativo	148	193	174		205	172
Jefe de Sección	129	159	152		173	150
Contable	129	153	152		157	150
Oficial Administrativo	114	136	138	151	135	132
Auxiliar Administrativo	100	107	106	119	116	110

⁸⁷ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (14-1-1969). Cabina 622, N° de Orden 627.

⁸⁸ Atendiendo a este criterio diferenciador, los salarios más elevados se encontrarían en las provincias con gran oferta de empleo industrial y de servicios, mientras que las provincias de mayor peso agrario y rural percibirían unos salarios más reducidos. La Reglamentación de Trabajo de la Construcción tras varias modificaciones realizadas a lo largo de la década de los cincuenta y sesenta, fijó en 1962 dos zonas salariales. La primera comprendía a Madrid y sus alrededores además de las provincias de Álava, Zaragoza, Oviedo, Gijón y Avilés, y diversos municipios vizcaínos. La segunda zona abarcaba el resto del territorio nacional. La diferencia salarial entre un peón de la construcción de la primera zona y un obrero de la misma categoría profesional de la segunda era del 9 por 100, ya que mientras que el primero obtenía alrededor de 36 pesetas por hora, el segundo obtenía sólo 33. Cfr. Antonio GARCÍA FERRER (1987): "Análisis de las diferencias interprovinciales de los salarios en España: una aproximación hedónica", en Álvaro Espina y otros (Comps): *Estudio de economía del trabajo en España II. Salarios y Política de rentas*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 509-543, p. 513; y José BABIANO MORA (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*. Madrid, Siglo XXI, p. 158.

Profesionales de Oficio						
Oficial 1º	100	100	100			100
Oficial 2º	100	100	100			100
Ayudante	100	100	100			100
Capataz		100	100			100
Mozo Especializado	100	100	100	100	100	100
Mozo	100	100	100	100	100	100

FUENTE: Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos, Cabina 622, N.º. de Orden 567.

En cuanto a las denuncias de carácter social fueron constantes las acusaciones sobre las pésimas condiciones de vida en que se encontraba el obrero de la construcción. Uno de los principales problemas con los que contaba este trabajador era la carencia de viviendas económicas en la ciudad lo que había obligado a muchos obreros llegados a la capital granadina procedentes de las zonas rurales, instalarse en el cinturón de la ciudad en barracones, albergues y chabolas provisionales⁸⁹. El importante éxodo rural que comenzó a manifestarse en Granada desde mediados de la década de los cincuenta pronto se tradujo en un aumento considerable en el déficit de viviendas para las familias recién llegadas de las zonas del interior. En este sentido la información aportada por el Consejo Económico Sindical de 1961, señalaba que el déficit de viviendas en Granada era de 69.647, cifra que aunque se había reducido diez años más tarde seguía siendo aún bastante considerable (en 1970 este déficit era de 23.342 viviendas).

Otra cuestión que fue ampliamente debatida y denunciada por la Sección Social fue la desprotección casi total que los trabajadores de la construcción padecían en cuanto a la "asistencia médica y farmacéutica". El Decreto de 16 de noviembre de 1967 sobre "Normas de prestación de Asistencia Sanitaria y Ordenación de Servicios Médicos" (B.O.E. 28-11-1967) establecía en su artículo 6º que conservarían su derecho a la asistencia médico-farmacéutica "los obreros que quedasen en situación de paro forzoso y que en los 365 días anteriores hubiesen cotizado durante un período comprendido entre 91 y 180 días, pero este derecho lo conservarían solamente durante un mes". El resto de los trabajadores que quedasen en paro tenían una asistencia condicionada por las prestaciones del subsidio de desempleo. Pero el problema era que en Granada, muchos de los obreros pertenecientes a este Sindicato no tenían derecho a las prestaciones de desempleo bien porque ya las habían percibido o bien porque no habían sido dados de alta a la Seguridad Social y por tanto no había constancia de su cotización⁹⁰.

Las denuncias sobre infracciones de la legislación sociolaboral se mantuvieron de forma continuada en la Construcción, más aún cuando se desencadenó en la primera mitad de los setenta una fuerte crisis en este sector. Los Plenos de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción son enormemente prolijos a la vez que expresivos en este sentido.

⁸⁹ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (15-12-1967). Cabina 622, N.º de Orden 627.

⁹⁰ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (15-4-1968). Cabina 622, N.º de Orden 627.

La elevación del coste de la mano de obra y la progresiva elevación del precio de los materiales (Granada fue una de las provincias más afectada por estas dos circunstancias, véase cuadros) trajo consigo una fuerte restricción en el abastecimiento de la provincia de materiales de primera necesidad⁹¹, lo que provocó la paralización de numerosas obras poniendo en peligro la realización del nuevo Plan Urbanístico de Granada⁹².

La reacción de la patronal ante la crisis del sector tuvo una doble respuesta. Por un lado se sumó a los acuerdos y postura adoptada por el Sindicato Nacional de la Construcción y de los Sindicatos Provinciales en los que se hacían evidentes la defensa de sus intereses⁹³. Por otro y como solución "propiamente provincial a la crisis" inició la contratación de mano de obra poco cualificada proveniente del campo en su mayor parte, y mantuvo la vulnerabilidad de sus deberes para con sus obreros⁹⁴.

Cuadro V. 11
COSTE DE LA MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN (1974)
Base: diciembre de 1973 = 190,5

Provincia	Enero/Febrero	Marzo/Abril	Mayo/Junio
Álava	198,3	203,9	215,9
Albacete	206,6	212,8	213,3
Alicante	200,1	210,0	216,1

⁹¹ "Cementos.- Se prometió enviar a Granada 200 toneladas diarias y ésto se cumplió durante 15 días, a partir de entonces ha fallado el suministro dos días en semana y en las dos últimas solamente se han recibido dos trenes de los 10 ó 12 que correspondían

La situación actual es difícil. Se sabe que hay numerosas obras sin comenzar, pues constructores y promotores no se deciden por falta de este material, que cuando se recibe es al precio de 1.700 pesetas tonelada.

En Granada incide gravemente la falta de cerámica o piezas especiales de hormigón para forjados, etc. además de que la cerámica ha experimentado un aumento del 70 por 100.

Transportes por Carretera.- Se ha encarecido en un 25 por 100 en los dos últimos meses. No obstante esta proporción aumenta considerablemente en las industrias de elaboración y transporte de hormigón". Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. "Crisis del Sector de la Construcción (Granada 19 de mayo de 1973)". Cabina 622, N°. de Orden 624.

⁹² El nuevo Plan de Urbanismo afectaba a las zonas 3 y 3b correspondientes al Zaidín y ribera izquierda del Genil; camino de Ronda y Arabial; Chana y Las Angustias. Cfr. Ideal 10-3-1973.

⁹³ "Dos son los problemas fundamentales que altera la situación de las empresas: el importante endeudamiento que les mantienen la administración pública; y de otra el desfase existente entre los índices publicados por el Ministerio de Hacienda, índices que no contemplan la realidad de la subida de costos que experimenta el mercado (en el período enero-agosto de 1973 el índice del Ministerio de Hacienda, suponía un incremento del 13,17 por 100, el índice del Sindicato Nacional de la Construcción llegó en el mismo período al 22,96 por 100 y una estimación del índice real alcanzó el 33 por 100, por lo que se observaba una desviación del 20 por 100 absoluto entre la realidad y lo reconocido oficialmente, y un 11 por 100 sobre lo reconocido por el Sindicato Nacional de la Construcción aunque este índice carecía de validez oficial). La solución pasa por esta segunda cuestión, en gestionar unos índices que sean suficientes para absorber las elevaciones de los costos, o en caso de que ésto no fuese posible, negociar y arbitrar unas fórmulas que permitiera a los empresarios rescindir sus contratos sin pérdidas de las fianzas que tienen establecidas". Cfr. Patria 15-5-74.

⁹⁴ "El trabajo en la Construcción en la casi mayoría de nuestra provincia, es muy escaso y no da para mantener con cierta garantía de continuidad un número de profesionales de la construcción. Los trabajos a lo sumo duran días y cuando más un mes y poco más, con lo cual lo vienen realizando trabajadores agrícolas, que como sabemos su trabajo en el campo tampoco es continuado, siendo la mayoría de ellos eventuales, con lo que simultaneando ambos pueden, a duras penas, sacar adelantes sus familias". Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos "Informe del Presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de la Construcción Manuel Jiménez Ruiz (Granada 25-2-74). Cabina 622, N°. Orden 624.

Almería	201,3	217,2	222,6
Baleares	197,3	203,5	217,6
Barcelona	213,0	213,0	213,0
Burgos	204,5	218,2	223,7
Cáceres	197,7	207,0	216,8
Cádiz	176,2	190,7	196,8
Castellón	187,1	192,3	195,9
Ciudad Real	172,5	186,0	186,0
Córdoba	192,0	204,4	211,9
La Coruña	175,0	196,0	196,0
Gerona	191,5	216,6	220,1
Granada	227,0	229,6	232,9
Guadalajara	201,1	217,1	222,5
Guipúzcoa	167,2	173,1	177,0
Huelva	189,2	201,4	202,2
Huesca	189,7	205,4	205,4
Jaén	192,2	200,5	202,7
León	215,1	230,2	241,1
Lérida	215,5	219,9	222,1
Logroño	199,0	206,7	211,9
Lugo	163,6	178,7	185,8
Madrid	222,4	230,0	233,4
Málaga	192,8	201,8	209,7
Murcia	211,9	223,9	229,5
Navarra	200,2	206,0	235,3
Orense	201,5	212,5	217,8
Oviedo	219,8	235,0	246,7
Palencia	208,3	215,1	220,7
Las Palmas	206,1	218,1	217,6
Pontevedra	204,0	208,5	212,4
Salamanca	200,2	213,4	218,7
Santa Cruz de Tenerife	211,5	221,7	225,6
Santander	196,2	202,4	203,7
Sevilla	161,7	197,3	211,0
Tarragona	203,1	207,7	218,9
Toledo	201,8	239,6	246,4
Valencia	196,5	207,3	223,7
Valladolid	215,1	218,0	220,7
Vizcaya	183,5	194,2	211,8
Zamora	206,9	216,3	221,7
Zaragoza	158,6	164,8	169,5
Media Ponderada	200,6	210,5	216,4

FUENTE: Sindicato Nacional de la Construcción. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Cabina 622, N°. de Orden 624.

Cuadro V. 12
COSTE DE LOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN
(Junio 1974)

Provincia	Cemento	Siderurgia	Cerámica	Madera	Ligantes
Albacete	131	194	264	221	204
Alicante	140	220	297	219	194
Almería	143	213	286	213	196
Baleares	140	207	279	219	194
Barcelona	152	236	211	226	181
Burgos	139	201	286	215	194
Cáceres	142	215	277	193	196
Cádiz	132	180	269	205	197
Córdoba	147	218	269	199	195
La Coruña	152	210	274	197	207
Gerona	136	190	273	210	194
Granada	141	207	291	216	195
Guipúzcoa	136	211	279	205	203
Huelva	139	208	271	186	202

León	142	209	255	225	192
Lérida	141	212	287	216	194
Lugo	139	199	277	215	198
Madrid	145	225	271	192	190
Málaga	145	211	268	234	208
Navarra	140	196	277	217	196
Oviedo	147	196	270	193	194
Las Palmas	159	184	272	215	190
Pontevedra	141	192	231	201	201
Santa Cruz de Tenerife	155	185	293	249	197
Sevilla	137	202	279	190	191
Tarragona	142	193	274	211	194
Toledo	139	211	259	212	192
Valencia	141	207	256	215	202
Valladolid	138	207	289	217	194
Vizcaya	143	210	291	225	201
Zamora	139	192	277	216	194
Zaragoza	140	211	267	214	182
Media	141	212	286	211	196

FUENTE: Sindicato Nacional de la Construcción (1974). Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Cabina 622, N°. de Orden 624.

La amplitud adquirida por las denuncias de la Construcción hacían prever las condiciones sociales y laborales en que se desarrolló el sector.

El informe elaborado por la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción y Obras Públicas en 1968, nos expone de forma amplia y precisa cuál era la situación de la Construcción y sus problemas más apremiantes⁹⁵. Según este informe los problemas de empleo registrados en esta actividad, obligaban a los trabajadores fijos de obra y eventuales a aceptar y firmar condiciones económicas y sociales muy por debajo de los mínimos legalmente establecidos por el Gobierno a través del salario interprofesional, o del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción firmado en 1967, el cual mejoraba ligeramente el salario mínimo establecido para ese año fijado en 96 pesetas.

Cuadro V. 13
SALARIO APROBADO POR EL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE GRANADA
(1967)
(En pesetas de la época)

Categoría	Salario Base	Plus de Distancia	Total Salario Diario
AUXILIAR DE OBRA			
Auxiliar Técnico de Obra	110	30	140
Listero	98	20	118
Almacenero General	100	20	120
OPERARIOS			
Encargado de Obra	124	40	164
Capataz	115	35	150
Jefe de Equipo	120	25	145
Modelista	124	25	149
Adornista	124	30	154
Jefe de Taller	124	30	154
Contraestrate	110	30	140
Entibador	110	30	140
Barrenero o Razador	110	30	140
Oficial 1ª	104	26	130

⁹⁵ Informe de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (1968). Archivo Histórico Provincial, Cabina 622, N°. Orden 627.

Oficial 2ª	104	25	129
Ayudante	98	20	118
Peón Especializado	97	18	115
Peón	92	18	110
Pinche de 16 a 17 años	60	15	75
Pinche de 17 a 18 años	65	23	80
Aprendiz 1º año	40	15	55
Aprendiz 2º año	45	15	60
Aprendiz 3º año	60	15	75
Aprendiz 4º año	65	15	80
PROFESIONALES DE OFICIO			
Canterreas			
Encargado	124	35	159
Cantero de 1ª	110	30	140
Cantero de 2ª	104	25	129
Ayudante	98	20	118
Peón Especializado	97	18	115
Peón	92	18	110
En restantes explotaciones			
Encargado	124	35	159
Barrenero Picador	110	30	140
Ayudante	98	20	118
Peón Especializado	97	18	115
Peón	92	18	110

FUENTE: Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 24 de noviembre de 1967, N.º. 268.

Así mismo dicho informe ponía de manifiesto el auténtico desligamiento de las empresas y los empresarios respecto a la legislación laboral y a los derechos sociales de los Trabajadores, quienes se veían sometidos, a veces sin remisión, a las voluntades de sus patronos:

“Es casi general (y podríamos decir que ‘total’) entre la mayoría de las empresas y contratistas de la provincia de Granada, el contratar verbalmente a los trabajadores a razón de 15,00 pesetas la hora, con la salvedad de que en esos precios horarios está ‘todo incluido’; o sea que el trabajador percibe todas las horas a tales precios (ya trabaje 10, 8 ó 12); no percibe pagas extraordinarias, ni tiene derecho a vacaciones, ni tampoco, en infinidad de casos, les abonan la Protección Familiar a que tienen derecho, porque está ‘Todo Incluido’. Como se ve el obrero no percibe con esos precios ni los mínimos salarios reglamentados con todos sus beneficios sociales”.

Este ambiente denigrante creado por los empresarios de la Construcción ante los continuos abusos de la patronal, determinó la enérgica intervención de la Sección Social Provincial en lo que ya comenzaba a ser conocido como la “problemática de la Construcción”. Aquélla realizó una más que meritoria labor de información y asesoramiento para con sus obreros, a los que trató de transmitirles y ponerles en conocimiento de los derechos y beneficios que les otorgaba la legislación laboral⁹⁶. Las hojas volantes y clandestinas, así como la información

⁹⁶ Estaba claro que a la patronal no le interesaba que sus obreros tuvieran un profundo conocimiento de la legislación sociolaboral por lo negativamente que ello podía repercutir en sus beneficios. Este fue el caso de la entrada en vigor del artículo 123 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970, relativo al alcance de la participación en beneficios (6 por 100 para todos aquellos trabajadores que permanecieron durante el año 1970 en la empresa; los trabajadores que causaran baja después del 10 de septiembre tendrían derecho a la parte proporcional que les correspondiese según su permanencia). Los empresarios se negaron a dar cumplimiento e informar a sus obreros de este nuevo beneficio puesto que “ello traerá como consecuencia que los empresarios nos encontraremos con numerosas reclamaciones por parte de aquellos trabajadores que cesaron en la prestación de sus actividades por finalización de obras, desde

proveniente de la prensa y la radio, se hicieron frecuentes. De esta forma la propaganda extrasindical dirigida por la Sección Social a los trabajadores del Grupo de Albañilería, pedía que éstos reclamasen y exigiesen en sus centros de trabajo las hojas de salarios⁹⁷. Así mismo los representantes sociales mantuvieron una continua lucha con la Delegación de Trabajo de Granada para que ésta diera publicidad, a través de la prensa y radio, a las distintas disposiciones y decretos que se fueran aprobando por el Gobierno, para que de esta forma los trabajadores tuvieran conocimiento de las nuevas normas que iban a regir el mundo laboral y pudieran reclamar y exigir sus nuevos derechos⁹⁸.

Fue a través de esta labor de información cómo los obreros de la Construcción trataron de forma decidida hacer frente a sus demandas, aunque ello le costara el "puesto"⁹⁹, y fue así cómo descubrieron nuevas vías para llevarlas a efecto. El escaso respaldo encontrado por los trabajadores en la Inspección y la Delegación de Trabajo, en la Magistratura y en el propio Sindicato, espacios todos ellos controlados por la patronal, les llevó a buscar el apoyo y asesoramiento en los abogados laboristas de izquierda (a partir de 1972 se abrió en Granada el primer bufete de abogados laboristas de la mano de Fernando Sena y Miguel Medina Fernández-Aceytuno).

*"Concretamente, en cuanto a Granada se refiere, consideramos, como ya en distintas ocasiones se ha tratado y hecho constar en actas de la Sección Social que la Inspección de Trabajo precisa de una mayor actividad y eficiencia, con inspecciones detenidas en las que no se limiten sólo a la comprobación de documentos, sino que efectúen también preguntas, aisladas y directas, a los mismos trabajadores de las empresa inspeccionada, sobre los problemas sociales que tengan con ella y deban ser objeto de inspección. El mundo del trabajo precisa de una mayor vigilancia en todos los sentidos, y ésto hay que apreciarlo en las Secciones Sociales del Sindicato donde se ven pasar, día tras día, las lamentaciones por el incumplimiento de las leyes sociales, y donde se observa que existe una gran apatía entre muchísimos trabajadores a plantear sus problemas por medio de su Sindicato. Por eso, a veces, y aunque parezca irónico, se llega a pensar en ese Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de Tráfico, como una solución para vigilar la ruta del trabajo, y evitar en lo humanamente posible, esos accidentes y caídas, que producen las empresas y los propios trabajadores"*¹⁰⁰.

2. 3. 2. Metal

el 11 de septiembre. Todo ello supone que los empresarios debían realizar fuertes pagos (25 millones de pesetas) y por lo tanto nos negamos unánimemente al pago del beneficio en la forma y manera que dispone la aclaración del Director General de Trabajo de 24 de enero de 1971. Además este pago no puede tener carácter retroactivo ya que la Ordenanza entró en vigor el 10 de septiembre de 1970". Cfr. Granada Unión de Empresarios y Técnicos (21-2-1971). Archivo Histórico Provincial, Sección Sindicatos. Cabina 622, N°. de Orden 626.

⁹⁷ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (16-9-1970). Cabina 622, N° de Orden 627.

⁹⁸ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (1967). Cabina 622, N° de Orden 627.

⁹⁹ La Sección Social del sindicato provincial de la Construcción indicaba, en el mismo informe antes mencionado, cómo un importante número de obreros fueron despedidos cuando éstos, tras ser informados de sus derechos sociales comenzaron a reclamar a sus empresas todas los devengos que se les debían:

"Unos pedían Protección Familiar; otros el que se le diesen de alta en los Seguros Sociales; otros el que le abonasen sus salarios de acuerdo con el Convenio; que les diesen la copia del recibo de sus salarios, etc. Y al día siguiente... no tenían trabajo".

¹⁰⁰ Informe de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción (1968). Archivo

El mayor porcentaje de demandas tramitadas por el Sindicato del Metal ante Magistratura de Trabajo correspondió a las demandas de Despido, seguidas por las Reclamaciones Salariales, "Otros Conceptos" y Accidentes de Trabajo, demandas estas últimas que como podemos observar en el cuadro siguiente experimentaron un crecimiento significativo en 1969. La causa de este incremento se debió fundamentalmente al elevado número de trabajadores enfermos de Silicosis a los que no cubría el Seguro aprobado en 1941 por tratarse de un seguro únicamente dirigido a los trabajadores de minas metálicas y no de carbón¹⁰¹.

Histórico Provincial, Cabina 622, N°. Orden 627.

¹⁰¹ El 7 de marzo de 1941 se había declarado la Silicosis enfermedad profesional, y el 3 de septiembre se estableció por Decreto el Seguro con retroactividad de efecto en la prestación de beneficios. En 1942 se aprobó el Reglamento en el que se regulaba el Seguro y en 1944 se incluyó su aplicación a las minas del carbón.

Cuadro V. 14
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA.
Asuntos Tramitados por el Sindicato Provincial del Metal (1968-1973)
En tantos por 100

Años	Despido	Salario y Horas Extraordinarias	Accidentes de Trabajo	Vacaciones	Otros Conceptos
1968	32,6	41,3	2,1	2,1	21,7
1969	30,5	44,2	10,5	7,3	7,3
1970	58,3	33,3	1,6	-	6,6
1971	64,1	26,9	2,5	-	6,4
1972	62,7	22,0	4,6	-	10,4
1973	52,8	42,8	1,4	-	2,8

FUENTE: Memoria Anual de Actividades de la CNS de Granada (años respectivos). Archivo General de la Administración.

La Comisión Permanente de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal presentó una amplia propuesta para ampliar la Legislación vigente sobre Silicosis a las minas metálicas y no sólo a las de hulla al considerar que las minas metálicas eran las más afectadas por esa enfermedad:

1°.- Que la Minas Metálicas estuvieran amparadas por el Régimen Especial de Minería, en las mismas condiciones que las de la hulla.

2°.- Que se reduzca a tres meses en lugar de a ocho los Fallos del Tribunal Médico, ya que mientras que ésta se produce, el trabajador no percibe prestación económica alguna.

3°.- Pensión vitalicia para aquellos trabajadores que contraen esta enfermedad con el primer grado de silicosis, ya que muchos trabajadores no son contratados por las empresas cuando se le detecta esta enfermedad, y otros se ven imposibilitados a continuar trabajando.

4°.- Actualización de las pensiones, pues los trabajadores con segundo grado de silicosis reciben una pensión de sólo 800 pesetas.

5°.- Rebajar la edad de jubilación de los mineros, ya que salvo muy contadas excepciones, pocos sobrepasan la edad de sesenta y cinco años"¹⁰².

Por su parte las Reclamaciones Salariales tuvieron su origen en las infracciones cometidas por las empresas ante la legislación vigente. En este sentido la reunión de los Vocales de Empresa de The Alquife Mines And Railway Co. Ltd. exponía la forma de proceder de la misma: *"la empresa vienen satisfaciendo a sus productores las horas extras dividiendo el importe del jornal del productor (sin sexta parte del descanso dominical, ni aumentos por antigüedad, ni repercusión en pagas extras, etc.) por el número de horas de la jornada, desconociendo o pretendiendo desconocer lo dispuesto en los artículos 3° y 9° de la Orden de 8 de mayo de 1961"¹⁰³. Así mismo era frecuente la denuncia por el incumplimiento de Convenio de 1964¹⁰⁴, sobre participación en beneficios, pago de horas extraordinarias, entrega del plus familiar¹⁰⁵, etc.*

Las demandas por Despido fueron, no obstante, las que ocuparon la

¹⁰² Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal, Granada 22-10-1969. Cabina 623, N°. de Orden 700.

¹⁰³ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Reunión de los Vocales de Empresa The Alquife Mines & Railway Co. Ltd. (Alquife 21-7-1967).

¹⁰⁴ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal (16-11-1965). Cabina 623, N° de Orden 689.

¹⁰⁵ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal (19-12-1965). Cabina 623, N°. de Orden 689.

primera posición en esta actividad. Su origen debemos de buscarlo en la crisis desencadenada en el sector como consecuencia de la reconversión experimentada por la industria Metalúrgica, pero sobre todo por las particularidades presentadas por dicha actividad en la provincia de Granada. Comenzando por esta última cuestión, debemos de señalar que desde el siglo pasado la minería granadina estuvo gestionada por intereses externos (ingleses sobre todo), destinándose la explotación de sus minerales exclusivamente hacia la exportación de los mismos. Las pésimas inversiones realizadas en infraestructura se convirtieron en una pesada carga a principios de los setenta, momento en el que la nueva situación internacional obligaba a una reconversión del sector y con él la eliminación de puestos de trabajo. El expediente de crisis de la *Compañía Andaluza de Minas S. A.* es sumamente aclaratorio en este sentido:

“En el curso de los últimos años la tecnología siderúrgica ha evolucionado sensiblemente en todos sus aspectos y muy particularmente en lo que se refiere a sus exigencias sobre la calidad de mineral a consumir en el horno alto.

En efecto, minerales que sólo hace 10 años se consideraban excelentes no son consumidos hoy por los siderúrgicos a ningún precios. Otros minerales, aún siendo consumidos, han debido reducir sus precios de forma muy sustancial, pese a las enormes subidas experimentadas en todos los factores del costo, ésta es precisamente la situación de nuestro mineral.

Ello se debe principalmente al encarecimiento del carbón de cok, que ha obligado al siderúrgico a buscar minerales que puedan ser reducidos en horno alto con un consumo mínimo de este producto, así como al enorme valor de las instalaciones siderúrgicas que obligan a aumentar su productividad al máximo para disminuir la repercusión de las amortizaciones.

Simultáneamente, desde finales de la última guerra mundial, se ha producido el descubrimiento de muy importantes yacimientos de mineral de hierro de extraordinaria calidad y de muy fácil explotación (Brasil, Canadá, Australia, África,...) yacimientos que por sus características geológicas y por la situación de desarrollo de los países en que se encuentran, ofrecen su producto a precios muy bajos, con los que es muy difícil competir.

En lo que a España se refiere, en los últimos años se ha pasado de 168 minas de hierro en explotación en el año 1965 a 35 minas en la actualidad, habiendo subsistido exclusivamente aquéllas que han podido de una forma o de otra adaptarse a la difícil situación comentada. Pese a todo todavía se espera en los años inmediatos el cierre de la mayor parte de las explotaciones existentes, permaneciendo sólo aquéllas cuya productividad haya crecido hasta situarse a niveles internacionales”¹⁰⁶.

Junto al expediente de crisis de la *Compañía Andaluza de Minas S. A.* de 1973 y que había afectado a 50 trabajadores, dos años antes, es decir en 1971, había tenido lugar el expediente de crisis de la empresa *The Alquife Mines & Railway Co. Ltd.*, ahora como AGRUMINSA, que se había saldado con la suspensión de las relaciones de trabajo con 87 asalariados¹⁰⁷. La principal actividad económica de la Comarca del Marquesado comenzaba de esta forma a escribir sus últimos capítulos culminando a principios de los ochenta con numerosas movilizaciones por parte de los trabajadores para evitar el cierre definitivo de las minas.

Hemos de señalar que las movilizaciones se convirtieron en un recurso continuo por parte de los trabajadores del Metal. A través de estas movilizaciones

¹⁰⁶ Expediente de Crisis de la Compañía Andaluza de Minas S. A. 31/73. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo.

¹⁰⁷ Expediente de Crisis de la empresa The Alquife Mines & Railway Co. Ltd. 10/71. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo.

se pretendía obtener y conseguir mejoras de carácter económico y social. Encontramos así una diferente estrategia de reivindicación respecto a la Construcción. Si en ésta se hicieron frecuentes las denuncias directas a través de Magistratura, en el Metal, los trabajadores abogaron en todo momento por el carácter protector asumido por el Estado para lanzar sus reclamaciones.

Tomando como base lo establecido en el artículo 5º del Fuero de los Españoles (*“Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de la familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos”*), los trabajadores de las minas junto con el resto de trabajadores de la Comarca del Marquesado (compuesta por 10 pueblos y un censo de 25.000 habitantes) presionaron para que se establecieran en dicha Comarca un centro de Formación Profesional para sus hijos en Alquife, ya que no existía “ningún Centro docente de esta modalidad, ni ninguna otra, excepto las escuelas primarias”¹⁰⁸. Esta acción iba también encaminada a arrancar la promesa del Estado de la construcción, en un futuro próximo, de viviendas económicas para los mineros¹⁰⁹. La imposibilidad de llevar a cabo la construcción de la Escuela de Formación Profesional de Alquife tras la resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo el 10 de agosto de 1967 que desestimó los estatutos de la Fundación Laboral para la futura Escuela¹¹⁰, motivó que los Vocales de la Sección Social del Sindicato Comarcal del Metal volvieran a presionar para trasladar a los hijos de los mineros de la Zona a los Centros de Enseñanza Media y Formación Profesional situados en Guadix.

Para ello se propuso la creación de un sistema de transporte público y gratuito. El censo de alumnos era lo suficientemente amplio como para idear y llevar a buen término este sistema, que se compondría de dos autobuses que realizarían dos viajes diarios con salida desde Alquife:

Hijos de productores mineros que cursan estudios	
Alquife	100
Aldeire	35
La Calahorra	40
Lanteira	40
Jerez del Marquesado	50
Cogollos de Guadix	15
Albuñán	8
Total	288

FUENTE: Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. “Gestiones realizadas sobre la

¹⁰⁸ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. “Gestiones realizadas sobre la Escuela de Formación Profesional de Alquife (Granada, 21 de noviembre de 1962)”. Cabina 623, Nº. de Orden 702.

¹⁰⁹ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal (22-2-1967). Cabina 623, Nº. de Orden 689.

¹¹⁰ En una entrevista con el Ministro de Trabajo se acuerda que para la construcción de la Escuela era necesario una Fundación Laboral y la redacción de unos Estatutos, aprobados en una reunión celebrada en la Delegación Sindical Comarcal de Alquife, el 13 de diciembre de 1966 a la que asistieron los representantes de las Empresas Andaluza de Minas S. A. y The Alquife Mines & Railway Co. Ltd, los Jurados de Empresa de las mismas y el Presidente y Vocales de la Sección Social.

Escuela de Formación Profesional de Alquife (Granada 31 de julio de 1968)". Cabina 623, Nº. de Orden 700.

Siguiendo esta línea de actuación, la difícil coyuntura que comenzaba a configurarse entre los obreros de las minas a comienzos de la década de los setenta, determinó que las demandas presentadas por la Sección Social de esta actividad adoptara una serie de conclusiones encaminadas a velar por el bienestar de los trabajadores y de sus familias:

1º.- Vigilancia de las variaciones del índice general del coste de la vida y de sus componentes.

2º.- Aplicación estricta del Decreto 3.052/1966 de 17 de noviembre sobre disciplina del mercado, sancionando efectivamente a quienes incurrieran en responsabilidad para ello.

3º.- Cambios en el estilo de los contratos. El contrato de trabajo se realizaba en términos teóricos, con plena libertad, pero en la práctica las condiciones básicas del contrato eran impuestas únicamente por una de las partes, los empleadores, contraviniendo el principio que únicamente debiera exigirse al trabajador, capacidad profesional y rendimiento adecuado.

4º.- Intervención de los Jurados y Enlaces en el seno de la Empresa. Dentro de los Jurados de empresas, se debía constituir obligatoriamente una comisión de colocación dirigida especialmente a eliminar las prácticas discriminatorias en los ingresos de los productores. En esta comisión podría tener cabida, una representación de los servicios especializados en la contratación y en la determinación de las políticas, para que entre todos se fuera determinando un marco objetivo para los ingresos. Además en esta función, a la representación social le correspondería velar por el cumplimiento de las normas legales existente en materia de empleo.

5º.- Control de ascensos. En el seno de la empresa, se establecería el control de ascensos para lograr garantizar la promoción de los trabajadores de edad madura, en igualdad de condiciones que el resto.

6º.- Construcción de una Casa Sindical así como la creación de una Delegación de la Obra Sindical de Educación y Descanso en Alquife, y también un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, con los Servicios necesarios de Rayos X.

7º.- Dictar una norma con arreglo al artículo 10 del Decreto de garantías para los cargos representativos sindicales, que garantizara el más libre ejercicio de sus funciones.

8º.- Instauración urgente de una política de rentas con defensa del poder adquisitivo de los salarios.

2. 3. 3. Hostelería y Transportes

El Presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Hostelería y Actividades Turísticas, José Lafuente Fernández, realizaba el siguiente informe presentado ante el Pleno de la Sección Social:

“Numerosos trabajadores no afiliados a la Seguridad Social se encuentran prestando sus servicios en Almuñécar y Motril, no adscritos tampoco al Sindicato, como lo demuestra el hecho de que en Almuñécar existen 98 empresas y sólo 136 trabajadores, y en Motril 540 empresas y 94 trabajadores.

En Huéscar los salarios abonados están muy por debajo de lo establecido legalmente. Existe una total desinformación por parte de los trabajadores, no existiendo enlaces sindicales. En Baza las irregularidades en esta localidad son aún mayores. Así se ha podido observar que coaccionan a los trabajadores para que firmen las hojas de los salarios con cantidades notoriamente superiores a las que perciben. Del mismo modo no abonan el porcentajes establecido, ni la antigüedad correspondiente, de cada trabajador. En Cúllar Baza, los trabajadores carecen de Enlaces Sindicales, y en Guadix existe un importante número de trabajadores que no han sido dados de alta a la Seguridad Social, tan sólo hay 43 afiliados”¹¹¹.

Cuadro V. 15
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA.
Asuntos Tramitados por el Sindicato Provincial de Hostelería (1968-1973)
En tantos por 100

Años	Despido	Salario y Horas Extraordinarias	Accidentes de Trabajo	Vacaciones	Otros Conceptos
1968	49,4	30,5	1,1	7,0	11,7
1969	40,0	41,4	2,8	10,0	12,8
1970	54,0	36,0	2,0	-	8,0
1971	51,2	46,3	-	-	2,4
1972	54,2	34,2	2,8	-	8,5
1973	56,0	34,8	3,0	-	6,0

FUENTE: Memoria Anual de Actividades de la CNS de Granada (años respectivos). Archivo General de la Administración.

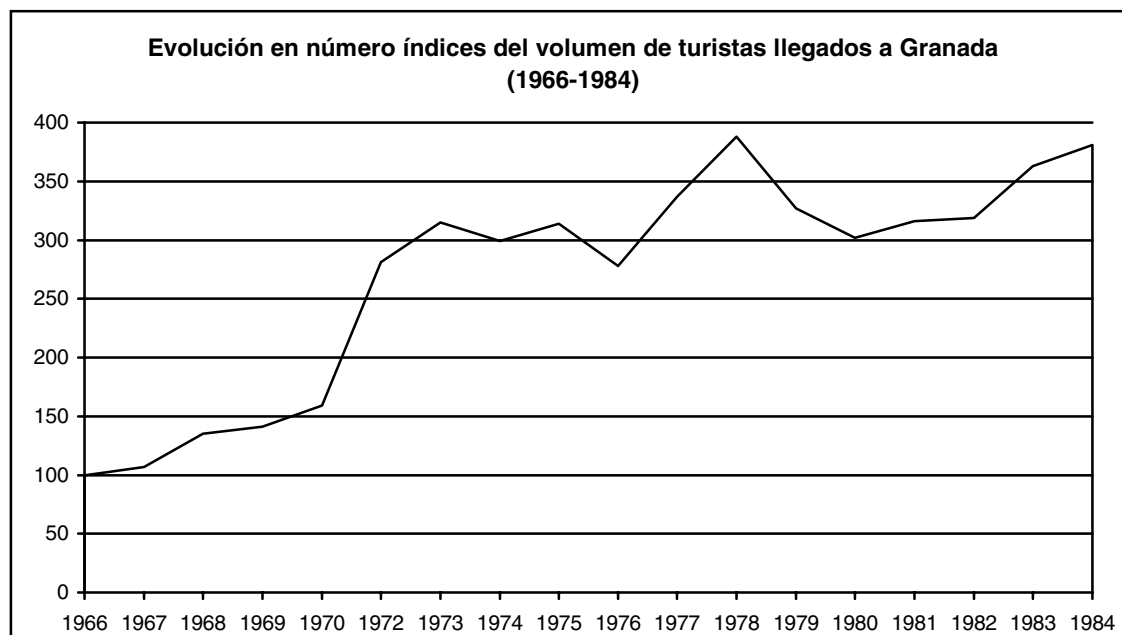
Esta “anarquía” laboral se encontraba en la base de las elevadas demandas presentadas ante la Magistratura de Trabajo por parte de los trabajadores de esta actividad. La inexistencia de una relación contractual facilitaba al empresario la relajación en el cumplimiento de las remuneraciones salariales, o bien el despido una vez que consideraba terminados los servicios del empleado. Esta actitud se acentuó más aún cuando a mediados de los setenta, el sector comenzó a verse afectado por la crisis de aquellos años lo que supuso un descenso apreciable de la actividad turística¹¹².

Ejemplo de lo que decimos lo constituyó la evolución seguida por el volumen de turistas llegados a Granada entre 1966 y 1984. Hasta 1973 la progresión fue ascendente, sin embargo desde ese año la evolución comienza a adquirir un tono zigzagueante manteniéndose en esta línea hasta entrados los ochenta, momento de la recuperación.

¹¹¹ Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Pleno de la Sección Social del Sindicato Provincial de Hostelería y Actividades Turísticas (6-4-1973 y 18-10-1973). Cabina 621, N°. de Orden 542.

¹¹² Ejemplo de lo que decimos lo constituye la evolución seguida por el volumen de turistas llegados a Granada entre 1966 y 1980. Hasta 1973 la progresión es ascendente, sin embargo desde ese año la evolución comienza a adquirir un tono zigzagueante manteniéndose en esta línea hasta entrados los ochenta, momento de la recuperación.

Gráfico V. 16



FUENTE: Memoria de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada (1985-1990), p. 186.

Las Reclamaciones Salariales constituyeron el mayor porcentaje de demandas presentadas por los trabajadores del Sindicato Provincial de Transportes ante la Magistratura de Trabajo. En este sentido dichas demandas alcanzaron un techo máximo en 1972 con el 76,7 por 100 del conjunto de demandas tramitadas ese año. Tras éstas se situaron las reclamaciones por Despido y Otros Conceptos, y finalmente las relacionadas con los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Cuadro V. 17

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA.
Asuntos Tramitados por el Sindicato Provincial de Transportes (1968-1973)
En tantos por 100**

Años	Despido	Salario y Horas Extraordinarias	Accidentes de Trabajo	Vacaciones	Otros Conceptos
1968	27,6	44,6	9,2	3,0	15,3
1969	33,3	35,1	9,2	5,5	16,6
1970	24,3	24,3	5,4	-	45,9
1971	16,9	55,9	2,5	0,8	23,7
1972	15,7	76,7	0,8	-	6,5
1973	40,9	47,7	2,2	-	9,0

FUENTE: Memoria Anual de Actividades de la CNS de Granada (años respectivos). Archivo General de la Administración.

El reconocimiento de la interrupción de la jornada laboral para la comida y su inclusión como parte del salario de acuerdo a lo establecido por la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1961¹¹³, se convirtió en el campo de batalla de esta

¹¹³ Esta Orden establecía en su artículo 20º "se entenderá que forma parte de la jornada a

actividad, y en el origen de las reclamaciones a la Magistratura de Trabajo. Esta cuestión ya había sido denunciada a mediados de los años sesenta por el Grupo Social de Tranvías y Trolebuses de la empresa de Tranvías Eléctricos de Granada S. A.¹¹⁴, y por los trabajadores de la Empresa Rober S. A.¹¹⁵. Ambas empresas tenían organizado el trabajo del personal de movimiento en forma de jornada continuada de ocho horas, no reconociéndose el derecho a los trabajadores de media hora de descanso para la comida.

La Magistratura de Trabajo, ante esas reclamaciones efectuadas por los trabajadores de una y otra empresa, se pronunció en el sentido de que no procedía el abono de la citada media hora independientemente del salario normal por considerar, que dicha media hora, formaba parte de la jornada legal de trabajo que se abonaba completa. Esta polémica se mantuvo hasta la primera mitad de los setenta, momento en el que el nuevo Decreto de Ordenación del Salario de 17 de agosto de 1973 y la Orden Ministerial de 29 de noviembre del mismo año en su artículo segundo contemplaban: *"la obligatoriedad de la concesión del descanso y si este no pudiera concederse por razones alegadas por la empresa dispone que se abone la media hora a prorrata"*.

De acuerdo con estas normas se iniciaron nuevas actuaciones por parte de los empleados de la Empresa Rober S. A. lo que trajo consigo el incremento de las demandas presentadas ante Magistratura.

Junto a esta problemática el incremento de las demandas por cantidad se debió igualmente a otras dos circunstancias. De un lado al pase de la empresa Tranvías Eléctricos de Granada S. A. en abril de 1969 al Reglamento Nacional de Trabajo de las empresas concesionarias de Ferrocarriles de Uso Público no integradas en RENFE. Este pase representaba importantes beneficios para los trabajadores. Sin embargo la empresa no hizo efectivo las liquidaciones correspondientes a los beneficios económicos lo que provocó la reclamación de tales beneficios por parte de los trabajadores, muy especialmente por aquellos empleados afectados por alguna enfermedad, accidentados laborales, o beneficiarios de algún tipo de pensión, de ahí que en ese año las reclamaciones por "Otros Conceptos" alcanzaran el 46 por 100 del total de las demandas¹¹⁶.

La otra circunstancia que determinó el incremento de las demandas de cantidad fue el conflicto colectivo generado por los trabajadores de la Compañía de Transportes Alsina Graells S.A. en la localidad de Motril en reclamación del

efectos de percepción del salario a tiempo, el que corresponda a la interrupción de la labor para efectuar la comida, cuando se realice jornada continuada, y el de las pausas impuestas por las soluciones de continuidad en el suministro de materias primas o de energía, o por cualquiera otra circunstancia ajena a la voluntad del trabajador, siempre que éste haya de permanecer en su puesto de trabajo, o aunque se le permita apartarse del mismo si este tiempo no excede de treinta minutos de la jornada normal".

¹¹⁴ Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Informe de la reunión del Grupo Social de Tranvías y Trolebuses (13-10-1965). Cabina 623, Nº. de Orden 649.

¹¹⁵ Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Informe de la reunión de los trabajadores de la Empresa de Autobuses Urbanos S. A. (1964). Cabina 623, Nº. de Orden 646.

¹¹⁶ Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Reunión de la Sección Social de Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones (27-1-1970). Cabina 623, Nº. de Orden 656.

pago de las horas extraordinarias que la empresa les adeudaba¹¹⁷.

¹¹⁷ Cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. Informe del delegado Sindical Provincial al Gobernador Civil (Granada 19-12-1970). Cabina 617, Caja N.º. 19.

2. 3. 4. El Sector Agrícola

Las demandas tramitadas ante Magistratura de Trabajo adquirieron un tono muy distinto al que hasta ahora hemos indicado en el caso de agricultura¹¹⁸. Como podemos observar más de la mitad de estas demandas se concentraron en el grupo "Otros Conceptos" superando incluso en 1969 la barrera del 80 por 100 (81,9).

Cuadro V. 18
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GRANADA.
Asuntos Tramitados por la Cámara Oficial Sindical Agraria (1968-1973)
En tantos por 100

Años	Despido	Salario y Horas Extraordinarias	Accidentes de Trabajo	Vacaciones	Otros Conceptos
1968	6,3	20,4	6,3	1,4	65,4
1969	2,0	4,0	12,0	-	81,9
1970	6,5	15,5	9,8	-	68,0
1971	7,3	7,3	9,7	-	75,6
1972	6,4	14,2	9,7	-	69,4
1973	11,3	8,8	16,4	-	63,2

FUENTE: Memoria Anual de Actividades de la CNS de Granada (años respectivos). Archivo General de la Administración.

El hecho de que en 1975 el 40 por 100 de la población activa de la provincia siguiera dedicada a las tareas agropecuarias y que el paro estacional tuviese una fuerte presencia entre la población (en 1973 según la Oficina Provincial de Colocación el 21,3 por 100 de la población agraria se veía afectada por el paro estacional), dejaba bastante claro que el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social se iba a convertir en una auténtica "tabla de salvación" para muchos pequeños propietarios y jornaleros.

Por la Ley de 31 de mayo de 1966¹¹⁹ se aprobaba el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS). En él quedan incluidos todos los trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realizaran labores agrarias, forestales, o pecuarias. Además estaban igualmente protegidos por el REASS el cónyuge del beneficiario así como los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado (artículo 3º).

La ley concedía de esta forma un alto grado de protección a los trabajadores del campo de ahí que muchos jornaleros prefirieron no ser dados de alta cuando desempeñaron otra actividad distinta a la agrícola. Esta actitud se reforzó tras la publicación del Decreto de 23 de diciembre de 1972 por el que se aprobaba el Reglamento General de este Régimen Especial¹²⁰. En su artículo 69º, se decía que "*los trabajadores agrícolas que realicen ocasionalmente trabajos*

¹¹⁸ En este apartado no estarían incluidas aquellas otras actividades relacionadas con el mundo agrario por cuanto tenían su propio sindicato. Este es el caso del Sindicato del Azúcar, Cereales, Frutos, Ganadería y Olivo.

¹¹⁹ Boletín Oficial del Estado de 2 de junio de 1966.

¹²⁰ Boletín Oficial del Estado de 19 de febrero de 1973.

comprendidos en otro régimen distinto no tendrá obligación de cotizar al Régimen Especial Agrario por aquellas mensualidades naturales y completas que acrediten haber cotizado en otro régimen. Los que se encuentren en esta situación continuarán inscritos en el censo, pero no tendrán derecho, mientras subsista esta situación a percibir prestaciones económicas de la Mutualidad Nacional Agraria. Transcurridos tres meses en la aludida situación se entenderá que la misma ha perdido su carácter ocasional y en consecuencia procederá su baja en el censo”.

El resultado fue, como podemos observar en la tabla anterior, que el porcentaje de demandas por prestaciones económicas por incapacidad laboral, invalidez, vejez, muerte y supervivencia, protección a la familia, lesiones derivadas por accidente de trabajo, asistencia sanitaria, etc., adquirió un carácter prioritario, carácter que ya no abandonaría tal y como se pone de manifiesto en la evolución seguida por el número de afiliados al REASS.

En efecto, la evolución de población afiliada al REASS ha sido constante hasta nuestros días. En este sentido podemos distinguir una evolución desigual entre los ocurrido en Andalucía y el resto de España. Si en una y otra la población activa agraria ha ido experimentado un descenso continuado a lo largo de las dos últimas décadas, no ha sucedido lo mismo respecto a la población afiliada al REASS en el mismo período. Podemos decir por tanto que mientras la afiliación al REASS en el conjunto nacional ha experimentado un lento pero progresivo descenso, la afiliación en Andalucía ha ido en aumento.

Cuadro V. 19
Población activa y afiliación a la Seguridad Social Agraria en Andalucía (1975-1983)

	1975		1980		1981		1982		1983	
	EPA	REASS	EPA	REASS	EPA	REASS	EPA	REASS	EPA	REASS
Almería	100	100	89,6	110,8	78,0	114,0	80,3	118,6	76,6	125,3
Cádiz	100	100	118,6	118,0	112,3	123,0	100	129,6	98,0	139,9
Córdoba	100	100	92,5	102,8	93,3	103,1	85,0	105,2	70,9	112,0
Granada	100	100	74,8	100,5	69,0	97,8	70,8	99,7	68,5	107,7
Huelva	100	100	93,4	101,1	80,4	98,1	76,5	99,7	63,9	103,0
Jaén	100	100	94,2	86,8	76,3	82,5	74,9	83,8	75,8	88,6
Málaga	100	100	87,5	103,0	78,2	103,3	76,7	111,6	68,0	117,6
Sevilla	100	100	110,5	108,3	90,7	107,8	96,5	115,3	03,0	128,5
Andalucía	100	100	94,2	102,9	83,6	102,4	82,4	106,5	77,2	14,6
España	100	100	83,2	93,4	78,2	91,8	78,3	91,8	77,1	93,5

FUENTE: INEM (1985): *El trabajo en el campo andaluz*. Madrid, Ministerio de trabajo y Seguridad Social, p. 8. Biblioteca de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada.

2. 3. 5. Conclusión

Como hemos podido poner de manifiesto a lo largo de este apartado a través de la utilización de la información proporcionada por los expedientes de la Magistratura Provincial de Trabajo y de los provenientes de las Juntas de Conciliación Sindical, así como de las denuncias efectuadas desde los Plenos de las Comisiones Permanentes de las Secciones Sociales de los sindicatos analizados, los obreros granadinos utilizaron el terreno de las Reformas Sociales

para llevar a cabo sus reivindicaciones. Las enormes contradicciones surgidas entre el texto legal (Estado protector, benéfico y asistencial) y la realidad (Estado represivo y autoritario beneficioso para el capital pero destructivo para los intereses obreros) crearon un espacio lo suficientemente amplio para que los trabajadores pudieran iniciar la organización de la protesta y el conflicto. Las reclamaciones ante la Magistratura de Trabajo para el cumplimiento de los "derechos sociales" concedidos por el Estado en una provincia con nuevas y mayores necesidades, en una ciudad como la granadina en continuo crecimiento y transformación, más "urbana" que nunca, se convirtieron en el mejor recurso para presionar a un Estado con cada vez menor capacidad de respuesta.

En este sentido los miembros del Consejo Provincial de Trabajadores en colaboración con la Sección Social del Metal, solicitaron que el incumplimiento de la legislación sociolaboral pasara a ser considerada como "delito social" y que éste se contemplara en el código penal. Esta propuesta presentada al Consejo Nacional de Trabajadores y Procuradores Sindicales a Cortes con el título "Configuración Jurídica y la Tipificación del Delito Laboral", tuvo un enorme impacto nacional. El diario *Ya* de Madrid aludía a esta iniciativa de la forma siguiente: "*Los Trabajadores Granadinos piden que se castiguen el Delito Laboral*"¹²¹.

En la ponencia se exponían los males e infracciones existentes en la provincia de Granada en el ámbito laboral. El despotismo empresarial ante el incumplimiento de la legislación social había convertido a ésta en un texto ineficaz: "*nos encontramos únicamente, con normas de tipo administrativo; sanciones pecuniarias no afrentosas; recargos insignificantes que no intimidan, que no sirven de ejemplaridad, no reforman, ni encomiendan al culpable; que no eliminan ni alejan de la sociedad, al ser en estado permanente de peligrosidad*".

De esta forma las tipificaciones del delito laboral propuestas por el Consejo de Trabajadores de la Provincia no eran sino un sentir unánime de lo que se estaba respirando en Granada:

1º.- *De los desórdenes públicos:*

Se pretende que se castigue de modo especial a aquellas personas que con su conducta son la causa o motivo de la alteración del orden.

En el ámbito laboral la alteración del orden público se traduce como consecuencia, en algunos casos, de previas alteraciones de leyes reglamentos y ordenanzas de carácter social que no son cumplidas por al empresas, originando un estallido de rebeldía, una demostración pública y estruendosa de la protesta, un querer hacer llegar, con tumulto, gritos de la Autoridad de actos y hechos, contrarios a las leyes que se están realizando por el empresario en perjuicio de sus obreros. Esta forma de Reglamentación es contraria a la Ley y cae dentro del Código Penal, más sin embargo y con un sentido no simplista de la justicia punitiva entendemos necesario que el causante primario de la alteración debe estar incluido también en el Código Penal, en el cual, en su artículo 14 párrafo segundo nos enseña que se considerarán autores 'los que fuerzan e inducen directamente a otros ejecutar un delito'.

2º.- *De la falsificación de documentos privados:*

El artículo 302 en relación con el 306 y en su párrafo 4º, nos enseña que comete delito de falsedad en documento, el que "falta a la verdad en la narración de los hechos". Por tanto y en la tipificación del delito laboral en documento, falta en la verdad en la hoja de salarios, el empresario que no narra y expresa en la misma la verdad y toda la verdad de los salarios y demás emolumentos que realmente percibe el trabajador; y falta a la verdad, cuando consigna en la misma el pago de una

¹²¹

Cfr. *Ya*, 8 de mayo de 1968. También *Ideal* del mismo día.

prestación de protección familiar que no ha realizado. Y estas falsedades merecen un castigo especial, una pena en grado más elevado que cualquier otra falsificación ya que injurian y perjudican al ciudadano más débil, al más digno de protección por el Estado.

3°.- *Delito contra las personas:*

El no cumplimiento y transgresión de las normas de seguridad e higiene en el trabajo que, en algún caso pueden constituir y de hecho constituyen un delito culposo o doloso contenido en los artículos 565 y 1° del Código Penal, es llegada la hora que seña consideradas como constitutiva de un delito especialmente tipificado dentro del título de delito contra las personas, con penas más graves y adecuadas a la importancia del daño que su inobservancia producen.

4°.- *De la apropiación indebida:*

En las relaciones laborales y por imperio del artículo 17 del texto articulado I de la Ley de Bases de la Seguridad Social y a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 28 de enero de 1966 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación y desarrollo en el régimen de la Seguridad Social, el empresario descuenta a sus trabajadores en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones la parte de cuota que corresponde a la aportación de los mismos ingresándola en las entidades Gestoras de dicha Seguridad Social y en el plazo legal de lo establecido.

Sin embargo, y con más frecuencia de que sería de desear, sabemos de empresas que, pese a hacer el descuento referido, no ingresan las cuotas descontadas y que son de los trabajadores, apropiándose de las mismas en beneficio propio. Tal hecho, sin género de duda alguna, constituye un delito de apropiación indebida tipificado en el artículo 535 del Código Penal. No conocemos, pese a todo, ningún procesamiento de empresario por tales hechos, y ni mucho menos se ha ejercitado acción penal, con base a todo lo expuesto, ni por las entidades gestoras, ni por la Inspección de Trabajo, ni aún siquiera por la Organización Sindical. Y la razón es obvia: falta de claridad y determinación de esta figura delictiva en el Código Penal. Falta pues, un párrafo en el artículo 535 que haga referencia a estas apropiaciones en materia laboral.

5°.- *De la crisis de trabajo fraudulenta:*

La proliferación de estos últimos años de los expedientes de suspensión o cesión de las actividades de una empresa, conocidos con el nombre de expedientes de crisis, que se regulan por los Decretos de 26 de enero de 1944 y 22 de octubre de 1959 y que llevan tras sí el paro laboral y sus tristes secuelas y en muchos casos, el final de la vida laboral de hombres todavía en plenitud de rendimientos, hacen preciso la configuración de un delito que castigue situaciones provocadas dolosa o culpablemente, por empresarios socialmente peligrosos.

Aceptamos la crisis de trabajo necesarias y las que son consecuencia de una anterior crisis de mercado, admitimos la reconversión industrial de nuestras fábricas y talleres, y hasta llegamos a comprender en determinados casos, la descapitalización de una empresa por causas coyunturales. Pero no podemos ni aceptar ni admitir ni comprender la crisis arbitraria, la crisis provocada, la crisis que encubre sustanciosos negocios para el capital, ni tampoco el divorcio del capital y el trabajo cuando aquél encuentra mejor inversión pese a que la actual aún sea rentable¹²².

La acción individual no constituyó, sin embargo, la única forma de estrategia obrera observada en la provincia. A su lado, los conflictos colectivos laborales, aún estando legalmente prohibidos, expresaron igualmente el malestar social del conjunto de la población granadina: *“únicamente la unión de todos los productores puede dar lugar a la resolución de la mayor parte de los graves y difíciles problemas que en la actualidad afectan a la provincia, ya que en muchos casos no se trata de formular denuncias individuales a la Inspección de Trabajo, que puede resolver el caso particular sino que por el contrario para que la solución tenga carácter general es necesario la unión antes preconizada”*¹²³.

2. 4. *La Conflictividad y la Acción Colectiva: las “Nuevas Demandas” Laborales.*

¹²² Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Ponencia sobre “Tipificación de los delitos sociales”, Granada noviembre de 1968. Cabina 623, N°. de Orden 689.

¹²³ Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Informe del Presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de la Construcción, Manuel Jiménez Ruiz (Granada 14-4-1969). Cabina 622, N°. de Orden 624.

Al abordar el análisis de la conflictividad colectiva en el ámbito laboral nos encontrábamos con un nuevo problema de fuentes. El comentario y crítica a las fuentes empleadas para el tratamiento de la conflictividad colectiva (prensa, información político-sindical, información gubernativa y oficial) ya había sido efectuado por otros autores como José Babiano¹²⁴ y más recientemente por Carmen Molinero y Pere Ysàs¹²⁵.

Las fuentes empleadas por uno y otros se centran en los tres grupos señalados por el primero:

1º.- Prensa legal, diaria o de otro tipo, de regularidad en la aparición. El problema central que presentan los periódicos y revistas de difusión autorizada consiste en la notoria irregularidad de la calidad de la información que suministran, debido a los vaivenes de la censura oficial, y a las opciones editoriales propias de cada publicación. De ese modo, si con ocasión de la Ley de Prensa de 1966 y al año siguiente aparecen crónicas de interés en los diarios, 1968 y 1969 son dos años de relevante ausencia en cuanto a la plasmación periódica de la conflictividad laboral se refiere. Hay que adentrarse en la década siguiente para poder efectuar un seguimiento mínimamente satisfactorio de las alteraciones laborales en esta clase de publicaciones.

2º.- Organizaciones político-sindicales de oposición a la Dictadura. En realidad no se tratan de un grupo homogéneo, dados que estas fuentes proporcionan dos tipos diferenciados de información. En primer lugar, la que aparece en la propaganda clandestina, ya se traten de órganos de expresión de grupos, boletines de sector o de empresa u octavillas y panfletos. Además existen informes reservados remitidos a las direcciones en el exilio o para uso restringido de los militantes del interior.

Sin embargo estas fuentes presentan una serie de problemas a tener en cuenta. El primero residen en las condiciones de persecución en que se desenvuelven los propios informantes y los canales clandestinos por los que debe circular la información desde su recogida hasta su publicación. El segundo problema de estos materiales clandestinos, se halla precisamente, en su naturaleza, pues su objetivo propagandístico deriva, lógicamente, en una tendencia constante a inflar las cifras de participación en los conflictos. Este aspecto, aunque obvio, no merece soslayarse. Y en tercer y último lugar, los datos para consumo interno de las organizaciones de oposición se sitúan muy lejos de cubrir todo el espacio cronológico de la dictadura franquista.

3º.- Fuentes gubernativas y oficiales. En este sentido debemos señalar la información proveniente de la Organización Sindical, el Gobierno Civil y el Ministerio de trabajo. Respecto a la Organización Sindical contamos con los Partes

¹²⁴ José BABIANO MORA (1995): "La conflictividad laboral en Madrid bajo el franquismo, (1962-1976): Una aproximación", en Álvaro Soto Carmona (Dir): *Clase Obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid de Madrid, 1939-1991)*. Madrid, GAS, pp. 165-209.

¹²⁵ Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI.

de Conflictos Colectivos de la Vicesecretaría de Asuntos Sociales, además de los correspondientes a algunos Sindicatos Provinciales. El Gobierno Civil, por su parte, no trasmite la información recogida en sus Memorias Anuales y las notificaciones policiales (Guardia Civil y Jefatura Superior de Policía), y el Ministerio de Trabajo, a través de los informes anuales sobre conflictos colectivos de trabajo entre 1963-1975.

Para el estudio de la conflictividad colectiva en el ámbito laboral hemos contado, en el caso de la provincia de Granada, con una dificultad añadida: el pésimo estado, de ubicación y conservación, en que se encuentra la información proveniente de las fuentes oficiales, especialmente del Gobierno Civil, cuya escasa documentación está "custodiada" en los antiguos calabozos de la ahora Delegación Provincial del Gobierno. En una situación similar, aunque afortunadamente sin la humedad de la anterior, encontramos la información de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo. Los expedientes sobre conflictos colectivos de trabajo conservados en el "supuesto" archivo de la delegación (sótanos -1 y -2) nos han sido de gran utilidad y ayuda para analizar el carácter adquirido en la provincia por estos conflictos, ya que debemos indicar que la serie elaborada por el Ministerio de Trabajo al respecto, sólo incluye las provincias y regiones españolas más conflictivas (por ejemplo Madrid, Bilbao, Barcelona, Guipúzcoa, Asturias, Vizcaya, etc.), lo que hace que tengamos sólo una visión parcial del conflicto laboral en aquellos años. Granada en este sentido, sólo aparece en dos ocasiones en esos informes anuales (1970-1971) con motivo de la Huelga Provincial de la Construcción y los paros ocurridos en su aniversario. Los expedientes hallados en el archivo citado afortunadamente han puesto de manifiesto que nuestra provincia estuvo salpicada por múltiples conflictos colectivos desde la primera mitad de los sesenta. Así mismo, la documentación "sin catalogar" del sindicato Vertical conservada en el Archivo Histórico Provincial nos ha permitido enriquecer y completar este apartado que hemos dedicado a la conflictividad laboral colectiva, algo que también hemos conseguido realizar consultando las Memorias de Actividades de la CNS de Granada depositadas en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares.

Señaladas las fuentes y sus problemas, pasemos al análisis de la conflictividad colectiva laboral en la provincia de Granada durante la dictadura franquista.

Lo primero que debemos señalar es que la conflictividad colectiva había sido legalmente suprimida¹²⁶. El nuevo sistema de relaciones laborales consagrado en el Fuero del Trabajo desterraba la lucha de clases y eliminaba la contratación colectiva y el establecimiento de pactos entre trabajadores y empresarios¹²⁷, siendo el Estado el que establecía las condiciones mínimas de trabajo (declaración

¹²⁶ Cfr. Sobre el papel de la jurisprudencia sobre conflictos colectivos véase Manuel ÁVILA (1981): *Conflictos colectivos y cierre patronal*. Zaragoza, Instituto de Estudios Sociales.

¹²⁷ La Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944 silenciaba por completo los contratos colectivos y únicamente contemplaba la figura de los contratos de grupo (artículo 17º) que difiere sustancialmente de la convención colectiva.

III, 4 del Fuero del Trabajo, y artículos 1º y 2º de la ley de Reglamentaciones de Trabajo de 1942). Así mismo se prohibía la huelga que pasó a ser considerada como delito de sedición juzgada por tribunales militares.

La reorientación general de la economía española hacia una política de crecimiento y de integración en el orden capitalista internacional introdujo, a fines de los años cincuenta, nuevas necesidades que obligaron a un cambio sustancial en el ámbito laboral. El 24 de abril de 1958 se aprobaba la Ley de Convenios Colectivos que permitía la discusión de las condiciones de trabajo entre obreros y empresarios. Sin embargo el régimen se aseguró de que el orden público siguiera estando bajo control y vigilancia. La sociedad española tuvo entonces que convivir con la Ley de Orden Público de 1959 que prohibía cualquier acción que supusiera la vulneración del orden público (paros colectivos, manifestaciones, y reuniones públicas consideradas todas ellas como ilegales), con lo dispuesto en el Decreto de 21 de septiembre de 1960 sobre “rebelión militar, sabotaje y terrorismo” que calificaba como casos de rebelión los planteamientos de trabajo y las huelgas, y con el famoso artículo 222 del Código Penal que consideraba como reos de sedición “los funcionarios, empleados y particulares que, suspendiendo su actividad, ocasionen trastornos a los mismos, o, de cualquier forma, alteren su regularidad”.

Hasta 1962 no se aprobó la normativa propiamente sobre conflictos colectivos. El 20 de septiembre de ese año se dictaba el Decreto sobre “Conflictos Colectivos”¹²⁸, y el 16 de diciembre las “Normas Sindicales regulando el procedimiento de Formalización, Conciliación y Arbitraje en los Conflictos Colectivos”¹²⁹. Sin embargo esta normativa sobre conflictos colectivos fue incapaz de canalizar las movilizaciones obreras por cuanto el proceso, como nos explican Carmen Molinero y Pere Ysàs, estuvo viciado por la base por cuanto la pretensión última no era otra que seguir privando a los trabajadores de los instrumentos de presión más eficientes¹³⁰.

La conflictividad colectiva en la provincia de Granada estuvo motivada básicamente por el denominador común hasta ahora indicado: las infracciones laborales producto del despotismo patronal manifestado en cualquiera de las formas de los “delitos sociales” antes indicados (incumplimiento de las normas de seguridad e higiene, falsificación de documentos, apropiación indebida de las cotizaciones de los obreros, crisis de trabajo fraudulentas). Pero también la conflictividad estuvo determinada por la introducción en los centros de trabajo de los nuevos sistemas de racionalización, es decir, la penetración de la Organización Científica del Trabajo en las fábricas y talleres, lo que suponía una modificación importante y sustancial de las condiciones de trabajo.

Estas dos circunstancias unidas al amplio espacio encontrado por los trabajadores en las reclamaciones individuales, se convirtieron en la base de la organización del conflicto colectivo. Como veremos las reacciones colectivas no

¹²⁸ Boletín Oficial del Estado 24 de septiembre de 1962.

¹²⁹ Boletín Oficial del Estado 20 de diciembre de 1962.

¹³⁰ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI, p. 75.

nacieron de las mentes de estrategias izquierdistas, constituyeron la reacción autónoma de unos trabajadores que, *unidos* por su trabajo y por las vidas que se veían obligados a llevar, por la explotación y la pobreza, comenzaron a plantear y reivindicar “viejas demandas”, pero ahora también, como resultado de la transformación social y los cambios en las necesidades de consumo y bienestar, “nuevas demandas”.

En efecto, la transformación a la que hacemos alusión supuso un importante viraje en las demandas de los trabajadores. Berndt Kichlechner al analizar la oleada de huelgas que desde 1968 comenzó a sacudir a Europa, indicaba que en las demandas exigidas por los obreros existían clara diferencias con aquellas otras que hasta ese momento habían manifestado. De esta forma distinguía entre “viejas demandas” y “nuevas demandas”. Las viejas demandas eran las que por su contenido, su alcance cuantitativo o su justificación reportaban las normas de la lógica capitalista de lucro. Hacían de la capacidad remunerativa del capitalismo la medida de las aspiraciones laborales, y no desafiaban axiomas sagrados de la teoría capitalista de la distribución equitativa de la riqueza como la idea de que la remuneración debe depender del cálculo de la contribución del individuo a la producción. Por el contrario, las nuevas demandas eran aquéllas que de modo implícito o explícito abandonaban esta lógica convirtiendo las necesidades esenciales de los trabajadores en la unidad de medida. Dentro de esta categoría se encontraba la demanda de abolir las diferencias salariales, así como el intento de evitar que el capital pudiera resarcirse del coste de las subidas salariales incrementando las normas relativas al trabajo a destajo, introduciendo nuevas tecnologías, etc.¹³¹.

En Granada estas nuevas demandas (mejora de las condiciones de vida, reducción de la jornada de trabajo, control de la actividad productiva) fueron reivindicadas por grupos de obreros comparables (“no cualificados” o “semicualificados”), con características semejantes (jóvenes cuya memoria de la brutal represión de posguerra procedía más bien del entorno familiar que de su propia vivencia personal, conjugando de esta manera la aportación de los más veteranos que contaban con una experiencia sindical previa, con una cultura obrera de larga tradición en la cual los valores como la solidaridad, la acción colectiva y la lucha ocupaban un lugar preferente). Surgió así, entre aquel grupo de obreros, un sentimiento de “unicidad” ante la problemática social y económica de la provincia. Este sentimiento de unión les daría a aquellos obreros la fuerza necesaria para plantear huelgas, plantas de trabajo, paros, acciones que representaron un serio fracaso para el régimen. La dictadura franquista había conseguido desorganizar a la clase trabajadora en una medida importante. La represión consiguió destruir prácticamente las organizaciones históricas y duró tanto tiempo que las pautas familiares de lealtad sindical no llegaron a ser

¹³¹ Cfr. Berndt KICHLECHNER (1989): “¿Demandas nuevas o demandas de grupos nuevos?. Análisis de tres casos”, en Colin Crouch y Alessandro Pizzorno (Comp): *El resurgimiento del conflicto de las clases en Europa Occidental. A partir de 1968. II*. Madrid, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, pp. 231-251, pp. 231-232.

trasmitidas¹³². Sin embargo ésto no significó que el régimen tuviera éxito en su política sindical. Al contrario, la capacidad del movimiento obrero de organizarse, como veremos a continuación, constituyó un elemento esencial para que los trabajadores de Granada se enfrentasen a un Estado dictatorial y represivo, y a una patronal reaccionaria, al tiempo que preparó el terreno político para la conquista formal de la democracia.

Las acciones de protesta desarrolladas en la provincia no constituyeron un caso excepcional, sino que están insertas dentro de un contexto más amplio. Desde los primeros años sesenta en España y en Europa los movimientos sociales, y más concretamente los conflictos laborales, adquirieron un nuevo protagonismo en el panorama social¹³³.

En España incluso con anterioridad a esa fecha asistimos a la aparición de explosiones cíclicas de malestar social en los años cuarenta y cincuenta¹³⁴. Las durísimas condiciones de vida, con salarios reales aún muy inferiores a los de preguerra y restricciones de todo tipo, y la expectativa de cambio abierta con la derrota de los fascismos explican un movimiento fundamentalmente reivindicativo (dirigido a conseguir aumentos salariales y mejoras de racionamiento y en las condiciones de trabajo), y semiespontáneo, en el que participaron militantes y simpatizantes de las organizaciones obreras, pero que no fue el resultado de las directrices de sus comités directivos. De esta forma en el período 1945-1947, apareció, al margen de las consignas de las organizaciones antifranquistas, un brote de conflictividad obrera en Cataluña¹³⁵ y en el País Vasco¹³⁶, que culminó en

¹³² Y junto a ello señala Robert Fishman: "Pero quizás más importante ha sido la distorsión que el sistema franquista realizó entre la relación normal de la organización y coordinación fuera de la empresa y la actividad sindical dentro de ésta, con más incidencia aunque también reprimida. Los militantes en los centros más organizados o combativos no tenían la oportunidad de recoger impresiones o de tener una visión realista de la situación general (...) En muchos casos tenían impresiones equivocadas de la situación o movilización política de conjunto de la clase trabajadora y de la fuerza del movimiento obrero ya que la represión no les había permitido coordinar toda la actividad sindical o semisindical en el país". Cfr. Robert FISHMAN (1984): "El movimiento obrero en la transición: objetivos políticos y organizativos", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº. 26, pp. 61-112. Esta tesis es también la mantenida por Sebastian BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Alfons el Magnànim, expresada igualmente en (1990): "El movimiento obrero y la oposición obrera durante el franquismo", Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, pp. 11-18.

¹³³ En el caso de España, Maravall señalaba que ya desde 1959 "la oposición al régimen fue ininterrumpida", mientras que para el resto de Europa el trabajo de Colin Crouch y Alessandro Pizzorno relatan cómo en la década de los sesenta se produce un incremento considerable de los movimientos sociales. Cfr. José María MARAVALL (1978): *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*. Madrid, Alfaguara, p. 25; y Colin CROUCH y Alessandro PIZZORNO (1989): *El resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental a partir de 1968*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2 vols.

¹³⁴ Cfr. Pere YSÀS (1991): "Huelga laboral y huelga política. España, 1939-1975", en *Ayer*, nº. 4, pp. 193-210, p. 203.

¹³⁵ Cfr. Carmen MOLINERO (1981): *L'oposició antifeixista a Catalunya (1939-1959)*. Barcelona, La Magrana, y Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1985): *'Patria, justicia y pan'. Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya, 1931-1951*. Barcelona, La Magrana.

¹³⁶ Cfr. Manuel GONZÁLEZ PORTILLA y José María GARMENDIA (1988): *La posguerra en el País Vasco: política, acumulación, miseria*. San Sebastián, Kriselu, y José María GARMENDIA (1996): "La reconstrucción del Movimiento obrero en el País Vasco tras la autarquía franquista", *Historia Contemporánea*, nsº. 13-14, pp. 391-412.

esta última con la huelga de 1º de mayo de la Ría Bilbaína, en la que participaron un mínimo de 20.000 trabajadores¹³⁷.

El mismo sentimiento de malestar económico provocó el estallido de nuevos conflictos en 1951 en Barcelona cuyo detonante había sido el aumento de las tarifas de los tranvías. En esta ocasión una huelga general convocada por tal motivo fue secundada por 500.000 trabajadores de Barcelona y de las poblaciones de su entorno¹³⁸. Las huelgas se sucedieron más tarde en Vizcaya y Guipúzcoa a las que siguieron Vitoria, Pamplona, Navarra y Madrid¹³⁹. En ésta última provincia se produjo la denominada "huelga blanca", consistente en el boicot a los transportes, prensa, comercio y espectáculos desatándose una extraordinaria campaña de contrapropaganda gubernamental. En tal sentido, en Granada la policía levantó un sistema de vigilancia en la provincia y entre los trabajadores de los tranvías.

En ocasiones los trabajadores granadinos de los tranvías habían dado pruebas de su pésima situación económica¹⁴⁰. Las dificultades económicas por las que atravesaba Granada hacían temer a las autoridades que los trabajadores terminaran apoyando aquellas manifestaciones de protesta y malestar social ocurridas en otros puntos de España. De esta forma, los partes policiales señalaban:

"A pesar de las grandísimas dificultades económicas porque atraviesa nuestra masa productora, podemos decir con legítimo orgullo, que en estas circunstancias tan difíciles e incómodas, los productores granadinos, sin distinción ninguna de clase, y a través de sus Jefes de Secciones Sociales, Vocales y Enlaces Sindicales, han manifestado su adhesión incondicional al Caudillo (...) No obstante, es necesario no olvidar que los productores no tienen, con lo que ganan, lo suficiente para llevar una vida digna, y lo que es más grave, les falta lo imprescindible para poder alimentarse lo suficiente. Esto quiere decir, que en ánimo de todos está, que son medidas de Gobierno, verdaderamente radicales, que tiendan al abaratamiento de la vida, terminando con la especulación indecorosa y criminal que estraperlistas, de todos conocidos, siguen haciendo, lo que

¹³⁷ Cfr. José María LORENZO (1988): *Rebelión en la Ría. Vizcaya, 1947: obreros, empresarios y falangistas*. Bilbao, Universidad de Deusto.

¹³⁸ Cfr. Félix FANÉS (1977): *La vaga de tramvies del 1951*. Barcelona, Laia; Ricard DE VARGAS-SALARONS (1990): "La huelga del Primero de Mayo de 1951 en Cataluña", en Javier Tusell et alii (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Tomo I, vol. 2, pp. 29-42.

¹³⁹ Cfr. Llibert FERRI, Jordi MUIXÍ y Eduardo SANJUÁN (1978): *Las huelgas contra Franco*. Barcelona, Planeta; Manuel TUÑÓN DE LARA (1981): "El poder y la oposición", en José Antonio Biescas y Manuel Tuñón de Lara: *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Barcelona Labor y Pedro IBARRA GÜELL (1990): "Bases y desarrollo del nuevo movimiento obrero en Vizcaya (1951-1967)", en Javier Tusell et alii (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Tomo I, vol. 2, pp. 43-50.

¹⁴⁰ "Los Enlaces Sindicales de la Empresa Tranvías Eléctricos de Granada S.A. exponen el problema planteado a las débiles economías familiares de los productores, por el alza general de precios, que no ha sido contenida de manera alguna (...) Estimamos que las alzas sucesivas de precios sufridos por todos los artículos y en especial por los de primera necesidad, nos han colocado en una situación deficitaria al no haber aumentado los salarios, siendo imprescindible por tanto, cubrir este déficit, con el fin de poder atender, modesta, pero dignamente, el presupuesto de los gastos familiares (...) Por ello abogamos por una enérgica congelación de precios de todos los artículos de uso, esparcimiento y primera necesidad, porque estamos convencidos que las alzas de precios conseguidas no son el resultado normal y correcto de la repercusión de los costos y un honrado margen de beneficios, sino que se deben a un afán de lucro desmedido al que se une una gama interminable de intermediarios que encarecen toda la producción". Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Traslado escrito enlaces sindicales Empresa Tranvías Eléctricos al Vicesecretario de Ordenación Social (Granada 18-4-1958). Cabina 617, N°. Expediente 562/58.

supone una burla a las necesidades de las clases más humildes, que a pesar de todo, siguen a nuestro lado.

Como dato curioso que refleja el estado de ánimo producido por los acontecimientos últimamente ocurridos, se puede citar esta anécdota. Ante el temor de que en Granada pudieran cometerse actos análogos a los de Barcelona, se montaron los dispositivos policiales necesarios para evitar cualquier conato de algarada, y con este motivo el Capitán Jefe de Policía Armada de Granada, habló a los policías armados con objeto de explicarles la misión en caso de que estos acontecimientos se produjeran, contestando los citados policías que ellos cumplirían ciegamente las órdenes que su Capitán les daba, PERO QUE ELLOS ESPERABAN QUE TODO SIRVIERA PARA QUE EL GOBIERNO TOMASE LAS OPORTUNAS MEDIDAS ENCAMINADAS AL ABARATAMIENTO DE LA VIDA, PUES LO CIERTO ERA, QUE TAL COMO ESTABAN LAS COSAS EN ESTE MOMENTO, SE HACÍA IMPOSIBLE ATENDER LAS NECESIDADES FAMILIARES MÁS PERENTORIAS CON UN SUELDO O CON UN JORNAL¹⁴¹.

En 1956 se produjo una nueva oleada de huelgas y protestas obreras pero ahora acompañadas por motivaciones no sólo económicas (la protesta se debía a la elevación de los precios de los alimentos que alcanzó el 27 y 31 por 100) sino también por otros factores, singularmente las actitudes de una nueva generación obrera, formada al margen de las tradiciones sindicales anteriores a la guerra civil, dispuestas a romper el silencio y la pasividad¹⁴². Y de hecho lo consiguieron. La presión reivindicativa no sólo hizo aumentar los salarios, sino que el sistema de fijación de los mismos a través de las Reglamentaciones Nacionales se vino abajo. A pesar del Decreto de 1948, prohibiendo los acuerdos entre empresarios y trabajadores, éstos fueron regularizados a partir de 1956. En junio se decretaba "el derecho de las empresas a establecer libremente, sin necesidad de autorización previa del Ministerio de Trabajo, condiciones superiores a las generales y mínimas fijadas en las Reglamentaciones"¹⁴³.

Las grandes empresas del País Vasco y Cataluña, a la que se sumaron los mineros asturianos, fueron el escenario del movimiento reivindicativo de los años posteriores pero también de cruentas represiones¹⁴⁴, hasta el punto de que, como señala Sebastián Balfour, "la represión va a matar el embrionario movimiento obrero de los años cincuenta"¹⁴⁵.

¹⁴¹ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. Partes Reservados, 1951. Legajo 6.531.

¹⁴² Cfr. Pere YSÀS (1991): "Huelga laboral y huelga política. España, 1939-1975", en *Ayer*, nº. 4, pp. 193-210, p. 198, y Rubén VEGA y Begoña SERRANO ORTEGA (1998): *Clandestinidad, represión y lucha política. El movimiento obrero en Gijón (1937-1962)*. Ayuntamiento de Gijón, pp. 157-158.

¹⁴³ Cfr. José María GARMENDIA (1996): "La reconstrucción del Movimiento obrero en el País Vasco tras la autarquía franquista", *Historia Contemporánea*, nº. 13-14, pp. 391-412.

¹⁴⁴ La huelga de los mineros asturianos movilizó a 20.000 trabajadores de las cuencas del Nalón, del Caudal y de Gijón, provocó una respuesta gubernamental de extrema dureza con la supresión de los artículos 14, 15 y 18 del Fuero de los Españoles. En Cataluña el número de huelguistas alcanzó los 60.000 (30.000 en el País Vasco) y desencadenó también una durísima represión que logró desarticular los núcleos militantes que se habían formado desde 1951 (300 obreros fueron detenidos y un grupo de militantes de PSUC fueron juzgado por un consejo de guerra acusados de sedición. Cfr. Faustino MIGUÉLEZ (1977): *La lucha de los mineros asturianos bajo el franquismo*. Barcelona, Laia; Ramón GARCÍA PIÑEIRO (1990): *Los mineros asturianos bajo el franquismo*. Madrid, Fundación 1º de Mayo, pp. 341-343; Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1989): "Comissions Obreres", en Pere Gabriel et alii: *Comissions Obreres de Catalunya, 1964-1989. Una aportació a la historia del moviment obrer*. Barcelona, Empuries, pp. 29-80, pp. 42-43; y Pedro IBARRA GÜELL (1990): "Bases y desarrollo del nuevo movimiento obrero en Vizcaya (1951-1967)", en Javier Tusell et alii (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Tomo I, vol. 2, pp. 43-50, p. 45.

¹⁴⁵ Cfr. Sebastian BALFOUR (1987): *The remaking of spanish labour movement. Social change,*

El movimiento huelguístico de finales de los cincuenta alcanzó su máxima expresión en la década siguiente. La economía española había crecido desde los años sesenta y se había transformado al calor de la expansión capitalista mundial. Este crecimiento se inició, como se sabe, después de un viraje radical en la política económica del régimen franquista que, desde el inicio de los años cincuenta, comprobó como la opción autárquica le había llevado a un callejón sin salida. La reinserción española en la economía capitalista internacional que estaba experimentando un excepcional crecimiento desde el inicio de esos mismos años, hizo posible acabar con los estrangulamiento que hasta ese momento había sufrido la economía española. La conflictividad social aparecida en esa década era la fundamental consecuencia de la transformación de la sociedad española tras un extraordinario proceso de urbanización, un intenso trasvase de población agrícola a la industria y los servicios, cambiando las pautas de consumo y de vida. El desarrollo económico y la intensificación de los cambios sociales, aunque en amplios sectores agudizó la pasividad y el individualismo, al mismo tiempo también comportó la intensificación de la conflictividad social¹⁴⁶, conflictividad que dado el inmovilismo político y la represión de toda forma de protesta y reivindicación fuera de los cauces establecidos, generó una tensión sociopolítica cada vez más aguda¹⁴⁷.

Desde 1962 y hasta el final de la dictadura, la geografía del conflicto laboral se amplió notablemente. La distribución espacial de las huelgas se produjo principalmente en las provincias de tradición industrial (Cataluña, País Vasco, Asturias)¹⁴⁸ los tradicionales "bastiones obreros", y en las provincias que habían experimentado un intenso proceso de industrialización como Madrid¹⁴⁹ y Valencia¹⁵⁰. Los recientes trabajos e investigaciones, así como los encuentros y

urban growth, class militancy. Barcelona, 1939-1976. Londres, p. 74.

¹⁴⁶ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1992): "Movimientos sociales y actitudes políticas e la crisis del franquismo", en *Historia Contemporánea*, nº. 8, pp. 269-279, p. 273.

¹⁴⁷ Cfr. Álvaro SOTO CARMONA (1993): "Long cycle of social conflict in Spain (1968-1986)", *Review*, Vol. XVI, 2 (spring), pp. 173-197, y del mismo autor (1998): "Huelgas en el franquismo: causas laborales-consecuencias políticas", en *Historia Social*, nº. 30, pp. 39-61, p. 52 y ss.

¹⁴⁸ Cfr. Ignasi RIERA y José BOTELLA (1976): *El Baix Llobregat. 15 años de luchas obreras.* Barcelona, Blume; Faustino MIGUÉLEZ (1977): *SEAT. La empresa modelo del régimen.* Barcelona, Dopesa; Sebastian BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988).* Valencia, Alfons el Magnànim; Pedro IBARRA GÜELL (1987): *El movimiento obrero en Vizcaya 1967-1977. Ideología, organización y conflictividad.* Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco; Faustino MIGÉLEZ (1977): *La lucha obrera de los mineros asturianos bajo el franquismo.* Barcelona, Laia; Carmen BENITO DEL POZO (1993): *La clase obrera asturiana durante el franquismo. Empleo, condiciones de trabajo y conflicto (1940-1975).* Madrid, Siglo XXI.

¹⁴⁹ Cfr. José BABIANO MORA (1995): *Emigrantes, cronómetro y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid 1951-1977).* Madrid, Siglo XXI; y del mismo autor (1995): "La conflictividad laboral en Madrid bajo el franquismo, (1962-1976): Una aproximación", en Álvaro Soto Carmona (Dir): *Clase Obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid de Madrid, 1939-1991).* Madrid, GPS, pp. 165-209.

¹⁵⁰ Cfr. Jesús SANZ (1976): *El movimiento obrero en el País Valenciano (1939-1976).* Valencia, Fernando Torres Editor; Ramiro REIG (1999): "Repertorios de la protesta. Posición de los trabajadores durante el primer franquismo", e Ismael SAZ (1999): "Trabajadores corrientes. Obreros de fábrica en la Valencia de posguerra", ambos en Ismael SAZ y Alberto GÓMEZ RODA (Eds): *El franquismo en Valencia. Formas de vida y actitudes sociales en la posguerra.* Valencia, Humanitas, pp. 37-76 y pp. 187-234..

congresos efectuados sobre el franquismo y la transición nos han desvelado, al igual que la síntesis sobre el movimiento obrero realizada por Carmen Molinero y Pere Ysàs¹⁵¹, que también se produjo conflictos significativos en otras provincias que, si bien tenían escasa tradición de lucha obrera, habían desarrollado una cierta industrialización y un elevado grado de terciarización en su actividad económica, como Valladolid, Canarias, Galicia, Pamplona, Zaragoza, Baleares, León, Murcia, Sevilla, Granada y Málaga¹⁵².

A partir de 1967, conflictos, trabajadores afectados y horas de trabajo perdidas mostraron un claro incremento sólo con ligeras fluctuaciones desde entecos. Los informes del Ministerio de Trabajo y de la Organización Sindical, aunque con claras diferencias, así lo indicaban.

Cuadro V. 20
Conflictos laborales en España (1963-1976)

	Organización Sindical			Ministerio de Trabajo		
	Nº. Conflictos	Nº. Trabajadores	Horas Perdidas	Nº. Conflictos	Nº. Trabajadores	Horas Perdidas
1963				777		
1964				484		
1965				236		
1966	205	93.429	1.785.462	179	36.977	1.478.080
1967	402	272.964	2.456.120	567	366.228	1.887.693
1968	236	144.355	2.114.140	351	130.742	1.925.278
1969	459	141.719	5.549.200	491	205.325	4.476.727

¹⁵¹ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI.

¹⁵² Cfr. José Vicente IRIARTE (1986): "Aproximación a la conflictividad social en Navarra", en *Príncipe de Viana*, nº. 177; Eduardo CHINARRO (1987): *Sindicatos prohibidos* (Sevilla, 1966-1975). Sevilla, Bibliotecas de Temas Sevillanos; Joe FOWERAKER (1990): *La democracia española. Los verdaderos artifices de la democracia en España*. Madrid, Arias Montano, Francisco QUINTANA (1990): "Conflictos laborales y oposición sindical en Las Palmas, 1961-1973", en Javier Tusell et alii (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Tomo I, vol. 2, pp. 81-100; José GÓMEZ ALÉN (1995): *As CC.OO de Galicia. E a conflictividade de laboral durante o franquismo*. Vigo, Xerais; David GINARD I FÉRON (1995): "L'oposició franquista a les Balears (1939-1977)", en *Afers*, nº. 22, pp. 507-524; Rafael MORALES RUIZ (1996): "La significación histórica de la huelga de la Construcción de Granada. 21-29 de julio de 1970", en Santiago Delgado y José Vélez (Eds): *El futuro del sindicalismo*. Granada, Diputación Provincial, pp. 15-44; Miguel GÓMEZ OLIVER (1996): "Granada durante la dictadura franquista", en Santiago Delgado y José Vélez (Eds): *El futuro del sindicalismo*. Granada, Diputación Provincial, pp. 45-60; Francisco Javier FERNÁNDEZ ROCA (1998): H.Y.T.A.S.A. (1937-1980). *Orto y ocaso de la industria textil sevillana*. Sevilla, Diputación de Sevilla; Rafael MORALES RUIZ (1999): *Transición política y conflicto social. La huelga de la construcción de Córdoba en 1976*. Córdoba, Ediciones de la Posada. En cuanto a los encuentros sobre el franquismo, destacamos el celebrado en Sevilla en 1998 con las aportaciones de: Enrique BERZAL DE LA ROSA (1998): "Entre la iglesia y la calle: el resurgir del movimiento obrero en Valladolid durante el franquismo (1968-1975)", en *Tercer Encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*, Sevilla, pp. 225-235; Pedro Víctor FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (1998) "Sindicalismo vertical y conflictos sociales en la minería leonesa, 1950-1973", en *Tercer Encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*, Sevilla, pp. 256-263; Francisco BAYONA FERNÁNDEZ (1998): "La minería murciana: niveles conflictivos y productivos en el desarrollismo", en *Tercer Encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*, Sevilla, pp. 280-291; Teresa María ORTEGA LÓPEZ (1998): "Marco jurídico, económico y social de las relaciones laborales bajo la dictadura franquista (1939-1975). El caso de Granada: la huelga de los tranvías eléctricos (1964)", en *Tercer Encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*, Sevilla, pp. 291-312. A estos trabajos debemos unir los estudios realizados recientemente sobre el movimiento obrero en la provincia de Málaga: José Antonio RUIZ MUÑOZ (1999): *El movimiento obrero en Málaga, años 1965-1977 (Testimonio)*. Málaga, Diputación Provincial y Carmen R. GARCÍA RUIZ (1999): *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Málaga, Universidad de Málaga.

1970	817	366.146	6.750.900	1.595	460.902	8.738.916
1971	601	266.453	8.186.500	616	222.846	6.877.543
1972	688	304.725	7.469.400	853	277.806	4.692.925
1973	811	441.042	11.120.251	931	357.523	8.649.265
1974	1.193	625.971	18.188.895	2.290	685.170	13.989.557
1975	855	556.371	10.355.000	3.156	647.100	14.521.000
1976	1.568	3.638.952	110.016.000	40.179	2.519.000	106.560.000

FUENTE: Ministerio de Trabajo: Informe sobre Conflictos Colectivos de Trabajo, y Organización Sindical. Vicesecretaría de Ordenación Social: Conflictos Laborales. Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI, p. 96.

Las motivaciones de estas manifestaciones se debían principalmente, según los informes del Ministerio de Trabajo analizados por Álvaro Soto, y expresadas de mayor a menor significación, a demandas profesionales-económicas, político-sociales, y a la negociación colectiva, solidaridad y otras causas.

Cuadro V. 21
Causas de las huelgas en España (1963-1975)

Causas	Número	Tantos por 100
Político-Sociales	3.537	23,2
Profesionales-económicas (1)	6.582	43,2
Solidaridad (2)	1.459	9,6
Negociación Colectiva (3)	2.156	14,1
Otras Causas (4)	1.509	9,9

(1) Incluye: mejoras salariales, aplicación normas legales, disconformidad remuneración de los rendimientos, por deudas de la empresa o retraso, por la organización del trabajo, aplicación normas de régimen interior, por el sistema de seguridad e higiene, por despido, por las relaciones humanas, por accidentes de trabajo, por organización y prestaciones de la Seguridad Social, decreto de salario mínimo, valoración de rendimientos y deudas de la empresa.

(2) Incluye: solidaridad con otros trabajadores, solidaridad con conflictos de otra empresa y solidaridad con trabajadores de la propia empresa.

(3) Incluye: en el marco de un convenio colectivo, aplicación de convenios colectivos, retrasa firma de convenio colectivo, ruptura negociación convenio colectivo y cuestiones de convenio colectivos.

(4) Incluye: por causas otras causas, por causas desconocidas y otras cuestiones.

FUENTE: Ministerio de Trabajo: Informe sobre conflictos de Trabajo.

En Europa asistimos también en esos años, como hemos señalado con anterioridad, a un crecimiento de la conflictividad laboral, causada, como han puesto de manifiesto algunos autores, por la crisis del sistema político y económico que emergió de la Segunda Guerra Mundial, el modelo keynesiano¹⁵³.

¹⁵³ Cfr. James O'CONNOR (1973): *The Fiscal Crisis of the State*. New York, St. Martins Press; Mansur OLSON (1982): *The Rise and Decline of Nations, Economic Growth, Stagflation and Social Rigidities*. Newhaven; Manfred G. SCHMIDT (1983): "The Welfare State and the Economy in Periods of Economic Crisis: A Comparative Study of OECD Nations", en *European Journal of Political Research*, Vol. 11, pp. 1-26; Claus OFFE (1984): *Contradictions of the Welfare State*. Cambridge, Massachusetts Institute of Technology; Manfred G. SCHMIDT (1983): "The Welfare State the Economic in Periods of economic Crisis: A Comparative Study of OECD Nations", en *European Journal of Political Research*, Vol. 11, pp. 1-26; Fred C. PAMPEL y John B. WILLIAMSON (1988): "Welfare Spending in Advanced Industrial Democracies, 1950-1980", en *American Journal of Sociology*, Vol. 93 (May), pp. 1.424-1.456, p. 1.426; Larry J. GRIFFIN, Joel DEVINE y Michael WALLACE (1983): "On Economic and Political Determinants of Welfare Spending in the Post-World War II Era", en *Politics and Society*, Vol. 13, pp. 331-372, p. 338. Esta interpretación también la encontramos en los trabajos de Harold L. WILENSKY (1975): *The Welfare State and Equality: Structural and Ideological Roots of Public Expenditures*. Berkeley, University of California Press; (1981): "Leftism, Catholicism, and Democratic Corporatism: The Role of Political Parties in Welfare

Según éstos, el capitalismo sufrió a fines de los sesenta una crisis de legitimidad agravándose a lo largo de los años setenta. En Europa entonces se puso fin a la etapa de “paz social” de los cincuenta y parte de los sesenta, dando paso a un aumento del número de huelgas, del número de horas perdidas y de la participación de los trabajadores en las mismas, ahora en mayor volumen, por cuanto se unieron a ellas grupos nuevos de trabajadores (mujeres, inmigrantes y trabajadores de cuello blanco al verse perjudicados, estos últimos, por el proceso de descualificación y fragmentación de tareas), y países en los que hasta ese momento la conflictividad había sido reducida debido a la consolidación del modelo corporativista¹⁵⁴.

2. 4. 1. La huelga de Tranvías Eléctricos de Granada S. A.

Una de las primeras acciones de mayor envergadura llevadas a cabo por los trabajadores granadinos fue la huelga que generó el personal de la empresa *Tranvías Eléctricos de Granada S.A.* en 1964, convirtiéndose dicho acontecimiento en el problema social más importante de aquellos momentos.

Los antecedentes de dicho conflicto debemos encontrarlos en los primeros años sesenta fruto de la delicada situación salarial por la que atravesaban los trabajadores de empresa.

El personal de Tranvías Eléctricos S. A. estaba constituido en su totalidad por obreros no cualificados y semicualificados, y especialistas que representaban el 64 y el 32 por 100 respectivamente, es decir, entre unos y otros representaban el 96 por 100 de la empresa frente al cuatro por ciento restante formado por

State Development”, en *Institute of Industrial Relations*, y (1983): “Political Legitimacy and Consensus: Missing Variables in the Assessment of Social Policy”, en *Contradictions of the Welfare State*. Cambridge, Massachusetts Institute of Technology.

¹⁵³ Cfr. Larry J. GRIFFIN, Joel DEVINE y Michael WALLACE (1983): “On Economic and Political Determinants of Welfare Spending in the Post-World War II Era”, en *Politics and Society*, Vol. 13, pp. 331-372, p. 338.

¹⁵⁴ Ejemplo en este sentido lo constituye Suecia, país que como habíamos expresado en capítulos anteriores fue un claro ejemplo del corporativismo de posguerra. Sin embargo el impacto de la crisis internacional puso fin a lo que se llamó “modelo sueco”, incrementándose con ello la conflictividad puesta de manifiesto en el incremento del número de huelgas.

Cuadro V. 22
Conflictos Laborales. Huelgas en Suecia, 1965-1975

Años	Número de Huelgas
1965	8
1966	25
1967	7
1968	7
1969	40
1970	134
1971	59
1972	44
1973	48
1974	247
1975	289

FUENTE: Leif LEWIN (1994): “The Rise and Decline of Corporatism: The Case of Sweden”, en *European Journal of Political Research*, Vol. 26, pp. 59-79.

técnicos y administrativos¹⁵⁵. La elevada inflación de la provincia al comienzo de la década de los sesenta, por encima del 7 por 100 (1961 = 7,8; 1962 = 6,2 y 1963 = 7,2), debilitó en cierto modo las mejoras salariales concedidas en esos años¹⁵⁶. Esta situación hizo que el Jurado de Empresa se planteara la posibilidad de promover un convenio colectivo para el 18 de agosto de 1961, iniciativa de la que no era partidaria la empresa debido a los elevados costos que podía traer consigo las demandas planteadas por los trabajadores en materia económica, social y profesional. Una actitud que, dicho sea de paso, contrastaba con la de las Autoridades Sindicales de la provincia quienes veían en la iniciación de las deliberaciones del Convenio Colectivo una decisión "acertadísima" ya que el ambiente de crispación económica en que se encontraba la mayor parte del personal de la empresa podía "producir en algunos de ellos reacciones totalmente negativas y desde luego crear un campo abonado a cualquier influencia de tipo izquierdista"¹⁵⁷.

El 8 de abril de 1961 se reunía el Jurado de Empresa de Tranvías Eléctricos de Granada S.A. para solicitar la negociación de un Convenio Colectivo de carácter empresarial. Las peticiones planteadas por aquél se referían a la necesidad de establecerse por parte de la empresa un reajusta salarial que incrementara las retribuciones de los empleados. Además solicitaba una revisión de los premios de antigüedad, gratificaciones especiales y horas extraordinarias, y la introducción de mejoras en las condiciones de trabajo (jornada laboral, vacaciones, clasificación de personal).

La dirección de la empresa se negó a conceder, sin embargo, nada de lo solicitado por el Jurado de Empresa por considerar que los trabajadores se habían

¹⁵⁵ El Reglamento de Régimen Interno de la Empresa Tranvías Eléctricos de Granada S. A. realizaba la siguiente clasificación en 1964 de su personal compuesto de 452 trabajadores:

Grupo Primero:

- a) Jefes
- b) Técnico Auxiliares
- c) Administrativos

Grupo Segundo: Especialistas

- a) Personal de Movimiento-Mercancías

Grupo Tercero: Especialistas

- a) Personal de Material Móvil
- b) Personal de Tracción
- c) Personal Líneas Aéreas

Grupo Cuarto: Cualificado y Semicualificado

a) Personal de Vía y Obra (Capataces, Subcapataces, Soldadores, Obreros, Limpiavías y Limpiaguas, oficial albañilería)

Grupo Quinto: Semicualificado y No cualificado

a) Personal Subalterno (Ordenanzas, Guardas de Recinto, Choferes, Botones, Mujeres de Limpieza)

Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Reglamento de Régimen Interno de la Empresa de Tranvías Eléctricos de Granada (1964). Cabina 623, N°. de Orden 649.

¹⁵⁶ Los salarios de los productores de Tranvías de Granada S.A. con anterioridad a la vigencia del Decreto sobre salarios mínimos de 17 de enero de 1963, eran los que aprobó la Dirección de Trabajo el 26 de octubre, mejorados con un plus de asistencia de 10 a 15 pesetas por día efectivamente trabajado por Orden Ministerial de 25 de junio de 1962. Según ésto el trabajador percibía aproximadamente unas 3.000 pesetas mensualmente.

¹⁵⁷ Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Informe elaborado por el Delegado provincial de Sindicatos, Bernardo Cuenca Cerveró, sobre la "Cuestión de Tranvías Eléctricos de

limitado a exigir un Convenio Colectivo sin conceder nada a cambio. Y junto a ello el desequilibrio económico en el que se encontraba la empresa derivado de la competencia que sufría por la actividad que ejercían los taxis y coches piratas.

Las deliberaciones del Convenio se pospusieron entonces y la empresa otorgó a cambio una gratificación extraordinaria de 15 días de trabajo al personal, a petición del Delegado Sindical, para paliar la precaria situación de los trabajadores y para evitar cualquier enfrentamiento con los mismos. La única posibilidad de llevar a cabo el Convenio Colectivo era a través de la concesión por parte del Ayuntamiento de la ciudad de los transportes urbanos. Sin embargo esta concesión recayó sobre la empresa Transportes Rober en noviembre de 1962.

La imposibilidad de hacerse con tal concesión reavivó nuevamente la vieja pretensión de los tranviarios granadinos de ser encuadrados en la Reglamentación Laboral de Ferrocarriles de Uso Público¹⁵⁸. A ello había que unir la publicación, en los últimos días de diciembre de 1962, de la nueva tabla de salarios de esta Reglamentación que suponía un notable incremento de los trabajadores de ferrocarriles situándose muy por encima de los que percibían los trabajadores de tranvías. Sin embargo el Ministerio de Trabajo desestimó aquella petición por entender que no cabía incluir a la Empresa de Tranvías de Granada en el ámbito de aplicación del Reglamentación de Ferrocarriles de Uso Público.

La negativa por parte del Ministerio causó una fuerte insatisfacción entre los trabajadores, quienes a fin de mejorar las remuneraciones y fijar un salario diferenciado por categorías profesionales solicitaron, a través del Jurado de Empresa el 19 de febrero de 1964, la reanudación de los trámites para el

Granada S. A." (Granada 3-8-1964). Cabina 623, Nº. de Orden 649.

¹⁵⁸ "Primero.- La hasta ahora Empresa "Tranvías Eléctricos de Granada S.A.", ha venido explotando, de una parte los transportes urbanos de esta capital, mediante concesión otorgada por el Excmo. Ayuntamiento y sirviendo dicha concesión con tranvías, y de otra parte las líneas interurbanas con ferrocarriles de vía estrecha, los pueblos de la provincia. Como consecuencia de ello la explotación participaba de ambas consideraciones ferroviarias, teniendo directa intervención la división de Ferrocarriles y Ministerio de Obras Públicas.(.....)

Segundo.- El día 1º de noviembre de 1962, entraron en funcionamiento en todas las líneas de esta Capital, los autobuses de la empresa Rober S.A. concesionaria de los transportes urbanos cesando de funcionar los tranvías, y llevándose a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, la cesión anticipada de la concesión que tenía de dichos transportes la Empresa "Tranvías Eléctricos de Granada S.A.". En su consecuencia de las dos facetas ferroviarias que tenía la Compañía, ésta es de Tranvías y Ferrocarriles Interurbanos de Vía Estrecha, ha desaparecido la primera y subsisten únicamente la segunda, o sea los Ferrocarriles Interurbanos de Vía Estrecha.

Tercera.- A la vista de los dos apartados anteriores, hay que desestimar los argumentos de oposición de la empresa, recogidos en los puntos o razones 1º y 2º del Informe emitido por la Sección Económica, ya que ha desaparecido la calidad alegada, quedando únicamente por examinar el punto tercero del aludido Informe que se refiere a la clasificación del personal, funciones y adaptaciones a la nueva Reglamentación, cuyo extremo estudia muy acertadamente el informe de la Sección Económica y en su interpretación y contenido se afirma esta delegación Provincial, puesto que la adaptación de las categorías y acoplamiento del personal a la Reglamentación Nacional de Ferrocarriles de Vía Estrecha es materia que no obsta a la justicia y realidad de la petición, por otra parte cuestión inevitable y previsible por la Empresa, desde el momento en que pudiera cesar en la explotación de los transportes urbanos, y también para el caso de que hubiera conseguido dichos transportes, en cuyo supuesto forzosamente los productores adscritos a ellos se hubieran regido por la Reglamentación de Transporte por Carretera".

Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Informe que emite el Delegado Provincial de Sindicatos el 16 de enero de 1963 sobre las razones y argumentos dadas por la Sección Social y Económica para el cambio de Reglamentación de Trabajo. Cabina 623, Nº. de Orden 649.

establecimiento del Convenio Colectivo Sindical de Empresa. Las nuevas bases para iniciar la negociación del Convenio se centraron en la duración del mismo (un año), en su ámbito de aplicación (todo el personal de la empresa), en el establecimiento de una nueva escala salarial, en el incremento de los días de vacaciones anuales (30 días para el personal superior y técnico, y para el restante personal con más de 15 años al servicio de la empresa, 25 días) y de los quinquenios por antigüedad (4 por 100 sobre los salarios propuestos) ¹⁵⁹.

Cuadro V. 23
Salarios. Escala Salarial propuesta por el Jurado de Empresa de Tranvías Eléctricos de Granada S.A. para el Convenio Colectivo de 1964

Clasificación	Salario (diario)
GRUPO 1º	
De servicio	167,88
De sección	144,00
De subsección y negociado	133,20
Delineantes	98,16
Oficiales de 1ª	114,24
Oficiales de 2ª	98,16
Auxiliares	84,00
Mecanógrafos	84,00
Aspirantes de 16 a 18 años	61,68
Telefonista	84,00
Grupo 2º	
Jefe de Estación 2ª	98,16
Jefe de Estación 3ª	90,72
Obreros carga y descarga	72,00
Telefonista de ruta	77,76
GRUPO 3º.	
Encargado de Almacén Taller	90,72
Jefe de Línea	114,24
Guarda de Estación	77,76
Guardagujas	77,76
Limpia vías, limpiagujas y peones lavacoches	72,00
Inspector Jefe	105,72
Inspectores	98,16
Agente de recaudación y billeteo	90,72
Conductores Cobradores	74,00
Guardafrenos	77,76
Capataces de Taller	114,24
Oficial 1ª de Oficio	105,72
Oficial 2ª de Oficio	98,16
Oficial 3ª o Ayudante	90,72
Peones Especializados	77,76
Peones Ordinarios	72,00
Capataces Vías y Obras	90,72
Capataz Líneas Aéreas	98,16
Subcapataz	84,00
Soldadores	98,16
Obreros Especializados	77,76
Obreros	72,00
Maquinista Central	105,72
Conserje	84,00
Ordenanzas	98,16
Guardas	72,00
GRUPO 4º	

¹⁵⁹ Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Informe del Jurado de Empresa para el inicio de la Negociación Colectiva (Granada 19-2-1964). Cabina 623, N.º. de Orden 649.

Chófer	90,72
Mujeres Limpiadoras mayores de 18 años	72,00
Mujeres Limpiadoras menores de 18 años	61,68
Botones menores de 18 años	61,68

La reacción de la empresa no se hizo esperar. Ésta se negó de nuevo en rotundo a satisfacer las peticiones de los trabajadores. Entre las razones alegadas en esa ocasión por la Sección Económica de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo se encontraban las siguientes. Por un lado, la elevación de los salarios que había supuesto el Decreto de enero de 1963, lo que significó un aumento de 2.954.821 pesetas en el conjunto de los empleados de la empresa. Este incremento había obligado a la dirección de la Empresa a solicitar un aumento del 20 por 100 en las tarifas de viajeros para afrontar los nuevos salarios. Por otro lado, el aumento que se proyectaba en el Convenio Colectivo era de 5.857.095 pesetas sin contar los salarios del personal que se encontraba en situación de enfermedad y excedencia, cifra que sobrepasaba en mucho los beneficios obtenidos en el ejercicio anterior (1.559.659,26 pesetas). La Empresa se negaba a solicitar un nuevo aumento en las tarifas de los viajeros por lo negativo que ello resultaba:

*"solicitar un aumento de las tarifas de los viajeros para afrontar los nuevos salarios supone el consiguiente retraimiento o contracción que se produce en el transporte de viajeros, contracción que día tras día se incrementa dada la ilegal competencia existente"*¹⁶⁰.

El conflicto generado por el convenio colectivo estaba servido. Los empleados no estaban dispuestos a abandonar sus demandas, e incluso manifestaron ir a la huelga al observar en la actitud de la empresa un intento de neutralizar sus peticiones mediante la aprobación de una Norma de Obligado Cumplimiento:

*"Se ha tenido conocimiento en este Servicio por comentarios circulados en esta capital, de que los productores de la Compañía de Tranvías Eléctricos de Granada S. A. han presentado en la magistratura de Trabajo, demanda contra la citada Empresa, ya que dicen, no quiere participar en el Convenio Colectivo que le han presentado, y agregan los comentaristas, de que caso que la Magistratura de Trabajo no falle a favor de los citados productores, irán a la huelga, todos en general. Dicen igualmente que la persona que les ha tramitado la demanda, ha comunicado a la Dirección de la Compañía, que de no estar capacitada para dirigir la Empresa, la cedan al Estado, con lo cual producirá más y abonará a los empleados los salarios justos"*¹⁶¹.

El 24 de junio de 1964 se aprobaba ante la falta de acuerdo de la Empresa y los trabajadores la Norma de Obligado Cumplimiento apareciendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 1 de julio. En ella se acordaba como mejoras la elevación del salario base en un 6 por 100 y el establecimiento de un plus de

¹⁶⁰ Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Informe elaborado por la Sección Económica de la Comisión Deliberadora de la Empresa Tranvías Eléctricos de Granada S. A. (Granada 25-2-1964). Cabina 623, N.º. de Orden 649.

¹⁶¹ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Empresa Tranvías Eléctricos de Granada S. A. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136ª Comandancia, N.º. 136, (Granada 18-5-1964).

asistencia cifrado en diez pesetas por día de trabajo efectivo. Pero las citadas 'mejoras' fueron recurridas tanto por los trabajadores como por la Empresa. Los primeros por entender que los salarios aprobados en aquella Norma eran insuficientes a sus pretensiones y por considerar que el plus de 10 pesetas se debía percibir también los días de descanso, durante las vacaciones, y por motivos de enfermedad. Por su parte la empresa alegaba la falta de tesorería para hacer frente a las nuevas obligaciones económicas.

La situación precaria de la empresa hacía temer a las autoridades una posible huelga, tal y como se recogía en los informes presentados por la Jefatura Superior de Policía:

*"Por los Servicios de esta Jefatura Superior de Policía, se ha tenido conocimiento que el descontento reinante desde hace algún tiempo en el personal obrero de la 'Compañía de Tranvías Eléctricos de Granada S.A.', ha llegado ahora a su punto álgido y se está formando un ambiente muy propicio para la huelga, que puede producirse en uno de los próximos días; teniendo la impresión de que sea de brazos caídos, es decir, que tales productores se están poniendo de acuerdo para acudir a sus puestos de trabajo y no realizar actividad alguna, habiéndose hablado de que esto tendrá lugar el próximo día 4 de agosto"*¹⁶².

El día 14 de julio se presentaron en la Vicesecretaría de Ordenación Social algunos representantes sociales de la Comisión Deliberadora para manifestar que la empresa no pensaba abonar la paga extraordinaria del 18 de Julio por falta de medios económicos. También denunciaron que la Empresa seguía abonando los salarios anteriores a las Normas de Obligado Cumplimiento. La huelga era inminente. Sin embargo, el coste social y económico que la huelga podía acarrear a la empresa hizo que ésta decidiera hacer frente a sus obligaciones, adoptando para ello toda una serie de procedimientos y reajustes inéditos hasta el momento. Para disminuir la carga económica, la empresa adquirió una máquina trituradora de piedra para el balasto de sus vías férreas. Así mismo procedió al reajuste de los horarios de los servicios. También desplegó un servicio de vigilancia para controlar la competencia ilícita de los coches piratas y favorecer una mejora de la recaudación. Pero lo más importante fue que la empresa se comprometió a conceder las demandas de los empleados, recogidas más tarde en el nuevo Reglamento de Régimen Interior de 1964.

2. 4. 2. La huelga del Metal en la Comarca de Jeres del Marquesado

La principal actividad económica de la Comarca de Jeres del Marquesado de Granada era junto a la agricultura, la minería. Desde el siglo pasado y primer tercio de éste, las Minas de Alquife habían ejercido una poderosa influencia entre la población de la Comarca, una población de origen campesino que vio en la minería la posibilidad de incrementar los recursos económicos familiares,

¹⁶² Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Granada 31 de julio de 1964. Nota Informativa de la Jefatura Superior de Policía, 3ª Brigada Regional de Investigación Social. R. S. nº 986. Cabina 623, Nº. de Orden 649.

especialmente en el período de paro estacional¹⁶³. Esta práctica, es decir, la utilización de la actividad minera como fuente complementaria de recursos, se mantuvo durante largo tiempo hasta que, a mediados de este siglo, y como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la explotación a cielo descubierto, obligó a ocupar un fuerte contingente de personal¹⁶⁴. Desde 1955, la minería se convirtió en la actividad principal de la población comarcal y la agricultura pasó a ser una actividad complementaria.

Además junto a este cambio en la manera de concebir por parte de los trabajadores del Marquesado la actividad minera, debemos unir otro no menos importante. A principios de la década de los sesenta se procedió a la remodelación y tecnificación de las explotaciones mineras. Era necesario ahora una mayor cualificación de la mano de obra, ya que hasta ese momento la actividad se había desarrollado atendiendo a procedimientos bastantes tradicionales, lo que había favorecido la contratación de un personal no cualificado como era el caso de los campesinos¹⁶⁵.

El 12 de mayo de 1962 se informó al Jurado de Empresa de la Compañía The Alquife Mines and Railway Co. Ltd., que al igual que en la Compañía Andaluza de Minas S. A., se iba a proceder, a través de los técnicos de la sociedad francesa Sofremines, a la racionalización y mejora de los métodos de trabajo en las explotaciones del interior, poniendo fin el trabajo a destajo¹⁶⁶.

La nueva organización del trabajo en la mina consistía en la aplicación de un nuevo sistema de cronometrajes para la valoración de los esfuerzos de perforación, entubación y transporte; y junto a ello la introducción de un nuevo sistema de incentivos y estímulos para incrementar las remuneraciones del personal asalariado. Esta racionalización de la actividad laboral se completó con la penetración de mejoras técnicas en la explotación (elevación mecánica de los materiales de entubación, mejora en el suministro de aire comprimido, introducción de martillo picadores, de nuevos vagones y rodales más perfectos, trazados geométricos en las galerías de explotación, apertura de chimeneas de relleno y de mineral en puntos estratégicos), y con la creación de una nueva categoría profesional, el "minero de explotación". Éste contaba con un jornal base

¹⁶³ Como señala Arón Cohen "las minas de Alquife absorben, en una primera fase buena parte de una sobrepoblación relativa, más o menos latente, de origen campesino, pero la incrementan a corto o medio plazo al engendrar una sobrepoblación flotante compuesta de una masa trabajadora que sólo encuentra empleo en las minas en la medida de las necesidades cambiantes de las compañías". Cfr. Arón COHEN (1987): *El Marquesado del Zenete, tierra de minas. La Transición al capitalismo y dinámica demográfica (1870-1925)*. Granada, Diputación Provincial.

¹⁶⁴ Cfr. Jesús ARIAS ABELLÁN (1978): "Influencia de las 'Minas del Marquesado' en la población de la zona", en *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada*, nº.8, pp. 5-12, p. 7.

¹⁶⁵ La distribución profesional de los mineros de Alquife a mediados de los sesenta era la siguiente. La Compañía Andaluza de Minas contaba con un total de 836 empleados y The Alquife Mines con 680. En una y otra el porcentaje de personal no cualificado y especializado superaban en conjunto el 85 por 100 (el 31 por 100 correspondía al personal no cualificado y el 56,1 al personal especializado), mientras que el personal técnico era del 3,2 por 100 y el administrativo del 11,3 por 100.

¹⁶⁶ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Reunión del Jurado de Empresa The Alquife Mines and Railway co. Ltd. (Alquife, 12-5-1962).

de 50 pesetas, es decir, superior al de la categoría de martillero¹⁶⁷.

La nueva organización del trabajo y la creación de la nueva categoría profesional supuso un duro golpe para todos aquellos empleados que se encontraban por debajo de dicha categoría (vagoneros y martilleros) y que constituían al mismo tiempo la mayor parte del personal de las empresas mineras de la Comarca. Éstos consideraban que la eliminación del destajo y el nuevo sistema de cronometraje en el trabajo iban en perjuicio de sus intereses, por lo que pronto comenzaron a solicitar y plantear, a través de reuniones y asambleas, demandas de mejoras salariales y de condiciones de trabajo:

“Establecimiento por parte de las empresas de un servicio de transporte para los trabajadores que acuden a la mina de los diversos pueblos de la comarca; implantación de los métodos de racionalización en todos los servicios de la mina para que todos puedan beneficiarse de esta mejora de salario; incremento de los jornales de todo el personal sin distinción de categorías a 90 pesetas diarias, a 100 pesetas el personal que trabaja en el interior y a 115 pesetas a los vagoneros, más el 30 por 100 de los beneficios que obtengan las Compañías; abono de un plus en los trabajos tóxicos o penosos y la concesión de un mes de permiso a los obreros que lleven en la empresa más de 5 años; creación de una Sociedad de Socorros Mutuos puesto que los nuevos incentivos derivados de la racionalización del trabajo, no cotizan a efectos de seguros sociales, y reducción en todo lo posible los precios de artículos de primera necesidad en el Economato de la Empresa”¹⁶⁸.

Estas demandas fueron seguidas de acciones concretas. El día 10 de mayo de 1962, los mineros, especialmente los vagoneros y picadores de la Compañía Andaluza de Minas S. A. y The Alquife Mines, se negaron a comenzar la labor hasta tanto no se les prometiera una mejora de sus salarios¹⁶⁹. Tras las vacaciones de verano continuaron las acciones. En septiembre de 1962, se observó un descenso en el rendimiento de la producción que se prolongó hasta octubre. Desde agosto, vagoneros y martilleros, habían decidido reducir su rendimiento como forma de protesta a la actitud de las empresas¹⁷⁰.

El resultado de la investigación llevada a cabo por la Compañía Andaluza de Minas por esa circunstancia informaba:

“se tiene conocimiento de que en la jornada de 8 horas de ayer 22 de septiembre, han dado los productores de las vagonetas el siguiente rendimiento: primer distrito 6 vagonetas de menos; segundo distrito 16 vagonetas; tercer distrito 49 vagonetas y cuarto distrito 10 vagonetas, haciendo un total de 81 vagonetas menos que cuando trabajaban a destajo, ya que en los citados distritos, anteriormente, la producción normal a destajo era de 459 vagonetas de minerales, saliendo sólo 378 vagonetas en la citada jornada del día 22. Como se observa, el rendimiento en el trabajo va en disminución y el conflicto agravándose, pues los productores van teniendo cada vez perores modales. Se espera que por la Empresa se impongan sanciones y como en anteriores noticias se informó vayan a la huelga”¹⁷¹.

¹⁶⁷ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Reunión del Jurado de Empresa The Alquife Mines and Railway co. Ltd. (Alquife, 18-4-1962).

¹⁶⁸ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136ª Comandancia, Nº. 256. (21-5-1962).

¹⁶⁹ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos, Informe del Delegado Provincial de Sindicatos, Bernardo Cuenca Cerveró (Granada 11-5-1962) Legajo 4.043.

¹⁷⁰ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136ª Comandancia, Nº. 547. (28-8-1962).

¹⁷¹ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Informe del Gobernador Civil de Granada (25-9-1962).

El informe no se equivocaba. La Empresa sancionó a 25 obreros de los que seis serían despedidos definitivamente y los restantes con suspensión de un mes de empleo y sueldo. Las manifestaciones de protesta del resto de los mineros hacia la acción de la Compañía dio como resultado la primera huelga efectiva ocurrida en la provincia de Granada, desde la finalización de la guerra civil y la implantación de la dictadura franquista. Los trabajadores de The Alquife Mines y Andaluza de Minas, del interior y exterior de las minas, en solidaridad con los mineros despedidos se negaron a iniciar el trabajo declarándose en huelga hasta que aquéllos no fueran de nuevo admitidos y suprimidas las sanciones¹⁷².

La huelga terminó con la intervención de la Guardia Civil, el desmantelamiento del Comité Comarcal del PCE en la zona de Jeres del Maquesado, la detención del Secretario Provincial del Partido, Juan Baena Martínez, y el despido de cuarenta mineros¹⁷³.

Aunque las autoridades provinciales consideraban que el conflicto fue producto de la pertenencia de algunos trabajadores al PCE, lo cierto fue que la huelga que tuvo lugar en la Comarca del Marquesado no fue más que la expresión por parte de los mineros ante lo que había supuesto la ruptura con sus formas de trabajo y vida tradicionales, esto es, la introducción de un sistema de evaluación de tareas y el aumento de la duración de la jornada de trabajo a través de horas extraordinarias y turnos extra.

2. 4. 3. El Conflicto en el Ámbito Rural: la Corta y Monda de la Caña de Azúcar de la Costa Granadina y la Política Colonizadora

A) La Caña del Azúcar

Como ya pusiera de manifiesto Joe Foweraker, el campo y las actividades agrarias tampoco quedaron exentas del conflicto laboral¹⁷⁴.

En la provincia de Granada la corta y monda de la caña de azúcar se convirtió en el centro de las protestas, dadas las especiales características en que se desarrollaba esta actividad, basada en la contratación de mano de obra procedente de toda la provincia de Granada y de las zonas limítrofes (Almería y Málaga)¹⁷⁵.

La industria azucarera de caña en esta provincia contaba a mediados de los sesenta con las siguientes Fábricas: San Luis, La Motrileña y el Pilar (de la

¹⁷² Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136ª Comandancia, Nº. 641 (22-9-1962) y Nº. 665. (29-9-1962).

¹⁷³ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. Informe del Delegado Provincial de Sindicatos, Bernardo Cuenca Cerveró (Granada 2-10-1962), Legajo 4.043.

¹⁷⁴ Joe FOWERAKER (1990): *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*. Madrid, Arias Montano.

¹⁷⁵ Sobre los procesos de trabajo puede consultarse Gracia MOYA GARCÍA (1998): *Cambios económicos y comportamientos sociales en la Agricultura de la Costa Granadina. Distorsiones y pervivencias de una comunidad campesina (1930-1980)*. Universidad de Granada, Tesis Doctoral-

Sociedad General de la Azucarera de España, S.A.) en el término municipal de Motril; San Francisco, Nuestra Señora del Rosario y La Melchochera en Salobreña; y la Azucarera de Almuñécar en el municipio del mismo nombre, Almuñécar.

El trabajo de la corta y monda se desarrollaba principalmente en los meses de marzo y abril, por ser el momento en el que la caña de azúcar se encontraba en condiciones de ser cortada y de comenzar a ser molturada por las Fábricas Azucareras. Tal trabajo era realizado por las propias fábricas que colocaban al frente de dichos servicios a sus jefes de cultivo, o bien contrataban a un particular, convirtiéndose este último en un *empresario* dedicado a la corta, monda y conducción de la caña de azúcar.

Este *empresario* contrataba por su parte a una cuadrilla o “monda” compuesta por un número muy diverso de miembros (desde cuatro o incluso menos, hasta veinte) al frente de la cual se situaba un trabajador denominado “capataz”. Estas mondas trabajaban a destajo repartiéndose por igual el importe cobrado.

La contratación del personal que formaba parte de la cuadrilla o monda se realizaba conforme se producía la llegada de los obreros a la costa. Debido a la imposibilidad de la contratación de la mano de obra anticipada, los obreros iban llegando a Motril durante el mes de marzo “sin otra idea que el precio que se les abonó en la temporada anterior”. Fue así como surgió el conflicto. El escándalo o precio fijado por tonelada para esa campaña era el mismo que la campaña anterior, es decir, 182,95 pesetas. En efecto, los obreros llegados a Motril al comprobar que la remuneración de los jornales no habían experimentado ninguna variación respecto a la campaña 1962-1963 se negaron iniciar las tareas de corta y monda¹⁷⁶. El precio fijado de 70 céntimos por arroba era considerado insuficiente. De un lado, porque al tratarse de una mano de obra proveniente de distintos puntos de la provincia tenía que hacer frente a una serie de gastos extra tales como desplazamiento y alojamiento (éste último en la mayoría de las ocasiones en pésimas condiciones e incluso bastante alejados del lugar de la zafra

¹⁷⁶ Aunque nos vamos a referir al conflicto surgido en 1964, hemos de indicar que los plantes y paros registrados en esta actividad se iniciaron en 1958. Estos conflictos respondían a la pérdida por parte de los trabajadores de algunos beneficios tradicionalmente concedidos por la empresa sin que hubiera constancia de ellos en los contratos de trabajo. En ese año, los arrieros de Motril dedicados al acarreo de la caña de azúcar a la empresa Azucarera de San Francisco de Salobreña, decidieron no acudir al trabajo debido al negárseles para su ganado el “salvadillo”, pulpa residual del jugo de la caña que constituía un magnífico pasto para toda clase de animales. Los contratistas comunicaron a los arrieros que si querían el salvadillo deberían pagarlo a 20 pesetas el kilo. Ésto provocó la enérgica protesta de los arrieros que veían en aquella orden un gasto diario de 4 ó 5 pesetas y la ruptura de una costumbre mantenida durante años en la zona. La protesta trajo consigo un plante de trabajo llevado a cabo por 100 arrieros. En ese mismo año se produjo un nuevo paro por parte de los cargadores de caña de la Azucarera Motrileña S.A., pero en esa ocasión por reclamación de una mayor cantidad de dinero por tonelada cargada y descargada. Los cargadores reclamaban ocho pesetas por la carga y descarga de cada tonelada, en lugar de las seis pesetas que recibían. El número de obreros a los que afectó el plante fue de 24, es decir, ocho camiones a tres cargadores cada uno. Finalmente en la Azucarera Montero en Lobres (Salobreña) se produjo un nuevo paro colectivo de 120 hombres en reclamación de mejoras económicas: aumento de 2,61 pesetas por tonelada de corta y monda a los monderos y de 4,35 pesetas a los arrieros. Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de la Corta y Monda de la caña de Azúcar en la Costa de Granada. Informe del Delegado Provincial de Trabajo (Motril 22-4-1958).

dada la aglomeración de personal que cada vez en mayor cantidad acudían a la Costa). De otro, porque la jornada de las faenas por la que eran contratados los trabajadores, corta y monda, tenía una duración media de 10 a 11 horas de trabajo efectivo diario¹⁷⁷.

Algunas de las cuadrillas eligiendo a sus capataces como portavoces de su malestar decidieron no continuar la tareas hasta que no se les asegurase un aumento en el precio fijado de 70 céntimos por arroba. De esta forma el Jefe de Cultivos de la fábrica azucarera Nuestra Señora del Pilar de Motril, Juan Fito Galván, manifestaba tras lo expuesto por los capataces Aurelio Castillo Romero y Miguel Parra González: *"Que tuvo conocimiento de que el personal de dos "mondas", compuestas por unos 13 obreros cada una, se habían negado a emprender el trabajo hasta conocer lo que se les iba a pagar por arroba de caña cortada y montada ya que si bien en la pasada campaña de zafra les habían liquidado a razón de 0,70 pesetas esperaban que en la presente les aumentase el precio, al igual que a los carreteros y a los transportistas"*¹⁷⁸.

En la fábrica azucarera La Motrileña 18 obreros de la carga y descarga se negaron a acudir también al trabajo. Los componentes de la monda alegaban que "en la actualidad se les abonaba 15 pesetas por Tonelada, y ellos quieren 20 pesetas y 30 pesetas diarias a premio de asiduidad por obrero"¹⁷⁹.

La protesta se extendió a la localidad vecina de Salobreña. Los obreros de este municipio consideraban igualmente insuficientes el jornal de 70 céntimos por arroba: *"Se ha tenido conocimiento, de que en la zona de Salobreña, igualmente existe malestar, por considerar insuficiente que se les abone 0,70 pesetas la arroba de caña de azúcar cortada y mayormente haberles sido aumentado el jornal a los acarreadores y la desproporción existente con los salarios de los individuos que efectúan la carga de los camiones, pues si bien este trabajo lo consideran más pesado, creen excesivas las 125 ptas. de diferencia entre unos y otros, pues los jornales de los primeros oscilan entre las 125 ptas. y el de los últimos sobre las 250 pesetas"*.

Las cuadrillas y capataces de la fábrica azucarera Nuestra Señora del Rosario de Salobreña decidieron, en una reunión celebrada en punto conocido como 'La Pontanilla', no asistir al trabajo. Esta acción era considerada por aquéllas como la más eficaz para conseguir el aumento de 10 a 20 céntimos por arroba: "se comenta entre los citados obreros, que dada la escasez de mano de obra, al no asistir a las faenas, es evidente la paralización de las fábricas, por lo que ante dichos perjuicios, será preciso dicho aumento"¹⁸⁰.

¹⁷⁷ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de la Corta y Monda de la caña de Azúcar en la Costa de Granada. Condiciones de trabajo para la campaña 1963-1964 (Motril, noviembre 1963).

¹⁷⁸ Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social. Nota Informativa sobre los problemas de Motril. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136ª Comandancia, Nº. 26, (Granada 16-4-1964). Cabina 617, Nº. Expediente 400/57.

¹⁷⁹ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de la Corta y Monda de la caña de Azúcar en la Costa de Granada. Informe elaborado por la Jefatura Superior de la Policía. Brigada Regional de Información (Granada 20-4-1964).

¹⁸⁰ Cfr. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Vicesecretaría Provincial de Ordenación

Para evitar que aquél conflicto se extendiera al resto de las comarcas granadinas y malagueñas afectadas por la zafra de azúcar, el Delegado Sindical Comarcal de la Costa, José Viñas Vinuesa, decidió convocar una reunión en la que estuvieran presentes cada una de las partes interesadas: Empresas, Cooperativa Cañera, Presidentes de las Hermandades de Labradores de Motril, Salobreña y Almuñécar, y los representantes elegidos por los obreros, Capataces y otros Obreros. Estos últimos pretendían que los jornales de los cortadores y montadores cifrado en 125 y 75 pesetas respectivamente, se igualasen al resto de las tareas que consideraban menos duras, como el de la patata con horarios que oscilaban entre las 5 ó 6 horas y, con jornales de 140 a 145 pesetas para los hombres, y de 65 a 70 para las mujeres.

Tras dos días de negociación y de paralización de los trabajos, ante la negociación de la patronal de conceder aquellas peticiones, se llegó al siguiente acuerdo: “el establecimiento de un premio de asistencia al trabajo durante la campaña 1963-1964, de 17 pesetas diarias para el personal que trabaje a destajo en la modalidad de corta y monda de la caña de azúcar”¹⁸¹. Ahora bien, el importe de este premio sería por jornada efectiva de trabajo y liquidado por las empresas al finalizar las campañas. Además si un productor de la referida modalidad de trabajo dejara voluntariamente de prestar sus servicios antes de la finalización de la campaña o aviso de despido anticipado por la empresa, perdería la totalidad del importe del premio.

Como podemos deducir la patronal se aseguraba el trabajo diario de los obreros, su continuidad en el mismo, evitando otras posibles paralizaciones en la zafra.

Pero la caña de azúcar no fue el único conflicto que alteró la “estabilidad” del campo granadino. Los abusos registrados en el ámbito rural fueron una constante desde la implantación de la dictadura franquista¹⁸². Como si de un retroceso en el tiempo se tratase¹⁸³, tras la guerra civil los poderes locales de nuevo en manos de los propietarios agrícolas, se convirtieron en la forma más eficaz de controlar a la población jornalera y campesina¹⁸⁴.

B) La Política Colonizadora

Los Ayuntamientos volvieron a erigirse en piezas clave para el

Social. Nota Informativa sobre los problemas de Motril. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136ª Comandancia, Nº. 26, (Granada 16-4-1964). Cabina 617, Nº. Expediente 400/57.

¹⁸¹ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de la Corta y Monda de la caña de Azúcar en la Costa de Granada. Reuniones de la Delegación Sindical Comarcal de los días 15 y 16 de abril de 1964.

¹⁸² Rafael GIL BRACERO (1994): *Guerra Civil en Granada, 1936-1939 (una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta)*. Universidad de Granada, Tesis Doctoral, 6 vols.

¹⁸³ Antonio Cazorla califica a la nueva etapa como “La vuelta a la historia: Caciquismo y franquismo”, en *Historia Social*, nº. 30, 1998, pp. 119-132.

¹⁸⁴ Cfr. Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (Coords) (2000): *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Granada, Junta de Andalucía, pp. 371 y ss.

reagrupamiento de los grupos privilegiados que desde antes de la instauración del régimen de la II República integraban las coaliciones políticas defensoras del orden económico del capitalismo agrario. En Andalucía, así como en otras zonas agrícolas de predominio de la gran propiedad, el poder local había sido tradicionalmente, y con notable intensidad durante la etapa de la Restauración, un instrumento indispensable, empleado por las oligarquías rurales para perpetuar su posición de dominio indiscutido sobre el tejido social. No debe resultar extraño que el Franquismo, como régimen político nacido de una renovada coalición de fuerzas sociales conservadoras privilegiara nuevamente el poder local como instancia básica para el ejercicio de la represión sobre los vencidos, y la reconstrucción del entramado de relaciones de dominación específico de la gran propiedad¹⁸⁵.

Desde los ayuntamientos, los grandes propietarios controlaron políticamente al campesinado imponiendo una férrea disciplina, castigando severamente a los sospechosos de desobediencia al nuevo régimen y condenando, en suma, a la postergación y a la miseria a los campesinos de izquierda y sus más directos familiares. Sin duda, el poder local fue uno de los cimientos para construir el nuevo edificio de la dominación política del Franquismo. Los múltiples actos de naturaleza represiva del régimen contaron con el concurso indispensable de las corporaciones locales, por lo que, nuevamente, su control por parte de la oligarquía dominante se tornó de todo punto imprescindible.

Los Ayuntamientos franquistas recuperaron una gran parte de las atribuciones de que gozaban, antes de la proclamación de la II República en materia de distribución de recursos. La tarea más importante consistió en la intervención administrativa y posterior devolución a sus antiguos titulares de las tierras, enseres y medios técnicos de producción expropiados por el Instituto de Reforma Agraria o incautados por los Comités Populares y Colectividades Agrícolas que proliferaron durante el transcurso de la guerra. Las Juntas Municipales, adscritas al Servicio Nacional de Recuperación Agrícola y dependientes del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, se vieron inmersas en la puesta en marcha de una intensa labor de restauración del patrimonio rústico de las antiguas oligarquías rurales. Asimismo, los Ayuntamientos tenían competencias especiales en los repartos de utilidades, asignación de créditos a los cultivadores de trigo (a través de las Juntas Agrícolas Locales), concesiones en arriendo de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras, imposición del trabajo obligatorio en función de la premura de ciertas faenas agrícolas, etc.

El campo para la protesta campesina quedaba de esta forma completamente aniquilado. Sin embargo, al igual que ocurriera con las protestas individuales, fue en la exigencia en el cumplimiento de lo dispuesto por la política social franquista donde la población rural encontró el espacio adecuado para la

¹⁸⁵ Véase sobre este aspecto GEA (Grupo de Estudios Agrarios) (1995): "Transformaciones agrarias y cambios en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía, 1750-1950", en *Noticiario de Historia Agraria*, nº 10, pp. 35-66; y Francisco COBO ROMERO (1998): *Conflicto rural y violencia política: el largo camino hacia la dictadura, 1917-1950*. Jaén, Universidad de Jaén, pp. 297-299.

denuncia.

La dictadura franquista trató de hacerse con el apoyo del conjunto de la población rural, especialmente, campesinos y jornaleros, a través de la Política de Colonización y la idealización de la vida campesina.

Las concepciones franquistas sobre el campesinado no eran originales. Por el contrario, recogían, sin grandes modificaciones, aportaciones teóricas previas elaboradas casi siempre desde los sectores políticos y sociales más conservadores los llamados agrarios¹⁸⁶. El resultado de esta amalgama de ideas fue, ya en el período franquista, lo que Eduardo Sevilla-Guzmán denominó la "ideología de la soberanía campesina"¹⁸⁷, que preconizaba, al menos en teoría, la superioridad del modo de vida campesino, y del campesinado, depositario de las virtudes nacionales sobre el mundo urbano, corrompido por las ideologías liberal, anarquista y socialista.

Esta concepción fue vertida en la política de Colonización. Ya en el programa de formación de F.E.T. de las J.O.N.S., en 1.937, se hacía alusión a la necesidad de reformar el campo español, perfilándose, de una manera harto retórica, lo que después fue la política de colonización del régimen¹⁸⁸. Efectivamente, el punto 17 del programa del nuevo partido decía: "Hay que elevar a todo trance el nivel de vida del campo, vivero permanente de España. Para ello adquirimos el compromiso de llevar a cabo sin contemplaciones la reforma económica y social de la Agricultura". El punto 18 del mencionado programa se refería a la necesidad de aumentar la producción agraria. Para ello se procedería a la reforma del crédito agrícola, a la difusión de la enseñanza, a la racionalización de cultivos, y a la realización de obras hidráulicas. En el punto 19 se aborda la estructuración social del campo. Para lo cual habría que tomar dos medidas: "Distribuyendo de nuevo la tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y estimular enérgicamente la sindicación de labradores" y "Redimiendo de la miseria en que viven a las masas humanas que hoy se extenuan en arañar suelos estériles, y que serán trasladadas a las nuevas tierras cultivables". La forma de realizar estas reformas se recogía en el punto 21: "El Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente". Las bases teóricas de la política colonizadora estaban puestas.

Una vez acabada la guerra, se creó el Instituto Nacional de Colonización, el 18 de octubre de 1939, siendo nombrado como director del mismo Ángel Zorrilla Dorronsoro. Las bases de la política colonizadora quedaron definidas en la conferencia que dio éste ante el II Consejo Sindical de la Falange, el 18 de junio de 1941: "(...) hay que tomar al pueblo español hambriento de siglos y redimirle de las tierras estériles dónde perpetúa su miseria; hay que trasladarle a las nuevas tierras cultivables", pero especificaba más adelante "porque instalar es instalar,

¹⁸⁶ Cfr. Carlos HERMIDA REVILLAS (1988): "Campo contra ciudad. Ideología agraria del fascismo español", en *Historia* 16, nº. 142, pp. 21-26.

¹⁸⁷ Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN (1979): *La evolución del campesinado en España*. Barcelona, Península, p. 59.

¹⁸⁸ Cfr. Emilio GÓMEZ AYAU (1979): "De la Reforma Agraria a la Política de Colonización (1.933-1.957)", en *Agricultura y Sociedad*, nº 7, abril-junio, pp. 108-109.

poner los campesinos sobre las tierras, no transferirles la propiedad”¹⁸⁹.

El resultado final de la política colonizadora llevada a cabo durante estos años fue el rotundo fracaso¹⁹⁰. La transformación de las estructuras del campo español no se podía conseguir a partir de la instalación de colonos en parcelas de muy reducidas dimensiones que se mostraban totalmente antieconómicas¹⁹¹. El pretendido cambio social tampoco se podía producir si a los colonos no se les hacía propietarios. Por otro lado el escaso número de colonos instalados por el Instituto Nacional de Colonización durante los años cuarenta, entró en abierta contradicción con sus bases ideológicas, si lo que se pretendía era la creación de una "nueva España campesina", el reforzamiento de la propiedad privada significó el desahucio de miles de arrendatarios. En suma, la política colonizadora sólo benefició a los grandes y medianos propietarios, que además de recuperar las tierras expropiadas por la República, se beneficiaron de la puesta en regadío de gran parte de sus propiedades, y de la posibilidad de desprenderse de la tierra que no les era rentable.

Estas contradicciones de la política social rural franquista entre teoría y práctica, entre discurso y realidad, provocaron penosos y trágicos enfrentamientos en el campo granadino. El incumplimiento de lo establecido sobre la instalación de los colonos en la tierra trajo consigo la aparición de un fuerte malestar entre la población campesina y jornalera de la provincia. Desde 1951 el enfrentamiento de colonos y propietarios se hizo evidente en varias localidades granadinas: Huéscar, Moreda, Alhendín y Caparacena.

Finalizada la guerra civil los propietarios agrícolas de Huéscar habían seguido una política de “recogimiento” de tierras, habiéndose empleado para ello distintos procedimientos para conseguir ese propósito. En unos caso como el Teniente Coronel Aguilera, el procedimiento seguido fue el de la coacción y la amenaza, aprovechándose de que las tierras, “en época roja”, habían sido ocupadas por colonos que según aquél eran “rojos o rojoides”. Bajo ese pretexto

¹⁸⁹ Cfr. Ángel ZORRILLA DORRONSOLA (1941): *Política de colonización del Nuevo Estado*. Colección Estudios, nº. 1. Madrid, Instituto Nacional de Colonización, p. 31.

¹⁹⁰ En este sentido podemos consultar algunos trabajos que han analizado la labor desarrollada por el Estado a través del Instituto Nacional de Colonización. Este es el caso de Carlos BARCIELA LÓPEZ (1986): "Los costes del franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones. Introducción", Ramón GARRABOU et alii: *Historia agraria de la España contemporánea 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Crítica, pp. 385-454; J. M. MANGAS NAVAS (1990): "La política de colonización agrícola del franquismo (1936-1977)", en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Madrid, vol. II; V. BRETÓN (1990): *Terra i Franquisme a Lleida*. Lleida; M^a. Inmaculada LÓPEZ ORTIZ (1992): *La agricultura murciana durante el franquismo 1939-1975*. Tesis Doctoral inédita; Carlos BARCIELA LÓPEZ, M^a. Inmaculada LÓPEZ ORTIZ y Joaquín MELGAREJO MORENO (1996): "La intervención del Estado en la agricultura durante el siglo XX", *Ayer*, nº. 21, pp. 51-96, p. 81.

¹⁹¹ Algunos trabajos de campo realizados hasta el momento así lo ponen de manifiesto. Eduardo ARAQUE JIMÉNEZ (1983): La política de colonización en la provincia de Jaén: un análisis de sus resultados. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses; José RIVERA FERNÁNDEZ (1996): "Aspectos sociales de la política del Instituto Nacional de Colonización en el campo de Dalías (Almería)", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº. 26, pp. 115-138; Cipriano JUÁREZ SÁNCHEZ-RUBIO y Manuel RODRÍGUEZ CANCHO (1996): "Defectos de la política de colonización en el regadío de Extremadura: Balance y Perspectiva", *Investigaciones Geográficas*, nº. 16, pp. 35-59; Ángel CABO ALONSO (1997): "Repoblación y colonización en Castilla y León", *Investigaciones Geográficas*, nº. 17, pp. 5-35.

procedió al desahucio de todos sus colonos. Después del Teniente Coronel Aguilera, fueron varios los propietarios que siguieron su ejemplo empleando uno de estos dos procedimientos: en unos casos, el propietario cambiaba o sustituía el contrato de arrendamiento por uno de aparcería, y al terminar el año agrícola, con arreglo a la Ley, daba por terminado dicho contrato y procedía al recogido de sus tierras. En otros casos, los menos, el desahucio tuvo una fase legal, si bien se llevaron a cabo extrajudicialmente. La base legal consistía en que los propietarios de las tierras “tenían la nuda propiedad, pero el usufructo pertenecía a la abuela, quien había celebrado los contratos de arrendamientos vigentes, y al morir ésta, y al consolidarse la nuda propiedad en sus nietos, éstos dieron por terminados los contratos celebrados por la usufructuaria”¹⁹².

En el caso de Moreda la conducta arbitraria y caprichosa del administrador del Marqués de la Motilla, Antonio Molina Jiménez, terminó con la interposición de once demandas de desahucio. Lo mismo ocurrió en Alhendín donde el Marqués de Monforte, propietario de 779 marjales inició una serie de desahucios que afectaban a ochenta colonos con el objeto de dejar las tierras libres para venderlas. Peor resultado tuvieron los sucesos ocurridos en Caparacena. La difícil situación económica del municipio hacía que la mayor parte de sus habitantes vivieran exclusivamente de la tierra, la cual estaba en manos de un único propietario, el Duque de Gor. El anuncio de desahucio de los colonos por parte del administrador, Antonio Mercado levantó las iras de aquéllos que querían que se cumpliera estrictamente lo dispuesto por la Ley de Colonización. La negativa del Duque de dar marcha atrás a su decisión provocó una manifestación de protesta de los campesinos de la localidad, manifestación que terminó con la muerte del administrador asesinado por un colono que iba a ser desahuciado. A estos ejemplos les podíamos añadir los de Cúllar Vega, Brácena, Cortes de Baza y otros, donde bien a través de los juzgados, bien a través de transacciones más o menos forzadas, se iban dejando sin tierra a un gran número de colonos.

Lejos de la pura anécdota, estos enfrentamientos nos hablan de la fuerte tensión social creada en el ámbito rural por parte del régimen franquista, especialmente en aquellas localidades de pequeño tamaño donde la totalidad de sus habitantes dependían únicamente para sobrevivir de la venta de su fuerza de trabajo en las actividades agrarias. Por tanto, una vez más, el medio utilizado por el régimen para atraerse a la población sometida, en este caso la población rural y la política de colonización, se convirtió en un arma en su contra creando un ambiente de rechazo y repudio hacia el mismo, “una labor lenta pero continuada que en nada beneficia a nuestro Régimen a quien los colonos culpan de que ocurran estas cosas y de que no se ponga remedio a las mismas”¹⁹³.

2. 4. 4. El Conflicto Colectivo de la Empresa Nacional Celulosa de Motril S.A.

¹⁹² Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. Partes Reservados (1951).

¹⁹³ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. Secretaría de la Junta de la Hermandad de Labradores y Ganaderos (1955). Legajo N°. 4.761, p. 2.

En 1967 estalló un nuevo conflicto colectivo en la provincia. En esta ocasión fue el sector del papel el afectado, y por primera vez la prensa provincial se hizo eco del conflicto¹⁹⁴. Los 532 empleados de la Empresa Nacional de Celulosa situada en Motril llevaron a cabo una serie de demandas que no eran más que la denuncia por el incumplimiento por parte de la empresa, de las mejoras y beneficios ya otorgados y reconocidos a los empleados.

El anuncio del despido del Jefe de Personal de la empresa se convirtió en la chispa que hizo estallar el conflicto. Sin embargo, el amplio informe elaborado por el Jurado de Empresa sobre la situación en la que se desenvolvían las relaciones laborales, hacía ver que aquel suceso no era sólo un hecho aislado. Se trata, sin duda alguna, de un fiel testimonio del despotismo empresarial al que tantas veces hemos aludido.

Las quejas lanzadas por el Jurado se referían al incumplimiento de los deberes salariales de la empresa (plus de distancia, prima Bedaux, horas extraordinarias, paga del 18 de julio), a la obstrucción por parte de la Dirección de la Empresa a la asistencia de sus trabajadores a las reuniones Oficiales, Sindicales y aquellas otras celebradas por los organismos derivados de la representación Sindical, a la observancia de las medidas de Seguridad e Higiene (enfermos de Bagazosis, Toxicidad), y a la discriminación en el trato personal:

“A pesar de haber sido aprobado por la Autoridad Laboral el percibo del Plus de Distancia, la Empresa continua demorando este beneficio económico con recursos que dilatan su consecución. La Prima Bedeaux Sección Escogido se paga por la Empresa a dicha Sección no a partir del salario mínimo sino partiendo del salario de sesenta pesetas diarias, con motivo de lo cual no se ve compensado económicamente el esfuerzo de este personal que en su totalidad es femenino. El Plus de Toxicidad a pesar de las múltiples gestiones realizada por el Jurado de Empresa para que se determinen los puestos tóxicos en la Empresa, aún no se ha realizado dicha determinación, teniendo en cuenta que la toxicidad afecta a la totalidad de la Fábrica a consecuencia del polvo seco y en determinados sectores los vapores de cloro. La Paga 18 de Julio se abona de forma distinta al personal técnico que al resto del personal. El primero percibe un mes completo sin descuentos y el resto veinte días y con los descuentos legales, e incluso con anterioridad la empresa pagaba menos cantidad que la establecida legalmente. Existe personal afectado por Bagazosis que se encuentra trabajando en la carretera de acceso a la Fábrica. La dirección de la Empresa se ha negado incluso a instalarles un comedor, pues la vida de dichos trabajadores discurre al aire libre, a petición del Jurado de Empresa, contestando el Director de la misma que aludidos productores eran una cara para la Empresa. Otros productores afectados por la misma enfermedad se encuentran en un estado de desamparo por parte de la Empresa, pidiendo los dicentes que se solucione este problema no sólo con medidas tendentes a solucionar el problema de los ya afectados sino también a los que en el futuro pudieran ser víctimas de dicha enfermedad profesional, solicitando la implantación de medidas correctoras para disminuir el riesgo de dicha enfermedad.

Así mismo, en el apartado de relaciones humanas, existe una enorme diferencia entre productores de la misma Empresa, concretamente técnicos y resto de personal, lo que constituye un motivo de queja general. Existe tal disparidad que incluso los componentes del primer grupo poseen viviendas suntuosas mientras que los demás incluso habitan en chabolas sin las menores condiciones de habitabilidad. Se quejan todos los productores del trato diferente en todos los órdenes que la vida

¹⁹⁴ Los dos periódicos de la provincia dieron noticia, aunque por supuesto sin entrar detalle, del problema surgido en la Empresa Nacional Celulosa de Motril S. A. En este sentido en Ideal podemos ver titulares como el siguiente: “Impresión optimista del problema laboral de la Celulosa de Motril” (29-9-1967), o “Sigue sin ser resuelto el problema laboral de la Fábrica de Celulosa” (8-10-1967). También el otro periódico de la provincia Patria aludía a este conflicto: “ El conflicto de la Celulosa de Motril en vías de solución” (24-9-1967), “Los problemas de la Celulosa de Motril en vías de solución” (29-9-1967).

laboral se manifiesta así como de la falta de comprensión por parte de la Dirección de la Fábrica en los problemas humanos que afectan a sus trabajadores”¹⁹⁵.

Planteado el conflicto los trabajadores consiguieron arrancar una serie de concesiones a la dirección de la Empresa. Las primas, a diferencia de lo expuesto por el Decreto del nuevo salario mínimo, no serían absorbidas por el referido salario mínimo a partir del 1 de octubre de 1967; la Empresa concedió como “adelanto” la cantidad global de 200.000 pesetas (esta cantidad sería repartida por el Jurado de Empresa con la colaboración de la Empresa); se estableció un nivel salarial mínimo para el peón normal equivalente a un jornal de 30 días, lo que representaba una cantidad total mensual mínima de 4.400 a 4.500 pesetas; se suprimieron las horas extraordinarias habituales; y se permitió que el Jurado de Empresa expusiera por escrito las modificaciones a las que se debía someter el Reglamento de Régimen Interior¹⁹⁶.

2. 4. 5. Los Talleres de Reparación de Máquinas Diesel de Renfe de Granada

El último conflicto que adquirió una importante consideración en la provincia antes de la huelga de la Construcción de 1970, fue el conflicto colectivo llevado a cabo por los trabajadores de los Talleres de Reparación de Máquinas Diesel de la Renfe de Granada.

El conflicto, o mejor dicho, los conflictos surgidos en los Talleres de Reparación se debieron a la introducción por parte de Renfe de los nuevos métodos de racionalización de trabajo. En el mes de abril de 1967 se implantaron con carácter provisional, primas colectivas a la producción con base a un sistema de racionalización del trabajo, sistema que mejoraba el rendimiento económico medio de los trabajadores del taller en unas seiscientas pesetas mensuales¹⁹⁷. En principio, salvo algunas acciones reacias por parte de los obreros al nuevo sistema¹⁹⁸, éste mereció la conformidad de todos los trabajadores.

La implantación definitiva del sistema de primas provocó una fuerte reacción por parte de los trabajadores de la Renfe de la provincia al comprobar que su remuneración era inferior a la percibida, por las mismas tareas, por sus

¹⁹⁵ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de la Empresa Nacional Celulosa de Motril S. A. Informe del Jurado de Empresa (Motril 23-9-1967).

¹⁹⁶ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de la Empresa Nacional Celulosa de Motril S. A. Informe de la Dirección de la Empresa (Motril 3-11-1967).

¹⁹⁷ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de los Talleres de Reparación de Máquinas Locomotoras Diessel de Renfe de Granada. Informe del Delegado Provincial de Trabajo (Granada 17-9-1969).

¹⁹⁸ El 17 de junio de 1967, se produjo un conflicto colectivo de trabajo en el Depósito de Máquinas de Tracción Diesel con motivo de la negativa de los trabajadores a retirar los bonos de control según el método de racionalización indicado. El día 12 de julio de ese mismo año se produjo otro incidente idéntico al anterior, restableciéndose la normalidad rápidamente ante el ofrecimiento de elaborar por parte de la empresa, un proyecto definitivo del sistema de percepción de primas. Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de los Talleres de Reparación de Máquinas Locomotoras Diessel de Renfe de Granada. Informe que rinde la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de Granada (Granada 22-9-1969).

compañeros de otros depósitos similares de España y concretamente por los de Sevilla.

Tras un viaje a Madrid de los representantes del Jurado de Empresa para entrevistarse con la Dirección Social de Renfe, se acordaron como medidas de solución del conflicto, por un lado el incremento del importe que en concepto de prima a la producción percibían los trabajadores (ésto representaba unas 1.000 pesetas mensuales aproximadamente), por otro el sistema de incentivos propuesto por la empresa se aceptaba por parte de los trabajadores con carácter provisional durante seis meses, dejando abierta la posibilidad de introducir mejoras¹⁹⁹.

2. 4. 6. La Huelga Provincial de la Construcción

El último pero primer gran conflicto al que vamos hacer referencia de la Granada franquista lo constituyó la Huelga Provincial de la Construcción de julio de 1970. Este acontecimiento fruto de la reacción rabiosa a la impotencia y a la explotación, abrió una nueva etapa en el movimiento obrero ya no sólo de la provincia sino en el resto de España iniciándose con él la agonía de la dictadura del general Franco.

A) El marco de la Huelga: panorama sociolaboral de Granada en 1970.

El amplio informe emitido por el servicio de información de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social con motivo de la huelga de la construcción aludía como génesis de la misma a la pésima situación social y laboral de la población, a la actuación empresarial y a los Organismos Laborales²⁰⁰.

Respecto a la primera cuestión, es decir, a la *Situación Social*, aquel informe señalaba la situación deprimente en la que se encontraba la provincia en 1970. El paro endémico seguía provocando una constante emigración, el déficit de viviendas había determinado la construcción de 'poblados' para absorber a la población llegada desde distintos puntos de la provincia. Las condiciones en que vivían eran totalmente infrahumanas, ya que las chabolas de los poblados carecían de toda clase de servicios:

"existiendo adosadas letrinas, lavaderos y fuente pública, en un estado de absoluto descuido y falta de limpieza, hallándose los barrios infectados de un olor nauseabundo y rodeados de charcos de aguas residuales. En estos poblados tienen albergue unas 2.500 personas, abundando los obreros de la construcción y, buena parte, son damnificados por las inundaciones de 1962, que esperan el cumplimiento de la promesa municipal de resolver su problema, cuando "manu militari" fueron trasladados allí. En parte, la promesa va a tener realidad, para algunos, con la terminación de unos grupos de viviendas en el Polígono de La Cartuja, pero el Ministerio ha exigido que los beneficiarios abonen 12.000 pesetas de entrada y 600 pesetas de renta mensual, lo que resulta prácticamente

¹⁹⁹ Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente Conflicto Colectivo de los Talleres de Reparación de Máquinas Locomotoras Diessel de Renfe de Granada. Informe que rinde la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de Granada (Granada 22-9-1969).

²⁰⁰ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social. Nota Informativa sobre la situación social y laboral de Granada. Septiembre de 1970. Legajo 6.531.

imposible y está creando un nuevo foco de malestar".

En cuanto a la *Actuación Empresarial*, aunque ya lo habíamos dejado apuntado con anterioridad, se advertía una presión tremenda, sobre todo en el ramo de la Construcción, donde sistemáticamente se incumplía la legislación laboral, exigiendo horas extraordinarias, impagando las primas que por determinados trabajos correspondían, no dando de alta a la Seguridad Social a los trabajadores, exigiéndoles rendimientos muy superiores a los aprobados en las tablas correspondientes, obligándoles a la firma de finiquitos anticipados y nóminas falsas o en blanco, y situándose, generalmente, en estado de insolvencia, mediante la utilización de testaferros.

No menos inclemente era la *Actuación de los Organismos Laborales*. Los Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo, tal y como expresaba el mencionado Informe, por diferentes motivos coadyuvaban a mantener impune aquella situación.

La Delegación de Trabajo funcionaba con una Inspección anquilosada. Por ese motivo, las denuncias tramitadas por la Delegación Sindical no siempre eran atendidas y ni mucho menos con la rapidez que se requería. Por lo que hacía a la Magistratura de Trabajo, del sentido autoritario con que la función se ejercía, daba idea el hecho de que popularmente se la conocía por el nombre de la "Magistratura de Trabajo de D. Miguel" (su titular era Miguel Hernáinz). En ese tribunal se forzaba a la conciliación, incluso con frases como: "Arréglese Vd., porque si dicto sentencia será peor". El criterio del Magistrado en cuestión sobre los despidos del ramo de la construcción, era la de considerarlos siempre procedentes, limitándose a conceder la indemnización que preveía el Convenio Colectivo y sin entrar a comprobar las causas de la rescisión, y si los trabajadores eran o no fijos de obra o de plantilla. Finalmente, el Instituto Nacional de Previsión, funcionaba con una lentitud de años:

"que incluso ha dado lugar, en algún caso, a que los futuros beneficiarios de la prestación de jubilación hayan fallecido antes de que se resuelva; se tiene por costumbre poner dificultades a la aceptación de documentos o instancias, no certificar lo que se pide por los Letrados Sindicales en el intento de aprobar pruebas para los casos contencioso-laboral; y, en general, se respira un sentido mercantil más que social y de absoluto menosprecio en el trato con el público trabajador".

La posición de la población laboral sobre la base de las anteriores opiniones, se encontraba frustrada y atemorizada, confiando únicamente en la Organización Sindical, lo cual no quería decir que le prestaran su adhesión, sino que:

"si bien, al considerarla parte del sistema general que repudian, por creerlo responsable de las injusticias que padecen, no están con ella; por otro lado, se dan cuenta de que mucho o poco, todo lo que consigan en orden a mejorar su situación, les llegará por los cauces sindicales".

Esta exposición refleja el por qué el deseo de cambio social, económico y político de un amplio colectivo de obreros, cambio que trató de llevarse a cabo a

través del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción en el que se proyectó la participación en su redacción de la mayor parte de los trabajadores del grupo de albañilería, y en el que se recogían amplias mejoras laborales y salariales para los obreros.

B) Las Etapas del Convenio.

a) El Anteproyecto.

La primera fase del convenio consistió en la elaboración de un anteproyecto en el que se recogían en líneas generales las principales reivindicaciones que posteriormente se discutirían a través de reuniones, una vez que éstas fueron autorizadas, con el resto de trabajadores. A tal efecto se procedió a la elaboración de una encuesta en la que se recogían los aspectos más destacados repartiéndose ésta entre las distintas obras²⁰¹.

El anteproyecto recogía las siguientes reivindicaciones: reducción de los abanicos salariales entre las diferentes categorías profesionales, jornada de ocho horas, jornal de 300 pesetas diarias para el peón (posteriormente se fijó en 240 pesetas), eliminación de las horas extras y destajos que embrutece a los trabajadores y aumentan el paro, y reducción de la eventualidad y despidos al mínimo posible.

Los obstáculos puestos por el sindicato vertical para que no se efectuaran allí las reuniones de los obreros, hizo que la discusión del anteproyecto del convenio se realizaran principalmente en la iglesia cedida por Antonio Quitián (miembro de la HOAC) de La Virgencica situada en el Cerrillo de Maracena.

b) Las propuestas Sociales y Económicas.

La Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo se constituyó el 17 de junio de 1970, en la cual los Vocales Sociales pertenecían en su totalidad a las ya existentes Comisiones Obreras y al Partido Comunista. Fue la primera reunión de la Comisión Deliberante.

Cuadro V. 24

Composición de la Comisión Deliberadora del Convenio Provincial de la Construcción (1970)

Presidente: Antonio Méndez Sequera

Vocales Sociales Titulares	Vocales Sociales Suplentes
Pedro Girón Torres	José Molina García
Manuel Martín Legaza	José Sierra Arantave
Juan Verdejo Cantero	Nicolás Martín Manrique
Luis Afán de Rivera y Herrera	Manuel Jiménez Ruiz
Francisco Rico Ruiz	José Poveda Fernández
Cristóbal Fernández Marín	Francisco Ibáñez Rodríguez
Vocales Económicos Titulares	Vocales Económicos Suplentes

²⁰¹ Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1996): "La significación histórica de la huelga de la Construcción de Granada. 21-29 de julio de 1970", en Santiago Delgado y José Vélez (Eds): *El futuro del sindicalismo*. Granada, Diputación Provincial, pp. 15-44, pp. 23 y ss.

Rafael Aguilar Segura
José Linares Fernández
Sertorio Lara Martín
José Rodríguez González
Miguel Talavera Muñoz
Francisco Sáez de Tejada

José Juárez Gutiérrez
Ramón Peregrina Trave
Daniel Machado Ortiz
Joaquín Carmona Carmona
Alberto Domínguez Blanco
Osorio Rodríguez Pérez

Letrado Sindical: Felipe Romero Olmedo

Secretario: Valentín Aparicio Oliver

Los puntos fundamentales expuestos por los Vocales Sociales para el inicio de las deliberaciones fueron los siguientes²⁰²:

- 1) Vigencia y duración: de 1 de abril al 31 de diciembre de 1970.
- 2) Clasificación del personal: tendría la consideración de fijo de obra todo el personal que, no siendo fijo de plantilla ni interno, llegara a alcanzar en sus relaciones de trabajo con su empresa un tiempo de tres meses.
- 3) Antigüedad: se computaría a partir de los tres meses de permanencia en la empresa.
- 4) Horas extraordinarias: las horas extraordinarias se abonarían con el recargo del 100 por 100.
- 5) Plus de eventualidad: se establecía un plus de 15 pesetas por día trabajado que percibirá todo el personal eventual.
- 6) Plus de Trabajos Penosos: consistiría en un 30 por 100 sobre el salario establecido.
- 7) Plus de enfermedad y Accidentes: hasta alcanzar el 100 por 100 del salario real.
- 8) Plus de Distancia: se incrementaría a dos pesetas Kilómetro.
- 9) Indemnización por Despido: el personal eventual y fijo de obra, sería indemnizado al finalizar la misma de acuerdo con la siguiente escala:

Entre ocho días y tres meses	diez días de salarios
Entre tres meses y seis meses	dos semanas de salario
Entre seis meses y un año	tres semanas de salario
Entre un año y año y medio	cuatro semanas de salario
Entre año y medio y dos años	seis semanas de salario
Entre dos años y dos años y medio	ocho semanas de salario
Entre dos años y medio y tres años	diez semanas de salario
Entre tres años y tres años y medio	doce semanas de salario
Entre tres años y medio y cuatro años	quince semanas de salario
Entre cuatro años y cuatro años y medio	dieciocho semanas de salario
Entre cuatro años y medio y cinco años	veinte semanas de salario
Más de cinco años	veinticuatro semanas de salario

10) Desgaste de Herramientas: diez pesetas por día trabajado a oficiales y ayudantes.

11) Dietas por desplazamiento: se abonarían a razón de 250,00 pesetas día

²⁰² Estos puntos fueron expuesto en la reunión llevada a cabo por los Vocales Económicos en los locales del Sindicato Provincial de la Construcción el 8 de mayo de 1970. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970).

y 125,00 pesetas en caso de poder volver a pernoctar al domicilio.

12) Jornada Laboral: se establecía la jornada semanal de 45 horas siendo la jornada del sábado de sólo cinco horas. Durante los meses de junio, julio y agosto los trabajadores realizarán la jornada intensiva. Las jornadas de trabajo de los menores de 18 años, serían de seis horas diarias, excepto los sábados que sería de cuatro horas.

13) Gratificaciones extraordinarias: la participación reglamentaria de Navidad, así como los 18 de julio se fijarían en veinticinco días para cada uno de ellos.

14) Vacaciones: las reglamentarias que se abonarían a razón de salario real.

15) Ropa de trabajo: superado el período de prueba, la empresa entregaría un mono o buzo cada seis meses.

16) Fiestas: Todas las fiestas incluidas en el calendario laboral tendrían carácter de absolutas y sin recuperación.

17) Paga de beneficios: se abonaría en el mes de octubre con un 30 por 100 sobre la totalidad de los salarios líquidos al productor que desempeña funciones superiores por un plazo de tres meses.

18) Tabla de Retribuciones: Los salarios serían incrementados en un 6,5 por 100.

Cuadro V. 25
Salario. Tabla de Retribuciones del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción de 1970
(Propuesta Sección Social)

EMPLEADOS	SALARIO REAL ACTUAL	INCREMENTO 6,5 POR 100
TÉCNICO		
	Mensual	
Ayudante de obras	15.000	975
Encargado General	14.000	910
Delineante Superior	13.000	845
Delineante de 1ª	12.000	785
Delineante de 2ª	11.000	715
Calgador	11.000	715
Aspirante de 18 a 20 años	6.000	390
Aspirante de 16 a 18 años	4.000	260
ADMINISTRATIVOS		
	Mensual	
Jefe de 1ª	14.000	975
Jefe de 2ª	13.000	845
Oficial de 1ª	12.000	785
Oficial de 2ª	11.000	715
Auxiliar	10.000	650
Aspirante de 18 a 20 años	6.000	390
Aspirante de 16 a 18 años	4.000	260
Aspirante de 14 a 16 años	3.000	195
Telefonista	6.000	390
AUXILIAR DE OBRA		
	Diario	
Auxiliar Técnico de obra	320	20,80
Auxiliar administrativo de obra	320	20,80
Listero	280	18,20
Almacenero de obra	280	18,20
Almacenero de almacén en general	290	19,85
OPERARIOS		
	Diario	
Encargado de obra	360	23,40
Capataz	350	23,75

Jefe de equipo, 10 pesetas más de las que corresponde según su categoría

Modelista	360	23,40
Adornista	360	23,40
Jefe de taller	360	23,40
Contramaestre	360	23,40
Entibador	330	21,45
Barrenero	330	21,45
Oficial de 1ª	320	8,80
Oficial de 2ª	296	19,20
Ayudante	280	18,20
Peón especializado	264	17,15
Peón	240	15,60
Pinche de 16 a 17 años	150	9,75
Pinche de 17 a 18 años	200	13,00
Aprendiz 1º año (14 años)	150	9,75
Aprendiz 2º año (15 años)	150	9,75
Aprendiz de 3º año (16 años)	200	13,00
<hr/>		
SUBALTERNOS	Mensual	
Cobrador	10.000	650
Conserje	10.000	650
Ordenanza	10.000	650
Enfermero	10.000	650
Guarda Jurado	11.000	715
Vigilante de taller	11.000	715
Botones de 14 a 16 años	3.000	195
Botones de 16 a 18 años	4.000	260
Botones de 18 a 20 años	7.000	455
Mujeres de limpieza	5.000	325
<hr/>		
PROFESIONALES DE OFICIO	Diario	
Canteras		
Encargado	360	23,40
Cantero de 1ª	320	20,60
Cantero de 2ª	296	19,20
Ayudante	280	18,20
Peón especializado	264	17,15
Peón	240	15,60
Restantes Explotaciones		
Encargado	360	23,40
Barrenero picador	320	20,60
Ayudante	280	18,20
Peón especializado	264	17,15
Peón	240	15,60

La tensión en aquella negociación era evidente. La patronal sabía que los obreros no iban a admitir meras reformas, pero ella tampoco estaba dispuesta a ceder parte de los beneficios que hasta ese momento había disfrutado. Aún así a principios de julio, el día siete, en una tercera reunión de la Comisión Deliberadora, se hizo pública la propuesta de la Sección Económica para el Convenio Sindical de la Construcción y Obras Públicas (véase anexo 8). Como no era de esperar, la Sección Social rechazó la contraoferta de la patronal referida a aquellos puntos relacionados con las cuestiones salariales, clasificación del personal, abono de las horas extraordinarias y vacaciones, indemnizaciones, es decir, cuestiones todas ellas que suponían una mejora considerable de las condiciones de trabajo existentes hasta ese momento y que iban en detrimento de la autoridad de los empresarios. Los empresarios trataban de gratificar a los obreros a través de pluses que no eran más que una garantía de seguro de la ininterrupción del trabajo por cualquier circunstancia, mientras que aquéllos pretendían que dichas

bonificaciones pasarán a formar parte del salario del convenio. Por otro lado la patronal se negó a incrementar el salario de los obreros que constituían el colectivo más numeroso, los peones. Mientras que la propuesta de la Sección Social el jornal diario solicitado era de 240 pesetas, la contraoferta de la Sección Económica era de 170 pesetas. Motivo también de discusión y enfrentamiento entre los representantes de los obreros y los empresario fue la cuestión del tiempo invertido en el consumo “bocadillo” de la mañana. Hasta ahora el trabajador tenía que recuperar el tiempo invertido en tomar el bocadillo, práctica que se suprimió con el convenio provincial de 1969 (artículo 20º). Sin embargo la patronal pretendía que si el tiempo excedía en quince minutos éste debería ser recuperado o descontado del jornal, “ofrecimiento” rotundamente rechazado por los obreros, quienes consideraban que aquél debía de ser al menos de media hora no recuperándose en ningún momento el tiempo invertido.

La falta de acuerdo provocó la ruptura de las negociaciones.

c) La huelga y el conflicto.

Las sesiones de la Comisión Deliberadora se habían desarrollaron en todo momento con la presencia de numerosos obreros expectantes ante la marcha del Convenio. El expediente realizado por la Vicesecretaría Nacional de Sindicatos con motivo de la huelga indicaba que desde que se iniciaron las deliberaciones del Convenio, numerosos trabajadores hicieron acto de presencia en los locales de la “Casa Sindical”. Con nuestras dudas puestas en las cifras, según dicho informe, el día 30 de junio, día en el que se iniciaban las negociaciones entre obreros y patronal, “un numeroso grupo de trabajadores de la construcción, desde las primeras horas de la tarde, fueron ‘dando de mano’ más temprano que de costumbre, y pacíficamente en ‘cuadrillas’ o grupos pequeños fueron concentrándose en la Casa Sindical hasta alcanzar el número de QUINIENTOS”²⁰³. En esta primera reunión ya fue planteado por algunos de los obreros allí presentes que “si no hay convenio, va haber huelga”. Las negociaciones continuaron el día 7 de julio “volvieron a congregarse, en la planta baja de la Casa Sindical, numerosos obreros, en número muy superior al de la vez anterior, estimándose en esta ocasión rebasarían la cifra de 600 ó 700”.

La ruptura de las negociaciones el 20 de julio propició la celebración ese mismo día de una asamblea multitudinaria de albañiles (entre dos mil y cuatro mil participantes según diferentes fuentes)²⁰⁴ en la que se propusieron diversas formas de presión para el reconocimiento del Convenio:

²⁰³ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

²⁰⁴ Según el informe realizado por la HOAC diocesana de Granada “a partir de la cinco de la tarde se van concentrando trabajadores. A la hora de comenzar hay unos dos mil obreros, número que irá aumentando”. Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

1) trabajar ocho horas a bajo rendimiento suprimiendo destajo y destajistas.
Se oponen a la huelga

2) que el sindicato pagase dos días de huelga pagados (propuesta a la que el presidente del sindicato se negó por lo que fue abucheado)

3) muchos piden la huelga y

4) no desalojar la casa de la organización sindical hasta que no se de una contestación positiva al convenio (propuesta que no fue acogida).

Tras un tiempo para pensar la decisión a tomar, se realizó una votación a mano alzada. La propuesta votada: “¡ huelga, mañana a las ocho aquí para pasar por el tajo y recoger a los que no están presentes!”²⁰⁵.

No nos proponemos relatar los sucesos ocurridos desde entonces²⁰⁶, especialmente los del día 21 de julio en el que la violencia de la dictadura se desplomó con todo su peso sobre las reivindicaciones de los obreros dando como resultado la muerte de Cristóbal Ibáñez Encinas (marmolista), Manuel Sánchez Mesa (peón de albañil), y Antonio Huertas Remigio (albañil). Nuestra intención es exponer algunas consideraciones sobre el significado de la huelga.

d) Los resultados.

Ante todo debemos señalar en primer lugar que la huelga de la Construcción de 1970 trajo consigo, como se evidenció posteriormente, la movilización ya no sólo de la sociedad granadina, sino del conjunto de la sociedad española. Una y otra se unieron en solidaridad con las víctimas, heridos y detenidos. Tras los sucesos acaecidos el 21 de julio, rápidamente los trabajadores de la provincia comenzaron a organizar “colectas” de ayuda y apoyo a las familias de aquéllos: la Organización Sindical repartió 25.000 pesetas entre los familiares de los fallecidos; el Sindicato Provincial de Transportes entregó 15.000 pesetas en el mismo concepto; y los trabajadores de la empresa “Emilio García Fernández” entregaron 15.800 pesetas a los familiares, “Chinchilla Navarro” 2.100 pesetas, “Fernando García Torriello” 12.800 pesetas, y “Coromina” 34.566 pesetas²⁰⁷.

Junto a los trabajadores granadinos, los obreros de otras empresas españolas también se solidarizaron en señal de protesta. Desde el día 23 de julio se localizaron en varios puntos de España varios paros en el trabajo:

- Los trabajadores de la empresa ISODEL-SPRENGEL, STANDARD, EL ÁGUILA y SCHNEIDER, PENICILINA, situadas en Madrid, a la hora del bocadillo manifestaron su rechazo hacia lo ocurrido en Granada gritando “libertad”, “asesinos” (Madrid 22-7-1970)

²⁰⁵ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

²⁰⁶ Para ello remitimos al trabajo realizado por Antonio RAMOS ESPEJO (1978): *Andalucía: campo de trabajo y represión*. Granada, Aljibe.

²⁰⁷ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

- En todos los barrios de Madrid, y principalmente en los barrios de Carabanchel y Moratalaz, han aparecido numerosos carteles pintados en paredes y tapias, de "libertad", "asesinos", etc. En la Empresa STANDARD, a la entrada al trabajo, se han concentrado en silencio unos 2.000 trabajadores (plantilla de 3.500 aproximadamente); al toque de sirena entraron 1.600, retrasando durante una hora su entrada los 400 restantes. Parece ser existen contactos para llevar a cabo futuras acciones en solidaridad con trabajadores de la Construcción (Madrid 23-7-1970)

- En señal de solidaridad cien los trabajadores de la Construcción de Granada 1.5000 trabajadores de la empresa PEGASO, han llevado a cabo un paro de 30 minutos, afectando al 20 por 100 del personal de mecanización y al 60 por 100 de fundición (Madrid 23-7-1970)

- En la Empresa Nacional de Rodamientos, en solidaridad con los trabajadores de Granada, han parado durante media hora 1.500 trabajadores, al igual que los 175 trabajadores de la empresa SIEMENS de Getafe (Madrid 24-7-1970)

- En las tres provincias de Barcelona, Sevilla y Vizcaya se produjeron paros en solidaridad con los trabajadores del ramo de la construcción de Granada (Madrid 29-7-1970)

- En Córdoba la empresa CENEMESA paró su Sección de Aparallaje que cuenta con unos 200 obreros. Se celebró también un funeral por las víctimas de Granada en la Iglesia de la Compañía. Durante la misa se celebró una colecta en favor de los familiares de los heridos y fallecidos (Madrid 24-7-1970)

- En Barcelona en solidaridad con los trabajadores del ramo de la Construcción se produjeron paros en las siguientes empresas: PIRELLI-MOLTEX (Cornellá), SIEMENS (Cornellá) y MOTOR IBÉRICA (Madrid 28-7-1970)

- Concentración de los trabajadores de San Sebastián en la Plaza de Rentería en solidaridad con los trabajadores de la construcción de Granada (Madrid 24-7-1970)

- En Sevilla las empresas LANDI S.A., ENTRECANALES Y TABORA (Fábrica de tubos y Mercasevilla), DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES (Dos Hermanas) y URALITA, sus trabajadores pararon en señal de protesta por los sucedido en Granada. Han aparecido numerosos letreros además con una única inscripción "Franco Asesino" (Madrid 28-7-1970)

- En Navarra, en solidaridad con los trabajadores de la construcción de Granada se produjeron los siguientes paros en las empresas: BENDIBÉRICA, INQUINASA y SUPERSER (Madrid 29-7-1970)²⁰⁸.

Trabajadores de la provincia y del resto de España, pero junto a ellos se situaron las "mujeres" quienes desde ese momento desempeñaron un papel de co-protagonistas en el movimiento obrero de la provincia. La colaboración de las

²⁰⁸ Todos estos telegramas corresponde a las Notas Informativas enviadas desde las provincias indicada a la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social. Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

mujeres en la huelga de la Construcción de Granada fue fundamental²⁰⁹, como así lo pone de manifiesto la presencia de muchas esposas de albañiles en el encierro de éstos en la Catedral “que llevábamos comida e incluso, por parte de algunas, estábamos dispuestas a prepararla dentro de la propia Catedral”, o en algunas obras “animando a los trabajadores a abandonar sus puestos de trabajo” o haciendo colectas en favor de las mujeres y madres de los fallecidos²¹⁰.

La huelga evidenció pues la solidaridad de la población, cada vez más unida por trágicas circunstancias, pero aquélla evidenció algo más: la crisis del modelo sindical franquista y el fracaso de las estrategias que basaban la paz social en el desarrollo económico sin cambios en el régimen existente. Las denuncias hacia el régimen franquista no se hicieron esperar, llegando éstas desde diversos frentes. Un comunicado de la H.O.A.C. de Madrid señalaba:

“Ante los hechos ocurridos en Granada nos sentimos en el deber solidario de protestar con toda energía por los métodos empleados por la Fuerza Armada ante una manifestación no violenta y por las trágicas consecuencias que se produjeron: la muerte de tres obreros, varios heridos (unos treinta) graves y bastantes leves. Como obreros y como cristianos manifestamos nuestra solidaridad en los sufrimientos y en la lucha por las reivindicaciones que están llevando a cabo nuestros compañeros y hermanos de Granada y las haremos patente con nuestra presencia activa en la lucha por la liberación de los oprimidos, divulgando la verdad de los hechos y el desarrollo de los mismos. Denunciamos una vez más (1º) la ineficacia de la Organización Sindical en la defensa de los derechos de los trabajadores cuyo culmine ha visto a las puestas de casa en Granada. La avaricia de los empresarios que han dado lugar a una situación injusta y a la tragedia de los acontecimientos, primero manteniendo unos salarios de hambre en muchos casos inferiores al salario mínimo interprofesional y ahora cerrándose a las mínimas exigencias de los trabajadores que por los cauces legales del Convenio Colectivo reivindicaban: jornada de ocho horas y salario de 240 pesetas, a las que la patronal sólo accedió a un aumento de 11 pesetas y exigiendo 10 horas de jornada, actitud incalificable que ha provocado los sucesos de Granada; (2º) la ineptitud y la falta de responsabilidad de las Autoridades y los Mandos que con su actitud irreflexiva e incapacidad desencadenaron la tragedia en el ámbito de una manifestación que se venía desarrollando pacíficamente. Exigimos el derecho de los trabajadores a fundar libremente Asociaciones que represente auténticamente al trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones sin riesgos empresariales”²¹¹.

En Granada varios miembros de la H.O.A.C. se encerraron en la Catedral con otros obreros exigiendo el cumplimiento del anteproyecto del convenio: salario de 240 pesetas en ocho horas de trabajo, libertad a los detenidos en comisaría y de los que se encontraban ingresados en el Hospital Clínico, devolución de los vehículos retenidos. Otros sacerdotes de la provincia especialmente de la Alpujarra (Torvizcón, Cástaras, Almegíjar, Trevélez, Órgiva, Murtas), Iznalloz, Montefrío, Loja, Alhama, Motril y Otívar, leyeron homilías y escritos bajo el título “La Verdad os hará Libres”, denunciando los sucesos y la actuación policial²¹².

²⁰⁹ Cfr. José Cid de la Rosa (mayo 1998).

²¹⁰ Cfr. Así se expresaba la mujer de José Cid, “Nati” quien junto con su esposo vivieron activamente los sucesos de 1970 (mayo 1998).

²¹¹ Declaración que la HOAC de Madrid como exigencia de su Misión Apostólica hace pública ante los acontecimientos de Granada y la vista del informe facilitado por la HOAC de esta ciudad. Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

²¹² Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus

Comisiones Obreras de Granada y Madrid también se hicieron partícipes en la denuncia a la dictadura y a la situación social y económica creada por ésta:

“CC.OO de Granada:

Trabajadores de Granada, recordemos a nuestros compañeros caídos bajo las balas de los servidores del capitalismo. Pacíficamente pedían un salario justo con el que poder vivir dignamente ellos y su familia. Balas asesinas callaron unas bocas que pedían justicia. Guardemos un día de luto junto con los familiares de los tres hermanos muertos y de los muchos heridos, desde el 21 de julio de 1970. ¡No salgamos de casa! ¡Hagamos un día de silencio!

Sabemos que los jerarcas tratan de amedrentar a los trabajadores y meternos miedo para que no recordemos tan monstruoso crimen, para que quede en silencio. Pero nosotros, como trabajadores oprimidos por el capital y sus lacayos, no podemos olvidarnos de un crimen que no se comete ni en el país menos civilizado de la tierra”²¹³.

“CC.OO. de Madrid:

Una vez más el Gobierno yanqui-franquista ha cometido otro actual asesinato en la persona de tres compañeros nuestros del ramo de la Construcción en Granada. Los obreros de nuestra rama en Granada, al igual que otras partes de España (Sevilla, Madrid, etc.) están decididos a mejorar sus condiciones de trabajo, hartos ya de la tremenda explotación a que nos someten nuestros enemigos, los grandes industriales, financieros y terratenientes, lacayos del imperialismo americano y recurren para ello a todas las acciones necesarias para conseguirlo.

Este hecho nos llena de dolor e indignación, nos demuestra nuevamente que la fuerza represiva ‘grises, guardia civil, brigada política social, ejército, etc.’ está únicamente al servicio de la oligarquía proyanqui y de su actual Estado fascista. Una vez más tenemos que comprobar en nuestra propia carne, que, al contrario de lo que algunos elementos reformistas afirman intentando engañar a nuestra clase, el Estado opudeista se sigue basando en la más cruel represión contra el pueblo español para mantener su dominio de clase, sin que haya ninguna ‘evolución democrática’ y conservando su feroz carácter represivo cada vez que ve peligrar sus intereses”²¹⁴.

La prensa hizo eco de los acontecimientos de julio en la provincia, evidenciándose las distintas posturas que comenzaban a aparecer dentro de aquélla²¹⁵. Así frente a titulares de periódicos que abogaban por el orden social como el granadino Patria²¹⁶, o los portavoces del régimen, ABC y Arriba²¹⁷, nos

orígenes y efectos.

²¹³ Hoja clandestina difundida entre las obras de Granada. Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

²¹⁴ “Contra la Asesina represión franquista del gobierno de nuestro país. CC. OO. de Madrid”. Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Sindicatos. La Huelga de la Construcción en Granada (1970). Informe sobre los sucesos ocurridos en Granada el día 21 de julio de 1970, sus orígenes y efectos.

²¹⁵ Hemos de indicar que la huelga y los sucesos posteriores “dieron la vuelta al mundo” apareciendo publicados este acontecimientos en The Guardián “Labour protest to Spain” (Protesta laboral en España) (3-8-1970), Le Monde “Après la Fusillade de Grenade. La police espagnole appréhende un certain de dirigeants des commissions ouvrières” (Después del tiroteo de Granada. La policía española captura a unos cien dirigentes de las comisiones obreras) (29-7-1970), y en Herald Tribune International “Granada Construction Men Strike to Protest Killing of 3” (Los obreros de la Construcción de Granada hacen huelga para protestar por la muerte de 3 obreros) (23-7-1970). Anexo de prensa facilitado por Comisiones Obreras de Granada.

²¹⁶ “La fuerza pública fue atacada por los manifestantes, volcando un autobús de la Policía armada y varios vehículos. La agresión produjo heridas gravísimas a un policía, de importancia al capitán que mandaba la fuerza, y lesiones a 35 policías”. Cfr. Patria (22-7-1970).

²¹⁷ “El trágico episodio de Granada. (...) Con harta razón, con razón sobrada, ha escrito nuestro colega ‘Arriba’, en ponderado y perfecto elogio de las Fuerzas Armadas -esas que protegen la paz del hogar, el sueño de los hijos, el honor de la ciudad y de la vida de la comunidad...-: ‘Esas fuerzas -dice- salieron en Granada la calle para restaurar el orden, para evitar el atropello y la injusticia, para acabar con los violentos y con el peligro. Y esas fuerzas numéricamente escasas, se encontraron ante una rebelión colectiva que rompía el don preciso de la paz (...) Hay un cauce sindical y laboral por el que es posible dialogar, luchar, defender tenazmente los derechos y unas aspiraciones. Nada

encontramos con aquellos periódicos Ideal, Ya, La Vanguardia, Informaciones, desde los que se pedía una reforma de la Ley Sindical y de los instrumentos de representación:

*"(...) cabe preguntarse asimismo por la eficacia de esos sistemas de diálogo y discusión de los problemas laborales que han sido tan súbitamente rotos y desbordados. El país espera desde hace mucho tiempo la nueva Ley Sindical. Nuestras estructuras de participación en la vida laboral y social han quedado desfasadas, anticuadas, y su pervivencia resulta evidentemente perjudicial. Las reformas van demasiado despacio"*²¹⁸.

Por último señalaremos que la huelga evidenció otro hecho no menos importante a los ya mencionados, la existencia en la provincia de una plataforma reivindicativa y opositora al régimen franquista, sustentada en Comisiones Obreras (y a su lado PCE) y la HOAC bajo la forma de sacerdotes obreros. La huelga había surgido de las deplorables condiciones en la que se desarrollaban las relaciones de trabajo en uno de los sectores de mayor peso, económico y social, de la provincia²¹⁹. Sin embargo, no podemos obviar el papel de apoyo, de solidaridad y de denuncia, que los hombres de Comisiones Obreras y la HOAC desempeñaron en la huelga. Así, y comenzando por estos últimos hombres como Antonio Quitián (cura párroco y albañil obrero), Antonio Ganivet Zarco (sacerdote obrero), José Godoy López (jesuita y albañil obrero), Francisco Javier Prieto Revenga (jesuita obrero), Julián de Blas y de la Rosa (jesuita obrero), Adolfo María Chércoles Medina (jesuita obrero), Francisco Soto Moreno (religioso obrero) y Enrique M^a. Borrego Pimentel (jesuita obrero), estuvieron en todo momento, desde la elaboración del anteproyecto, al lado de los trabajadores, cediéndoles locales para las reuniones (como la iglesia de La Virgencica), apoyándoles con su presencia en las deliberaciones del Convenio, acompañándoles en el encierro de la Catedral y ayudando moral y económicamente a los familiares de víctimas, heridos y represaliados.

Por su parte Comisiones Obreras y PCE habían sido las encargadas de diseñar el Convenio dando entrada en la confección del mismo al resto de los obreros. Ellas fueron las encargadas de denunciar ante la Inspección de Trabajo las infracciones laborales cometidas por las principales empresas de la construcción granadinas.

En septiembre de 1970 y siguiendo la tradición asamblearia del sector²²⁰,

podrá hacerse por el camino de atentar contra la paz de todos y poner bajo amenaza el orden (...). Las fuerzas armadas han cumplido, cercadas, hostigadas y diezmadas, un doloroso deber". Cfr. ABC y Arriba (22-7-1970).

²¹⁸ Cfr. Informaciones (23-7-1970).

²¹⁹ *"Un elemento que resultará clave en la huelga será el hecho de que los trabajadores de la construcción desbordarán en varias ocasiones las previsiones de los dirigentes obreros; en realidad puede decirse que el estallido y la profundidad de la huelga sorprendieron a todos los actores del conflicto, desde a las autoridades, a los propios militantes de las organizaciones obreras (...), es muy probable que, en este sentido, el conflicto cogiese desprevenidas y en una fase de desarrollo todavía incipiente a las organizaciones opositoras".* Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1996): "La significación histórica de la huelga de la Construcción de Granada. 21-29 de julio de 1970", en Santiago Delgado y José Vélez (Eds): *El futuro del sindicalismo*. Granada, Diputación Provincial, pp. 15-44, p. 31.

²²⁰ Esta Comisión tenía su origen en la Comisión de Veedores que ya en 1967 se había constituido por parte de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción con el mismo

se llevó a cabo la elección de una Comisión Permanente para denunciar ante la Sección Social de Madrid, el elevado grado de incumplimiento de la legislación laboral por parte de los empresarios de la provincia, origen de la huelga de julio de ese año. La Comisión elegida se componía de miembros destacados de Comisiones Obreras y del PCE: Manuel Jiménez Ruiz, Juan Verdejo Cantero, Pedro Girón Torres, Manuel Martín Legaza, Luis Afán de Rivera y Herrera, Francisco Rico Ruiz, Cristóbal Fernández Marín, Manuel López Aznar, Joaquín Jiménez Ramos, Francisco Montes López y Juan Gálvez Lozano. Los resultados no pudieron ser más fructíferos a la vez que penosos por el elevado número de denuncias resultante de la investigación de la Comisión. Se trataban de las mismas denuncias expuestas por los trabajadores ante Magistratura de Trabajo pero ahora con nombres y apellidos (véase anexo 9).

En la huelga provincial de la construcción de Granada estuvo representada pues “la cara y la cruz” del movimiento obrero bajo la dictadura franquista. La cruz, muerte de tres trabajadores, numerosos heridos, detenidos y represaliados²²¹, y la información sesgada que recibía el pueblo español a través de la prensa. La cara, la “fuerza de la unión” que durante unos días hicieron tambalearse los cimientos del sistema de dominación franquista. Antonio Quitián señalaba como elementos positivos de la huelga de Granada los siguientes:

“Se consiguió un importante movimiento de solidaridad no sólo local sino también nacional e incluso internacional. Se dio un avance significativo en la conducta de los patronos y encargados. Se creó una conciencia obrera solidaria y participativa que se fue manifestando de múltiples formas. En convenios sucesivos que se resolvían tras días de huelga total y unitaria en los que se conseguían no sólo mejoras económicas, sino también referidas a cuestiones de seguridad e higiene”²²².

La firma del convenio el 3 de agosto de 1970 evidenció lo positivo que podía resultar esa unión. A través del convenio se consiguió incrementar, aunque ligeramente, las categorías profesionales más modestas, obteniendo además una retribución mayor sobre otras provincias que en esas mismas fechas llevaron a cabo convenios en el ramo de la construcción.

fin que la de aquella. Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Actas del Pleno de la Comisión Permanente de la Sección Social. (Granada 13-10-1967).

²²¹ Tras la huelga se produjeron numerosos despidos en varias empresas por su participación en aquella o bien por negarse los trabajadores a realizar horas extraordinarias:

- Construcción Sanmartín: 19 obreros despedidos por no querer hacer horas extraordinarias
- Gonsa: 1 obrero por la huelga
- Viasa, obras en la sierra: 1 obrero por no querer hacer horas extraordinarias
- Chinchilla: 5 obreros por la huelga
- Sáez de Tejada: 10 obreros por la huelga
- Herlope: 3 obrero por no querer hacer horas extraordinarias
- Linares: 14 obreros por huelga
- Ceferino Martín: 19 obreros por huelga
- Pantano de Quéntar: 1 obrero por faltar los días 28 y 29 de julio
- Antonio Santisteban: 1 escayolista por estar en la Catedral.

Cfr. Documento elaborado por la HOAC de Granada con motivo de la Huelga de la Construcción de Granada de julio de 1970.

²²² Cfr. Antonio QUITIÁN (1994): “Recuerdos de una huelga: Granada 1970”, en *Revista XX Siglos*, pp. 92-95, p. 94.

Cuadro V. 26
Salario Hora, de los Convenios Colectivos Provinciales de la Construcción (1970)

	Granada	Jaén	Sevilla	Málaga	Madrid
Auxiliar Técnico Obra	36,14	-	31,83	28,69	38,38
Auxiliar Administrativo Obra	36,14	-	30,94	28,69	36,93
Listero	31,10	-	28,08	24,86	30,84
Almacenero de Obra	31,10	-	28,08	24,86	30,84
Almacenero General	31,10	-	29,51	25,82	32,61
Encargado de Obra	38,65	33,60	36,66	34,43	40,86
Capataz	35,25	29,33	32,73	34,05	37,41
Modelista	35,50	-	40,24	39,21	44,66
Adornista	35,50	-	35,70	33,47	39,58
Jefe de Taller	36,26	-	37,56	35,39	41,81
Contramaestre	36,26	-	34,70	32,52	38,89
Entibador	33,62	-	32,73	31,56	37,41
Barrenero	33,62	-	32,73	31,56	37,41
Oficial 1ª	33,62	26,02	30,94	30,60	36,46
Oficial 2ª	31,98	23,81	28,97	29,65	33,01
Ayudante	31,23	21,69	27,72	27,73	29,78
Peón Especializado	30,88	21,56	27,36	24,86	28,04
Peón	30,35	21,50	26,82	23,91	26,54
Pinche de 16 y 17 años	20,02	13,65	16,18	14,53	16,81
Pinche de 17 y 18 años	20,95	15,39	17,97	15,30	16,81
Aprendiz 1º de 14 años	15,08	8,62	11,89	9,18	10,62
Aprendiz 2º de 15 años	16,36	11,36	14,39	9,18	10,62
Aprendiz 3º de 16 años	20,37	14,25	17,43	14,53	16,81
Aprendiz 4º de 17 años	21,13	15,39	19,76	22,95	16,81

FUENTE: Convenios Colectivos Sindicales de la Construcción y Obras Públicas de Granada y Jaén, Málaga y Madrid 1970, Sevilla 1969.

2. 4. 7. Algunas Conclusiones

A través del análisis de la conflictividad individual y colectiva en el ámbito laboral hemos tratado de poner de manifiesto cómo a pesar del ideario franquista expresado en el Fuero del Trabajo de 1938 y que supuso la supresión de la lucha de clases, el fin del conflicto social, la unión de obreros y empresarios, aquella estuvo siempre presente en el mundo del trabajo, manifestándose de una forma latente (denuncias individuales ante Magistratura de Trabajo) o de una forma manifiesta (conflictos colectivos).

La elección de la provincia de Granada como ámbito espacial para desarrollar y efectuar aquel análisis ha deparado interesantes conclusiones que hemos tratado de mostrar a lo largo de las anteriores páginas. En primer lugar, y atendiendo a la conflictividad individual, hemos comprobado, tal y como expresan los expedientes presentados por los trabajadores a la Magistratura de Trabajo Provincial o los expedientes procedentes de las Juntas de Conciliación Sindical, que la protesta de los trabajadores se centró principalmente en hacer cumplir la legislación que en materia social había desarrollado y aprobado el propio régimen franquista. La dictadura, levantada sobre los cimientos de un acontecimiento tan dramático y vergonzoso como había sido la guerra civil y la posterior represión de los sindicatos obreros y campesinos, trató de atraerse aquellos colectivos sociales

que le podían plantear algún peligro a su estabilidad, elaborando para ello una prolija y extensa política social a la que denominó "Reformas Sociales". A través de esta política, el Estado franquista sentaba las bases del futuro Estado del Bienestar, apareciendo como un estado protector de los más débiles, como un estado benefactor que otorgaba una serie de "derechos sociales" al conjunto de la población, unos derechos que tuvieron su plasmación especialmente en el terreno laboral. Al trabajador se le concedió de esta manera subvenciones expresadas en formas de "pluses" con el objetivo de complementar su salario base fijado por el propio Estado y en unas condiciones a las que ya hemos aludido en alguna ocasión. Subsidio Familiar, Nupcialidad, Premios de Natalidad, Familias Numerosas, Plus de Cargas Familiares y de la Carestía de la Vida, Remuneraciones Extraordinarias, del Descanso Dominical, de las Horas Extraordinarias, fueron algunas de las ayudas concedidas a los obreros. El nuevo estado, como protector, diseñó también un amplio marco de seguros sociales dirigidos al total de la población: Seguro de Enfermedad, Accidentes de Trabajo, Seguro de Silicosis, Seguro de Vejez e Invalidez, Seguros del Mar, Domésticos, Libertad de Retiro, Aprendizaje, de la Protección Escolar, Auxilio Social (Paro Obrero, Viviendas Protegidas, Colonización).

En una provincia de escaso desarrollo económico como el caso de Granada, con unos salarios que apenas permitían la mera subsistencia aquellos derechos fueron rápidamente adoptados por la población, convirtiéndolos en algo propio, unos derechos por los que estaba dispuesta a luchar y defender. Las contradicciones que pronto aparecieron, entre los objetivos propuestos en la ley y la realidad provincial dominada por el despotismo empresarial, se convirtieron en el motor de la protesta. Las denuncias presentadas a la autoridad laboral, Magistratura de Trabajo, fueron constantes y en ascenso. En ellas se expresaba cómo la patronal en general eludía de la forma más vil sus obligaciones, pagando a los obreros que se atrevían a denunciarlos con el despido y la marginación. La Construcción, el Metal, los Transportes, la Hostelería, y la Agricultura, son un claro ejemplo de lo que decimos. En estas actividades, las denuncias por motivos relacionados con el salario fueron una constante a lo largo de todo el período analizado, a la vez que evidenciaban y desvelaban las condiciones de trabajo en que se desenvolvían sus obreros.

El cambio económico y la transformación social del momento, no pasaron desapercibidos en la provincia de Granada. Éxodo rural, expansión urbana, reducción de la población agraria, hicieron que la provincia, pero muy especialmente la ciudad capitalina, se incorporara a la metamorfosis que en esos años estaba ocurriendo en el resto del país. Nuevas necesidades y nuevos hábitos de consumo fueron surgiendo entre los trabajadores, unos trabajadores que veían cómo sus "derechos" día a día eran pisoteados por la patronal, cómo su situación de explotación y miseria, se alejaba del ambiente cordial y pacífico que el Estado les trataba de asegurar. Surgieron así los primeros ejemplos de conflictividad colectiva.

La explotación en el trabajo, la pésima situación social en la que vivían el

trabajador y su familia, crearon un sentimiento de “unidad” que constituyó la base de las protestas colectivas en el campo, en la Corta y Monda de la caña de azúcar, en la Empresa Nacional Celulosa de Motril y en la de Tranvías Eléctricos de Granada, y sobre todo en el sector de la Construcción. Pero la conflictividad colectiva también surgió por otra circunstancia. La presión de la competencia y las necesidades de un incremento de la producción, hicieron que algunas empresas de la provincia con un destacado número de trabajadores (The Alquife Mines and Railway Co. Ltd, la Compañía Andaluza de Minas, los Talleres Diesel de Renfe) trataran de atender a aquellas necesidades mediante la introducción de sistemas tayloristas y fordistas, de evaluación de tareas, de métodos de producción en cadenas de montaje, elementos ambos que suponían una división cada vez mayor del trabajo y el aumento de la duración de la jornada laboral a través de horas extraordinarias y turnos extras. El capitalismo había creado “nuevas reglas de juego”, pero unas reglas que aún no habían sido asimiladas por una población “semiurbana”. Ésto explica que las acciones y reivindicaciones desarrolladas por aquélla (reducción en el rendimiento, plantés, paros, huelgas) se expresaran como protestas por la usurpación de su “espacio tradicional y cotidiano”. Y ésto explica la aparición de un “sentimiento de unicidad” transmitido a través de lo que Rafael Morales denomina “espacios de sociabilidad propiamente obreros”.

Las tabernas de los barrios, las comidas de los domingos en el campo como las que tenían lugar asiduamente en el Pantano de Cubillas, el descanso para el bocadillo en el trabajo, se convirtieron en el mejor lugar para el encuentro social de los hombres y para el establecimiento de redes informales de comunicación, siendo éstas utilizadas muchas veces de una manera “natural” por las organizaciones o los hombres políticos para hacer defensa y propaganda tanto de su ideología como de su actividad²²³. Se trataban por tanto de espacios adecuados para exponer a los obreros que estaban unidos por unas deplorables condiciones de trabajo, para “contar” la necesidad del “cambio y el respeto a la dignidad”, para explicar, en suma, que con la mera presencia física se conseguía un valioso elemento de presión²²⁴.

Rafael Morales ha querido ver en ese comportamiento la pervivencia de la “vieja moral campesina”²²⁵, a través de la cual los grupos de trabajadores aún mantenían vivas experiencias políticas y sociales del campesinado, elementos de continuidad con su pasado reciente. Algo de lo planteado por este autor percibimos en el caso de Granada. En esta provincia, la nueva generación de

²²³ Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1999): *Transición política y conflicto social. La huelga de la construcción de Córdoba en 1976*. Córdoba, Ediciones de la Posada, pp. 163-164.

²²⁴ Decimos con la mera presencia, porque el miedo entre los obreros era, como nos informaba José Cid, aún muy importante “si uno decía que era del PCE o CC.OO lo único que conseguía era espantar a la gente”.

²²⁵ Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1999): *Transición política y conflicto social. La huelga de la construcción de Córdoba en 1976*. Córdoba, Ediciones de la Posada, pp. 183-184. En estos mismo términos también se expresaba con anterioridad Joe Foweraker al analizar el comportamiento de los jornaleros del Marco de Jerez, entre los que se establecen redes personales y estrategias políticas, en las que estaban muy presentes las ideas anarquistas introducidas en el Marco desde el siglo pasado, que sirvieron de apoyo a la lucha. Cfr. Joe FOWERAKER (1990): *La democracia española. Los*

obreros estaba compuesta en su mayoría por jornaleros y campesinos, que o bien habían abandonado definitivamente el campo, o bien acudían a la ciudad en los meses de paro estacional para completar, como peones de albañil, sus remuneraciones.

En este sentido a través del Censo Provincial de la Construcción de 1976 comprobamos cómo las empresas más representativas de esta actividad empleaban a obreros que tenían fijada su residencia fuera de la capital provincial, en localidades de carácter rural de las comarcas de La Costa, Guadix-Baza y sobre todo de La Vega.

Cuadro V. 27
Empresas granadinas de la Construcción con 20 o más trabajadores (1976)

Empresas	Total de Trabajadores	Trabajadores con residencia fuera de la capital	% de Trabajadores con residencia fuera de la capital
Torres López	33	4	12,12
Hidaque S.A.	192	102	53,12
Viguetas Borrell S.A.	28	7	25,00
Nicolás Guerrero Martín	20	6	30,00
Áridos y Hormigones Genil S.A.	38	20	52,63
Marcelo Vázquez Bravo	21	14	66,66
Juan Alonso García	45	31	68,88
José Ariza Matín	24	14	58,33
Justo Cabrera López	24	2	8,33
Salvador Carrillo Benítez	26	11	42,30
Antonio Castillo Rodríguez	38	20	52,63
Emilio Casto Nievas	20	10	50,00
Cónar S.A.	40	27	67,50
Construcciones Chinchilla	28	16	57,14
Construcciones Graena S.A.	40	24	60,00
Construcciones Regina S.A.	35	9	27,71
Constructora Asturiana	107	100	93,45
Construcciones Serrano Ocaña	30	23	76,66
José Ubago López	29	10	34,48
Julio Roldán Girón	28	20	71,42
Miguel Rivas Gil	22	12	54,54
Francisco Puga Cifuentes	39	30	76,92
Mamasa Renta S.A.	41	20	48,78
Miguel Murillo González	22	12	54,54
Isidro Moleón Parejo	51	34	66,66
José Megías López	33	9	27,27
Martos S.A.	27	12	44,44
Linares Construcciones S.A.	60	37	61,66
Inarrenta S.A.	22	13	59,09
Francisco González Gallego	22	10	45,45
Francisco Garzón Ventura	21	16	76,19
Diego García Velázquez	27	13	48,14
Francisco García Toriello	26	4	15,38
Antonio Fernández Sánchez	40	28	70,00
Gerardo Esquivel García	22	16	80,00
Coviema S.L.	23	15	65,21
Construcciones Osuna S.A.	48	38	79,16
Francisco Durán Cara	40	22	55,00

verdaderos artífices de la democracia en España. Madrid, Arias Montano, p. 62.

Parque la Rosaleda	33	17	51,51
Vicente Luna Morales	22	5	22,72
Obras de Montaña	31	17	54,83
Parque del Genil	38	16	42,10
Pastor Peris y Cia S.A.	126	48	38,09
Promociones Osuna S.A.	62	51	82,25
Pronsur S.A.	42	28	66,66
José Rodríguez González	20	4	20,00
Eticsa	45	25	55,55
Antonio Pantigues Jiménez	32	9	28,12
Mármoles Prieto Moreno	28	10	35,71
Antonia Ruiz Osorio	21	15	71,42
Vías y Estructuras	138	30	21,73
Construcciones y Contratas	185	112	60,54
José Jiménez Esperedón	36	32	88,88
Incográn S.A.	32	19	59,37
Gimont S.A.	27	18	66,66
Constructora de Obras Ribagorzana S.A.	43	19	44,18
Antonio Almagro Escobar	41	33	80,48
Ayuntamiento de Granada	32	6	18,75
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	68	48	70,58
Jefatura Provincial de Carreteras	65	12	18,46

FUENTE: Censo Provincial de la Construcción, 1976. Archivo Histórico de la Provincia de Granada. Sección Sindicatos. Nº. de Orden 1.367.

Éstos iniciaban su carrera profesional como peones o aprendices desempeñando tareas descualificadas y en condiciones laborales normalmente inferiores a los que ya estaban asentados. La descualificación fue uno de los rasgos de la población activa de la Construcción como lo pone de manifiesto el Censo de 1971. Según éste censo cerca del 50 por 100 (el 49,98 por 100) de la mano de obra de la Construcción de Granada era no cualificada, algo que estaba en consonancia con el resto del país²²⁶.

Cuadro V. 28

Censo de Trabajadores de la Construcción por Agrupación. Granada 1971

Agrupaciones	Técnicos	Administrativos	Especialistas	No cualificados	Total
Constructoras de Edificios	70	96	1.550	1.952	3.668
Constructoras Promotoras de Edificios	-	11	75	101	187
Albañilería	5	20	896	1.217	2.138
Pintura	-	-	135	27	162
Decoración	-	2	45	15	62
Contratistas Obras Públicas	72	67	403	595	1.017
Mármoles y Piedras	4	19	205	172	400
Cales	-	-	2	7	9
Yesos	-	-	6	9	15
Trituración y Molienda	-	1	14	20	35

²²⁶ En 1967 la Organización Sindical franquista señalaba que “la mitad del censo de la construcción a escala nacional son peones no cualificados”. Citado por José Antonio DE MINGO y Ana María LORITE (1994): “Las condiciones de trabajo en el sector: Madrid 1939-1975”, David RUIZ y José BABIANO (Ed): *Los trabajadores de la construcción en el Madrid del siglo XX*. Madrid, Akal/Fundación 1º de Mayo, pp. 83-122, p. 93.

Manufacturas y Abrasivos	-	7	21	34	62
Cemento Natural	1	4	65	1	71
Cales Hidráulicas	-	-	1	4	5
Fibro cemento	1	1	1	-	3
Forjados y Hormigón	1	9	22	85	117
Mosaicos	5	19	250	118	392
Piedra Artificial	4	8	52	27	91
Almacenista Material de Construcción	-	5	17	11	33
Tejas y Ladrillos	1	14	158	232	405
Alfarería	1	3	21	27	52
Loza	-	-	-	1	1
Azulejos	10	16	130	56	212
Decoración Cerámica	-	-	1	-	1
Manufacturas	-	12	51	40	103
Óptica	1	2	29	8	40
Comercio, Vidrio y Cerámica	3	5	7	26	41
TOTAL	179	321	4.157	4.665	9.332

FUENTE: Archivo Histórico Provincial. Sección Sindicatos. Cabina 622, N°. de Orden 624.

Qué duda cabe que estos nuevos obreros volcaron en sus nuevas relaciones contractuales y en sus nuevos espacios de sociabilidad, muchas de las costumbres tradicionales campesinas basadas en la solidaridad y en la vecindad. Esta cuestión ha sido planteado recientemente por David Martínez en la nueva Historia Contemporánea de Andalucía coordinada por Manuel González de Molina y Miguel Gómez Oliver²²⁷.

En ella se nos ofrece una puntual ilustración del panorama social urbano de la ciudad de Sevilla a comienzos de 1970 que, con toda la prudencia necesaria, podemos proyectar al resto de las ciudades andaluzas. Los campesinos que llegaron a Sevilla durante estos años, cuando tenían suerte, ocuparon los empleos menos estables y peor remunerados, generalmente en la construcción u otras ofertas industriales escasamente cualificadas. El abandono de las comunidades rurales significaba el desarraigo, significaba la llegada a un lugar desconocido, sin los contactos y lazos sociales que habían nutrido durante siglos la vida de los pueblos. Conllevó asimismo otro cambio trascendental: la emigración a la ciudad traía consigo un cambio hacia una forma de vida más mercantilizada, más dependiente del salario para subsistir. Y ésto fue así tanto para los emigrantes que venían de los pueblos interiores de la Andalucía Penibética, acostumbrados a disponer de diversos medios de autosuficiencia en su economía familiar, como para las familias jornaleras de los grandes pueblos del valle del Guadalquivir, quienes contaban también con formas de solidaridad vecinal, de reciprocidad, a pesar de que ya estuvieran muy diluidas. Para todos ellos el cambio a la vida urbana, salarizada, sucedió como un fuerte trauma. Mas esta ruptura no se gestó sobre la nada. Unas formas determinadas de sociabilidad articuladas tradicionalmente en torno a la familia y a la vecindad sirvieron para amortiguar el golpe que suponía adaptarse a una forma de vida diferente.

²²⁷ Cfr. Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (Coords) (2000): *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Granada, Junta de Andalucía, pp. 417-420.

En el caso de Madrid, Ana Lorite y José Antonio de Mingo, nos exponen cómo a lo largo de los años sesenta y setenta en algunas zonas de la periferia de la ciudad (Vallecas, Getafe, Villaverde), entre la población inmigrante de origen rural se crearon y se construyeron redes de solidaridad (familiares y/o de paisanaje) que jugaron un papel decisivo para encontrar trabajo, para la reproducción de la fuerza del trabajo y para su integración en el mercado de trabajo madrileño, especialmente en el ramo de la construcción.

Estas mismas redes aparecieron en otras provincias que comenzaban a experimentar por esas mismas fechas una intensa transformación urbanística y a reclamar mano de obra para tal fin. A través de estas redes de solidaridad se trataba de colocar al "primo", a los "familiares", a los "amigos", o a los "paisanos". Ésto explica que dichas empresas contrataran a trabajadores procedentes de una misma localidad, incluso de unas determinadas familias. En este sentido utilizando como ejemplo la provincia de Granada, y de nuevo el Censo Provincial de la Construcción de 1976, hemos comprobado que los obreros de tres de las empresas más importantes de esta actividad, HIDAQUE S.A., CONSTRUCTORA ASTURIANA, y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, eran reclutados de unas localidades determinadas.

Cuadro V. 29
Procedencia de los trabajadores de la Construcción de Granada (1976)
(En tantos por 100)

Localidad de procedencia	HIDAQUE S.A.		CONSTRUCTORA ASTURIANA		CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	
	Total	%	Total	%	Total	%
Albolote	13	6,8	-	-	-	-
Maracena	20	10,4	-	-	-	-
Peligros	47	24,4	-	-	-	-
Santa Fe	-	-	14	7,5	-	-
Gójar	-	-	24	12,9	-	-
Colomera	-	-	47	25,4	-	-
Salobreña	-	-	-	-	10	9,3
La Rábida	-	-	-	-	28	26,1
Guadix	-	-	-	-	34	31,7

FUENTE: Censo Provincial de la Construcción, 1976. Archivo Histórico de la Provincia de Granada. Sección Sindicatos. N°. de Orden 1.367.

En un contexto institucional tan desvencijado como el franquista, donde muchos de los nuevos sectores que integraban la sociedad urbana quedaron abandonados a su suerte, esos hábitos de sociabilidad sin duda debieron ser extraordinariamente útiles a los vecinos de los barrios obreros. Un imaginario colectivo de indudable impronta rural les reportó una cultura, una experiencia de secular capacidad adaptativa. Una forma de afrontar la vida que les proveyó de una red de relaciones de gran importancia reproductiva. El familismo, la amistad o las relaciones de vecindad, reinstauradas o inauguradas en los nuevos barrios, desempeñaron una importante papel, tal y como quedó plasmado en las Asociaciones de Vecinos que fueron apareciendo a mediados de la década de los sesenta. Sin lugar a dudas, este bagaje cultural influyó en el cariz popular, en la

cálida sociabilidad y en las extrovertidas formas de relacionarse que han dado personalidad propia a las ciudades andaluzas. Mas todo esto también debió tener una importante trascendencia sobre la capacidad de generación de tejido social y político que mostrarían algunos de estos barrios obreros.

3. La oposición política al régimen de Franco: Represión, Resistencia y Organización.

Si algo caracterizó a la represión franquista fue la de formar parte indisoluble de los valores propiciados por el régimen que configuraron un sistema político/totalitario que hay que considerar inmerso en lo que pudiéramos llamar una "cultura" política de la sangre²²⁸.

De acuerdo básicamente con el análisis sobre la naturaleza política de la represión franquista desde sus inicios, nosotros podemos reafirmar la crueldad y la desmesurada violencia que se desencadena en Granada inmediatamente después de la sublevación de julio de 1936²²⁹. Para el logro de fines políticos como fue hacer triunfar un programa antirrepublicano y profundamente reaccionario, no se dudó en utilizar la violencia como instrumento de una verdadera "aniquilación del adversario político". Eliminación física, privación de libertad y de todas las garantías individuales, además de un rosario de penalidades económicas o de coacciones morales contra los colectivos familiares de los represaliados, de tal dimensión cuantitativa y cualitativa, que en todo caso supera a lo que sabíamos hasta ahora. En efecto, el estudio que realizó Salas Larrazábal²³⁰ para contabilizar las víctimas de la guerra civil señalaba en el caso de la provincia de Granada el número de fallecidos había sido de 2.314 fusilados, cifra que ha sido puesta en duda por Gibson²³¹ con un cálculo prudente de 5.000 a 6.000 fusilados, cifra incluso que se podría incrementar tal y como lo pone de manifiesto Gil Bracero²³².

3. 1. La Represión y Resistencia (1939-1959).

La larga "noche del verano de 1936", que prolonga su dramática estela hasta 1960, cegó definitivamente la vida de al menos 5.048 granadinos (4.054 fueron víctimas fusiladas o asesinadas en la capital, en cuyo Registro Civil quedaron inscritos sus fallecimientos). Cuantificación mínima y de carácter estrictamente oficial, porque el recuento aún no está totalmente finalizado. Y, por lo demás,

²²⁸ Cfr. Alberto REIG TAPIA (1984): *Ideología e historia. (Sobre la represión franquista y la Guerra Civil)*. Madrid, Akal, (1991): *Violencia y terror. Estudios sobre la guerra civil española*. Madrid, Akal, y (1995): "La 'cultura' política de la sangre", en *Temas para el debate*, pp. 34-40, p. 34.

²²⁹ Actualmente la represión franquista en la provincia de Granada está siendo analizada por Rafael Gil Bracero y María Isabel Brenes Sánchez. Lo que nosotros utilizamos en el presente apartado son algunos avances procedentes de dicha investigación.

²³⁰ Ramón SALAS LARRAZÁBAL (1977): *Pérdidas de la guerra*. Barcelona, Planeta.

²³¹ Cfr. Ian GIBSON (1979): *Granada en 1936 y el asesinato de García Lorca*. Barcelona, Crítica, p. 125.

²³² Cfr. Rafael GIL BRACERO (1994): *Guerra Civil en Granada, 1936-1939 (una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta)*. Universidad de Granada, Tesis Doctoral.

ciertamente corto porque, según testimonios orales la cifra total de fallecidos a causa de las "responsabilidades políticas" se situaría en torno a los 12.500.

La excepcional justicia castrense de posguerra, la "justicia entendida al revés", sentenció a la máxima pena en torno a 1.700 republicanos e izquierdistas granadinos. Al margen de estos represaliados al menos otros 16.000 granadinos, fueron procesados por la Auditoria de Guerra de la IX Región Militar de Granada para depurar exclusivamente actuaciones del período de guerra. A partir de 1945 y hasta 1952 los procesados -aproximadamente unos 1.000- lo fueron mayoritariamente por engrosar las filas de los llamados "huidos a la montaña", Agrupación Guerrillera de Málaga-Granada o por haber intervenido como enlaces de las distintas partidas. Desde la aniquilación del problema del "bandolerismo en Granada", el régimen persiguió a los opositores del "llano", oposición que, en germen, empezó a actuar a partir de 1958 para llegar a tener cierta consistencia a mediados de 1961 cuando fue prácticamente desarticulada. Este periodo de organización clandestina se nuclea en torno al Partido Comunista, aunque ello no quiere decir que fueran los comunistas los únicos que operaban con notoriedad porque podemos confirmar que en los grupos de pioneros antifranquistas granadinos confluyeron veteranos ugetistas y socialistas, algunos incorporados al activismo político tan pronto como recobraron su libertad tras cumplir condenas de más de una década.

La violencia política de posguerra confirmó la función social del fascismo español. En la España de 1936 el ejército actuó para cerrar las múltiples fracturas de la sociedad y terminar con los altos índices de movilización izquierdista por la fuerza. Ahí fue donde encontró su sentido la represión desatada por los insurgentes: la violencia se ponía al servicio de un proyecto reaccionario que tenía como objetivo fundamental el restablecimiento del orden social tradicional en todas sus formas. De manera que la sublevación militar y la represión desencadenada inmediatamente después cumplía la misma función política y social que los regímenes fascistas europeos²³³. La aniquilación o neutralización del adversario político mediante el recurso de la violencia parece un hecho incontrovertible si observamos el perfil sociológico del represaliado granadino.

El procesado granadino de postguerra (básicamente la década de los cuarenta) responde a las siguientes características: varón (93 por 100) entre 20 y 40 años (sobre los 2/3 del total), casado, con una media de 3'5 hijos. Se trataba de un campesino (sobre un 65 por 100 del total jornalero, pequeño arrendatario o pequeño propietario con escasos recursos, que aparece en las fuentes como dedicado a tareas *del campo*) militante ugetista o socialista fundamentalmente (60 por 100) aunque hay un número importante de afiliados a organizaciones comunistas (25 por 100) y, en menor medida, afiliados anarco-sindicalistas (en torno al 7 por 100). En todo caso, es digno de resaltar el escaso porcentaje de procesados pertenecientes a partidos u organizaciones republicanas (Unión Republicana o Izquierda Republicana). Fueron los obreros de la construcción, los de

²³³ Cfr. Ángela CENARRO LAGUNAS (1998): "Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del 'Nuevo Estado'", en *Historia Social*, nº. 30, pp. 5-22, p. 13.

las industrias alimenticias (azucareros) o de la minería, los de transportes de grandes centros urbanos -residentes en Granada capital, pueblos de su vega y capitalidades de los partidos judiciales de la provincia- el segundo grupo social represaliado, además de un pequeño número, pero muy influyente, de procesados dedicados a profesionales liberales (básicamente profesores y abogados).

A excepción de algún caso significativo, la mayoría de los procesados eran militantes de base, voluntarios en las milicias republicanas y luego enrolados como simples soldados en las unidades del Ejército Popular de la República.

El represaliado del primer franquismo fue como vemos a través de los porcentajes más arriba señalados preferentemente el campesinado granadino. ¿Por qué? Esta pregunta ha sido respondida y explicada por Francisco Cobo, quien señala que durante los primeros años treinta se desvelaron los orígenes agrarios del conflicto de 1936-1939²³⁴.

La crisis agraria de fines del siglo XIX condicionó la adaptación de las estrategias productivas en la agricultura a fin de hacer posible el mantenimiento de niveles de rentabilidad y productividad de trabajo mínimamente exigibles de cara a la obtención del máximo beneficio posible, lo que supuso la intensificación de las relaciones de contratación, de subordinación y explotación de la mano de obra entre las distintas fracciones del campesinado. La instauración del régimen republicano y su legislación reformista, y la crisis económica de principios de los treinta, produjeron factores desequilibradores que, cuando menos, intensificaron las tensiones sociales ya existentes en el campo andaluz y colocaron a las clases sociales rurales en posiciones enfrentadas e irreconciliables. Los reiterados fracasos patronales en la imposición de sus criterios rentabilistas sobre las relaciones de producción debido a la obstrucción sistemática del campesinado organizado (especialmente la clase jornalera) a través de los sindicatos y de los propios Ayuntamientos (ahora en manos de los socialistas o de la izquierda), hicieron que únicamente una solución de fuerza que contemplase una violenta ruptura del sistema democrático parlamentario del régimen republicano se mostrase como la más viable para preservar el modelo de explotación capitalista en la agricultura.

Tras la victoria franquista, las clases patronales agrupadas en torno a los nuevos ayuntamientos y otras instituciones políticas locales, recuperaron su condición privilegiada sobre el campesinado. Igualmente desde los ayuntamientos la oligarquía local controlaba políticamente al campesinado imponiendo una férrea disciplina, castigando severamente a los sospechosos de desobediencia al nuevo régimen y condenando, en suma, a la postergación y a la miseria a los campesinos de izquierda y sus más directos familiares²³⁵.

Junto al campesinado, los obreros de la industria, especialmente de la construcción, y los funcionarios públicos fueron los grupos sociales que más sufrieron la violencia del "Nuevo Estado". A través del Decreto de 13 de

²³⁴ Cfr. Francisco COBO ROMERO (1998): *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén 1917-1950*. Jaén, Universidad de Jaén, pp. 50-54.

²³⁵ Cfr. Francisco COBO ROMERO (1998): *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén 1917-1950*. Jaén, Universidad de Jaén, p. 83.

septiembre de 1936²³⁶, se procedía a la depuración de los "funcionarios públicos y de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, quienes podían ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñan cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias la movimiento nacional". Según la Memoria del Gobierno Civil de la provincia de 1939 el personal de la Diputación Provincial y Sección Provincial de Administración Local afectado por el decreto anterior era el siguiente: "número de funcionarios depurados: Todos; pendientes de depuración: Ninguno; separación definitiva de sus cargos: 30; suspensión de medio sueldo por 180 días: 6; suspensión de medio sueldo por 120 días: 6; suspensión de medio sueldo por 90 días: 7; suspensión de medio sueldo por 60 días: 30; suspensión de medio sueldo por 30 días: 9; amonestación: 6; absoluciones: 7; sobreseimientos libres y sobreseimiento provisional: 4"²³⁷.

Hay que señalar el cambio cualitativo que se opera en los sectores opositores a partir de la década de los sesenta. Ahora, siempre a tenor de los datos que proporcionan los sumarios incoados por pertenencia a "grupos extremistas clandestinos", el antifranquista más activo era obrero (en torno al 30 por 100) -de la construcción, transportes: tranviarios, ferroviarios y de la rama del metal-, empleado de comercio (12 por 100) o profesional liberal (10 por 100), mientras que descendió considerable el peso del opositor dedicado a las labores del campo (35 por 100). Granada comenzó a experimentar los cambios sociológicos de la descampesinización mientras se afirmaba el "milagro desarrollista" que atrajo a la capital y a su entorno las "mesnadas de la miseria del campo".

Evidentemente, fue en el seno de la industria y en el sector terciario donde emergieron, como hemos tenido ocasión de comprobar, los problemas que determinaron la conflictividad laboral de los años sesenta y setenta. A partir de esta fecha, los "enemigos de clase del franquismo" fueron los obreros de la Construcción, los empleados, estudiantes y profesionales de la enseñanza. Como veremos, el cambio sociológico también obligó a nuevas estrategias de oposición.

El ambiente de represión y de miedo no impidió, sin embargo, que surgiera tras la guerra una estructura organizativa de oposición, aunque mínima, al nuevo régimen²³⁸.

La oposición antifranquista en la provincia de Granada se inició nada más terminar el conflicto civil en 1939²³⁹. Como señalaba Tuñón de Lara, la acción

²³⁶ Boletín Oficial de 16 de septiembre de 1936.

²³⁷ Archivo General de la Administración. Sección Gobernación. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1939). Legajo. 3.117.

²³⁸ Cfr. José María AZUAGA RICO (1991): "La agrupación guerrillera Granada-Málaga: estudio sobre las mentalidades y la vida cotidiana", en *Espacio, Tiempo y Forma*, nº. 4, pp. 139-168.

²³⁹ Son numerosos los trabajos que sobre el "Maquis" y sobre la Guerrilla se han realizado. Nosotros destacamos sólo algunos tales como: Eduardo PONS PRADES (1977): *Guerrillas españolas: 1936-1960*. Barcelona, Espejo de España; Rolf HOCHHUTH (1978): *Guerrillas: tragedia en cinco actos*. Barcelona, Icaria; Rafael GÓMEZ PARRA (1983): *La guerrilla antifranquista 1945-1949*. Madrid, Editorial Revolución; Justo VILA IZQUIERDO (1986): *La guerrilla antifranquista en Extremadura*. Badajoz, Biblioteca popular extremeña; Secundino SERRANO (1986): *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura; Francisco MORENO GÓMEZ (1987): *Córdoba en la posguerra: la represión y la guerrilla, 1939-1950*. Córdoba,

guerrillera dirigida por el PCE trataba de crear hechos consumados para que las potencias democráticas se vieran obligadas a ocuparse del "caso español"²⁴⁰. Teóricamente, se pensaba en articular el movimiento guerrillero y la acción política de masas como estrategia para terminar con el régimen franquista. El PCE articuló de esta forma, y partiendo de una base de guerrillas ya existentes, un embrión de ejército guerrillero dividido en Agrupaciones: Galicia-León, Asturias-Santander, Centro, Extremadura, Andalucía I (Córdoba-Jaén) y Andalucía II (Granada-Málaga) y Levante-Aragón. Atendiendo a aquella estrategia y hasta los primeros años cincuenta, la oposición en forma de "guerrilla" fue el instrumento más eficaz de lucha contra el régimen franquista desarrollado por los principales grupos políticos (comunistas, socialistas y anarquistas). Esta oposición respondió a un doble propósito. En primer lugar se trataba de sobrevivir en el más sentido estricto de la palabra, de ponerse a salvo y asegurar la continuidad de las organizaciones políticas del exterior. En segundo lugar, pasados los primeros momentos de desconcierto, el objetivo fue, poner en pie unos mínimos núcleos organizados en el interior que reanudaran los contactos, transmitieran información y, con su arriesgada presencia, testimoniaran que la lucha continuaba²⁴¹.

3. 1. 2. La oposición política y sindical organizada al régimen franquista (1950-1975).

La oposición política organizada a la dictadura franquista estuvo prácticamente desarrollada y dominada en la provincia de Granada, al menos hasta los primeros años sesenta, por el Partido Comunista de España²⁴². Los enfrentamientos y problemas internos a los que tuvieron que hacer frente los socialistas²⁴³, y la dura represión ejercida sobre éstos en Andalucía por el

Francisco Baena.

²⁴⁰ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA (1990): "El poder y la oposición", en José Antonio Biescas y Manuel Tuñón de Lara: *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Barcelona, Labor. Tomo X de la Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, pp. 167-434, p. 210.

²⁴¹ Tres áreas de acción o zonas de resistencia guerrillera se distinguieron desde entonces en la provincia:

Zona en torno a Granada (Colomera-Iznalloz-Diezma-Lugros-Mulhacén y Veleta-Dúrcal-La Malá-Láchar y Moclín), donde proliferan los llamados *huidos de la sierra* que adquieren protagonismo, unidad e importancia con el liderazgo de "Roberto" (1947-1950).

Zona de la Alpujarra, donde las partidas también logran su mayor presencia a partir del control que ejerce el Partido Comunista a partir de 1946.

Zona de Baza, área de resistencia que parece ser tuvo menos control el Partido Comunista.

²⁴² Parte de la información utilizada para elaborar este apartado procede de la ponencia realizada por Harmut HEINE: "La oposición al franquismo en Andalucía Oriental", para las *Jornadas "Aproximación al franquismo: Andalucía Oriental"*, organizadas por el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada los días 28 al 30 de octubre de 1996.

²⁴³ Abdón MATEOS (1993): *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español, 1953-1974*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias; y C. MARTÍNEZ COBO y J. MARTÍNEZ COBO (1995): *La travesía del desierto. Intrahistoria del PSOE, 1954-1970*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias. Con un carácter más general pero haciendo también alusión a la etapa clandestina vivida por el Partido Socialista durante la dictadura franquista podemos consultar el libro de Santos JULIÁ (1997): *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid, Taurus, especialmente a partir de la página 283.

régimen²⁴⁴, determinaron que, hasta muy avanzada la década de los setenta, no se procediera a la reorganización del PSOE y de la UGT, al menos en la provincia granadina.

En efecto, el distanciamiento surgido en el seno socialista entre la oposición exterior e interior se hizo patente, a fines de los sesenta, con la cuestión que terminó denominándose "La Llamada Federación Regional de Andalucía y Extremadura".

En el Congreso celebrado el 24 de marzo de 1968 en Marsella por la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista, se dio lectura a una carta enviada por dicha Federación dirigido a "todas las Federaciones Provinciales". En ella se exponían los factores negativos que entorpecían el desenvolvimiento político del PSOE en Andalucía y Extremadura. Según se planteaba en aquella carta en su apartado de conclusiones, se hacía necesaria una nueva estrategia de actuación del PSOE, una estrategia que permitiera su penetración en el tejido social andaluz y extremeño, o como las propias Federaciones exponían "un acercamiento a la realidad"²⁴⁵. La escasa presencia que tenían hasta el momento los socialistas en el ámbito laboral y en esas dos regiones concretas, frente al dominio de los comunistas, era considerado como una realidad bastante negativa.

Sin embargo la respuesta del Comité no pudo ser más rotunda:

"Habiéndose puesto voluntariamente al margen del Partido y de la Unión algunos compañeros que escriben en nombre de la Federación Regional de Andalucía, perturbando con su actitud el desarrollo normal de nuestras organizaciones en dicha región, el Consejo General y el Comité Director, reunidos conjuntamente, deciden encargar a la Comisión Permanente que proceda a reorganizar la Federación

²⁴⁴ La oposición socialista superviviente a la guerra civil y a la represión ejercida por la dictadura franquista en las zonas rurales entre los ugetistas de la Federación de Trabajadores de la Tierra, trató durante los años cuarenta de reagrupar a los militantes. Sin embargo las sucesivas desarticulaciones sufridas por aquéllos en Málaga (1945), Jaén (1945 y 1946), Sevilla (1946 y 1947), Almería y Córdoba (1947), llevaron a un progresivo aislamiento de las federaciones respecto al resto de la organización clandestina y de la dirección en el exilio. Por tanto, transcurrida la inmediata posguerra, la presencia, o, en otros términos, la implantación del socialismo organizado en la sociedad andaluza se vio reducida a proporciones mínimas hasta los últimos años del régimen franquista. Cfr. Abdón MATEOS (1997): "De la represión a la reconstrucción política: los socialistas andaluces de posguerra", en Abdón Mateos: *Las izquierdas españolas desde la guerra civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*. Madrid, UNED, pp. 63-66, p. 63-64.

²⁴⁵ "Amplia acción de todos los militantes para desterrar los procedimientos antidemocráticos puestos en uso por la Secretaría General, especialmente que reducen a cero nuestro despliegue político; Sostener una línea política autenticista, básicamente inscrita en la dialéctica socialista y de sentido comunitario, que impida los condicionamientos dogmáticos y las tendencias hacia el 'ruralismo' político; Franca unidad y entendimiento entre los militantes del PSOE para promover un cambio radical en la orientación política así como en el andamiaje orgánico actualmente trabado por los mecanismos burocráticos y sin clara representatividad; Presencia del PSOE a través de sus miembros más caracterizados y activos en todo el campo de la actividad política, preferentemente en el mundo del trabajo, para categorizar nuestra vocación mayoritaria; Amplia comprensión y honesto diálogo con todos los hombres que se sientan socialistas, bien para devolverlos al PSOE o para establecer con ellos limpias colaboraciones, con activa percepción de los cambios que se vienen operando en grupos sociales y políticos hacia una línea de tendencia socialista que nos obliga a tenerlos en cuenta bien a nivel de colaboración o en la vertiente de integración si el socialismo del PSOE se muestra atrayente y operativo; Insistencia en la necesidad de dotar al PSOE de capacidad ejecutiva en el interior que de personalidad comunitaria a sus decisiones con el resultado, al mismo tiempo, de recobrar una dinámica efectiva sin la cual toda nuestra vida política seguirá siendo ranqueante y anodina". Cfr. Archivo de la Fundación Largo Caballero. Carpeta 112-2, anexo 1, pp. 26-27.

*Regional de Andalucía sobre bases más sólidas, no pudiendo pertenecer a la misma más que aquéllos compañeros que acepten los acuerdos adoptados por nuestros Congresos*²⁴⁶.

El Partido Comunista, por el contrario, tras haber consolidado una nueva dirección en París, fue el que mejor comprendió los cambios que se estaban operando en el interior del país e intentó adaptarse a lo que ya se veía que *iba para largo*. El nuevo panorama internacional creado tras la Segunda Guerra Mundial dominado por la guerra fría, hizo que el Partido ordenara la retirada de la guerrilla y modificara los métodos de trabajo.

A principios de los cincuenta el Partido Comunista en Granada contaba con dos formas de organización. Una era la organización en la cárcel provincial constituida por un grupo de 40 a 50 militantes procedentes de la guerrilla. Su responsable era Manuel Casas Traves, de Guadix, y su función principal era servir de escuela de preparación y adoctrinamiento para el trabajo en otro sector de la organización, la de la calle, que se desarrollaba en aquella época por el abogado Jesús Mendizábal.

Junto a esta organización, existían los núcleos organizados en forma de células en pueblos como Maracena, Atarfe, Purullena, Moraleda de Zafayona, Baza, Iznalloz, Guadahortuna, Motril además de la propia capital granadina. La mayoría de la militancia en esos municipios la constituían obreros, jornaleros y pequeños campesinos. Existían, no obstante, excepciones, como por ejemplo en Guadix, donde militaba un núcleo de ferroviarios (Comité Renfe). En la capital provincial se nutría la organización comunista principalmente de trabajadores de la Construcción, si bien había también algunos militantes procedentes del Metal y de otros ramos como los Transportes (Comité Minas de Alquife y de la Empresa Tranvías de Granada).

El giro dado por el Partido Comunista en los métodos de trabajo a partir de 1956 tras el Congreso celebrado en aquel año, tuvo una importante repercusión en la provincia. La audaz propuesta de la "Reconciliación Nacional" fue sumamente importante, no tanto porque proponía a vencedores y vencidos olvidar las heridas del pasado, sino porque respondía a los cambios sociológicos que se estaban produciendo. Para los hijos de los vencedores y los vencidos, que en 1956 se incorporaban a la vida activa con unos 20 años, el fantasma de la guerra civil comenzaba a desdibujarse y en su lugar aparecían el inmovilismo y la irracionalidad de la dictadura. El nuevo clima, creado por el paso del tiempo y por la inmovilidad de la dictadura, era el que había que aprovechar y fomentar utilizando para ello las vías de acceso a los trabajadores creadas por el propia Sindicato Vertical, como los enlaces y jurados de empresa. Pero a esta nueva estrategia se adelantó la provincia de Granada.

En 1954 la dirección del Partido Comunista de Granada tomó, como manifestaba Juan Verdejo, una resolución de gran trascendencia al recomendar a los militantes participar en las elecciones sindicales que la Organización Sindical iba a celebrar ese año. Esta estrategia no constituía sin embargo una novedad. Como han

²⁴⁶

Archivo de la Fundación Largo Caballero. Carpeta 112-2, p. 2.

puesto de relieve los trabajos recientes²⁴⁷, la entrada de militantes de la oposición (cenetistas, comunistas e incluso socialistas)²⁴⁸ a los cargos inferiores del Sindicato Vertical se produjo desde los primeros momentos. Se consumó de esta forma, según señalaba Tecach, la práctica empleada por los comunistas desde los años veinte e impulsada por Lenin, es decir, la lucha ilegal y la utilización de las posibilidades legales²⁴⁹.

La citada decisión no tardó en dar sus frutos y ocho comunistas salieron elegidos como enlaces sindicales del ramo de la Construcción, mientras que Emilio Cervilla Alonso alcanzó en el segundo turno de las elecciones el cargo de vocal provincial y, posteriormente, de presidente del grupo de Albañilería penetrando de esta forma en el nivel intermedio de la estructura sindical provincial.

Las Jornadas de Reconciliación Nacional organizadas para el cinco de mayo de 1958 por la dirección del PCE, a pesar las medidas adoptadas por los empresarios²⁵⁰, se tradujeron en la provincia en la realización de varios paros en algunas empresas del sector de la Construcción. Junto a ellas también pararon los jornaleros de Pinos Puente y los remolacheros de Maracena, localidad esta última en la que se había organizado una pequeña célula comunista en torno a la fábrica de San Isidro²⁵¹.

²⁴⁷ Cfr. Sebastian BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 33, y Álvaro SOTO CARMONA (1995): "Auge y caída de la Organización Sindical Española", *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Historia Contemporánea*, t. 8, pp. 247-276, p. 267.

²⁴⁸ Cfr. Abdón MATEOS (1987): "Comunistas, socialistas y sindicalistas ante las elecciones del Sindicato Vertical, 1944-1967", *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia, UNED*, pp. 379-411, p. 384.

²⁴⁹ Cfr. C. TECACH (1986): "Crisis y reorganización del socialismo español", en *Clandestinidad y exilio. Reorganización del Sindicato Socialista, 1939-1953*. Madrid, Ed. Pablo Iglesias. Fundación Largo Caballero, pp. 91-95.

²⁵⁰ Todos los empresarios recibieron desde la Delegación Provincial las instrucciones oportunas para paliar los efectos del paro cuanto para el comportamiento que habrían de observar después con los que no comparecieron. A través de estas instrucciones se trataba de controlar, expedientar y castigar a todos aquellos trabajadores afines con las "consignas comunistas y por tanto hostiles a los principios del Movimiento Nacional", haciendo prevalecer con ello el principio de "autoridad" y "disciplina" en los centros de trabajo:

1º.- Que se readmitiese al trabajo provisionalmente a todos los trabajadores afectados que faltaron

2º.- Que sin perjuicio de ello, a todos los que faltaron se les instruyese expediente por la empresa con carácter disciplinario y sumarial, aplicando las sanciones de acuerdo con la calificación de las faltas, según los artículos 95 y 96 de la Reglamentación de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas.

3º.- Los casos que estén claros y no necesiten de mayor averiguación, las sanciones se aplicarán con carácter sumarísimo. Las empresas incurrirán en falta muy grave y se les exigirá responsabilidad rigurosa en los casos de ocultación, confabulación o debilidad culpable.

4º.- No se impondrá sanción alguna sin previo conocimiento y autorización nuestra a los trabajadores con capacidad disminuida. Se nos dará cuenta inmediatamente de los Enlaces o Jurados inculcados a los que en todo caso se seguirá expediente.

5º.- Se mantendrá en estrecho contacto con nosotros dándonos inmediatamente de toda novedad por insignificante que les parezca, así como se nos dará cuenta también de los expedientes instruidos, sanciones aplicadas y actitud del personal.

6º.- Deberá mantenerse a toda costa y sin perjuicio de respetar la dignidad del trabajador, el principio de autoridad.

7º.- Quedan advertidas las empresas de su carácter de colaboración con la Autoridad.

²⁵¹ Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Informes y actuaciones realizadas con motivo del paro laboral ocurrido en algunas empresas de la provincia de Granada el 5 de mayo de 1958.

Cuadro V. 30
Empresas afectadas en la provincia de Granada por la Jornada de Conciliación Nacional (1958)

Empresa	Lugar	Plantilla	Total trabajadores que no acudieron al tajo
Construcciones Soler	Capital	61	52
Instituto Nacional de Colonización	Albolote	19	15
Regiones Devastadas	Atarfe	40	40
Obras Pantano Cubillas	Pantano de Cubillas	312	157

Lo que parecía haberse convertido ya en una sólida plataforma de oposición comunista en Granada y en general en el resto de Andalucía sufrió, sin embargo, un duro golpe a principios de los sesenta²⁵². En enero de 1960 se produjo una oleada de detenciones que se prolongaron hasta el mes de julio. Las detenciones coincidieron con una gira de Franco por las provincias andaluzas, acontecimiento que sirvió a la policía para crear el fantasma de una supuesta confabulación comunista contra el Caudillo. La represión se extendió entonces a amplios sectores de la organización del PCE en Jaén, Málaga y Granada, superando la cifra de setecientos el número de detenidos.

En la provincia de Granada las detenciones continuaron en 1961. Durante los primeros meses de ese año la organización provincial del Partido Comunista había desarrollado una intensa campaña propagandística pro-amnistía de presos políticos en Granada y su provincia, especialmente en las localidades de Maracena, Pinos Puente, Guadix y Motril. Los actos culminaron el 14 de abril, fecha conmemorativa de la proclamación de la Segunda República, con el depósito de una corona de flores con la bandera republicana en honor a Ricardo Beneyto Sapena, organizador y jefe político de las agrupaciones guerrilleras, fusilado en 1947. La detención de algunos de los autores de aquel acto por parte de la Brigada de Investigación Social terminó con la completa desarticulación de la organización comunista de Granada. El Comité Provincial fue desarticulado y junto a él algunos Comités Comarcales y Locales. El número total de detenidos, según consta en los expedientes del Gobierno Civil de Granada, ascendió a 204, de los que 58 fueron procesados por el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, y los restantes sancionados gubernativamente con multas de 25.000 pesetas por aplicación de la Ley de Orden Público. Entre los detenidos se encontraban Juan Baena Martínez, secretario del PCE de Granada, y los ya citados Jesús Mendizábal, Emilio Cervilla (responsable de la organización de Motril), José Carmona y Juan Verdejo.

La reconstrucción posterior de la organización comunista en la provincia, de la mano de Francisco Portillo Villena²⁵³, coincidió con la etapa de mayor

²⁵² Archivo General de la Administración. Sección Gobernación. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1961). Legajo 11.318.

²⁵³ Desde 1963 se dotó al PC de Granada un nuevo comité integrado por el propio Francisco Portillo como secretario político, José López Ávila "El abuelito", y obreros de la Construcción como Francisco Tobaría Romero y Juan López. La labor del nuevo comité, fue enlazar los diversos núcleos comunistas supervivientes tras la caída de 1961 (Maracena, Atarfe, Motril, los ferroviarios de Guadix) y los de reciente aparición en la periferia de la provincia (trabajadores de la mina de hierro de Órgiva, de Renfe de Iznalloz, Peligros, y la central lechera de PULEVA) con la dirección en Granada. Cfr. Archivo del Gobierno Civil de Granada. Memoria del Gobierno Civil (1963).

transformación socioeconómica de la provincia, y con los esfuerzos del PCE por consolidar y extender sus núcleos en el conjunto de la sociedad²⁵⁴. Esta acción respondía no sólo a la Política de Reconciliación Nacional (1956) sino también al Pacto para la Libertad (1969). Con ello el Partido Comunista de España, como posteriormente ratificó en 1972 en el VIII Congreso, planteaba la necesidad de llegar a una revolución política y a la huelga nacional ampliando para ello sus bases sociales (los trabajadores de la industria pero también del campo, los estudiantes, los intelectuales y los profesionales):

“Granada también interviene activamente en esta lucha nacional por la Democracia. Pero es necesario que se unan todas las fuerzas. Nuestra Lucha hace un llamamiento a todos los estamentos sociales descontentos con este Gobierno de ladrones y a todas las fuerzas políticas de la oposición de Granada:

- A los profesionales e intelectuales: el desarrollo de la técnica os ha acercado mucho más a la clase trabajadora. Vuestra proletarización es un hecho real. Ahora, como los obreros, vendéis vuestra fuerza de trabajo bajo las mismas condiciones de inseguridad, de explotación, en una palabra.

- A los empleados y funcionarios: vuestra lucha por salarios justos, contra la explotación, es la misma lucha, que sostiene toda la clase trabajadora.

- A los católicos de verdad: hace tiempo pasó aquella nube negra de la ‘Cruzada’. El cristiano sabe que forma parte del pueblo explotado: los más entregados trabajan contra la injusticia y deja sentir su presencia en los barracones, en los centros de enseñanza, etc.

- A los viejos luchadores: que un día gozaron de la plena confianza del pueblo, para que hoy también ayuden a acelerar la caída del franquismo, porque, si no lo hacen, que mañana no vengan con su ‘capacidad y experiencia’ a decir lo que hay que hacer, porque todo el que verdad haya luchado los verá, no como esos líderes que ellos creen ser, sino en parte como responsables, conscientes o inconscientes, de que hayamos tenido que soportar por tanto tiempo un Régimen tan odiado y tiránico”²⁵⁵.

Esta nueva etapa que se abrió desde la segunda mitad de la década de los sesenta, contó ya no sólo con una oposición antifranquista compuesta mayoritariamente por los comunistas, sino también con los hombres y mujeres provenientes del movimiento católico (Hermandad Obrera de Acción Católica, Juventud Obrera Católica, Vanguardias Obreras Sociales, Vanguardias Obreras Juveniles)²⁵⁶. Así mismo, desde entonces se observó en el mundo laboral, según informaba el Gobierno Civil, “tendencias nuevas o reaparecidas”.

El surgimiento en Granada de los primeros conflictos colectivos laborales había evidenciado a las autoridades provinciales algo que desde los primeros años cuarenta era una realidad entre los obreros granadinos, el fracaso de la organización sindical oficial y la reivindicación por parte de aquéllos de sindicatos de clase afines a sus intereses:

²⁵⁴ Cfr. Harmut HEINE (1983): *La oposición política al franquismo*. Barcelona, Crítica, y Gregorio MORÁN (1986): *Miseria y grandeza del partido Comunista de España*. Madrid, Planeta.

²⁵⁵ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. Publicaciones Periódicas. Nuestra Lucha, nº. 3, 1970, p. 2.

²⁵⁶ La memorias del Gobierno Civil nos informa, además de lo grupos mencionados, de la existencia en la provincia de Granada en los años sesenta de una actividad política de oposición de corte monárquica. Se trataban de grupos minoritarios de “juanistas” y “javieristas” que realizaron a lo largo de esa década diversas reuniones en la provincia. Así en el conocido “Círculo Cultural Vázquez de Mella” constituido el 20 de diciembre de 1960 sirvió de centro de reunión para los afines al Conde de Barcelona, mientras que el Centro denominado “Jaime Balmes”, creado el 7 de marzo de ese mismo año, se convirtió en el centro de operaciones de los partidarios de Javier de Borbón y Parma. Cfr. Archivo del Gobierno Civil de Granada, memorias correspondientes a los años 1960-1966.

“la ostensible desconfianza hacia la Organización Sindical del Movimiento que cunde en la masa de trabajadores por llegar a considerarse desamparados por ella, en sus vitales cuestiones laborales o cuando menos, se va generalizando en ellos la creencia de que los sindicatos verticales son ineficaces para el logro de determinadas mejoras; estado de la opinión que tiene mayor arraigo en los productores cualificados o especialistas, los cuales se sienten preteridos en sus reivindicaciones por permanecer en situación semejante a un simple peón, en cuanto a devengos se refiere desde la implantación del salario mínimo clamando constantemente por la aplicación o revisión de los convenios colectivos, o bien que se establezca una escala de salarios para las diversas categorías profesionales, que pongan fin a su desfavorable situación, y, al no ser atendidas sus reiteradas peticiones, lo interpretan como un fracaso de la Organización Sindical y lo atribuyen a la inoperancia de la misma”²⁵⁷.

En este clima nació y fue tomando cuerpo la “oposición sindical”. Era el origen de Comisiones Obreras y de Alianza Sindical Obrera. La finalidad de esta oposición sindical se centró desde el primer momento en el continuo desprestigio hacia la OSE. Su estrategia no fue otra que la de atraerse a los trabajadores para que éstos llevaran a efecto sus reclamaciones laborales por vía directa, prescindiendo de la CNS²⁵⁸.

A) El Movimiento Católico

Como hemos indicado los años sesenta supusieron en la provincia la aparición de un movimiento de oposición mucho más diversificado. En él la labor realizada por los grupos católicos constituyó una pieza clave para combatir al régimen²⁵⁹.

El encuentro de sacerdotes, de religiosos y religiosas, con la masa obrera de los suburbios²⁶⁰, el diálogo con otras corrientes de pensamiento (partidos políticos y sindicatos clandestinos)²⁶¹, unido al nuevo mensaje de compromiso y de liberalización²⁶², fueron las características que definieron a un significativo sector de

²⁵⁷ Archivo General de la Administración. Sección Gobernación. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1963). Legajo 11.459.

²⁵⁸ Archivo General de la Administración. Sección Gobernación. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1963). Legajo 11.459.

²⁵⁹ Los trabajos realizados recientemente han analizado el papel desempeñado por el movimiento católico en el marco de la dictadura franquista. Este es el caso de los que podemos considerar como clásicos: J. J. TAMAYO ACOSTA (1975): *Historia, Pedagogía y Teología de la JOC en España*. Universidad Pontificia de Salamanca. Tesis Doctoral; S. SEGUNDO SERRANO (1983): *La JOC movimiento socioapostólico y educativo (1955-1966)*. Madrid, Universidad Complutense. Memoria de Licenciatura inédita; TUSELL, Javier (1984): *Franco y los Católicos. La política interior española entre 1947 y 1957*. Madrid, Alianza; y Javier DOMÍNGUEZ (1985): *Organizaciones obreras cristianas en la oposición al franquismo, 1951-1975*. Madrid, Mensajero. Más recientemente destacamos el trabajo de Basilia LÓPEZ GARCÍA (1995): *Aproximación a la Historia de la HOAC (1946-1981)*. Madrid, Ediciones HOAC; y los estudios de Rafael DÍAZ SALAZAR, María Carmen GARCÍA NIETO y Feliciano MONTERO en el número monográfico *Los católicos en la lucha por la democracia*, de la Revista XX Siglos, nº. 16, 1993.

²⁶⁰ Cfr. Florentino SANZ FERNÁNDEZ (1994): “La aportación de la JOC a la Cultura Obrera y a la formación de los militantes para el movimiento obrero”, *Revista XX Siglos*, nº. 22, pp. 46-60, pp. 46-48.

²⁶¹ Cfr. Fernando GARCÍA DE CORTÁZAR (1990): “La cruz y el martillo. La resistencia obrera católica”, en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 129-146.

²⁶² Feliciano MONTERO (1990): “Los movimientos juveniles de Acción Católica: una plataforma de oposición al franquismo”, en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 191-205; y del mismo autor (1993): *El movimiento*

católicos en la década de los sesenta²⁶³.

Desde la primera mitad de los sesenta se insertaron en el mundo del trabajo y en los barrios obreros de la provincia, miembros provenientes de la Juventud Universitaria Masculina de Acción Católica (más tarde Juventud de Estudiantes Católicos), de la Hermandad Obrera de Acción Católica, de la Juventud Obrera Católica, de la Vanguardia Obrera Juvenil y de la Asociación Católica y Social²⁶⁴. Sus proyectos tenían ante todo un carácter cívico e ideológico dando lugar a la realización en los centros de la capital y en los pueblos de cursillos nocturnos, interdiocesanos y apostólicos, así como reuniones generales en las que se difundía el boletín "Tú" además de la cultura obrera desde la ideología de la HOAC. A través de estas celebraciones y actos públicos se pretendía que en los principales núcleos obreros se recordara el espíritu del 1º de Mayo, su sentido y su actualidad, analizar la situación obrera, criticar el sindicato vertical y promover acciones reivindicativas²⁶⁵.

En los años sesenta las Hermandades Obreras de Granada crecieron a un ritmo acelerado. La Juventud Obrera Católica contaba en 1964 con un total de 1.500 afiliados²⁶⁶. Por su parte la versión femenina de la JOC, la Juventud Obrera Católica Femenina, tras la celebración en Granada en septiembre de 1963 de su primer Consejo Regional, decía poseer 25 afiliadas²⁶⁷.

Las razones de este crecimiento fueron principalmente dos. Una fue que a lo largo de dicha década se registró en la ciudad y en algunos pueblos vecinos la presencia de toda una serie de jóvenes miembros del clero secular y regular, que desempeñaron su labor cerca del movimiento obrero como consiliarios de los movimientos apostólicos. Este era el caso de los profesores de la Escuela Profesional del Ave María²⁶⁸, los sacerdotes de los barrios obreros como Antonio Quitián y Ángel Aguado Fajardo, párroco y coadjutor respectivamente de las parroquias de La Virgencica y del Polígono de La Cartuja, y los curas obreros de la Construcción entre los que cabe mencionar José Cobos, José Navarro, Jorge Guillé, Adolfo Chércoles, los hermanos Horacio y Francisco Lara Palma, "Pope" Godoy, y

católico en España. Madrid, Eudeba.

²⁶³ Santos JULIÁ (1990): "Obreros y sacerdotes: cultura democrática y movimientos sociales de oposición", en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 147-160.

²⁶⁴ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Memorias del Gobierno Civil (1963, 1964, 1965, 1966).

²⁶⁵ Antonio Quitián nos decía en este sentido: "*Bajo la cobertura de la HOAC con sus GOES (Grupos de Obreros de Estudios Sociales) nos reuníamos en la casa de los Combonianos un grupo bastante numeroso, los domingos por la tarde (alrededor de cien), y escuchábamos cada día a ponentes de diversos temas con sus correspondientes diálogos. Había una segunda parte que consistía en una información obrera: local, regional o nacional, y se organizaban actos solidarios en forma de comunicaciones, apoyos económicos, asistencia a juicios, etc. Estas reuniones dejaron de existir cuando los partidos y sindicatos se legalizaron*". Cfr. Entrevista 20 de octubre de 1998.

²⁶⁶ Archivo del Gobierno Civil de Granada, memoria correspondiente al año 1964.

²⁶⁷ Cfr. Archivo General de la Administración. Sección Gobernación. Memoria del Gobierno Civil de Granada (1963). Legajo 11.459.

²⁶⁸ A principios de los sesenta existían en la capital Centros Pre-Jocistas que se correspondían con cada una de las cinco escuelas del Ave María existentes en Granada, situadas en los barrios extremos de la ciudad, en barrios completamente obreros, como el Sacro-Monte o el Albaicín. Cfr. Archivo de la Juventud Obrera Católica (JOC). Caja 79, Carpeta 1.7.7.

los hermanos José y Manuel Ganivet. Su labor para el resurgimiento y la posterior evolución de la oposición obrera fue de suma importancia, sobre todo en cuanto el apoyo moral y las facilidades que prestaban para crear una rudimentaria infraestructura.

El otro factor que motivó el crecimiento acelerado de la JOC fue que muchos jóvenes, aún no compartiendo sus convicciones religiosas, ingresaron en aquella para encontrar allí el margen de libertad que se les negaba en las otras organizaciones de la sociedad española²⁶⁹. De hecho, el PC de Granada se esforzó en influir en el núcleo jocista para atraerse a sus militantes y utilizar su marco organizativo como “tapadera” para sus propias actividades.

En este sentido el análisis realizado por la propia JOC sobre su relación con los demás grupos del Movimiento Obrero era el siguiente:

“Se colabora en aquellos que se ve con algunos grupos del Movimiento Obrero. Los grupos saben que la JOC está en la base y que los militantes que en la JOC se hacen, son militantes maduros y hechos y que pueden dar un aporte permanente en su vida. Por eso están interesados y se vuelcan sobre la JOC. De hecho hay al menos dos grupos que se puede casi afirmar que en su programa de trabajo tienen en cuenta la JOC como cantera.

Ésto nos indica que debemos estar atentos para no ser absorbidos por dichos grupos, si en algo valoramos nuestro movimiento y su continuidad, porque es un hecho que podemos quedar absorbidos, ya hay experiencias.

¿Quiere decir ésto que nos colocamos en una postura ‘anti’ ante los grupos? Ni mucho menos. La JOC ha potenciado el Movimiento Obrero y debe seguir haciéndolo. Ésto requiere que más tarde optemos libremente luego por el grupo que veamos que más responde más y mejor a la liberación de la clase obrera.

Pudiera haber otra solución: La de hacer de la JOC un grupo, como otros, sin más ni más. Están también el hecho de la legalidad. Los grupos no pueden llegar a la gente y necesitan algunas plataformas legales. Desde este ángulo la JOC puede muy bien ser utilizada. Debemos distinguir si de verdad están interesados en colaborar con nosotros y de alguna forma colaboran con nosotros y de alguna forma valoran nuestro trabajo o es para salvar ‘provecho’ y en el fondo piensan que la JOC no sirve para nada y no tiene salida. Aprovecharse de nuestras siglas para legalizar una reunión o un local o una declaración”²⁷⁰.

La consecuencia fue que a la larga, un importante número de jocistas sino también de varios sacerdotes y estudiantes de Teología relacionados con el movimiento obrero se acercaron al PCE y, en algunos casos, pasaron a ocupar cargos de responsabilidad en el partido, como fue el caso Pedro Vaquero, y Horacio Lara.

La HOAC por su parte, contó desde los primeros momentos con el auxilio y apoyo de varios profesionales granadinos y también de militantes experimentados procedentes de otras provincias españolas. Además, superados los problemas iniciales²⁷¹, el compromiso social manifestado por la HOAC y sus amplios campos

²⁶⁹ Esta cuestión ha sido analizada por Feliciano MONTERO (1993): *El movimiento católico en España*. Madrid, Eudeba.

²⁷⁰ Cfr. Archivo de la Juventud Obrera Católica (JOC). Caja 79, Carpeta 1.4.4.

²⁷¹ En el Informe redactado por la Comisión Diocesana de Granada en 1965 señalaba como principales dificultades las siguientes:

“Escaso apoyo de la Jerarquía (más bien simbólico); constantes cambios de Consiliario, con largas etapas sin él que puede resumirse en casi permanente falta de dirección y consejo de un sacerdote; desorientación de los militantes por todo lo que antecede. Incomprensión por parte de la Acción Católica en general y ciertas ‘barreras’ por parte de algún sector jerárquico; la propia dureza del Plan Cíclico y su mal desarrollo por los militantes, con constantes interrupciones e incumplimiento

de acción, le permitió una rápida penetración entre los grupos populares asentados en los barrios obreros de Granada. En 1965 contaba con 15 militantes, 10 adheridos y 70 simpatizantes²⁷², y en 1968 llevó a cabo la creación de una Comisión Diocesana de Zona que comprendía las provincias de Almería, Murcia, Granada, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Ceuta, Huelva, Guadix, Málaga, Jaén y Extremadura.

Antonio Quitián fue sin duda alguna uno de los impulsores de la HOAC en Granada, junto a otros nombres como Juan Fernández, su esposa Rosa, y Horacio Lara. Él mismo nos indicaba cómo la llegada a la capital de militantes de la HOAC procedentes de Bilbao, Toledo y Córdoba fue fundamental para la organización de este movimiento católico. La estrategia de actuación seguida entonces por aquellos, según nos indicaba Quitián, cambió al mismo tiempo su vida:

“A mis treinta y seis años dejé la dos parroquias que atendí durante catorce años en dos pueblos pequeños, para trasladarme a Granada a la Parroquia del Pilar en el barrio de ‘La Virgencica’, con pequeños albergues prefabricados. Barrio extremadamente pobre y con grandes carencias de los más elementales servicios. Quise trabajar en favor del barrio como hasta entonces lo había hecho, de un modo paternalista. El contacto con un equipo de la HOAC cambió por completo mi actuación en el barrio. Recuerdo lo mucho que aprendí de aquellos militantes cristianos iniciándome como uno más. Allí descubrí las implicaciones políticas de la fe, que los problemas no los teníamos que resolver nosotros en favor del pueblo sin el pueblo. Veíamos la importancia de la promoción integral de las personas, la encarnación en la vida de la gente viviendo sus mismos problemas”²⁷³.

En estas palabras se dejaban claros los campos de acción que iba a seguir la HOAC en la provincia de Granada²⁷⁴. Estos campos de acción fueron los siguientes:

1) Partidos y sindicatos: militantes de la HOAC participaron activamente en las luchas obreras y populares, en huelgas y movilizaciones (huelga de la Construcción de 1970, encierros en la Catedral de 1970 y 1975).

2) La empresa: el lugar de trabajo fue siempre para los militantes de la HOAC el principal campo de apostolado. En él desarrollaron una importante tarea de concienciación, de formación obrera y sindical, de análisis de la realidad, de orientación ante los abusos de lucha contra las injusticias, de elaboración de los convenios. El estilo y talante de esta lucha fue siempre la búsqueda constante de la unidad obrera, la práctica de la democracia y la autogestión concretada en la

de compromisos, todo agravado por la falta de verdaderos dirigentes responsables y representativos, que a su vez impidió la formación de buenos militantes, todo lo cual ha llevado a éstos al desconocimiento del problema obrero y a no encararse en éste. A todo lo expuesto hay que agregar, la falta de sacerdotes conocedores e interesados por la Obra, las dificultades del propio ambiente obrero, dificultades de familia y situación política, y por último, la falta de apoyo de medios económicos que permitiese liberar a militantes para dedicar más tiempo a la Obra”. Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). Informe de la Comisión Nacional de la Situación de la Obra en Granada (Granada 6 de julio de 1965). Caja 81, Carpeta 12.

²⁷² Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). Informe de la Comisión Nacional de la Situación de la Obra en Granada (Granada 6 de julio de 1965). Caja 81, Carpeta 12.

²⁷³ Cfr. Entrevista a Antonio Quitián (20 de octubre de 1998).

²⁷⁴ Estos campos de acción para el caso de Cataluña fueron sintetizados por Emilio FERRANDO (1994): “El compromiso de los cristianos en las luchas de los movimientos obreros en Cataluña durante la etapa franquista”, *Revista XX Siglos*, nº. 22, pp. 25-32.

importancia dada a las asambleas, a la “base”, a las comisiones representativas, a la información constante. Todo ello significaba una gran confianza en su capacidad como clase obrera, en su fuerza, en su unión. Su lucha iba encaminada a conseguir no sólo pequeñas mejoras sino que tenía como telón de fondo la construcción de una sociedad nueva, no capitalista, de signo más socialista y autogestionario. Las denuncias sobre situaciones injustas laborales no dejaron de producirse en todos estos años. Desde la Hoja Informativa, instrumento de expresión y difusión de la HOAC de Granada, fue continua la denuncia de las infracciones cometidas en el ámbito laboral²⁷⁵. En ella se exponían las pésimas condiciones, económicas y sociales, en que vivía la clase obrera granadina de los sesenta y setenta como consecuencia de la carestía de la vida y los bajos salarios. En este sentido se exponía la discriminación que sufrían los trabajadores por sus posiciones ideológicas (caso de un grupo de trabajadores que fueron excluidos de un curso de Seguridad e Higiene)²⁷⁶, la situación social de los trabajadores de la Construcción²⁷⁷, la explotación de los trabajadores de los “muelles” de la RENFE²⁷⁸ y las recogedoras de almendras de Albuñol²⁷⁹.

Destaca también la campaña promovida por la HOAC en mayo de 1975 para analizar la realidad del paro en la provincia y apoyar el encierro de los trabajadores en la Curia en reclamación de mejoras económicas y sociales:

“La lucha mantenida por los obreros granadinos por un puesto de trabajo, por salir de una situación angustiada, endémica ya en Granada, ha sido una lección de solidaridad, resistencia y

²⁷⁵ Las denuncias más frecuentes se referían a las siguientes cuestiones: el trabajo a destajo, la inexistencia de salarios establecidos, los accidentes de trabajo, no dar de alta a obreros en la Seguridad Social, etc. Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Hoja Informativa”, 1973. Caja 33, carpeta 4.

²⁷⁶ Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Hoja Informativa”, julio de 1970. Caja 33, carpeta 1.

²⁷⁷ En septiembre de 1972, la Hoja Informativa de la HOAC editaba una carta escrita por 40 obreros de la construcción de Granada a la que se había negado Ideal publicarla:

“Seguro de que se conocerá la situación de paro de Granada, nos dirigimos a Usted para proponerle soluciones concretas que se nos ocurren y para describirle dicha situación desde dentro de nuestro punto de vista.

Somos muchos miles de hombres sin trabajo, o lo que es lo mismo, muchos miles de hombres, de familias, viviendo sin ingresos, viviendo de fiado. El seguro de desempleo no llega a todos, dadas las leyes que usted conoce, y a quien le llega le es totalmente insuficiente.

Las soluciones concretas que les proponemos son las siguientes: nos parece injusto que en medio de tanto paro haya empresas que hagan echar horas extraordinarias a sus obreros. Así, donde hacen falta 400 obreros se emplean sólo 200, no resistiéndose el ritmo de la obra, sobre todo cuando el ritmo de las horas extraordinarias se combinan con los destajos.

Otra cosa con la que se debía acabar son los destajistas, ya que reventando a unos pocos obreros, consiguen el trabajo que, de un modo normal, emplea a más.

Por estos motivos proponemos:

- que las empresas contraten exclusivamente a través del Sindicato*
- que las autoridades laborales y una comisión de obreros controlen la necesidad de mano de obra, según la fase en que se encuentra la construcción*
- que se observe un orden riguroso para dar empleo”.*

Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Hoja Informativa”, septiembre de 1972. Caja 33, carpeta 2.

²⁷⁸ Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Hoja Informativa”, 1973. Caja 33, carpeta 4.

²⁷⁹ Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Hoja Informativa”, marzo de 1973. Caja 33, carpeta 4.

serenidad como han demostrado no solamente en el encierro, sino también en las acciones realizadas en la calle.

Lo que no es lógico y, por tanto, desproporcionado es el volumen de sanciones gubernativas. ¿Cómo se puede multar a un padre de familia parado con 400.000 pesetas? ¿Cómo se pueden imponer multas por valor de 6.000.000 pesetas, a unos obreros que están parados? En otro sentido, hay que decir que la acción de las autoridades encarcelando y multando es totalmente desproporcionada a la actitud de diálogo y búsqueda de justicia mantenida por los obreros, y que esta actitud emprendida por las autoridades va en contra del espíritu democrático y aperturista de que tanto se habla en declaraciones a través de la prensa.

Otra pregunta que nos surge: ¿Cómo la Organización Sindical siendo consciente del problema tan grave del paro, cierras sus puertas a los obreros, obligándoles a que tengan que encerrarse en la Curia? Sin lugar a dudas, la actitud de la Organización Sindical no ha sido la actitud de un sindicato obrero, demostrando una vez más su ineficacia”²⁸⁰.

3) El barrio fue otro espacio natural de compromiso y acción de la HOAC. En él los militantes practicaban la amistad con los vecinos y la ayuda mutua. Juntos denunciaban las carencias y situaciones concretas y graves en las que vivían: faltas de viviendas, de asfalto y alumbrado, falta de escuelas, de ambulatorios y hospital. Al mismo tiempo enseñaban a organizarse a sus vecinos en Juntas, precedente de lo que más tarde fueron las Comisiones Obreras de Barrio. Promovieron Asociaciones de Escalera, Centros Cívicos y Sociales. Luchaban contra los desahucios y a favor de unas viviendas más dignas, etc. El mismo Antonio Quitián cuenta cómo para poder realizar todas aquellas denuncias tuvieron que crear una Asociación de Vecinos, la primera en toda la provincia.

“La Asociación de Vecinos del Barrio de la Virgencica, fue una verdadera escuela de formación y de muchas acciones reivindicativas. Nuestras reuniones eran semanales y asamblearias. Todos fuimos aprendiendo a ser moderadores, a escucharnos, a pedir la palabra, a tratar de hacer síntesis de las discusiones. Cada cual tenía ocasión de exponer lo que llevaba dentro, y todos nos íbamos promocionando con esa sabiduría que tiene el pueblo que sufre cuando cuenta con un cauce de expresión. Conceptos como solidaridad, bien común, responsabilidad, amistad, creatividad, libertad... fueron calando en mucho de nosotros y traduciéndose en acciones. Fueron muchas las cartas a las autoridades, las comunicaciones a los vecinos ante problemas comunes. No faltaron manifestantes ante el Ayuntamiento, delegación de Trabajo, Delegación de la Vivienda”²⁸¹.

4) También la propia familia constituía un ámbito de especial atención y de compromiso. Los militantes cristianos de la HOAC se sentían responsables de la misma y sabían que su obligación era la de hacer frente a los problemas familiares asumiendo al mismo tiempo los riesgos y las implicaciones de su compromiso socio-político: despido, marginación, tiempo fuera de casa, gasto de dinero, cansancio, etc. A través de esta acción se trataba de que la mujer no fuese una militante de segunda fila, con ello se pretendía dar un tratamiento igualitario y democrático entre los miembros de la familia, a una mayor incorporación de la mujer a la formación y a la lucha. Siguiendo con estas orientaciones las amas de casa se encargaron de denunciar los principales problemas relacionados con las cuestiones del domésticas. En este sentido, en diciembre de 1972, las mujeres granadinas del barrio del Polígono de Cartuja formularon una protesta ante la Obra Sindical del Hogar que las

²⁸⁰ Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Hoja Informativa”, mayo de 1975. Caja 35, carpeta 2.

²⁸¹ Cfr. Antonio QUITIÁN (1994): “Recuerdos de una huelga: Granada 1970”, en *Revista XX Siglos*, nº. 22, pp. 92-95, p. 93.

amenazaba a ellas y a sus familias de desahucio por no pagar la mensualidad de la vivienda, consiguiendo con dicha acción abonar sólo el mes corriente y no los meses atrasados, pues tal y como manifestaban en su protesta, "aquel problema se debía al retraso en el cobro por parte de la administración oficial y no por su olvido"²⁸².

5) Otro nivel de compromiso lo constituyó el ámbito cooperativo. La creación de Cooperativas devino en muchas ocasiones como intento de solución de los problemas concretos y reales, y también como alternativa productiva frente a los dos sistemas dominantes: el capitalista y el comunista. La Cooperativa era un espacio adecuado para hacer realidad un trabajo en propiedad, en hermandad y a medida del hombre. Tras el encierro llevado a cabo en 1975 por obreros de la construcción en la Curia de Granada se formaron listas negras²⁸³, por lo que a muchos de aquéllos les fue imposible encontrar trabajo o ser contratados, de modo que comenzaron a formarse cooperativas como la Cooperativa de Construcción del barrio del Zaidín o la organizada por Antonio Quitián en el barrio de La Virgencica *"en la que todos teníamos el mismo sueldo, desde el perito hasta el peón"*²⁸⁴.

6) Destacado también fue el compromiso que la HOAC manifestó a nivel eclesial, con repercusiones directas e indirectas en el mundo obrero. El incumplimiento de los derechos humanos empujó a muchos militantes cristianos a replantearse la necesidad de una pastoral mucho más misionera y obrera. La Homilía pronunciada por varios sacerdotes con motivo de la huelga de la Construcción de julio de 1970 es un ejemplo de ello:

"Estas tres muertes son consecuencia de una lucha por la justicia que el mismo Dios inicia al decirle a Moisés que libere a su pueblo de la opresión. Unos hombres que, agotados los cauces legales, piden lo mínimo para mantener a sus familias. El sufrimiento ha caído sobre los que menos culpa tienen: obreros y policías; mientras que los verdaderos culpables, los poderosos estaban tranquilamente sentados en sus despachos o veraneando.

Todo ésto no hubiera pasado si no se permitiera una violencia establecida y permanente como la de ciertos empresarios que viven sólo para su egoísmo, bien burlando la ley, bien amparándose en leyes no suficientemente justas que dimanen de una sociedad estructurada no tanto en orden al bien común sino al egoísmo de ciertos grupos y que obstaculizan que el Reino de Dios se realice (...)

La conversión supone también el conseguir unas leyes que garanticen los derechos fundamentales en la ley natural y en la que la doctrina de la Iglesia y que fallan en nuestra sociedad, como son por ejemplo:

- El derecho que todo hombre tiene a asociarse y reunirse libremente para fines lícitos, como es la promoción de sus intereses profesionales, dentro de auténticos sindicatos representativos, y la intervención en la cosa pública a través de cauces eficaces de participación política.

- El derecho a expresar sus propia opiniones y preferencias lícitas por medio de órganos adecuados de comunicación social, así como de estar debidamente informado de todo aquello que es necesario para formarse un juicio propio sobre problemas que les afecte directamente.

- El derecho a verse protegido por las leyes en el ejercicio de sus deberes cívicos y, en general,

²⁸² Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). "Hoja Informativa", diciembre de 1972. Caja 33, carpeta 2.

²⁸³ "Sin embargo las listas negras había existido desde siembre, incluso éstas se pasaban entre las empresas para evitar de este modo contratar a hombres peligrosos". Entrevista a José Cid de la Rosa (mayo de 1998).

²⁸⁴ Cfr. Antonio QUITIÁN (1994): "Recuerdos de una huelga: Granada 1970", en *Revista XX Siglos*, pp. 92-95, p. 95.

el disfrute de un sistema de leyes, tribunales y sanciones que garanticen, con plena eficacia 'el derecho inalienable de la seguridad jurídica', reconocido en el 'Pacem in Terris'”²⁸⁵.

B) La Oposición Sindical.

Junto al movimiento católico la “oposición sindical” ejerció una importante labor en la lucha contra la dictadura franquista. En el caso de la provincia de Granada aquella estuvo representada, en los años sesenta, por la Asociación Sindical Obrera (ASO) y sobre todo por Comisiones Obreras (CC.OO).

La Asociación Sindical Obrera había surgido, como indica Abdón Mateos, del intento de adaptación de la UGT y la CNT al nuevo marco abierto en España a partir de 1958 (aprobación de la ley de convenios colectivos, ampliación de la representatividad de los escalones más bajos de la Organización Sindical franquista, resurgimiento y generalización de una acción reivindicativa obrera por motivaciones económico-laborales en zonas como Barcelona, País Vasco y Asturias)²⁸⁶.

La Alianza Sindical Obrera, constituida fundamentalmente por la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional de Trabajadores²⁸⁷, proclamaba la libre sindicación de los trabajadores y la huelga general para terminar con la dictadura franquista. Tras una fase organizativa en el exilio, pasó al interior del país una vez que tuvieron lugar las agitaciones huelguísticas registradas de 1962. Como indicaba la Secretaría General de la Confederación de Trabajadores de España en el Exilio, a través de aquellas agitaciones *“se habían creado las condiciones propicias para hacerse con el apoyo de la masa obrera y lanzarla hacia una huelga general en todo el país”*²⁸⁸.

En la región andaluza, la ASO, pasó sin embargo con más pena que gloria. La represión sufrida por la UGT y la CNT, y el clima de “terror y pánico” creado entre la población por el régimen franquista, hizo muy difícil la implantación de la Alianza Sindical en Andalucía. El informe elaborado por un grupo de militantes de la Alianza Sindical sobre la situación andaluza señalaba:

“Lo que podríamos llamar propaganda pánico del franquismo tiende a mantener encendido, como la llama de los Juegos Olímpicos, el miedo a las consecuencias que pudieran producirse en un cambio de la actual situación política. Constantemente se les dice que, la caída de la dictadura, resucitaría un pasado que les atemoriza. Hay muchos, hablamos de los sectores no obreros, que desean la desaparición del régimen franquista y, sin embargo, viven bajo ese temor. El 'impacto psicológico' debe tender a destruirlo, y convencerles de que la implantación de la democracia en

²⁸⁵ Cfr. Archivo de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). “Homilía con motivo de los sucesos laborales de Granada” (Granada agosto de 1970). Caja 34, carpeta 5.

²⁸⁶ Cfr. Abdón MATEOS (1997): “Alianzas sindicales: relaciones UGT-CNT durante la dictadura”, en Abdón MATEOS: *Las izquierdas españolas desde la guerra civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*. Madrid, UNED, pp. 197-226.

²⁸⁷ Sin embargo, como indicaba el propio Abdón Mateos desde 1964 la dirección real y las bases de la ASO radicaron en los disidentes y los nuevos grupos socialistas de origen cristiano. De ese modo, entre 1964-1966 militaron en la ASO, grupos como el MSC, PSV, ELA (MSE), APES, PSG y USO. Cfr. Abdón MATEOS (1997): “Alianzas sindicales: relaciones UGT-CNT durante la dictadura”, en Abdón MATEOS: *Las izquierdas españolas desde la guerra civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*. Madrid, UNED, pp. 197-226, p. 221.

²⁸⁸ Archivo de la Fundación Largo Caballero. Carpeta 106-9, anexo 1.

*España, no llevará consigo el peligro de una situación política y económicamente católica*²⁸⁹.

La oposición sindical vino entonces de la mano de las Comisiones Obreras. La presentación de éstas como un movimiento sociopolítico, como un reflejo de la conciencia obrera a nivel de fábrica, ante la inoperancia del Sindicato Vertical²⁹⁰, le otorgaron en la provincia de Granada un importante número de simpatizantes y apoyos entre la población laboral, como quedó reflejado en la década de los setenta y en los inicios de la transición democrática. En abril de 1967 y por iniciativa del PC de Granada y especialmente por los trabajadores de la Construcción, se celebró en las obras del Pantano de Cubillas la asamblea fundacional de las Comisiones Obreras de Granada en la que participaron además militantes de la HOAC y de la JOC²⁹¹. Desde esa fecha, las Comisiones Obreras se extendieron a otros ramos de la economía como la Madera, Artes Blancas y Metal. Se creó entonces una Coordinadora cuyos componentes fueron Juan Verdejo y Pedro Girón Torres, presidente y vicepresidente respectivamente, del Grupo de Albañilería, Cándido Capilla y Rafael Hueso Carrión que representaban al Metal, Juan López y Luis Afán de Rivera, pertenecientes a la Construcción, y José Cid de la Rosa a quien el PC había encargado la construcción y organización de las Comisiones Obreras en Granada.

Desde su creación y hasta 1971, aproximadamente, las Comisiones Obreras de Granada desarrollaron una importante labor en la provincia a través de sus campañas de acción, concienciación y denuncia. Ello ha quedado expresado en la prensa clandestina elaborada por el Partido Comunista, *"Granada Roja"*, y la directamente realizada por Comisiones Obreras *"Nuestra Lucha"*. El reflejo del ambiente social, económico y laboral de la provincia en esos años quedó plasmado en esas publicaciones. Las infracciones laborales y la actitud de la patronal granadina llenaron muchas hojas de esas publicaciones clandestinas. Así en el primer número de Nuestra Lucha, aparecido en septiembre de 1968, podemos leer:

²⁸⁹ Cfr. Archivo de la Fundación Largo Caballero. Carpeta 106-9, anexo 3.

²⁹⁰ Cfr. EL AÑO X DE LAS COMISIONES OBRERAS (1971): "Historia y análisis de un proceso de degradación política", *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nºs. 31-32, junio/septiembre, pp. 52-67.

²⁹¹ La participación de la HOAC y JOC, y en general el movimiento católico de oposición al régimen franquista, en la formación de Comisiones Obreras o bien en el resurgimiento del movimiento obrero, ha quedado puesto de manifiesto en libro dirigido por David RUIZ (1988) sobre la *Historia de Comisiones Obreras*, publicada por Siglo XXI. En él los autores a la hora de abordar la génesis de CC.OO en cada una de las Comunidades Autónomas insisten en el papel jugado por muchos militantes eclesiásticos. Así lo manifiesta Carmen Molinero para el caso de Cataluña (p. 80); Pedro Ibarra para el País Vasco (p. 115-116); José Babiano para Madrid (p. 195); Rafael Morales para Andalucía (p. 222); José Gómez Alén para Galicia (p. 265); Ismael Saz para el País Valenciano (p. 295); Carlos Forcadell para Aragón (p. 323) o Francisco Carantoña para Castilla y León (p. 347).

Junto a este trabajo y los propiamente realizados sobre CC.OO (Carmen Molinero, José Gómez Alén, José Babiano) debemos señalar los artículos de Rubén GARCÍA VEGA (1994): "Cristianos en el movimiento obrero asturiano durante el franquismo. Un apunte, pp. 3-12; y para el caso concreto de Barcelona Ángel ALCÁZAR (1994): "Los cristianos en la creación de Comisiones Obreras", pp. 118-126, ambos en la *Revista XX Siglos*, nº. 22. También indicamos en este sentido para el caso de Andalucía la comunicación realizada por Carmen R. GARCÍA RUIZ y Alberto CARRILLO LINARES (1999): "Cobertura de la iglesia a la oposición político-sindical al franquismo: la colaboración con CC.OO. Los casos de Málaga y Sevilla", *Primer Congreso de la Dictadura a la Democracia*, Sevilla 5 de marzo.

“Los obreros informan de la vida en el trabajo, de los patronos, de los enlaces, del sindicato. Debido a que el Sindicato actual es ineficaz, nosotros los trabajadores queremos informar con detalle de los abusos que las empresas nos hacen:

1º.- Que la mayoría de las empresas y sobre todo al peonaje, no nos pagan ni el jornal base, como tampoco el plus familiar

2º.- Que hacen firmar hojas de salario en blanco. e incluso escritas, en las que según ellos va todo incluido, no teniendo por tanto el trabajador derecho a nada en caso de despido. Y en algunos días se firma el despido junto con el ‘finiquito’ en el día que se ingresa en el trabajo, e infinidad de abusos semejantes

3º.- Arbitrariedad en los despidos

4º.- Falta de enlaces sindicales, siendo los pocos que hay, en la mayoría de los casos, impuestos por los patronos, como en la Empresa de Don Vicente Luna Collado (Construcción) en la que 30 obreros denuncian que el enlace fue impuesto por el patrón por ser de su confianza. En esta misma situación se encuentran los trabajadores de la Empresa Constructora de Don Eustaquio Moleón Parejo, de Don José Mejías y la Empresa Colores Artificiales de Eugenio García Escamilla”²⁹².

Paralelamente a la creación y expansión de Comisiones Obreras en los sectores antes indicados, también fueron gestándose en esos años las Comisiones Obreras del Campo. A través de éstas Comisiones se trató de dotar a los núcleos rurales de un propio marco organizativo, además de priorizar la problemática del campo en la labor y propaganda del PC.

Desde su creación en 1967, CC.OO del Campo de Granada se sumó a los objetivos propuestos por el resto de la CC.OO del Campo aparecidas en la geografía española. Estos objetivos fueron planteados en una de las primeras reuniones regionales de las CC.OO del Campo de Andalucía (14 de octubre de 1969) en la que participaron representantes de todas las provincias andaluzas menos de Almería. En dicha reunión se adoptó como principal objetivo conseguir la máxima difusión para impulsar el movimiento campesino: *“Es cierto que nos falta mucho para ser el movimiento campesino que precisa Andalucía. Pero no es menos cierto también que vamos poniendo las primeras piedras, con lentitud posiblemente, más con la confianza que lo pondremos en marcha y será un factor importante en la Alianza de las fuerzas del trabajo y de la cultura y como consecuencia en la lucha contra la dictadura”* ²⁹³.

Más tarde en mayo de 1970 tuvo lugar la Primera Asamblea General de las Comisiones Obreras Agrícolas y Campesinas en la que estuvieron presentes los delegados de Andalucía, Cataluña, Aragón, Toledo, Albacete, Ciudad Real, Valencia, Logroño y Galicia. En esta Asamblea se expuso la estrategia reivindicativa que seguiría CC.OO del Campo hasta los años finales de la dictadura de Franco.

Los principales acuerdos adoptados fueron, de un lado, poner fin a las pésimas condiciones de trabajo reinantes en el agro español (paro, salarios de hambre, bajos precios de los productos agropecuarios), y de otro, garantizar el pleno empleo en el campo ocupando por parte de los campesinos y braceros las fincas mal cultivadas u ociosas, y exigir el seguro de desempleo.

Con esta doble vertiente de propuestas se planteaba la “esperada” Reforma Agraria interrumpida por la guerra civil. La Reforma Agraria propuesta por parte de

²⁹² Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. Nuestra Lucha, nº. 1, pp. 3 y 5.

²⁹³ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Movimiento Obrero. Sobre la reunión Regional de C.O.A. y C. de Andalucía. Caja 85, carp. 2/3.1.

las CC.OO del Campo tenía un carácter Integral. Partía visiblemente de los planteamientos anarquistas que expusiera W. L. Bernecker (apropiación colectiva de la tierra y supresión de la propiedad privada, mejora de las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas, expropiación sin indemnización, resolución del paro agrícola, equiparación de los salarios al coste de la vida)²⁹⁴, pero sobre todo del ideario comunistas que seguía viendo en el latifundio y en la estructura agraria el principal problema del campo:

“La Reforma Agraria que nosotros preconizamos no puede considerarse como un simple reparto de tierras y nada más. Nuestra Reforma Agraria tiene profundas dimensiones sociales, políticas y económicas. Estimular el sistema y el espíritu colectivo de cooperativas de producción, transformación y comercialización de los productores del campo; desarrollar la mecanización agrícola y el amplio uso de fertilizantes e insecticidas; introducir en una palabra, los modernos adelantos de la ciencia y la técnica; llevar el trabajo, el bienestar, la cultura y la alegría a las zonas rurales (...).

Los campesinos y braceros tenemos que hacernos a la idea de que las tierras de España han de ser de los que la trabajan directamente. Los que la poseen sin trabajarla usurpan un derecho que no les corresponde. A lo sumo, al único derecho que pueden aspirar es que el Estado les indemnice, pero no en dinero como hacen hoy, sino en bonos u otras formas. El dinero nos hace falta a nosotros para capitalizar las explotaciones y aumentar la producción”.

La aparición de CC.OO del Campo en el terreno de la oposición política permitió que el ámbito rural contara desde entonces con un importante instrumento “político” de reivindicación y de oposición al régimen franquista. Lo cierto fue, que CC.OO de Campo apareció en un momento de crisis del agro provincial, por lo que no tardó en hacerse con un elevado número de simpatizantes en los distintos municipios. Ello se tradujo en numerosas acciones y reclamaciones aparecidas en el campo granadino a lo largo de la década de los setenta, aunque su respaldo definitivo se produjo en las elecciones sindicales de la democracia.

Surgieron de esta forma en la provincia de Granada los primeros conflictos agrarios arropados por CC.OO del Campo. En abril de 1968 la Unión de Comisiones Campesinas de Granada exigió como solución a los problemas de paro en el campo la expropiación de los latifundios existentes en Loja (18 fincas que ocupaban el 34 por 100 del término municipal); Benamaurel (4 fincas que ocupaban el 50 por 100), Dúrcal (2 fincas que ocupaban el 83 por 100) y Caparacena (2 fincas que ocupaban el 96 por 100); y junto a ello el establecimiento de un seguro de paro para cubrir las necesidades de las familias trabajadoras, creación de suficientes centros de enseñanza, acceso a la cultura en todos sus grados para los hijos de los trabajadores agrícolas, además de una profunda reforma agraria que terminara con el paro y fuera la base de la solución de los demás problemas agrarios y del desarrollo nacional²⁹⁵. Otras acciones fueron la reclamación de mejoras salariales en el campo para la recogida de aceituna (petición que terminó con la promulgación de la primera Norma de Obligado Cumplimiento en el campo)²⁹⁶, y en la corta de maíz,

²⁹⁴ Cfr. Walther L. BERNECKER (1982): *Colectividades y revolución social. El anarquismo en la guerra civil española, 1936-1939*. Barcelona, Crítica.

²⁹⁵ Cfr. Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Movimiento Obrero. Octavilla de la Unión de Comisiones Campesinas de Granada, abril de 1968. Caja 85, carp. 2/3.1.

²⁹⁶ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. *Nuestra Lucha*, nº. 1, 1970, pp. 1-2.

tabaco, arranque de cebolla y remolachas en la comarca de La Vega, Loja y Moraleda, la denuncia de las infracciones cometidas en el ámbito rural por parte de los patronos (como los “sueldos de hambre” entregados por aquéllos a los campesinos de Alicún de Ortega y Salar)²⁹⁷, la lucha por mejores salarios en Guadix y Pinos Puente²⁹⁸, la igualación de salarios entre hombres y mujeres, y el llamamiento a la huelga para combatir la política anticampesina del régimen franquista:

“Llamamos a todos los obreros de las zonas de Las vegas, Loja y Moraleda a exigir un salario de 300 pesetas. Para la mujer, Unidos Mujeres y Hombres, exijamos un salario de 200 pesetas en la corta de tomates, el trabajo en las cebollas y remolachas, en las fábricas de conservas y demás faenas de la mujer.

Cuando el trabajo sea igual al del hombre, exijamos todos unidos igual salario para la mujer.

Estamos gran parte del año parados sin que se acuerden de nosotros y se preocupen de nuestros problemas. Ahora que nos necesitan, exijamos lo que nos corresponde. Nuestra arma principal en la lucha por los mejores salarios es la huelga; ésta, aunque prohibida por los capitalistas, se ha impuesto por la lucha de los trabajadores de toda España: Asturias, País Vasco, Cataluña, Madrid, Sevilla, Cádiz (obreros agrícolas de Jerez), Granada (obreros de la construcción), etc.

Los obreros agrícolas tenemos ciertas ventajas para hacer la huelga: No Podemos Perder Nada, porque nada tenemos. Ni los patronos, ni las autoridades nos pueden exigir nada, porque el resto del año no se preocupan de nuestra situación. Haciendo la Huelga en plena recolección, si no ceden pronto, podemos ocasionarles grandes pérdidas.

Que cada pueblo y cada tajo elija y forme su Comisión con los hombres más conscientes y combativos para que, en nombre de todos los trabajadores, hables con los patronos. Si transcurridos unos días, los patronos no ceden, hagamos de nuestro derecho y de nuestra fuerza: La Huelga”²⁹⁹.

También a mediados de los sesenta corresponde las Comisiones Obreras Juveniles. El año 1967 se inauguró con el lanzamiento por la dirección de CC.OO de la idea de formar un movimiento obrero juvenil, algo así como las Juventudes de las Comisiones Obreras, para orientar las energías de una generación³⁰⁰. Se trataba de una interesante iniciativa para superar la tradicional separación entre el movimiento obrero y estudiantil, y unir a uno y otro en un mismo marco organizativo. Las CC.OO de Granada adelantándose a aquella iniciativa fundaron en marzo de 1966 en Atarfe las CC.OO Juveniles (COJ). A ella asistieron unos 280 universitarios, además de un nutrido número de escolares y jóvenes obreros. Los centros fuertes de la COJ tras su creación fueron la capital, donde entre sus dirigentes hay que nombrar a Antonio Sánchez, y los municipios de Atarfe y Peligros.

Con todo lo dicho hasta ahora podemos concluir que con el fin de la década de los sesenta se cerró en la provincia un primer paso en la formación de un movimiento político y sindical de oposición organizado. Más aún si tenemos en cuenta que a partir de 1970 comenzó la reorganización del Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores en Granada de la mano de Daniel

²⁹⁷ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. Nuestra Lucha, nº. 3, 1970, p. 4.

²⁹⁸ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. Nuestra Lucha, septiembre de 1968 y nº. 1, 1970.

²⁹⁹ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. Nuestra Lucha, nº. 8, 1970, p. 3.

³⁰⁰ Cfr. Jerónimo HERNÁNDEZ (192-1973): “Aproximación a la historia de las Comisiones Obreras y de las tendencias forjadas en su seno”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nºs. 39-40, octubre/enero, pp. 58-79.

Maldonado López. Éste había sido responsable en los años sesenta de la JOC, y luego militante de la HOAC. En 1972 ingresó en el PSOE, y poco después en la UGT donde ostentó el cargo de secretario provincial.

Así mismo los años setenta supusieron la aparición, en España y en Europa³⁰¹, de los movimientos sociales protagonizados por una gran diversidad de sectores sociales (estudiantes, universitarios, asociaciones de vecinos, de cabezas de familia, mujeres, intelectuales) algunos de los cuales adquirieron en esos momentos una primera experiencia de movilización sociopolítica.

4. La oposición social: El surgimiento de los Movimientos Sociales Urbanos.

Como ya hemos puesto de manifiesto en apartados anteriores, las décadas de los sesenta y setenta estuvieron marcadas fundamentalmente por la 'ruptura' social y la transformación de la vida cotidiana. Un proceso que comportó que la sociedad española perdiera mucho de sus rasgos tradicionales al tiempo que introducía nuevas formas de vida y de sociabilidad³⁰².

Algunas de las principales transformaciones o cambios socioeconómicos registrados en esas décadas, a modo de síntesis, fueron las siguientes. En primer lugar, el incremento del poder adquisitivo se duplicó en el paso de una y otra década, lo que permitió el acceso a un conjunto de bienes que ayudaron a modificar muchos aspectos de la vida cotidiana, introduciéndose en España la denominada "sociedad de consumo"³⁰³. En segundo lugar, el desarrollo de nuevas actividades en la industria y los servicios, además de generar un importante crecimiento económico, determinó una nueva estructura social y exigió mayores niveles de educación, todo lo cual influyó en la aparición de nuevas pautas de comportamiento social, acompañado por un intenso proceso de urbanización creciente y secularización que redujo la influencia de la Iglesia en todos los ámbitos de la vida social. En tercer lugar, el aumento significativo del nivel de instrucción de la población. Durante los setenta se produjo un incremento significativo del número de

³⁰¹ Con diferencias temporales no muy grandes, el auge de los movimientos sociales fue coincidente en varios países tal y como se han encargado de señalarnos algunos estudios como Stuart LOWE (1986): *Urban Social Movements. The City after Castells*. London, MacMillan De. Ltd.; y Susan FAINSTEIN and Norman FAINSTEIN (1988): "The Changing Character of Community Polities in U.S. Cities: New York 1968-1988", *Conference ISA, RC on the SRUD*. Río de Janeiro.

³⁰² Este cambio ha hecho que se denomine a aquellas décadas como de 'ruptura social', cuestión ésta que podemos encontrar planteada en Manuel CASTELLS (1981): *Crisis urbana y cambio social*. Madrid, Siglo XXI; Fundación FOESSA (1983): *Información sociológica sobre el cambio social en España 1975-1983*. Madrid, Editorial Euramérica, vol. II; Salustiano DEL CAMPO (Ed) (1994): *Tendencias sociales en España (1960-1990)*. Bilbao, Fundación BBV, 3 vols; Francisco PÉREZ, Francisco José GOERLICH y Matilde MAS (1996): *Capitalización y crecimiento en España y sus regiones 1955-1995*. Bilbao, Fundación BBV; Salvador GINER (Dir) (1990): *España. Sociedad y Política, I*. Madrid, Espasa Calpe; y Bernardo PENA TRAPERÓ (Dir) (1996): *Distribución personal de la renta en España*. Madrid, Pirámide; Jesús M. DE MIGUEL RODRÍGUEZ (1998): *Estructura y cambio social en España*. Madrid, alianza Editorial.

³⁰³ Cfr. Manuel GARCÍA FERRANDO (1987): "Ocio, consumo y desigualdad social", en AA.VV: *Política y sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Murillo*. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas; y José Felix TEZANOS (1993): "Modernización y cambio social en España", en José Felix Tezanos, Ramón Cotarelo y Andrés de Blas (Eds): *La Transición Democrática Española*. Madrid, Sistema, pp. 63-116.

estudiantes, en 1970 sólo el 12 por 100 de la población tenían estudios medios y no llegaban al 2 por 100 la que habían cursado estudios superiores; fueron en los setenta cuando se aceleró el flujo de estudiantes a la universidad alcanzándose en 1975 el medio millón de matriculados frente a los apenas cien mil de principios de los sesenta. Y en cuarto y último lugar, el cambio del papel social de la mujer determinado en gran medida por la transformación de la familia nuclear patriarcal con la incorporación de la mujer al trabajo³⁰⁴. La intervención de la mujer comenzó a ser una pieza decisiva en la estrategia de la oposición. Las mujeres, junto con los hombres, comenzaron a participar y a menudo a organizar encierros en las iglesias, lanzar peticiones públicas, enviar denuncias a la prensa, promover huelgas de hambre, organizar mítines volantes, etc. Una movilización que tenía como objetivo, en la mayor parte de los casos, reivindicaciones políticas generales (derecho de asociación y de huelga, libertad de prensa y de información, amnistía), o bien se configuraron como apoyo a las luchas de sus esposos o hijos en las cárceles en los centros de trabajo³⁰⁵. Por otro lado, a lo largo de la década de los sesenta y setenta se fue madurando la toma de conciencia de la marginación de la mujer, la cual se revelaba cada vez más lejana al papel que le había otorgado el franquismo³⁰⁶, y más próxima en relación con los espacios de la democracia y de cambio que se iba conquistando³⁰⁷.

Los movimientos sociales urbanos se convirtieron de ese modo en el mejor agente organizativo con el que obtener mejoras materiales y sociales³⁰⁸, pero también en el mejor agente difusor de una cultura democrática que convirtió en protagonistas del cambio político a centenares de personas de las que no se pudo prescindir en sus decisiones aquéllos que controlaban los resortes del poder³⁰⁹.

Estas transformaciones se situaron en la base para la difusión de una cultura de reivindicaciones democráticas, que en buena medida estuvieron vinculadas a la conflictividad social de los setenta³¹⁰. Los movimientos sociales y las asociaciones

³⁰⁴ Rosa CONDE (Comp): *Familia y cambio social en España*. Madrid, Centro de investigaciones Sociológicas, y Encarna ROCA TRÍAS (1999): *Familia y cambio social*. Madrid, Civitas.

³⁰⁵ Cfr. A. MORENO (1976): *Mujeres en lucha*. Barcelona, Anagrama; Geraldine SCANLON, (1977): "La mujer bajo el franquismo", en *Tiempo de Historia*, febrero nº 27, pp. 4-28.

³⁰⁶ Cfr. Carmen ROMO PARRA, Alberto RUIZ RODRÍGUEZ y Encarnación RUIZ ESCRIBANO (1994): "Malagueñas en la encrucijada de 1950: Aproximación al franquismo en Andalucía", en Instituto de Historia de Andalucía (Coord): *Las mujeres en la Historia de Andalucía*. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, pp. 455-466; Margarita ORTEGA LÓPEZ (1995): *Las mujeres de Madrid como agentes de cambio social*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Instituto Universitario de la Mujer.

³⁰⁷ Cfr. Giuliana DI FEBO (1979): *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*. Barcelona, Icaria; y de la misma autora (1990): "La lucha de mujeres en los últimos años del franquismo. Un ejemplo de utilización de la 'Historia de Género'", en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 251-260; Geraldine SCANLON (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*. Madrid, Akal.

³⁰⁸ Borja JORDI (1986): *Por unos municipios democráticos: diez años de reflexión política y movimiento ciudadano*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, y Tomás R. VILLASANTE (1991): *Movimiento ciudadano e iniciativas populares*. Madrid, HOAC.

³⁰⁹ Albert MEISTER (1971): *Participación y cambio social: materiales para una sociología del asociacionismo*. Caracas, Monte Ávila.

³¹⁰ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1999): "Economía y sociedad durante el franquismo", en Roque Moreno Fonseret y Francisco Sevillano Calero (Eds): *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 271-296, p. 294.

de todo tipo (de vecinos, de cabezas de familia, culturales, lucrativas) surgidas desde entonces, generaron un espacio de participación ciudadana, de socialización política, en el que colaboraron personas de distinta procedencia social y política: militantes del movimiento obrero, del movimiento estudiantil, pero también, amas de casa, trabajadores ajenos al activismo sindical, pequeños comerciantes, jubilados, profesionales, etc., que desarrollaron en dicho espacio un compromiso político-social.

4. 1. La Universidad, los estudiantes y los intelectuales.

Una de las líneas de oposición social al franquismo se derivó en la provincia de Granada, del ámbito universitario, estudiantil, intelectual y cultural³¹¹. Desde este frente se llevaron a cabo el desarrollo de propuestas antidictatoriales con la creación de organizaciones estables, foros de debate, círculos de lectura, y peticiones concretas entre las que se encontraban la democratización de la universidad, la desaparición del Sindicato Español Universitario (SEU), y la satisfacción de las demandas científicas, culturales y políticas. Con ello se contribuyó a la aparición de un pensamiento de izquierda (democrático y socialista en el amplio sentido de la palabra), en claro rechazo con la dictadura franquista y partidario con la toma de conciencia de problemas hasta entonces de escasa receptibilidad. Se daba paso de esa forma al surgimiento de una "cultura alternativa"³¹².

Al igual que otras universidades españolas, la Universidad de Granada venía experimentando desde finales de los años cincuenta un proceso de masificación que contribuyó a que perdiera progresivamente el carácter elitista que, sobre todo ante el trasfondo de las condiciones socioeconómicas de la región, le había distinguido tradicionalmente. Paralelamente a ello se manifestaron entre el estudiantado granadino varios fenómenos que indicaban su ya claro descontento y su mayor receptividad hacia actitudes contestatarias. El precedente lo encontramos en las llamadas "repercusiones de los incidentes estudiantiles de Madrid de 1956 en la universidad de Granada"³¹³, que se plasmaron en 1959 cuando los alumnos de los cursos superiores de la Facultad de Medicina se negaron a participar en las elecciones para los cargos del SEU en los niveles inferiores³¹⁴.

El Sindicato Democrático Universitario de Granada (SDEUG) comenzó a funcionar, según nos informa Antonio Nadal³¹⁵, en 1966, si bien sus Principios y

³¹¹ Para el conjunto de España véase el trabajo de Miguel Ángel RUIZ CARNICER (1996): *El Sindicato Español Universitario (SEU) 1939-1965*. Madrid, Siglo XXI.

³¹² Cfr. Amado de MIGUEL (1980): *Los intelectuales bonitos*. Barcelona, Planeta; y S. AMELL y S. GARCÍA CASTANEDA (Eds) (1988): *La cultura española en el posfranquismo. Diez años de cine, cultura y literatura (1975-1985)*. Madrid, Playor.

³¹³ Cfr. Manuel ORTUÑO (1990): "Los estudiantes del 56", en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 681-685.

³¹⁴ José Merlo Saldaña, jefe del distrito universitario de Granada en 1960, consideraba en un artículo publicado en la revista *Actualidad Universitaria* de 9 de febrero de 1959, que aquella actitud era una clara muestra de oposición por lo que declaraba "los alumnos del 6º y 7º curso de la Facultad de Medicina no quieren hacer elecciones, no quieren que les hablen del SEU".

³¹⁵ Antonio Nadal considera que el SDEUG "no fue simplemente político o sindical, sería más exacto decir que la política fue la expresión de una actitud anti-fascista, de una lucha cultural e

Estatutos no fueron elaborados hasta 1968 en la Facultad de Filosofía y Letras. El programa entonces expuesto por el SDEUG fue el siguiente:

a) Representatividad: posibilidad de una participación activa de todos los estudiantes a todos los niveles de asociación, así como un control efectivo de éstos sobre sus representantes.

b) Autonomía: los estudiantes pueden estructurar y renovar en cualquier momento su propio sindicato.

c) Independencia: tanto política como económica respecto a la autoridad académica y gubernamental.

Esta primera etapa del movimiento universitario granadino se expresó dentro de los cauces del PCE y de las organizaciones cristianas. El primer universitario que se integró en el PC y que en cierto modo echó los cimientos de la presencia del partido en la Universidad de Granada fue Emilio Escobar. Le siguieron Fernando García Lara, Jesús Carreño, Manuel Contreras, Bernabé López García, Manuel Vílchez de Arribas, Miguel García Posadas, etc. La táctica del Partido en la Universidad fue la misma que apuntó en CC.OO y en las CC.OO del Campo, es decir, la infiltración en el SEU y a partir de 1965 en las Asociaciones Profesionales de Estudiantes. Pero junto al PC la estructura interna del SDEUG fue compartida con militantes afiliados a grupos cristianos como JEC y FECUM, este último ligado a los jesuitas. Entre los militantes de estos grupos destacamos a Pedro Ruiz Morcillo, Arturo González Arcas o Fernando Martínez López.

A medida que va creciendo y consolidándose el movimiento estudiantil de Granada, los militantes del mismo se volcaron cada vez más en la actividad propagandística, trascendiendo los campos cultural y laboral. Ello provocó, sobre todo tras la convocatoria de huelga por parte de los estudiantes granadinos en 1967, un aumento progresivo de la represión entre los universitarios que se mantuvo hasta 1971³¹⁶. A partir de entonces se abrió en la provincia una nueva etapa en el movimiento universitario. Ahora éste se mostró mucho más radicalizado debido a la proliferación en su seno de los grupos provenientes de la izquierda del PCE o de la Nueva Izquierda³¹⁷.

incluso de la búsqueda de una identidad juvenil". Cfr. Antonio NADAL (1990): "Los estudiantes y la oposición al franquismo. El sindicato Democrático de la universidad de Granada 1968-1970", en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 205-222, p. 207.

³¹⁶ Cfr. Antonio NADAL (1990): "Los estudiantes y la oposición al franquismo. El sindicato Democrático de la universidad de Granada 1968-1970", en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo II, pp. 205-222, p. 217.

³¹⁷ Hemos de indicar que los trabajos realizados sobre la Nueva Izquierda siguen siendo hoy e día insuficientes para mostrar una visión amplia sobre su origen y sus componentes sociales. Aún así contamos con algunas aproximaciones como: J. ANTUÑA, C. BRU, J. CORTEZO y E. NASARRE (1976): *Izquierda Democrática*. Avance, Barcelona; José ELIZALDE PÉREZ (1981): "Anarcosindicalismo y partitocracia ante la transición política en España: análisis crítico de una observación participante", *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, septiembre-octubre; Eladio GARCÍA CASTRO (1980): "La crisis de la izquierda revolucionaria", en Fernando Claudín: *Crisis de los Partidos Políticos*. Madrid, Dédalo; Hartmut HEINE (1986): "La contribución de la Nueva Izquierda al resurgir de la democracia española, 1957-1976", en Josep Fontana (Ed.): *España bajo el franquismo*. Barcelona, Crítica, pp. 142-159; Consuelo LAÍZ CASTRO (1987): "La Organización Revolucionaria de Trabajadores", *Cuadernos Ciencia Política y Sociológica*, julio, nº. 19, y de la misma autora (1995): *Los partidos de la izquierda radical durante la transición española*. Madrid, Los libros de la Catarata; José Luis RODRÍGUEZ (1990): "La

Surgieron así la Liga Comunista Revolucionaria (LCR) adherida a la IV Internacional, cuyo responsable en Granada fue el entonces abogado Cardona, el Movimiento Comunista (MC), organización cuyos orígenes se encontraban en la escisión de ETA y que se implantó en Granada sobre la base de un sector radicalizado del movimiento cristiano, y en menor medida la Organización Comunista de España "Bandera Roja" (OCE-BR). Otros grupos procedentes de la izquierda revolucionaria fueron a mediados de los años setenta la Organización de la Izquierda Comunista de España (OICE), la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), y el Partido del Trabajo (PTE). La implantación de la nueva izquierda en la provincia determinó la creación de asociaciones como la Asociación Democrática de la Juventud ligada al Partido del Trabajo de España y a la Joven Guardia Roja (JGR). Fundada en 1976 tenía como objetivos: la defensa de los derechos democráticos (reunión, expresión, manifestación, asociación, reconocimiento específico de los distintos pueblos de España, amnistía); derecho de voto a los 18 años; derecho a un puesto de trabajo justo y bien remunerado; derecho a la enseñanza gratuita y única para todos los jóvenes hasta los 16 años; derecho de la juventud a la práctica del deporte con instalaciones y medios adecuados; derecho de la juventud a organizar actividades musicales, culturales y recreativas; actualización de las leyes civiles existentes sobre la situación de la defensa de la juventud en la familia, y derechos de la juventud en edad militar³¹⁸.

Muy estrechamente ligado al movimiento universitario, desde los sesenta comenzó a configurarse en la provincia un movimiento de oposición al régimen proveniente del ambiente intelectual de la provincia. Éste se desarrolló entorno a Asociaciones Culturales, como el "Club Larra" emblema de la oposición cultural a la dictadura franquista en Granada. Entre sus principales fundadores debemos mencionar al abogado comunista Rafael Fernández Peña, y los también abogados Jerónimo Páez y Antonio Jiménez Blanco. Junto al Club Larra se creó también la Asociación de "Amigos de la Universidad de Granada" el 19 de junio de 1970 cuyos fines eran *"fomentar el conocimiento y difusión de las actividades de la luminosidad; sugerir a los Rectores de la Universidad la iniciativa para su proyección social y cultural; procurar medios económicos para sus fines docentes y de investigación; procurar becas a estudiantes y post-graduados; información a antiguos alumnos para su perfeccionamiento profesional; editar las publicaciones que se consideren necesarias, y en general todas las actividades que puedan ser beneficiosas"*³¹⁹.

4. 2. Las Asociaciones de Vecinos y de Cabezas de Familia.

El florecimiento de las Asociaciones de Vecinos y el protagonismo asumido

Izquierda Nacional", en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo I, vol. 2, pp. 443-452; Jordi SOLÉ TURA (1986): "Unidad y diversidad en la oposición comunista al franquismo", en Josep Fontana (Ed.): *España bajo el franquismo*. Barcelona, Crítica, pp. 123-141.

³¹⁸ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones.

³¹⁹ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones.

por las mismas en defensa del interés vecinal de las barriadas convirtió a dichos entes vecinales en el movimiento social urbano más representativo e importante de la España de la década de los setenta. A través de estas Asociaciones se expresaban las manifestaciones sociales producto de las contradicciones generadas por el desarrollo económico y el sistema político, pero además suponían el retorno a la vida pública de la población española³²⁰. De hecho y como señala José Javier Berriatúa, *“las asociaciones de vecinos constituyen el fenómeno más importante de la sociología urbana española en la segunda mitad del siglo veinte. La utopía urbana sentida por amplias capas populares, esa esperanza nunca muerta de disfrutar de la abundancia en infraestructura y equipamientos sociales, de participar activamente en el planeamiento urbano y de construirse en titulares del poder de decisión y gobierno de su propia unidad vecinal, obtiene su cauce institucional en las asociaciones de vecinos y convierte a éstas en una de las grandes esperanzas para el pueblo, en una preocupación para los gobernantes y en una institución cuyas repercusiones políticas en un futuro próximo constituye una de las incógnitas más acuciantes de la historia de nuestro país”*³²¹.

A través del movimiento vecinal se persiguieron dos objetivos fundamentales. De un lado el logro de las mejoras sociales de los barrios, de otro la participación democrática en la gestión del poder local.

Respecto a la primera cuestión, las Asociaciones de Vecinos aparecieron como una manifestación de los movimientos sociales urbanos surgidos al calor de las contradicciones del desarrollo económico capitalista, preocupadas por la defensa del “interés vecinal”³²², por la problemática referente a la calidad de vida, (problemática diferente de los problemas estrictamente laborales centrados en las relaciones de producción en el lugar de trabajo), a las condiciones de vida del área

³²⁰ Véase en este sentido Manuel VILASERO (1977): *Las asociaciones de vecinos en la encrucijada: el movimiento ciudadano en 1976-1977*. Madrid, Ediciones de la Torre; Javier M^a. BERRIATÚA SAN SEBASTIÁN (1977): “Notas conceptuales de las asociaciones de vecinos como movimientos sociales urbanos”, *Revista Internacional de Sociología*, n.º. 21, enero-marzo, pp. 7-28 y Gema IGLESIAS RODRÍGUEZ (1996): “Aprendizaje para una vida en democracia: la Asociación de Vecinos Guetaria”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º. 18, pp. 127-153.

³²¹ Cfr. Javier M^a. BERRIATÚA SAN SEBASTIÁN (1977): “Notas conceptuales de las Asociaciones de Vecinos como movimientos sociales urbanos”, en *Revista Internacional de Sociología*, n.º. 21, enero-marzo, pp. 7-28, pp. 7-8.

³²² La defensa del “interés vecinal” comprendía:

- Una finalidad de integración social, que favorece la identidad del barrio, de su nombre, de sus contradicciones, de su folklore, la existencia misma del barrio, como comunidad sociológica y vecinal y la integración de sus habitantes en la misma.

- Una finalidad sindical, que abarca no sólo la labor general de utilidad y servicio al barrio sino también la reivindicación urbana de los equipamientos colectivos, así como la participación en su explotación.

- Una finalidad de colaboración con la Administración en el planeamiento urbano de su ámbito vecinal, aunque esta colaboración en la generalidad de los casos se manifieste a través de una oposición a planteamientos parciales de la estructura urbana acordados por la Administración. Colaboración por oposición, que observamos en la intervención de las asociaciones de vecinos en los supuestos de renovación urbana de barrios degradados.

- Una finalidad de representación de los vecinos y de participación democrática en la gestión y gobierno de la unidad vecinal, que constituye su ámbito vecinal.

Cfr. Javier M^a. BERRIATÚA SAN SEBASTIÁN (1977): “Notas conceptuales de las Asociaciones de Vecinos como movimientos sociales urbanos”, en *Revista Internacional de Sociología*, n.º. 21, enero-marzo, pp. 7-28, p. 21.

urbana de los nuevos barrios, los barrios obreros³²³.

En cuanto a la segunda cuestión, participación en la gestión del poder local, hemos de indicar que las asociaciones de vecinos constituyeron auténticas plataformas de difusión y experimentación de las ideas democráticas por su organización y forma de existencia³²⁴. Las Asociaciones tenían un funcionamiento democrático (todo vecino, fuera o no jurídicamente cabeza de familia podría formar parte de la asociación de vecinos, se realizaban elecciones sin exclusión de nadie, se organizaban asambleas participativas, se estimulaba la vida colectiva, etc.), con objetivos propios (derecho legal a existir, reconocimiento por la Administración, exigencia de Ayuntamientos representativos y responsables, política urbana y municipal examinada y controlada por el interés colectivo), y estaban integradas por un gran número de fuerzas sociales que se entrelazaban en una misma lógica de lucha, por la ruptura democrática, por la construcción de una nueva sociedad libre y un Estado al servicio del pueblo.

Atendiendo al origen perseguido por las Asociaciones de Vecinos hemos de indicar que desde la aprobación de la Ley de diciembre de 1964 y hasta 1985 se crearon en la provincia un total de 68 Asociaciones. Estas respondían a la expansión urbanística experimentada por la ciudad desde la segunda mitad de la década de los setenta³²⁵. Los Fines de estas Asociaciones eran, como se indicaba en sus estatutos de creación:

- 1º. Promover el desarrollo social que eleve adecuada y dignamente los medios de vida y subsistencia familiares
- 2º. Cooperar al buen funcionamiento de las instituciones educativas, y crear becas y otras ayudas de estudios
- 3º. Mantener con los emigrantes el posible contacto, así como ayudar a sus familiares mientras no pueda reunirse con ellos
- 4º. Prestar ayuda moral y económica a los familiares necesitados

³²³ Estas problemáticas reivindicativas ya fueron analizadas por Manuel Castells. En su estudio del movimiento ciudadano de Madrid señalaba como pilares fundamentales del movimiento vecinal: la asociación abierta a todos los vecinos, utilizando todas las posibilidades legales o la tolerancia obligada a la dictadura, la defensa continuada, seria y responsable de los intereses de los vecinos; la ligazón estrecha al proceso de lucha general por la democracia, a partir de la necesidad de obtener la legalización de las propias asociaciones y una administración democrática susceptible de ser receptiva a las aspiraciones de la población. Cfr. Manuel CASTELLS (1974): *Los movimientos sociales urbanos*. México, Siglo XXI, y (1986): *La ciudad y las masas. Sociología de los movimientos sociales urbanos*. Madrid, Alianza,

³²⁴ La tesis central de Alice Gail se refiere a que el crecimiento de las Asociaciones de Vecinos se produjo como reacción a la incapacidad de los gobiernos locales para dar respuesta a las crecientes demandas de las poblaciones urbanas. Cfr. Alice GAIL BIER (1979): "Vox populi: El desarrollo de las Asociaciones de Vecinos en España", en *Papers. Revista de Sociología*, nº. 11, pp. 169-183, pp. 169-170.

³²⁵ Al igual que en el resto de España, aquellas manifestaciones eran fruto del cambio social y de las contradicciones creadas por el desarrollo económico y el sistema político imperante. Andalucía experimentó desde los años sesenta una notable transformación de su tejido social tal y como se han encargado de ponerlo de manifiesto recientemente los trabajos efectuados por Joaquina CASTILLO ALGARRA y Estrella GUALDA CABALLERO (1998): *La realidad social andaluza: estructura y cambio social, 1981-1991*. Huelva, Universidad de Huelva; y Manuel PÉREZ YRUELA y Eduardo MOYANO ESTRADA (1999): *Informe social de Andalucía (1978-1998): dos décadas de cambio social*. Sevilla, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.

- 5°. Participar en la solución del problema de la vivienda
- 6°. Fomentar la promoción de asociaciones juveniles como cauce de inquietudes de los hijos de las asociaciones
- 7°. Promover la defensa del consumidor.

Las amplias posibilidades ofrecidas por estas asociaciones hicieron que los militantes políticos del Partido Comunista y del movimiento católico (HOAC) trataran de ponerse al frente de las mismas. El PC provincial señalaba a este respecto:

*“En ciudades y provincias como la de Granada, donde existen a consecuencia del atraso económico, grandes núcleos obreros, las perspectivas y posibilidades de un amplio movimiento popular de barriada y ciudadano se hacen más grandes (...). Porque en las barriadas se manifiestan de una manera sensible para el habitante de las mismas contradicciones del desarrollo social, siendo uno de los lugares donde el individuo percibe la explotación capitalista más en su propia carne”*³²⁶.

Las actas levantadas por estas asociaciones constituyen no sólo un testimonio fiel de la problemática social en la que se encontraba Granada en aquel momento, sino que también reflejan el surgimiento de un sentimiento solidario, colectivo, en suma, democrático.

Déficit de viviendas, déficit de la asistencia estatal y municipal, problemas de paro, participación en la toma de decisiones en la planificación de la ciudad, mejora de las condiciones de bienestar social (asfalto y alumbramiento de calles, alcantarillado, aceras para los peatones, transportes públicos, equipamiento sanitario) se convirtieron en algunas de las peticiones constantes de las Asociaciones de Vecinos granadinas de fines de los sesenta, especialmente de aquellas que se correspondían con los barrios obreros y populares de la ciudad, compuestos mayoritariamente de población llegada de las zonas rurales o deprimidas.

Cuadro V. 31
Asociaciones de Vecinos de Granada y Provincia (1966-1985)

Nombre de la asociación	Lugar	Año de creación
Asociación de Vecinos del Barrio de La Virgencica	Granada	1966
Asociación de Vecinos Hiponova	Montefrío	1970
Asociación de Vecinos	Deifontes	1976
Asociación de Vecinos Angustias	Granada	1976
Asociación de Vecinos Fígares	Granada	1976
Asociación de Vecinos Cercado Bajo de Cartuja	Granada	1976
Asociación de Vecinos Ciudad Jardín	Granada	1976
Asociación de Vecinos Colonia de San Francisco	Granada	1976
Asociación de Vecinos Comandante Landes	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio de La Chana	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio de La Encina	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio de La Quinta	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio de Los Pajaritos	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio de la Plaza de Toros	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio de San Francisco Javier	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio del Albaycín	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio del Sacromonte	Granada	1976

³²⁶

Cfr. Archivo del Partido Comunista de España. Granada Roja, marzo de 1974, p. 8.

Asociación de Vecinos del Barrio de la Carrera del Genil	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio del Salón	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio del Zaidín	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Barrio del Almirante Carrero Blanco	Granada	1976
Asociación de Vecinos del Chinarral	Granada	1976
Asociación de Vecinos de la Ciudad Universitaria	Granada	1976
Asociación de Vecinos	Albolote	1977
Asociación de vecinos "Virgen del mar"	La Rábida	1977
Asociación de Vecinos	Macarena	1977
Asociación de Vecinos	Motril	1977
Asociación de Vecinos	Moraleda de Zafayona	1977
Asociación de Vecinos del Trabajo	Albolote	1978
Asociación de Vecinos de la Barriada de San Agustín	Santa Fe	1978
Asociación de Vecinos	Lanjarón	1978
Asociación de Vecinos de "San Agustín"	Cúllar Baza	1978
Asociación de Vecinos "La Unidad Pluralista"	Cúllar Baza	1978
Asociación de Vecinos y Propietarios de Rancho Río Verde	Almuñécar	1978
Asociación de Vecinos	Campotéjar	1978
Asociación de Vecinos del Barrio de Gójar	La Zubia	1978
Asociación de Vecinos "San Sebastián"	Padul	1978
Asociación de Vecinos de la Estación de Íllora	Íllora	1979
Asociación de Vecinos "Tierra de Palomas"	Colomera	1979
Asociación de Vecinos de "Las Farolas"	Gor	1981
Asociación de Vecinos "El Pulpito"	Güéjar Sierra	1981
Asociación de Vecinos "Santa Isabel"	Esfiliana	1981
Asociación de Vecinos "El Valle"	Cenes de la Vega	1981
Asociación de Vecinos "la Alegría" del Barrio de la Cruz	Granada	1982
Asociación de Vecinos "Fenix"	Granada	1982
Asociación de Vecinos	Granada	1982
Asociación de Vecinos	La Herradura	1982
Asociación de Vecinos "San José de la Huerta"	Güéneja	1985
Asociación de Vecinos "Joaquín Eguaras"	Granada	1985
Asociación de Vecinos "Aynadamar"	El Fargue	1985
Asociación de Vecinos "La Fabriquilla"	Motril	1985
Asociación de Vecinos	Huétor Tájar	1985
Asociación de Vecinos del Albaicín	Granada	1985
Asociación de Vecinos "Urbanización Andalucía"	Guadix	1985
Asociación de Vecinos "La Calera"	Loja	1985
Asociación de Vecinos del Barrio de "Juan Antonio"	Granada	1985
Asociación de Vecinos "Urbanización Andalucía"	Guadix	1985
Asociación de Vecinos "Los Lotes"	Freila	1985
Asociación de Vecinos Torrecuevas	Almuñécar	1985
Asociación de Vecinos del Barrio San Miguel del Castillo	Almuñécar	1985
Asociación de Vecinos Tarramay	Velilla	1985
Asociación de Vecinos del Barrio de los Marinos-Cotobro	Almuñécar	1985
Asociación de Vecinos San Sebastián-La Paloma	Almuñécar	1985
Asociación de Vecinos del Barrio del Centro	Granada	1985
Asociación de Vecinos	Almuñécar	1985
Asociación de Vecinos de Colina del Albaycín	Granada	1985
Asociación de Vecinos del Barrio de San Idelfonso	Granada	1985
Asociación de Vecinos del Barrio Cercado Bajo "Alonso Cano"	Granada	1985

FUENTE: Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones.

Las inundaciones ocurridas en Granada en la segunda mitad de los años cincuenta obligó a que muchos habitantes de las todavía habitadas cuevas del Barranco del Abogado y del Cerro de San Miguel pasaran por numerosos alojamientos "provisionales" que duraron algunos de ellos casi tres lustros. En el Hospital Real, vivieron amontonadas varias familias que decidieron aprovechar la inauguración de la fuente de colores del Triunfo para sacar los colchones a la calle

y recordar que había problemas muchos más sangrantes y urgentes que el ornato de la capital lo que obligó a las autoridades a tomar medidas de contención. Se trataba de los orígenes de un movimiento reivindicativo por parte de las capas más marginadas de la población, que tenía por objeto la obtención de viviendas decentes para unos damnificados de varios años.

Los barracones de prolongada "provisionalidad" que se extendieron en La Virgencica, así como los barrios populares de La Chana y el Zaidín, fueron el marco de acciones ostensibles por parte de sus habitantes. En dichos barrios se crearon sendas Asociaciones de Vecinos a iniciativa de los militantes de la HOAC la primera, y de los militantes comunistas las Asociaciones de La Chana y el Zaidín, y desde ellas partieron numerosas demandas y movilizaciones para la mejora de las lamentables condiciones de vida y sanitarias en las que se encontraban sus vecinos.

El Informe realizado en 1969 por el Presidente de la Sección Social, Manuel Jiménez Ruiz, del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Granada, exponía las principales demandas y quejas de los vecinos las Barriadas de La Chana y Frigorífica:

"Los ocupantes de las mismas viven en condiciones totalmente infrahumanas ya que las mal llamadas calles son verdaderos ríos de fango, en las que no existen las más mínimas condiciones de salubridad e higiene, cuando aún sólo han caído las primera llovias, por lo cual no puede aceptarse que se prolongue una situación a la que nunca debió llegarse, máxime teniendo en cuenta la proximidad del invierno.

Aún continúan sin retirarse, apareciendo extendida por toda la zona, los escombros de los barracones que fueron derruidos hace largo tiempo.

Bandas de niños de corta edad semidesnudos pululan por todas las calles, produciendo una impresión angustiosa al que tiene necesidad de circular por aquellas zonas.

Los lavaderos públicos de la barriada de La Frigorífica, contruidos cuando se empezó a habitar la misma, podemos decir que no existen ya que están totalmente destruidos, apreciándose sólo sus restos, con lo cual viene a agravarse la deplorable situación higiénica en que se desenvuelven sus vecinos.

Las Escuelas Nacionales y Guardería Infantil existentes en La Chana se encuentran en malísimas condiciones y son totalmente insuficientes, faltando además el principio de autoridad reflejado en el hecho de que, a las horas en que las Escuelas permanecen abiertas, gran cantidad de niños circulan por los alrededores de las mismas, entorpeciendo incluso la labor docente que en ellas se lleva a cabo.

Por si lo expuesto no es suficiente la rotura del alcantarillado determina que las aguas circulen por las calles conformando en algunas de ellas verdaderas lagunas de fango y cieno, con el siguiente peligro para la salud pública"³²⁷.

Los vecinos de la Barriada de la Virgencica conjuntamente con dos médicos y diez estudiantes de medicina elaboraban el siguiente informe tras la epidemia de meningitis registrada en el barrio:

"Los albergues, que fueron contruidos con carácter provisional a raíz de las inundaciones del año 63, se han convertido en viviendas definitivas sin que reúnan las condiciones precisas para servir de hogar permanente, no obstante lo cual, muchas de ellas albergan a dos familias. La techumbre de la mayoría de las mismas se encuentran en mal estado, determinando que los días de lluvia penetre gran cantidad de agua en ellas. La limpieza pública es normal, aún cuando las calles aparecen convertidas en auténticos vertederos de basura por falta de vigilancia, ya que ésta, sólo se lleva a cabo por un guardia municipal que permanece en aquella zona tres horas por las mañana y

³²⁷

Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos, Número de Orden 715-716.

otras tres por la tarde. Carencia total de alumbrado público al parecer por deficiencia de la red de alimentación eléctrica, situación ésta que se viene manteniendo desde ya hace algún tiempo. Las Escuelas Públicas, por el momento, no alcanzan a cubrir el número de plazas que serían necesarias para acoger a toda la población escolar de dicha barriada, ya que sólo existe totalmente terminado, un grupo al que han de acudir los niños por la mañana y las niñas por la tarde; igualmente ocurre con la guardería infantil que sólo funcionan para cien plazas cuando debería tener como mínimo trescientas, existiendo frente a la misma un foco de infección, cual es una conducción de darros que circula descubierta. Se considera totalmente necesario el establecimiento de un dispensario bien municipal o de la Seguridad Social, en el que se atienda a las necesidades sanitarias de los habitantes de aquella zona”³²⁸.

Por su parte los vecinos del Barrio del Polígono de Cartuja criticaban fuertemente al Ayuntamiento de la ciudad ante por las pésimas condiciones de habitabilidad e infraestructura en que se encontraba el barrio:

“El Polígono es un barrio nuevo. El más nuevo de Granada. Pero es un barrio viejo. Viejo en cuanto a los problemas que padecen sus habitantes, porque es un barrio obrero, y el obrero siempre tendrá problemas mientras no cambie la sociedad (...)

1. Luces: el Barrio tiene las calles asfaltadas y las farolas puestas, pero no hay luces en la mayor parte de las calles o se encienden y apagan a destiempo. Desde que se pone el sol, se ven muchas personas que suben con linternas desde el autobuses a la casa.

2. Autobuses: A partir de las 10 de la noche, no llegan hasta el final del trayecto, se quedan en la parte de abajo. Ésto supone dos cosas para los que viven arriba: o cogerlo a las nueve y media, aunque queden cosas por hacer a esa hora, o tener que andar después medio kilómetro a oscuras y prácticamente por descampado.

3. Señales de Tráfico: el barrio no tiene un mal paso de cebra ni una señalización vertical. Hay escuelas, niños que salen corriendo, personas que tienen que atravesar la carretera y las calles.

4. Servicios Comerciales: salvo en una zona del barrio (la parte baja de la carretera), no hay un sólo sitio donde comprar una barra de pan, una botella de leche o un kilo de tomates. Una mujer para hacer la compra tiene que ir a la plaza y andarse un kilómetro cargada a la vuelta.

5. Médicos: este problemas es más general. El barrio tiene miles de habitantes y no hay más que un médico privado para atender en caso de urgencia. Es decir, estamos vendidos. Y cuando la cosa no es urgente, hay que perder horas y horas en ir, venir, esperar y aguantar. No hay en el barrio un sólo servicio para poner inyecciones.

6. Teléfonos: la Telefónica nos considera extrarradio y nos trae los avisos de conferencias. Sólo una zona del barrio está atendida con una o dos cabinas. Otra zona no tiene ni un sólo teléfono. Ya un grupo de mujeres se planteó este problema e ir en comisión a Telefónica”³²⁹.

Pero no sólo los barrios obreros propiamente dichos de la ciudad protagonizaron movilizaciones de protesta. En la zona residencial de la Avenida Calvo Sotelo (compuesta fundamentalmente por clase social media y media alta), la Asociación de Vecinos protestó contra la tala de árboles y el proyecto de conversión de la Avenida en una autopista que ponía fin a la libre circulación de peatones por los antiguos bulevares creados a principios de siglo³³⁰.

Junto a los barrios de la ciudad, también se detectó en los municipios de la provincia a través de sus respectivas Asociaciones de Vecinos reivindicaciones y movilizaciones para la solución de problemas. Por ejemplo, la Asociación de Vecinos de un barrio obrero de Albuñol y de La Rábita reclamaban: la construcción de viviendas de protección oficial, puesto que en las que actualmente habitaban

³²⁸ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones. Asociación de Vecinos de “La Vergencica” (1972).

³²⁹ Archivo de la Hermandad de Obreros de Acción Católica (HOAC). Hoja Informativa, marzo de 1973. Caja 32, Carpeta 4.

³³⁰ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Publicaciones Periódicas. Granada Roja, marzo de 1974, p. 7.

se componían solamente de dos habitaciones sin ventilación (muy pequeñas para albergar a cinco miembros de una misma familia), sin duchas, ni aseos; la instalación de alumbrado eléctrico; de agua potable (el agua estaba en una fuente a doscientos metros); asfalto y acerado de calles. También se decidió solicitar al Ayuntamiento de Albuñol la construcción de un muro protector en el paseo marítimo, así como el establecimiento de alumbrado y zonas verdes³³¹.

Por su parte el principal objetivo de la Asociación de Vecinos “La Unidad Pluralista” de Cúllar Baza fue la denuncia en la que se encontraban los escolares de esta localidad. Por ello enviaron un escrito al Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que se les concediera ayudas económicas a los alumnos, y se estableciera un sistema de transporte escolar gratuito para llevar y traer a los hijos al Instituto. Pero junto a estas reivindicaciones también se promovió la creación de un Hogar de Ancianos, el establecimiento de un cartero rural o enlace rural para varias calles de la localidad y Anejos diseminados en el término municipal³³².

Estas reivindicaciones de bienestar social de los barrios se combinaron con la exigencia de sus vecinos de participar de forma eficaz en la gestión local, es decir, en la política urbana de la ciudad y en la construcción de ayuntamientos democráticos³³³. Sin embargo, el sistema municipal franquista basado en una administración centralizada, poco representativa de todos los sectores de la sociedad, le era imposible atender a aquella petición.

“Hoy, la democracia municipal es, al mismo tiempo, una necesidad social y una necesidad política. Una necesidad social, porque no puede persistir más la situación presente de concentración y hacinamiento de la población y actividades en unas pocas áreas metropolitanas incontroladas; porque es preciso acabar con la falta de planeamiento y con la insuficiencia de inversiones públicas en viviendas y equipamiento urbano; porque habrá de ponerse término a los enormes déficit sociales de educación, cultura, espacios verdes, etc.; porque es una exigencia de dignidad, y también de racionalidad, el acabar con las actuaciones monopolísticas y burocráticas que padecen las poblaciones; y, en definitiva, porque ya no son soportables por más tiempo la corrupción y la falta de eficiencia social de una Administración no representativa ni controlada por los ciudadanos. Solamente los Ayuntamientos democráticos podrán abordar tantos y tan graves problemas con garantías de darles una solución.

La democracia municipal es también una necesidad política. El auge del Movimiento Ciudadano es una manifestación de la voluntad mayoritaria de la población de participar libremente en su propio gobierno local. Y frente a ese propósito, los actuales Ayuntamientos heredados del franquismo, ya no disponen de la mínima autoridad necesaria para abordar la gravedad de los problemas planteados que su permanencia tiende a agudizar (...)”³³⁴.

Desde este punto de vista, Juan Antonio Crespo señala en su artículo que,

³³¹ Archivo de la Hermandad de Obreros de Acción Católica (HOAC). Hoja Informativa, marzo de 1973. Caja 32, Carpeta 4, y Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones. Asociación de Vecinos “Virgen del Mar”, actas 24-1-1979 y 22-11-1980.

³³² Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones. Asociación de Vecinos “La Unidad”, acta de 1-7-1978.

³³³ Carmen GAVIRA y Jesús LEAL (1978): “Política y participación en el planteamiento urbano”, *Ciudad y Territorio*, nº. 1, pp. 31-40 y Constanza TOBÍO y Maite MARTÍNEZ PARDO (1980): “Entorno y organización vecinal en nueve barrios de promoción oficial”, *Ciudad y Territorio*, nº. 2, pp. 96-102.

³³⁴ Archivo Histórico del Partido Comunista de España. Declaración del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España sobre el Movimiento Ciudadano y la Democracia Municipal (14 de enero

“acabadas las posibilidades de crecimientos urbanístico de la capital, no hubo más remedio que buscarlas en su entorno, pero ésto no se hizo en base a unos ejes de crecimiento planificado en aras de unos intereses colectivos sino, que para comprender estas decisiones, hay que conocer que la ciudad, ha sido y es, el recinto que han contenido y desarrollado una ‘politiquilla’ de alianzas de clase, abarcando intereses oligárquicos y monopolísticos hasta las clases medios urbanas”³³⁵.

La propiedad del suelo urbano en manos de un amplio sector de clases medias sin acceso a las altas esferas del poder central, pero si a nivel de los poderes locales, la corrupción, la especulación privada, la falta de un planeamiento e inversiones públicas repercutió negativamente en la ciudad Granada³³⁶. Aquí asistimos a lo que aquél autor denominaba como “jerarquización social en la segregación”, o “injusticia territorial” como indicaba el geógrafo Harvey³³⁷. Es decir, en Granada se produjeron dos tipos de urbanizaciones por falta de una política urbana democrática. Un tipo de urbanización fue aquella destinada a las clases obreras. Ello se tradujo en la construcción de barrios populares totalmente marginados, verdaderos “ghettos obreros” La Virgencica, La Chana, El Zaidín, El Polígono de Cartuja), con el señuelo del centro de la ciudad como lugar común para el ocio y divertimento de todas las clases sociales. El otro tipo de urbanización tenía claros sus dominios, correspondiéndose con el centro de la ciudad donde se situaron las clases medias y medio altas de la misma³³⁸.

La reclamación de Ayuntamientos democráticos y la denuncia del “caciquismo” de los poderes locales se hizo efectiva también a través de las Asociaciones de Cabeza de Familia.

Cuadro V. 32
Asociaciones de Cabezas de Familia de Granada y Provincia (1964-1977)

Nombre de la Asociación	Lugar	Año de
-------------------------	-------	--------

de 1977).

³³⁵ Cfr. Juan Antonio CRESPO MÉNDEZ (1977): “Los barrios-dormitorio como gestión de la política urbana de Granada capital”, en *COAT (Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada)*, nº. 3, mayo.

³³⁶ Ésto también ha sido planteados en el caso de la ciudad de Jerez. Véase al respecto Carmen PÉREZ SOTO y Esteban RUIZ BALLESTEROS (1997): “Aproximación al movimiento vecinal y la cultura política de Jerez”, *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional*, nº. 24, pp. 113-137.

³³⁷ La ciudad se convierte en un hecho de enorme importancia política. Refleja los criterios y dinámicos de los más profundos procesos de participación o marginación en el reparto de la pobreza. En 1973, el geógrafo David Harvey, publicó un libro titulado *Social Justice and the City*. Este autor inspirado en el clásico concepto de “justicia territorial” de Davies, consideraba que la transformación de la ciudad debe acometerse con la idea de convertir los dinámicos de ésta en dinámicos favorecedores de mayores cotas de justicia social. Defendía este autor la necesidad de realizar análisis que conjuntaran al mismo tiempo la perspectiva de la eficiencia y la perspectiva de la distribución en asuntos como el equipamiento urbano, el problema de la vivienda, los espacios abiertos (parques, espacios de recreo, etc.), la remodelación de los “barrios bajos”, operaciones de realojamiento, reconstrucción de los entornos específicos, etc. Cfr. David HARVEY (1989): *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid, Siglo XXI.

³³⁸ Es el mismo proceso observado en las grandes ciudades españolas como son el caso de Barcelona y Madrid. Consúltense Víctor URRUTIA (1992): “Transformación y persistencia de los movimientos sociales urbanos”, *Política y Sociedad*, nº. 10, pp. 49-56, y Antonio GIMÉNEZ MERINO (1994): “El pobre a la periferia. especulación urbanística en la Barcelona actual”, *Mientras Tanto*, nº. 58, pp. 67-74.

		creación
Asociación de Cabezas de Familia	Albuñol	1964
Asociación de Cabezas de Familia "San Cecilio"	Granada	1964
Asociación de Cabezas de Familia	Alhama de Granada	1965
Asociación de Cabezas de Familia "Virgen de las Nieves"	Gabia Grande	1966
Asociación de Cabezas de Familia "Reyes Católicos"	Granada	1966
Asociación de Cabezas de Familia "Nuestra Señora de la Candelaria"	Peligro	1966
Asociación de Cabezas de Familia "San Francisco de Asís"	Aldeire	1967
Asociación de Cabezas de Familia "La Purísima Concepción"	Alhendín	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Santo Cristo"	Almegíjar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Virgen de la Antigua"	Almuñécar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San José"	Alomartes	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San José Obrero"	Baza	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Hermenegildo"	Alquife	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Antón"	Bézbar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Nuestra Señora de Loreto"	Guadahortuna	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Miguel"	Cátaras	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Pablo"	Castril	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Sagrada Familia"	Cijuela	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Virgen de la Cabeza"	Churriana	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Sebastián"	Dílar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Blas"	Dúrcal	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Divina Pastora"	Gójar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Nuestra Señora de los Remedios"	Granada	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Sagrada Familia"	Alamedilla	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Fernando"	Huéscar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Santa Bárbara"	Alquife	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Sebastián"	Huétor Santillán	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San José"	Jayena	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Nuestra Señora de los Remedios"	Láchar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San José"	Maracena	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Virgen de los Remedios"	Mecina Bombarón	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Virgen de los Remedios"	Montefrío	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San José Artesano"	Motril	1967
Asociación de Cabezas de Familia "El Cristo"	Murtas	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Santo Cristo de la Salud"	Nívar	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Cristo de la Expiración"	Órgiva	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Sebastián"	Padul	1967
Asociación de Cabezas de Familia "La Alpujarreña"	Prófugos	1967
Asociación de Cabezas de Familia "San Antonio"	Vélez Benaudalla	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Reina Isabel"	La Zubia	1967
Asociación de Cabezas de Familia "Santísimo Corpus Christi" del Zaidín	Granada	1968
Asociación de Cabezas de Familia	Pedro Martínez	1972
Asociación de Cabezas de Familia "Nuestra Señora de Fátima"	Cenes	1973
Asociación de Cabezas de Familia "Isabel la Católica"	Santa Fe	1974
Asociación de Cabezas de Familia	Deifontes	1976
Asociación de Cabezas de Familia "Virgen de los Remedios"	Iznalloz	1977

FUENTE: Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones.

Las Asociaciones de Cabezas de Familia creadas al igual que las Asociaciones de Vecinos por la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, tenían como ámbito de actuación el término municipal. Sus componentes eran todos los cabezas de familia censados del municipio, y fines eran los siguientes:

1. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de las justas pretensiones de la familia española y solicitar la adopción de las medidas

correspondientes.

2. Defender el justo desarrollo social que eleve adecuada y dignamente los medios de vida y subsistencia familiar.

3. Respetar los intereses familiares de sus miembros en todas las cuestiones de interés común, que le sean propias, y no rebasen el ámbito municipal, cuando como centro local de iniciativas al respecto.

4. Cooperar al buen funcionamiento de las instituciones educativas de la localidad, a cuyos efectos podrán cursar las oportunas propuestas e información de los organismos competentes.

5. Asistir a las autoridades y juntas encargadas de la beneficencia pública en todas sus formas.

6. Asesorar y asistir a los emigrantes y mantener con ellos el posible contacto e información, así como ayudar a sus familiares mientras no puedan reunirse con ellos.

7. Colaborar en las cuestiones de moralidad pública, protección de menores y cuantas otras afecten al ámbito moral de la localidad.

9. Promover la defensa del consumidor por todos los medios legales, incluso procurando la constitución de entidades para este fin.

10. Cualesquiera otras que tiendan a fortalecer la institución familiar en la vida comunal, dentro de los Principios del Movimiento Nacional, utilizando corporativamente al efecto los medios y recursos que establecen las leyes³³⁹.

Las Asociaciones de Cabezas de Familia se convirtieron al igual que las Asociaciones de Vecinos, en un importante reflejo de la situación social, en este caso local, de la provincia granadina. Las necesidades y aspiraciones sociales de los pueblos de Granada quedaron plasmadas en las peticiones efectuadas desde estas asociaciones. Las principales reclamaciones se centraban en cuestiones tan diversas como:

- Educación: Creación de una Escuela de Párvulos en Cijuela³⁴⁰ y Huétor Santillán³⁴¹, y de un Instituto de Bachillerato en Alhama³⁴²; mejora de la infraestructura existente en Santa Fe³⁴³, problemática escolar³⁴⁴.

³³⁹ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Estatutos de las Asociaciones de Cabezas de Familia de la Provincia de Granada (1967).

³⁴⁰ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "Sagrada Familia de Cijuela, acta 17-4-1967.

³⁴¹ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia de "San Sebastián" de Huétor Santillán, acta 5-3-1975

³⁴² Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia de Alhama de Granada, acta 19-4-1972: La Asociación presenta queja sobre la prolongación de las obras del "Nuevo edificio de la sección delegada" llamado a convertirse en Instituto para Bachillerato Polivalente. Debido a la prolongación de estas obras los "niños y jóvenes de esta comarca se ha visto entorpecidos en sus estudios, pues carecen sus padres de medios económicos para mandarles a Granada u otra ciudad".

³⁴³ Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "Isabel la Católica" de Santa Fe. En la asamblea de 3-4-1975: se exponía la pésima situación del Instituto del Municipio y se pedía al Ministerio que acelerara su remodelación pues las dificultades económica de los padres impedía que trasladasen a sus hijos a otros centros; también se solicitaba con urgencia la creación de una Escuela de Formación Profesional.

En el escrito que la Asociación "San José Obrero" dirigió al Alcalde de la ciudad de Baza se exponía lo siguiente:

1º.- Que existe en nuestra ciudad 19 aulas que no reúnen las mínimas condiciones de higiene, dichas aulas están ubicadas en los Centros "Álvarez Lara", "Márquez Torres", "A. Manjón" y "Las Cuevas".

2º.- Que estas aulas están dedicadas a escolares de Enseñanza Primaria comprendidos en edades de 6 a 13 años.

3º.- El tener a estos alumnos de edades tan críticas en locales donde carecen desde la suficiente luz natural hasta la exigencia del espacio vital para, durante el tiempo de recreo, desarrollarse, constituye un gravísimo problema y motivo de preocupación familiar.

4º.- Que se conoce la terminación de la obras y entrega en fecha reciente de la construcción realizada en la Huerta de "Tamasca" para albergar 16 nuevas creaciones en aulas de Enseñanza Primaria.

5º.- Que esta Asociación conoce la moción presentada por su Señoría y que fue aprobada tanto por la Junta Municipal como por el Ayuntamiento de su digna presidencia, consistente en: trasladar 5 clases actualmente pertenecientes al Colegio Nacional "Álvarez Lara" al edificio de la "Tamasca" para constituir el Colegio Nacional "Ciudad de Baza" que englobará al "A. Lara". Las referidas aulas se emplazarán en 5 de las 6 clases complementarias, dejando 1 disponible para necesidades del Centro.

6º.- Esta Asociación se identifica por la postura adoptada por el Ayuntamiento y ruega se acelere al máximo las gestiones para lograr el traslado y creación de dichas clases con la máxima urgencia con el fin de que para el próximo se pueda contar en dicho Centro con 3 clases de párvulos para acoger el alumnado de esta clase existente de la Barriada de la Victoria y Tamasca y así paliar algo la gran necesidad de estas aulas.

7º.- Que además de las 3 escuelas de párvulas mencionadas se creen otras en el Colegio "San José de Calasanz" y que igualmente funcione como tal la Unidad de párvulos creada en la agrupación escolar "Márquez Torres"³⁴⁵.

³⁴⁴ La sesión extraordinaria (3-3-1974) exponía la situación escolar de los niños de cortijos que "han visto suprimidas sus escuelas y desplazados niños de 6 y 7 años a escuelas-hogar situadas incluso a más de 100 kilómetros con los consiguientes trastornos que la separación familiar puede causar a niños tan pequeños. Discutido este tema por los asistentes se acuerda solicitar de la superioridad que reconsidere la situación de estos niños y que se vuelva a abrir aquellas escuelas, al menos las que tenían matrícula superior a 20 alumnos". Cfr. Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "El Cristo" de Murtas.

³⁴⁵ En el escrito que la Asociación dirigió al Alcalde de la ciudad de Baza se exponía lo siguiente:

La Asociación de Cabezas de Familia "San José Obrero" de la ciudad de Baza, tiene el honor de dirigirse a V. S. y exponerle cuanto sigue:

1º.- Que existe en nuestra ciudad 19 aulas que no reúnen las mínimas condiciones de higiene, dichas aulas están ubicadas en los Centros "Álvarez Lara", "Márquez Torres", "A. Manjón" y "Las Cuevas".

2º.- Que estas aulas están dedicadas a escolares de Enseñanza Primaria comprendidos en edades de 6 a 13 años.

3º.- El tener a estos alumnos de edades tan críticas en locales donde carecen desde la suficiente luz natural hasta la exigencia del espacio vital para, durante el tiempo de recreo, desarrollarse, constituye un gravísimo problema y motivo de preocupación familiar.

4º.- Que se conoce la terminación de la obras y entrega en fecha reciente de la construcción realizada en la Huerta de "Tamasca" para albergar 16 nuevas creaciones en aulas de Enseñanza Primaria.

5º.- Que esta Asociación conoce la moción presentada por su Señoría y que fue aprobada tanto por la Junta Municipal como por el Ayuntamiento de su digna presidencia, consistente en: trasladar 5 clases actualmente pertenecientes al Colegio Nacional "Álvarez Lara" al edificio de la "Tamasca" para constituir el Colegio Nacional "Ciudad de Baza" que englobará al "A. Lara". Las referidas aulas se emplazarán en 5 de las 6 clases complementarias, dejando 1 disponible para necesidades del Centro.

6º.- Esta Asociación se identifica por la postura adoptada por el Ayuntamiento y ruega se acelere al máximo las gestiones para lograr el traslado y creación de dichas clases con la máxima urgencia con el fin de que para el próximo se pueda contar en dicho Centro con 3 clases de párvulos para acoger el alumnado de esta clase existente de la Barriada de la Victoria y Tamasca y así paliar algo la gran necesidad de estas aulas.

7º.- Que además de las 3 escuelas de párvulas mencionadas se creen otras en el Colegio

- sobre el Panorama Laboral y posibles soluciones: las Asociaciones de Cabeza de Familia trataron de exponer los problemas de paro existente en numerosos municipios y las consecuencias negativas que ello traía consigo reclamando a las Autoridades Locales la adopción de soluciones que contribuyeran a paliar la situación. Así en la localidad de Alomartes numerosos asistentes exponían en asamblea la grave crisis de paro por la que atravesaban la mayoría de los cabezas de familia, los cuales llevan meses sin ganar un sólo jornal, solicitando se hicieran las gestiones oportunas antes las Autoridades Locales a fin de que al menos los más necesitados, consiguieran un puesto de trabajo en las obras de abastecimiento de agua que actualmente se llevan a cabo en esta localidad³⁴⁶, o bien se creara una Cooperativa para las mujeres bordadoras de tul ante la disminución de los ingresos familiares³⁴⁷.

Los problemas de paro también fueron abordados por la Asociación de Cabezas de Familia de "Isabel la Católica" de Santa Fe. En esta ocasión, la asociación reclamaba al Ayuntamiento Local la erradicación del paro "bien mejorando la agricultura o bien instalando industrias derivadas de la misma, y de la riqueza que existe de madera de chopo en la vega y en los términos adyacentes, pues se da el caso que parte de esta madera se invierte en otras provincias, como Albolote, Murcia, etc..., para la construcción de sillas, esqueletos para sofás, etc., actividades que podrían desarrollarse en nuestra localidad"³⁴⁸.

- sobre el Caciquismo municipal: las Asociaciones de Cabeza de Familia se convirtieron en auténticas contestatarias del poder local, al que acusaban de oligárquico y caciquil, por lo que reclamaron la destitución de aquéllos que pervertían la gestión municipal y la constitución en su lugar de ayuntamientos que gozaran de representatividad popular.

En la Villa de Huétor Santillán la Asociación de Cabezas de Familia "San Sebastián" expresaba:

"Todos esperábamos que D. Manuel López Madero y su hijo D. Manuel López Ocaña, Presidente y Secretario de la Hermandad de Labradores, fueran destituidos de sus cargos al ser cesado como alcalde el señor López Ocaña (...)

Esta Asociación no quiso intervenir antes públicamente porque estando inminentes las elecciones teníamos la seguridad de que ningún vecino daría su voto para que Presidente y Secretario fueran reelegidos. Contra lo que esperábamos ambos fueron 'reelegidos'"³⁴⁹.

"San José de Calasanz" y que igualmente funcione como tal la Unidad de párvulos creada en la agrupación escolar "Márquez Torres".

Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "San José Obrero" de la ciudad de Baza, acta 7-6-1970.

³⁴⁶ Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "San José" de Alomartes, acta 7-10-67.

³⁴⁷ Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "San José" de Alomartes, acta 7-10-67.

³⁴⁸ Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "Isabel la Católica", acta 9-4-1976.

³⁴⁹ Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia "San Sebastián" de Huétor Santillán, acta 12-12-1975.

En los mismo términos se expresaba la Asociación Cabezas de Familia “El Cristo” de Murtas, la cual planteaba en 1971 como algo urgente y necesario la renovación de la Alcaldía y del resto del personal local:

“Hace ya más de veinte años que un grupo minoritario vine ocupando el cargo de Alcalde y Jefe Local del Movimiento en este Municipio, grupo este formado por familiares y amigos, que se van relevando (es decir, cesa uno, y entra otro propuesto por el mismo grupo), y bien por abandono, o bien por falta de experiencia o negligencia, vamos caminando de mejor en peor, desciende el Municipio de forma considerable, emigraciones, paros, y otras muchas anomalías que aún no se pueden enumerar, y en consecuencia la forma más adaptable para la nueva estructuración de la Alcaldía que la mayoría de los cargos que recaen en estas personas, así se sacian, aumentan su clientela de forma abultativa, existe el favoritismo”³⁵⁰.

Como podemos comprobar, las Asociaciones de Vecinos y de Cabezas de Familia se convirtieron en Granada en un excelente indicador del panorama provincial tras la aprobación de la Ley de diciembre de 1964. El silencio de las infracciones, el despotismo y el caciquismo municipal, la escasa representación de la gestión local, latente desde siempre, vieron la luz a través de dichas asociaciones que con su práctica diaria del asambleismo y la participación colectiva constituyeron los primeros resortes, los primeros ensayos de la práctica democrática en la provincia.

4. 3. Las Asociaciones de Mujeres y Consumidores.

El resto de asociaciones que fueron apareciendo en los últimos años de la dictadura franquista y la transición en Granada no hicieron más que poner de manifiesto los cambios sociales ocurridos en la provincia desde los sesenta. Estas asociaciones se encargaron de dar voz a las nuevas necesidades, a los nuevos valores manifestados por el conjunto de la población.

Surgieron así, ante el nuevo papel que comenzaba a evidenciar la mujer en la sociedad, asociaciones creadas por y para mujeres, como la Asociación de Mujeres Trabajadores (1977) ligada a la Nueva Izquierda (algunas de sus fundadoras como Amalia Tesoro Amate o Matilde Córdoba Fernández provenía de la Joven Guardia Roja); o la AUPEPM (Asociación Universitaria para el Estudio de los Problemas de la Mujer) en 1976 siguiendo la línea de las asociaciones afines organizadas en Madrid, Sevilla y Málaga.

El fin de esta asociación era, como indicaba su propio nombre, apuntar “los problemas de la mujer. Por un lado como mujer en todos los aspectos de la vida posibles, y por otro lado como universitarias, en los aspectos universitarios”³⁵¹. Y es que la mujer granadina, como nos indica Emilia Barrio, en la década de los setenta incrementó su protagonismo en espacios privados hasta ese momento

³⁵⁰ Archivo del Gobierno Civil de la provincia de Granada. Asociaciones. Asociación de Cabezas de Familia “El Cristo”, acta 12-2-1971.

³⁵¹ Cfr. Patria 13 de junio de 1976, p. 4.

para el hombre, éstos son, ámbito social, económico y político³⁵². El proceso de modernización e industrialización en la última etapa del franquismo, aunque tardío, tuvo un efecto positivo sobre la capacidad de la economía para absorber trabajo femenino. Este efecto se tradujo, según dicha autora, en una ruptura con el "modelo de socialización franquista" basado en el dominio masculino, y en cierto modo transmitido en los medios familiares a través de los mensajes recibidos por parte de madres y abuelas, y de la tutela paterna (es lo que Emilia Barrio llama "discurso de la domesticidad"). El período de la Transición política en el país fue paralelo a una entrada masiva de mujeres a ciertas esferas de la "producción" y la educación (Universidad), a campos de prestigio y poder, lo que se tradujo en un cambio de la mentalidad de las mismas de cara a su papel en la sociedad³⁵³ y al abandono de ciertos roles³⁵⁴.

El acceso de las mujeres al mundo del trabajo pasó del 23,85 por 100 en 1970, al 27,09 por 100 en 1980, siendo el sector servicios el más beneficiado por esta incorporación, especialmente las actividades relacionadas con el comercio, la banca, la sanidad, al observarse en esos años un aumento paralelo del nivel de instrucción de la población femenina de la provincial con estudios universitarios.

Aparecieron de esa forma diversas asociaciones que respondían a la importancia que la mujer empezaba a tener en Granada donde poco a poco iba abandonando el papel otorgado por el franquismo. Surgió así la temprana Asociación de Amas de Casa "Santa Ana" creada en 1966 y cuyos fines eran entre otros: asegurar desde el punto de vista moral y material la defensa de los intereses generales del ama de casa; procurar por todos los medios posibles la necesaria formación profesional de la mujer, para facilitar el desarrollo de su completa misión en el hogar; estudiar y arbitrar los medios necesarios para mitigar los problemas del ama de casa, cuando se vea obligada a trabajar fuera del hogar; promover la creación de Servicios de Ayuda Familiar auxiliar a las amas de casa, que por enfermedad, alumbramiento, etc., no puedan realizar sus tareas; prestar ayuda moral y económica a las familias necesitadas constituyendo entidades benéficas colaborando con las ya existentes y organizando comisiones adecuada, en el seno de la Asociación; interesarse por los problemas urbanísticos de la ciudad, especialmente la creación, ampliación y conservación de parques, jardines y lugares de esparcimiento y recreo para la influencia y la juventud; realizar estudios sobre todos los materiales relacionados con el consumo familiar, colaborando con las entidades públicas y privadas interesadas en este problema, para atribuir posibles soluciones.

³⁵² Cfr. Emilia BARRIO RODRÍGUEZ (1995): *La transición de las mujeres. Historia de las Transgresoras. Accesos a puestos de decisión: empresa, educación y política. Andalucía 1970-1981*. Granada, Tesis Doctoral; y su libro (1996): *Historia de las transgresoras. La transición de las mujeres*. Barcelona, Icaria.

³⁵³ Véase ASOCIACIÓN 'MUJERES EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA' (1999): *Españolas en la transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid, Biblioteca Nueva.

³⁵⁴ Cfr. Elena NIMO DÍAZ (1994): "Evolución de la vida de la mujer en el medio rural durante los últimos 50 años", en Instituto de Historia de Andalucía (Coord): *Las mujeres en la Historia de*

A esta asociación siguieron la Asociación Provincial de Empleadas de Hogar de Granada (1968); la Asociación Mariana Pineda de Amas de Casa y Consumidores de la Provincia de Granada (1976); la Asociación de "Mujeres de Hogar del Barrio Polígono de Cartuja" (1977); la Asociación de Mujeres del Hogar de Motril (1977), y ya, en plena democracia, la Asociación Granadina de Mujeres Separadas (1979)³⁵⁵.

La necesidad de "contar" con la mujer para el establecimiento de la democracia en España, ya había sido apuntado por el Partido Comunista y Comisiones Obreras. De hecho, y con fuertes lazos tanto con el Partido como con Comisiones Obreras, surgió en Granada en 1970 un Movimiento Democrático de Mujeres. Tal y como exponía en su primer llamamiento a la provincia, este Movimiento se proponía como tarea urgente e inmediata plantear:

*"La creación de guarderías y escuelas en todos los barrios; la enseñanza estatal gratuita (primaria, elemental, superior o formación profesional); la equiparación del trabajo de la mujer al del hombre de una manera real y práctica; la seguridad social para la mujer sin excepción; la mayoría de edad para todos los efectos a los 21 años; la libertad religiosa total en un estado no confesional"*³⁵⁶.

Pero junto a estas cuestiones dicho Movimiento planteaba igualmente, la vigilancia en la subida de los precios de los productos de primera necesidad (azúcar, aceite, carne, arroz, café, huevos, leche, bebidas, gas, luz, etc.) y otros artículos vitales como el ferrocarril, correos, teléfonos, prensa, barbería, productos de perfumería, etc.³⁵⁷

La nueva sociedad de consumo surgida al calor de las transformaciones económicas y sociales de aquellos años, hizo posible la aparición de asociaciones encaminadas a la defensa de los intereses de los "Consumidores" y de las "Familias". Este fue el caso de la Asociación de Promoción y Defensa de los Intereses Familiares, San Antonio María Claret de Loja (1978), la Asociación Provincial de Consumidores (1972) y la Asociación de Familias Numerosas (1971). Los objetivos perseguidos por tales asociaciones fueron: dirigirse a los poderes públicos para informarles de las justas pretensiones de la familia española y solicitar la adopción de las medidas correspondientes, defender el justo desarrollo social, representar los intereses familiares, cooperar al buen funcionamiento de las instituciones educativas de la localidad, asistir a las Autoridades y juntas encargadas de la beneficencia pública en todas las formas, asistir y asesorar a los emigrantes y mantener con ellos el posible contacto e información, así como ayudar a sus familiares mientras no puede reunirse con ellos, presentar ayuda moral y económica a los familiares necesitados, colaborar en las cuestiones de moralidad pública, protección de menores y cuantas otras afecten al ámbito moral de la localidad, promover la defensa del consumidor por todos los medios legales, incluso procurando la constitución de entidades para

Andalucía. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, pp. 237-249.

³⁵⁵ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones.

³⁵⁶ Archivo del Partido Comunista de España. Nuestra lucha, abril de 1970, nº. 2, p. 5.

³⁵⁷ Archivo del Partido Comunista de España. Nuestra lucha, agosto de 1970, nº. 7, p. 4.

este fin, y cualesquiera otras que tiendan a fortalecer la institución familiar y redunden en una mayor participación activa familiar en la vida comunal³⁵⁸.

³⁵⁸ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Asociaciones.